

**EVALUACIÓN INTEGRAL
DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE OAXACA
EJERCICIO FISCAL 2018**

INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN



Contenido

Introducción.....	7
Estructura Metodológica.....	11
Capítulo I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en temas de Seguridad Pública	15
Sección 1. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	15
1. Introducción.....	15
2. Avance presupuestario	18
3. Cumplimiento de metas convenidas	19
4. Avance general del Subprograma	23
5. Acciones comprometidas en el Anexo Técnico	24
6. Análisis de resultados del Programa o Subprograma.....	25
Sección 2. Acceso a la Justicia para las Mujeres	26
1. Introducción.....	26
3. Cumplimiento de metas convenidas	30
4. Avance general del Subprograma	33
5. Acciones comprometidas en el Anexo Técnico	35
6. Análisis de resultados del Programa o Subprograma.....	36
Capítulo II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	37
Sección 1. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	37
1. Introducción.....	37
2. Avance presupuestario	39
3. Cumplimiento de metas convenidas	40
4. Avance general del Subprograma	42
5. Acciones comprometidas en el Anexo Técnico	44
6. Análisis de resultados del Programa o Subprograma.....	47
Sección 2. Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en Control de Confianza	49
1. Introducción.....	49
3. Cumplimiento de metas convenidas	51
4. Avance general del Subprograma	52
5. Acciones comprometidas en el Anexo Técnico	53
6. Análisis de resultados del Programa o Subprograma.....	54

Capítulo III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	56
Sección 1. Red Nacional de Radiocomunicación	56
1. Introducción.....	56
2. Avance presupuestario	58
3. Cumplimiento de metas convenidas	59
4. Avance general del Subprograma	61
5. Acciones comprometidas en el Anexo Técnico	63
6. Análisis de resultados del Programa o Subprograma.....	65
Sección 2. Sistemas de Video vigilancia (SV)	67
1. Introducción.....	67
2. Avance presupuestario	68
3. Cumplimiento de metas convenidas	69
4. Avance general del Subprograma	70
5. Acciones comprometidas en el Anexo Técnico	72
6. Análisis de resultados del Programa o Subprograma.....	75
Sección 3. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e implementación de Justicia	76
1. Introducción.....	76
2. Avance Presupuestario	77
3. Cumplimiento de metas Convenidas.....	77
4. Avance general del Subprograma.....	80
5. Acciones comprometidas en el Anexo Técnico	80
6. Análisis de resultados del Programa o Subprograma.....	82
Capítulo IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.....	83
Sección 1. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	83
1. Introducción.....	83
2. Avance presupuestario.....	85
3. Cumplimiento de metas convenidas	86
4. Avance general del Subprograma	87
5. Acciones comprometidas en el Anexo técnico	88
6. Análisis de resultados del Programa o Subprograma.....	89
Sección 2. Fortalecimiento de las Unidades de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.....	91
1. Introducción.....	91

2.	Avance presupuestario	92
3.	Avance de metas convenidas.....	92
4.	Avance general del Subprograma.....	94
5.	Acciones comprometidas en el Anexo Técnico	95
6.	Análisis de resultados del Programa o Subprograma.....	95
Sección 3. Fortalecimiento de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.....		96
1.	Introducción.....	96
2.	Avance presupuestario	97
3.	Cumplimiento de metas convenidas	98
4.	Avance general del Subprograma	99
5.	Acciones comprometidas en el Anexo Técnico	100
6.	Análisis de resultados del Programa o Subprograma.....	102
Sección 4. Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal		103
1.	Introducción.....	103
2.	Avance presupuestario	104
3.	Avance de metas convenidas.....	104
4.	Avance general del Subprograma	106
5.	Acciones comprometidas en el Anexo Técnico	107
6.	Análisis de resultados del Programa o Subprograma.....	107
Sección 5. Subprograma Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas		108
1.	Introducción.....	108
2.	Avance presupuestario	109
3.	Avance de metas convenidas.....	109
4.	Avance general del Subprograma	110
5.	Acciones comprometidas en el Anexo Técnico	113
6.	Análisis de resultados del Programa o Subprograma.....	113
Capítulo V. Programa de Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes		114
Sección 1. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional		114
1.	Introducción.....	114
5.	Acciones comprometidas en el Anexo Técnico	120
6.	Análisis de resultados del Programa o Subprograma.....	122
Sección 2. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.....		123

1. Introducción.....	123
3. Cumplimiento de metas convenidas	124
4. Avance general del Subprograma	126
5. Acciones comprometidas en el Anexo Técnico	130
6. Análisis de resultados del Programa o Subprograma.....	131
Sección 3. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios	132
1. Introducción.....	132
5. Acciones comprometidas en el Anexo Técnico	137
6. Análisis de resultados del Programa o Subprograma.....	138
Capítulo VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos ...	140
1. Introducción.....	140
3. Cumplimiento de metas convenidas	141
4. Avance general del Subprograma	147
5. Acciones comprometidas en el Anexo Técnico	148
6. Análisis de resultados del Programa o Subprograma.....	149
Capítulo VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.....	150
Sección 1. Sistema Nacional de Información	150
1. Introducción.....	150
3. Cumplimiento de metas convenidas	153
4. Avance general del Subprograma	154
5. Acciones comprometidas en el Anexo Técnico	155
6. Análisis de resultados del Programa o Subprograma.....	160
Sección 2. Registro Público Vehicular	162
1. Introducción.....	162
3. Cumplimiento de metas convenidas	163
4. Avance general del Subprograma	165
5. Acciones comprometidas en el Anexo Técnico	166
6. Análisis de resultados del Programa o Subprograma.....	168
Capítulo 8. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Anónimas	169
1. Introducción.....	169
2. Avance presupuestario	170
3. Cumplimiento de metas convenidas	171
4. Avance general del Subprograma	174
5. Acciones comprometidas en el Anexo Técnico	174

6. Análisis de resultados del Programa o Subprograma.....	178
Capítulo IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	179
Sección 1. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	179
1. Introducción.....	179
2. Avance Presupuestario	180
3. Cumplimiento de Metas Convenidas	181
4. Avance General del Subprograma	182
5. Acciones Comprometidas en el Anexo Técnico.....	183
6. Análisis de resultados del Programa o Subprograma.....	184
Sección 2. Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética	185
1. Introducción.....	185
2. Avance presupuestario	187
3. Cumplimiento de metas convenidas	188
4. Avance general del Subprograma	189
5. Acciones comprometidas en el Anexo Técnico	190
6. Análisis de resultados del Programa o Subprograma.....	191
Capítulo X. Programa de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	193
1. Introducción.....	193
3. Cumplimiento de metas convenidas	194
4. Avance general del Subprograma	196
5. Acciones comprometidas en el Anexo Técnico	196
6. Análisis de resultados del Programa o Subprograma.....	197
Conclusiones Generales	198
a. Resumen de los resultados de la Evaluación	198
b. Conclusiones	201
c. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).....	210
d. Recomendaciones	223
Bibliografía y referencias	231

Figuras, tablas y gráficas

Figura 1. Creación de Centros Estatales de Prevención, por año 2009-2017	16
Figura 2. Componentes del Modelo Homologado de los Centros Estatales de Prevención	17
Figura 3. Servicios proporcionados en los Centros de Justicia para las Mujeres.....	26
Figura 5. Etapa del NSJPA.	83
Figura 6. Desafíos de la etapa de consolidación del NSJPA.	84
Figura 7. Modelo Homologado MASC-UAT.....	96
Figura 8. Principales funciones de la policía procesal.	103
Figura 9. Derechos de las personas privadas de la libertad establecidos en la LNEP.	114
Figura 10. Aspectos a evaluar en la supervisión penitenciaria	133
Figura 11. Bases de datos del Sistema Nacional de Información.....	151
Tabla 1. Modificación de objetivos del PPN relativo a la Red de Radiocomunicación.....	56
Tabla 2. Centros penitenciarios estatales según condición de certificación.....	134
Gráfica 1. Porcentaje promedio de funcionarios de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales que recibieron capacitación.....	38
Gráfica 2. Recursos del FASP destinados a RNR en el Estado de Oaxaca, 2004-2018.....	58
Gráfica 3. Número de fraudes cibernéticos denunciados durante el primer semestre de cada año.	186
Gráfica 4. Resumen de la evaluación por dimensión de análisis.....	199

Introducción

La evaluación constituye una etapa esencial en el ciclo de las políticas públicas, pues configura el soporte que da lugar al procedimiento para reformular y perfeccionar su implementación.

En particular, es fundamental porque debe aportar conocimiento basado en evidencia sobre la efectividad y eficiencia en la ejecución de un programa o estrategia y las acciones que le dan sustento y, sobre todo, de sus impactos sobre la población objetivo o el problema que se pretende resolver.

En este sentido, representa un mecanismo democrático que coadyuva para la rendición de cuentas, pues somete al escrutinio público el ejercicio de los recursos y el avance en el cumplimiento de las metas comprometidas.

Asimismo, es una práctica transversal en la administración pública, que en el sector de seguridad pública es esencial, habida cuenta los retos y desafíos que en las materias relativas enfrenta el país en su conjunto y las entidades federativas y sus municipios en sus propios ámbitos locales.

Por lo anterior, la evaluación de la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), encuentra fundamento en la *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*, la *Ley de Coordinación Fiscal*, los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la *Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca*.

Igualmente, en los *Lineamientos Generales de Evaluación del FASP de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2018*, que en su artículo tercero dispone que las entidades federativas, a través de evaluadores externos, deberán realizar la evaluación de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, respecto de las metas y los recursos convenidos en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP, para lo cual se considerarán dos vertientes: la Evaluación Institucional y la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación).

Por lo tanto, el presente documento constituye el segundo componente del ejercicio y contiene la valoración de los resultados e impactos obtenidos en los procedimientos implementados para alcanzar las metas programadas con la aplicación de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP, suscrito por el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como el análisis del cumplimiento de los fines y propósitos para los que fue destinado el financiamiento conjunto.

El Informe fue elaborado por la Fundación para el Estudio de la Seguridad y la Gobernanza A.C. (FESEGO), con base en las disposiciones establecidas en los referidos Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2018, los términos de referencia emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y, de forma complementaria, la aplicación de una metodología propia que se explica en el apartado correspondiente (Estructura Metodológica).

Sin duda, para el desarrollo de estos trabajos fue fundamental la interlocución positiva que se logró con los responsables de la ejecución de los programas y subprogramas, impulsada y liderada por el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) y la Directora de Planeación y Coordinación Interinstitucional, pues se instrumentaron mecanismos efectivos de coordinación y comunicación que facilitaron el proceso de recopilación de información y de elementos adicionales para comprender y contextualizar la operación de las instituciones de seguridad pública de Oaxaca.

Para ello, de la mayor importancia ha sido el trabajo del Comité Interinstitucional instalado al efecto en 2017 y, en particular, las sesiones que tuvieron lugar el 24 de octubre y el 14 de diciembre de 2018, en las que se consolidó un espacio de trabajo conjunto entre los responsables institucionales de los programas y subprogramas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Fiscalía General del Estado y el equipo de la instancia evaluadora.

Del mismo modo, vía telefónica y por correo electrónico se mantuvo esa comunicación permanente a efecto de integrar, sistematizar y validar la información de las áreas responsables.

De esa manera, y gracias a la apertura, transparencia y disposición de las autoridades locales, se logró articular una visión integral de los procesos de implementación de los programas y subprogramas que, junto con el procesamiento y la verificación de la documentación probatoria a la que se tuvo acceso y el análisis de los marcos jurídicos y programáticos —nacional y estatal— que circunscriben la actuación de las instituciones de seguridad pública, dio como resultado un sólido ejercicio valorativo de los avances alcanzados con la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto.

En este orden de ideas, el Informe Estatal de Evaluación se conceptualizó, en primer lugar, a partir del orden programático establecido en el Acuerdo 03/XXXVIII/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), en el que se definieron los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y su estructura, así como los Programas con Prioridad Nacional que los harían realidad, a partir del ejercicio de los recursos de carácter federal que se otorgan a las entidades federativas y los municipios en materia de seguridad pública.

En dicho acuerdo se determinó que cada Programa con Prioridad Nacional estaría alineado a un Eje Estratégico y podría contener uno o varios Subprogramas que orientarían la aplicación del FASP e integrarían líneas de acción, conceptos de inversión, objetivos y metas que facilitarían la evaluación de sus resultados.

Así, para el ejercicio 2018, la estructura programática se constituyó de la siguiente forma:

¹ Trigésima octava sesión ordinaria del CNSP, celebrada el 21 de agosto de 2015.

Informe Estatal de Evaluación FASP 2018

Ejes Estratégicos del SNSP	Programas con Prioridad Nacional	Subprogramas
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana
		Acceso a la Justicia para la Mujeres
Desarrollo y Operación Policial	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública
		Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza
	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	Red Nacional de Radiocomunicación
		Sistema de Video vigilancia
Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal
		Fortalecimiento de las Unidades de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso
		Fortalecimiento de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana
		Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal
	Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas
		Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional
		Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes
	Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios
Administración de la Información para la Seguridad Pública	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	Sistema Nacional de Información
		Registro Público Vehicular
Especialización y Coordinación para la Seguridad Pública y la Persecución de los Delitos	Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.
		Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto
	Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética

Con ese antecedente, el Informe se organizó a partir de la estructura establecida en los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2018, como se describe a continuación:

- I. **Índice.** Lista ordenada y numerada de los temas contenidos en el informe.
- II. **Introducción.** Corresponde al presente apartado en el que se contextualiza el alcance y estructura del informe, a efecto de dar un preámbulo de lo que se espera encontrar en el mismo.
 - a. **Estructura Metodológica.** Se explica la estructura y la metodología que el evaluador externo observó para elaborar cada una de las secciones de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas.
- III. **Programas con Prioridad Nacional.** Contiene la información de cada Programa con Prioridad Nacional y Subprograma, conforme al orden y especificaciones establecidas en el Anexo 2 de los *Lineamientos*, bajo la siguiente estructura, misma que se detalla en la sección metodológica respectiva (Estructura Metodológica):
 1. Introducción
 2. Avance presupuestario
 3. Cumplimiento de metas convenidas
 4. Avance general del subprograma
 5. Acciones comprometidas en el anexo técnico
 6. Análisis de resultados del programa o subprograma
 - a. Anexo con las referencias a la documentación probatoria
- IV. **Conclusiones Generales.** Se compone de los siguientes incisos:
 - a. **Resumen de los resultados de la evaluación.** Constituye la integración de las valoraciones obtenidas en cada programa y/o subprograma.
 - b. **Conclusiones.** Se describen los principales hallazgos de la evaluación de cada programa y/o subprograma.
 - c. **FODA.** Sección en la que se identificaron las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas de cada programa y/o subprograma.
 - d. **Recomendaciones.** Corresponde a las propuestas de la instancia evaluadora para permitirán definir líneas de acción para ser atendidas por la entidad federativa.
- V. **Bibliografía.** Se indicarán las referencias consultadas, artículos o documentos utilizados para la elaboración del Informe.
- VI. **Anexo de documentación probatoria.** Se integra por todos aquellos oficios, circulares, notas informativas, actas, listas de asistencia, diplomas, fotografías, contratos, convenios, actas de entrega-recepción, facturas, minutas, cédulas técnicas, entre otros documentos entregados por las autoridades estatales y que fueron referidos como evidencia de cumplimiento en los capítulos de cada programa y/o subprograma.

Por último, y como componente adicional a los alcances de la Evaluación, este trabajo se fortalece con la Evaluación Complementaria que, en documento por separado, se integra por: a) una ampliación del ejercicio de Evaluación Institucional mediante una muestra complementaria a ministerios públicos y peritos; b) el comparativo de los principales resultados que se desprenden de las encuestas de 2017 y 2018; y, c) un diagnóstico sobre la seguridad pública, en lo relativo a las características del fenómeno de violencia y delictivo y de las capacidades institucionales en la entidad federativa.

Estructura Metodológica

Esta sección tiene como propósito explicar la estructura y la metodología que el evaluador externo observó para elaborar cada una de las secciones de los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y subprogramas que integran la Evaluación Integral (EI).

Por lo que toca a la EI, se siguió la estructura establecida en los *Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2018*; en particular, para las categorías de avance presupuestario, cumplimiento de metas convenidas en el anexo técnico y avances generales que contienen información específica de cada curso de acción conforme al orden establecido en el Anexo 2 de los Lineamientos.

De esta forma, los incisos o secciones correspondientes a cada subprograma —enmarcado en un Programa con Prioridad Nacional y en un Eje Estratégico, de conformidad con el orden programático referido en la introducción de este documento—, guardan la siguiente estructura.

1. Introducción
2. Avance presupuestario
3. Cumplimiento de metas convenidas
4. Avance general del subprograma
5. Acciones comprometidas en el anexo técnico
6. Análisis de resultados del programa o subprograma

Con base en lo anterior, a continuación, se describe el objetivo de cada una de esas secciones y el método aplicado para obtener cada resultado y completar cada una de las secciones.

1. Introducción

Esta sección contiene el sustento normativo, programático y presupuestal de cada uno de los PPN o subprogramas, atendiendo tanto el ámbito federal como el estatal. De manera adicional, en lo posible se realizó una recopilación estadística para mostrar, con evidencia empírica, el contexto y los desafíos que enfrentan los programas en la entidad federativa.

2. Avance presupuestario

Conforme a lo dispuesto en los Lineamientos, esta sección aporta información sobre el avance en el ejercicio del presupuesto, conjuntando en una tabla resumen los datos del presupuesto convenido, modificado, pagado, ejercido, devengado, comprometido y por ejercer, distinguiéndose entre el proveniente de la aportación federal y el de la aportación estatal.

Asimismo, se realiza una sucinta descripción sobre el porcentaje del presupuesto destinado a cada subprograma, los principales capítulos de gasto y los bienes que representan la mayor proporción de recursos por ejercer.

Los datos de la tabla provienen de la información proporcionada por el gobierno del Estado mediante el formato de Avance Físico Financiero del Mecanismo de Seguimiento, mientras que la descripción es el resultado de obtener proporciones por “capítulo de gasto” y “bien” en cada uno de los diferentes momentos o etapas presupuestales.

Avance financiero (pesos)						
Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación Federal (FASP)						
Aportación Estatal						
Total del financiamiento conjunto						

3. Cumplimiento de metas convenidas

En esta sección se realiza un resumen de las principales acciones realizadas por el Gobierno del Estado para alcanzar las metas establecidas en el convenio. Particularmente, cada subprograma reporta información específica sobre la forma en que fue ejercido el presupuesto para alcanzar cada meta.

La información contenida en esta sección se refiere a cobertura, servicios prestados, recursos humanos, adquisición de herramientas, avances en la capacitación y certificación, así como en el desarrollo de infraestructura y equipamiento, entre otra relevante que permite dimensionar el avance en el cumplimiento de las metas convenidas.

Para realizar esta sección se utilizó la información enviada por las áreas responsables de cada subprograma, luego se sistematizó y organizó en tablas, de tal manera que sirviera como insumo para la valoración cuantitativa de las siguientes secciones.

4. Avance general del subprograma

Como una forma de complementar la sección anterior, se muestra información adicional para ser considerada como parte del avance en el cumplimiento de las metas y su contribución para el logro del fin.

Esta información corresponde básicamente a los requerimientos que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública solicitó mediante un conjunto de cuestionarios contenidos en el Anexo 2 de los Lineamientos.

5. Acciones comprometidas en el Anexo Técnico

Esta sección constituye un valor agregado de la EI y se integra mediante una valoración del cumplimiento de las acciones que la entidad federativa comprometió en el Anexo Técnico.

Esta valoración se realizó en una escala del cero (incumplimiento) al uno (cumplimiento total) tomando como criterio la evidencia que la institución o dependencia proporcionó al evaluador externo para acreditar sus avances.

Así, las principales evidencias acopiadas resultan de las comunicaciones —vía correo electrónico, oficio, fotografías, facturas, entre otros— intra e interorganizacionales entre el orden estatal y nacional.

Al final de la tabla se califica el grado de cumplimiento, valorando el puntaje obtenido por la entidad federativa con respecto del puntaje máximo a alcanzar, que corresponde a la suma de las acciones comprometidas en el Anexo Técnico.

Acciones Comprometidas	Cumplimiento	Evidencia que se adjunta
Acción 1. Establecida en el Anexo Técnico	Puntaje de cumplimiento	Documento que sirve como evidencia probatoria del cumplimiento de la acción comprometida
TOTAL		Puntaje obtenido/Número de acciones comprometidas en el Anexo Técnico

6. Análisis de resultados del programa o subprograma

Este análisis corresponde a una valoración cuantitativa del avance financiero, con la verificación del cumplimiento de metas físicas-programáticas asociadas al ejercicio del presupuesto y el resultado de las acciones comprometidas.

Primero se realiza una valoración del avance presupuestario al comparar el porcentaje de recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos con respecto de los convenidos. Esta valoración permite identificar qué porcentaje del presupuesto ha sido efectivamente pagado, ejercido, devengado o comprometido y qué proporción falta por ejercer. Porcentajes cercanos al cien, representan un avance consolidado en el ejercicio del presupuesto, mientras que porcentajes cercanos al cero representan avances nulos toda vez que los recursos no fueron ejercidos.

El segundo apartado corresponde al cumplimiento de metas físicas o programáticas convenidas asociadas al presupuesto (avance físico). Para hacer esta evaluación uniformemente, fue necesario estandarizar las unidades de medida de tal forma que, sin importar la magnitud presupuestal de cada bien, todas guardaran proporción al interior de cada subprograma.

Este procedimiento permite emitir un juicio valorativo sobre el ejercicio del presupuesto asociado al cumplimiento de metas físicas, guardando proporción monetaria y otorgando un peso específico en función de cada monto y la complejidad administrativa o funcional que significa darles cumplimiento de conformidad con la siguiente fórmula.

$$\text{Cumplimiento individual de metas según disposición presupuestal} = \left[\frac{\text{Monto destinado por meta}}{\text{Monto destinado al PPN o subprograma}} * \frac{\text{Meta individual alcanzada}}{\text{Meta individual comprometida}} \right] 100\%$$

Finalmente, se realizó una valoración del cumplimiento de las acciones que el gobierno de Oaxaca comprometió en el Anexo Técnico, en una escala del cero (incumplimiento) al uno (cumplimiento total), tomando como criterio la evidencia que la institución o dependencia responsable proporcionó para acreditar sus avances.

En síntesis, con el análisis realizado será posible indicar si el programa o subprograma cumplió su objetivo en una escala de 0 a 100, en la que el cero corresponde a un nivel o grado nulo; mayor a cero y menor o igual a veinte, incipiente; mayor a veinte y menor o igual a 40, básico; mayor a 40 y menor o igual a 60, intermedio; mayor de 60 y menor o igual a 80, avanzado; y, mayor a ochenta, consolidado.

Los resultados de los tres apartados anteriores se resumen en la siguiente tabla.

Concepto	Datos de referencia				Porcentaje de avance
	Convenido	Modificado	P+E+D+C ^{II}	Por Ejercer	
Avance Presupuestario (Avance Financiero)					
Cumplimiento de Metas Convenidas asociadas al ejercicio del presupuesto (Avance físico)	Comprometidas/ Modificadas Alcanzadas en función del presupuesto ejercido				
Acciones comprometidas en el Anexo Técnico	Alcanzadas/Comprometidas				
RESULTADOS GENERALES					Promedio de los tres porcentajes

7. Anexo con referencias a la documentación probatoria

A partir de la evidencia proporcionada por los diferentes operadores del gobierno de Oaxaca, se sistematizó la información y se realizó un listado referenciado a cada documento que sirve como soporte probatorio de cada hecho o acción.

Esos testigos documentales se organizaron por capítulo y, sin comprometer la seguridad nacional o pública, se presentan como un anexo de tal forma que las instancias de planeación del Sistema Estatal de Seguridad Pública puedan utilizarlas como soporte en sus tareas de programación y presupuestación subsecuentes, salvaguardando los principios de reserva y confidencialidad de la información.

^{II} Pagado + Ejercido + Devengado + Comprometido.

Capítulo I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en temas de Seguridad Pública

Sección 1. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

1. Introducción

La prevención social de la violencia y el delito constituye un cambio de paradigma en la acción pública para dar respuesta al problema de inseguridad, que es el que mayor preocupación genera entre la población mexicana (INEGI, 2018g).

Con un enfoque de anticipación más que de reacción o atención de las consecuencias, la prevención social es definida por la Ley General de Prevención Social de la Violencia y el Delito (LGPSVD) como: “el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan”, que busca diferenciarse de un esquema meramente punitivo donde las policías, preventiva y ministerial, solían ser los actores más relevantes del proceso.

Esta política tiene diversos antecedentes normativos, programáticos y organizacionales. Así, en el caso de los antecedentes programáticos se encuentra la Estrategia Nacional de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia anunciada el 7 marzo de 2008, donde la prevención social de la violencia y la delincuencia adquiere un campo propio de acción mediante tres programas concretos, que eran: Escuela Segura, Salud sólo sin Drogas y Recuperación de Espacios Públicos, enfoque que se institucionalizó cuatro años más tarde cuando en 2012 se publicó la LGPSVD.

Posteriormente, durante la segunda sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, del 17 de diciembre de 2012 (acuerdo 02/II-SE/2012), se convino impulsar el Programa Nacional de Prevención del Delito y alinear los presupuestos de la Federación, los estados y municipios, de tal forma que la prevención se configurara como una prioridad nacional.

Con ese antecedente, se desencadenó un proceso de armonización legislativa en el ámbito local^{III}, que se acompañó de la creación o reforzamiento de estructuras orgánicas específicas.

Por ejemplo, en mayo de 2009 se registró la creación del primer Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana en Nayarit; dos meses después el Estado de Michoacán creó una estructura propia y, para octubre de ese mismo año, Guanajuato se convirtió en el

^{III} En Oaxaca la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado fue publicada el 10 de junio de 2016.

tercer Estado en integrar un área especializada de prevención, siendo que Oaxaca fue la entidad 17 en constituir, el 8 de noviembre de 2013 (SESNSP, 2018a), el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (CEPSVDPC), el cual depende del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca (SESESPO).

Figura 1. Creación de Centros Estatales de Prevención, por año 2009-2017



Fuente: Elaboración propia con base en SESNSP, 2018a.

De esta manera, tal y como se observa en la figura 1 entre 2012 y 2015, se crearon el 83.8% de los centros estatales de prevención, siendo el detonante la publicación de la LGPSVD.

Asimismo, y desde una perspectiva de institucionalización, la política de prevención se enmarcó dentro de las prioridades nacionales por medio de su incorporación a los Ejes Estratégicos del SNSP.

En particular, de conformidad con el acuerdo 03/XXXVIII/15 del CNSP, la prevención social, como eje estratégico, buscó: “promover el diseño de estrategias y acciones que permitan reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como combatir las distintas causas y factores que la generan, a través de diversos mecanismos de coordinación entre las instituciones de seguridad pública y demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente en acciones de prevención del delito incorporando la participación ciudadana”.

Posteriormente, durante la XL sesión del 30 de agosto de 2016, el CNSP acordó consolidar la política y ordenó elaborar un Diagnóstico de los centros estatales de prevención social, diseñar un modelo homologado para regular su funcionamiento, focalizar recursos para la ejecución de programas que tuvieran como población objetivo a niñas, niños, jóvenes y mujeres, así como conformar grupos colegiados con atribuciones de supervisión y evaluación de las acciones en materia de prevención.

El diagnóstico mostró que, para el caso de Oaxaca, las principales acciones realizadas con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) fueron la disposición de infraestructura, equipamiento y capacitación y, de manera particular, la realización de carreras-caminata para prevenir la violencia en contra de las mujeres oaxaqueñas, exposiciones pictóricas para visibilizar este tipo de violencia y distintas acciones en el marco del programa Jóvenes Emprendedores.

Junto con el financiamiento proveniente del FASP, se alinearon otros fondos y subsidios como el Fondo para la Seguridad Pública Municipal (FORTASEG) y el subsidio para el Programa Nacional para la Prevención del Delito (PRONAPRED), específicamente en los municipios de Juchitán de Zaragoza, San Pedro Mixtepec, Oaxaca de Juárez y San Juan Bautista Tuxtepec (SESNSP, 2018a).

Por lo que toca al modelo homologado, se definió el objetivo, las atribuciones y la estructura organizacional de los centros, que debían adecuarse según la complejidad y requerimientos de cada entidad federativa.

Igualmente, se estableció un listado de requerimientos mínimos de infraestructura, entre los que se encuentran recepción, oficinas y espacios de trabajo, sala de juntas, sala de usos múltiples, un auditorio y áreas de archivo y almacén.

Figura 2. Componentes del Modelo Homologado de los Centros Estatales de Prevención



Fuente: Elaboración propia con base en Modelo Homologado de los Centros Estatales de Prevención

Al mismo tiempo, el modelo integró un herramental para el funcionamiento adecuado de los centros; por ejemplo, conmutadores telefónicos, impresoras, mesas, sillas, libreros, escritorios, cámaras fotográficas, vehículos, archiveros y equipos de cómputo de escritorio y portátiles, entre otros.

En materia de capacitación, definió que el Programa Rector de Profesionalización se complementara con capacitación específica en temas de prevención comunitaria, cohesión social, medición de fortalezas institucionales, mediación de conflictos, prevención mediante el diseño ambiental e intervenciones locales basadas en una teoría del cambio.

En síntesis, es a la luz de ese modelo que los recursos acordados en el marco del FASP han sido utilizados para infraestructura, equipamiento y capacitación de funcionarios, según las necesidades y de acuerdo con los compromisos adquiridos a efecto de cumplir los objetivos del Programa con Prioridad Nacional (PPN) y subprograma respectivo.

De conformidad con los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015, dichos objetivos consisten en: “Promover el desarrollo de áreas especializadas en prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana y acceso a la justicia para las mujeres en las instituciones públicas de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, con el fin de identificar las problemáticas de violencia y delincuencia, así como diseñar estrategias de intervención específicas para su atención y evaluar los resultados obtenidos”, y “Fortalecer al Centro Estatal de Prevención Social como área especializada en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia a través de diversas acciones que incidan en la disminución de factores de riesgo generadores de violencia en la población”.

Finalmente, la publicación en 2016 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Oaxaca, vino a consolidar el modelo de prevención integral mediante el establecimiento de la Comisión Interinstitucional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y la consolidación orgánica del Centro Estatal, que tienen el objetivo superior de impulsar el programa estatal en la materia con acciones de prevención social, comunitaria, psicosocial y situacional.

De igual modo, la ley refrenda los principios de respeto irrestricto a los derechos humanos, integridad, intersectorialidad y transversalidad, trabajo conjunto, continuidad, interdisciplinariedad, diversidad, proximidad, transparencia y rendición de cuentas, cultura de paz y respeto, que deben observar las instituciones responsables del desarrollo social y del sistema de seguridad y justicia, a fin de combatir las causas últimas que generan violencia y delito en Oaxaca.

Con sustento en lo anterior, se presenta la información de los resultados del Subprograma en términos de avance presupuestario relativo a la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto, el cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, así como de los avances generales del mismo.

2. Avance presupuestario

El Programa con Prioridad Nacional “Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública”, recibió un financiamiento de 4.9 millones de pesos (convenidos/modificados), de los cuales el 63.6% fueron destinados al Subprograma Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Particularmente, este Subprograma consideró recursos para los capítulos 1000, 2000, y 3000, en una proporción de 38.3%, 5.2% y 56.5%, respectivamente, que se programaron para el pago de honorarios, la compra de materiales y útiles de oficina, la difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, servicios de traslado y viáticos y el desarrollo de congresos y convenciones.

De los 3.1 millones de pesos convenidos, restan por aplicar 0.3 millones de pesos (9.3%), pues al 31 de diciembre de 2018, se ejercieron 2.8 millones.

El saldo más significativo corresponde al capítulo 3000 y corresponde principalmente al pago de servicios de traslado y viáticos.

Avance financiero (pesos)

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación Federal (FASP)						
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Aportación Estatal						
3,385,000.00	3,088,040.00	0.00	2,802,302.31	0.00	0.00	285,737.69
Total del financiamiento conjunto						
3,385,000.00	3,088,040.00	0.00	2,802,302.31	0.00	0.00	285,737.69

Fuente. Elaboración propia con base en información proporcionada por el gobierno del Estado y que se alimenta en el formato AFF del Mecanismo de Seguimiento.

Como se aprecia en la tabla, es importante destacar que el financiamiento de este subprograma provino únicamente de aportaciones estatales.

3. Cumplimiento de metas convenidas

Al 31 de diciembre, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública registró, a través del formato AFF del Mecanismo de Seguimiento, un avance financiero de prácticamente el 100% y el cumplimiento de las metas físicas relativas al pago de honorarios y la realización de congresos o convenciones, quedando pendiente la entrega de algunos materiales y útiles de oficina y la difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.

Por otra parte, el CEPSVDPC señaló que, durante 2018, se llevaron a diversas acciones de capacitación a servidores públicos del propio Centro, de las instituciones policiales del Estado y de las áreas de prevención social de los municipios, que no fueron financiadas con recursos del FASP y comprendieron lo siguiente:

- Taller “Modelo de Transformación Social a través de la Metodología de Participación Comunitaria Auto-gestiva”. realizado con la colaboración de USAID, RED SUMARSE Y VÍA EDUCACIÓN A.C., en el que participaron 22 servidores públicos.

- Curso en línea “Transformación de Conflictos”, impulsado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, en colaboración con el Programa de Prevención de la Violencia de la Fundación Carlos Slim (FCS), en el que participaron 177 servidores públicos.

Asimismo, se llevó a cabo el Diplomado “Prevención Integral y Control Inteligente del Delito”, con cargo al subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, dirigido a servidores públicos del Centro Estatal de Prevención, de las Instituciones Policiales, de Procuración y Administración de Justicia, del Comité Estatal de Consulta y Participación Ciudadana y de las áreas de prevención social de del delito de los municipios, con una duración de 132 horas, con el cual se benefició a 110 servidores públicos.

A continuación, se presenta el cuestionario que los responsables de la implementación del subprograma integraron conforme al Anexo 2 “Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional”, de los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2018.

a) Programas de prevención del delito que se implementaron a través del Centro Estatal de Prevención Social (CEPS) con recursos del financiamiento conjunto del año 2018.

- Capacitación y profesionalización de servidores públicos de diferentes instituciones a través de:
 - Diplomado: “Prevención Integral y Control Inteligente del Delito”.
 - Jornada de Análisis: “Retos y posibilidades de la capacitación policial con perspectiva de género”.
- Campañas de difusión con temas relacionados a la prevención social de la violencia y la delincuencia, la participación ciudadana y la violencia de género:
 - “La violencia se puede prevenir”; “Seguridad Cibernética”, “Derechos de los niños”, “Participación ciudadana”, “¿Cómo Prevenir la extorsión telefónica?”, “Medidas de seguridad con hijos”, “Seguridad personal preventiva”, “Uso razonable de la fuerza pública”, “Seguridad bancaria”, “Abuso sexual infantil”, “Difusión de la Norma Oficial Mexicana denominada Seguridad al Usuario Juguetes Réplicas de Armas de Fuego Especificaciones y Métodos de Prueba”, “#AQUÍ ESTOY contra la trata de personas”¹.

b) Principales logros obtenidos con la implementación de esos programas.

Acciones de Prevención del Delito	Logros
Capacitación y profesionalización de servidores públicos de diferentes instituciones	1. A través del Diplomado “Prevención Integral y Control Inteligente del Delito”, se capacitó a 110 funcionarios de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia del Estado (SESESPO, SSP y FGE), de algunos municipios, así como de otras instancias relacionadas transversalmente con la prevención social como son: Instituto Estatal de Educación Pública, Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, Instituto Estatal de la Juventud.

	<p>El objetivo general del diplomado consistió en proporcionar conocimientos teóricos y prácticos que, con un enfoque multicausal y multidisciplinario, permitiera a los diplomandos actualizar y/o reforzar su comprensión acerca de la deontología de la prevención, la seguridad integral y la justicia penal, las responsabilidades y capacidades de respuesta del Estado en la protección y promoción de los derechos fundamentales, las explicaciones causales y el escenario del fenómeno de violencia y criminalidad, así como de las políticas y los instrumentos que se han concebido para vigorizar el Estado de derecho. Revisar, asimismo, experiencias comparadas y herramientas metodológicas a fin de fortalecer las aptitudes y habilidades de los participantes para planificar, programar, presupuestar, ejecutar y evaluar estrategias y acciones concernientes a sus propios ámbitos de desempeño institucional y social.</p> <p>2. Con el Simposio “Retos y Posibilidades de la Capacitación Policial con Perspectiva de Género”, se alcanzó la participación de 165 personas de distintas instituciones estatales y municipales.</p>
<p>Campañas de difusión con temas relacionados a la prevención social de la violencia y la delincuencia, la participación ciudadana y la violencia de género</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. “La violencia se puede prevenir”, enfocada en hacer conciencia y sensibilizar a la sociedad acerca de la violencia de género y la normalización de los comportamientos violentos, y fomentar la cultura de la denuncia. 2. “Seguridad Cibernética”, enfocada en salvaguardar la seguridad de la ciudadanía en el uso de internet y apoyar la Estrategia Nacional de Ciberseguridad. 3. “Derechos de los niños”, cuyo objetivo fue hacer de conocimiento general la importancia de los derechos de los niños, así como difundir su existencia. 4. “Participación ciudadana”, cuyo objetivo fue prevenir ponerse en situaciones vulnerables y ser víctimas de la delincuencia y/o violencia, fomentando la colaboración entre los miembros de una comunidad. 5. “¿Cómo Prevenir la extorsión telefónica?”, cuyo objetivo fue hacer de conocimiento público las prácticas más comunes de los extorsionadores vía telefónica y las medidas que se pueden adoptar para evitar ser víctimas. 6. “Medidas de seguridad con hijos”, cuyo objetivo fue sensibilizar a padres de familia sobre prácticas seguras con respecto al cuidado de sus hijos, tanto en la vía pública como en casa y otras situaciones que podrían considerarse de riesgo. 7. “Seguridad personal preventiva”, cuyo propósito fue propiciar el conocimiento de conductas de auto cuidado en la vía pública. 8- “Uso razonable de la fuerza pública”, cuya finalidad fue dar a conocer a la sociedad el debido actuar del personal de seguridad pública en casos pertinentes. 9. “Seguridad bancaria”, campaña basada en consejos para prevenir la delincuencia durante el uso de cajeros automáticos o durante la estancia en instituciones bancarias. 10. “Abuso sexual infantil”, enfocada en visibilizar la situación de abuso que se ha normalizado, así como prevenir que se siga generando. 11. “Difusión de la Norma Oficial Mexicana denominada Seguridad al Usuario Juguetes Réplicas de Armas de Fuego Especificaciones y Métodos de Prueba”, en colaboración con la Procuraduría Federal del Consumidor, enfocada en hacer notar las características que los juguetes deben tener con la intención de impedir que con ellos se puedan cometer delitos. 12. “#AQUÍ ESTOY contra la trata de personas”, cuyo objetivo fue visibilizar una situación de vulnerabilidad para prevenir su crecimiento; así como propiciar la cultura de la denuncia a través del involucramiento de diferentes dependencias gubernamentales, sector privado y sociedad civil.

b.1) Indicadores que se utilizaron para medir los logros y resultados obtenidos.

Acciones de Prevención del Delito	Indicador utilizado para medir el logro	Resultado obtenido
Capacitación y profesionalización de servidores públicos de diferentes instituciones	Número de personas capacitadas	Diplomado “Prevención Integral y Control Inteligente del Delito”: 110 personas capacitadas.
		Jornadas de Análisis “Retos y Posibilidades de la Capacitación y Profesionalización con Perspectiva de Género”: 165 personas capacitadas. Total de personas capacitadas: 275
Campañas de difusión con temas relacionados a la prevención social de la violencia y la delincuencia, la participación ciudadana y la violencia de género	Número de personas alcanzadas por las campañas	Impacto en Facebook: 280,432 personas Impacto en Twitter: 377,331 personas Total: 657,763 personas²
	Cantidad de material distribuido (cilindros, etiquetas, borradores, frisbees, lápices, bolígrafos, posters, playeras, globos, pulseras)	Total de material distribuido: 4,055³
	Número de transmisiones televisivas de spots	3 transmisiones diarias del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2018: 234 transmisiones⁴

c) Principales acciones implementadas realizadas con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2018.

Principales acciones realizadas con recursos del financiamiento conjunto 2018
1. Pago de honorarios de 6 personas del Centro Estatal de Prevención Social (CEPS).
2. Realización del Diplomado “Prevención Integral y Control Inteligente del Delito ⁵ ”.
3. Simposio “Retos y Posibilidades de la Capacitación Policial con Perspectiva de Género ⁶ ”.
4. Diseño y calendarización de campañas en redes sociales (Facebook y Twitter) con temas relacionados a la prevención de la violencia y la delincuencia, la participación ciudadana y la disminución de la violencia de género.
5. Difusión de mensajes de las campañas de prevención a través de promocionales y videos que se distribuyen en eventos masivos del SESEPO y a través de la cadena televisiva CORTV.
6. Difusión de materiales de las campañas de prevención a través del Comité Estatal de Consulta y Participación Ciudadana para hacerse llegar a los distintos actores de la sociedad civil (sector educativo, comercial, deportivo, artístico).
7. Compra de materiales y útiles de oficina.
8. Costeo de servicios de traslado y viáticos.

- d) Capacitación al personal del CEPS en el marco del Programa Nacional de Profesionalización de Servidores Públicos “Prevención de la Violencia y la Delincuencia”, que el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana impulsa.

Número	Cursos de formación en prevención	Número de personas capacitadas
1	Curso en línea: Transformación de Conflictos ⁷	2
	Total	2

4. Avance general del Subprograma

Al considerarse las metas físicas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP, el Subprograma Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana tuvo un avance del 72.1%, mientras que el avance financiero fue de 90.7 por ciento.

Adicionalmente, el avance general del Subprograma también contempla acciones de fortalecimiento institucional relativas al incremento de la plantilla del personal del Centro Estatal y otras principalmente relacionadas con la profesionalización de servidores públicos, tanto estatales como municipales, como a continuación se describe.

- a) **Personas que componen la plantilla del CEPS**

	Personas
Plantilla CEPS	9

- b) **Principales líneas de acción del Programa Estatal de Prevención del CEPS donde se establecen objetivos, metas y líneas de acción.**

No se cuenta con un Programa Estatal de Prevención de manera formal; sin embargo, la operación del CEPS se orientó a partir de las acciones mencionadas con anterioridad.

- c) **Acciones implementadas en el marco del Modelo Homologado para la operación y funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.**

- El CEPS se rige a partir de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial el 10/06/2016.
- Se fortaleció la estructura organizacional del CEPS, pasando de una plantilla de 2 servidores públicos en 2017 a 9 servidores públicos en 2018, incluida la designación de la titular en mayo de 2018.
- En el marco del Programa Nacional de Profesionalización de Servidores Públicos en materia de Prevención de la Violencia y la Delincuencia, se desarrollaron las siguientes actividades y obtuvieron los siguientes resultados:

Actividad	Número de beneficiarios
Curso en línea: “Transformación de Conflictos”.	177
Taller: Modelo de Transformación a Través de la Metodología de Participación Comunitaria Autogestiva ⁸	22
Diplomado: Prevención Integral y Control Inteligente del Delito	110
Simposio “Retos y Posibilidades de la Capacitación y Profesionalización con Perspectiva de Género”.	165

5. Acciones comprometidas en el Anexo Técnico

En este apartado se determinará el grado de cumplimiento de las acciones comprometidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, otorgando un valor del 0 al 1 a cada una de ellas, según corresponda y tomando como referencia la evidencia que la institución o dependencia proporcionó para acreditar los avances.

Dicha ponderación se transformará en un porcentaje de cumplimiento, que será considerado para evaluar cada programa o subprograma.

Acciones Comprometidas	Cumplimiento	Observaciones
a) Alinear el marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, con el fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.	1.0	El Estado cuenta con un marco normativo en materia de prevención social, que incluye las siguientes disposiciones: <ul style="list-style-type: none"> • Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública en Oaxaca (LSESPO). • Ley para la prevención social de la violencia y la delincuencia en el Estado de Oaxaca. • Reglamento Interno del SESESP.
b) Fortalecer la campaña de canje de armas de fuego en coordinación con las autoridades competentes.	1.0	El gobierno del estado emprendió acciones de canje, decomiso y destrucción de armas de fuego ⁹ .
c) Realizar campañas educativas que induzcan a reducir la posesión, portación y el uso de armas de fuego de cualquier tipo, como lo establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	1.0	En coordinación con la SEDENA, se instalaron módulos de canje de juguetes bélicos por didácticos, en el marco del programa Juguemos sin violencia ¹⁰
d) Difundir la Norma Oficial Mexicana denominada “seguridad al usuario — juguetes—réplicas de arma de fuego— especificaciones de seguridad y métodos de prueba”	1.0	Se llevó a cabo una campaña de difusión de la Norma Oficial Mexicana denominada Seguridad al Usuario Juguetes Réplicas de Armas de Fuego Especificaciones y Métodos de Prueba”, en colaboración con la Procuraduría Federal del Consumidor, enfocada en hacer notar las características que los juguetes deben tener con

Acciones Comprometidas	Cumplimiento	Observaciones
		la intención de impedir que con ellos se puedan cometer delitos.
e) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.	0.7	El avance en el cumplimiento de las metas físicas comprometidas para este subprograma se valoró en 72.1 por ciento.
Total: 4.7 / 5		

6. Análisis de resultados del Programa o Subprograma

Este análisis comprende una valoración cuantitativa y agrupada de los apartados correspondientes a la aplicación de los recursos convenidos, de la dimensión de cumplimiento de metas físicas-programáticas asociadas al ejercicio del presupuesto y del grado de cumplimiento de las acciones comprometidas en el Anexo Técnico. A partir de ello, se obtendrá una calificación global para cada programa o subprograma y definirá el grado de cumplimiento de su objetivo de acuerdo con la escala planteada en la metodología.

En este sentido, el Subprograma se ubica en una escala de cumplimiento **CONSOLIDADO** de su objetivo, con un puntaje general de **85.6**, en razón de haber ejercido el 90.7% de su presupuesto y cumplido el 72.1% de las metas físicas programadas asociadas al avance financiero, y considerando que las acciones comprometidas en el Anexo Técnico fueron valoradas con un cumplimiento del 94 por ciento.

TABLERO DE VALORACIÓN DE RESULTADOS DEL SUBPROGRAMA					
Concepto	Datos de referencia				Porcentaje de avance
Avance Presupuestario (Avance Financiero)	Convenido	Modificado	P+E+D+C ^{IV}	Por Ejercer	90.7
	3,385,000.00	3,088,040.00	2,802,302.31	285,737.69	
Cumplimiento de Metas Convenidas (Avance físico)	Comprometidas / Modificadas Alcanzadas en función del presupuesto ejercido				72.1
Acciones comprometidas en el Anexo Técnico	4.7 / 5				94.0
RESULTADOS GENERALES					85.6

^{IV} Pagado + Ejercido + Devengado + Comprometido

Sección 2. Acceso a la Justicia para las Mujeres

1. Introducción

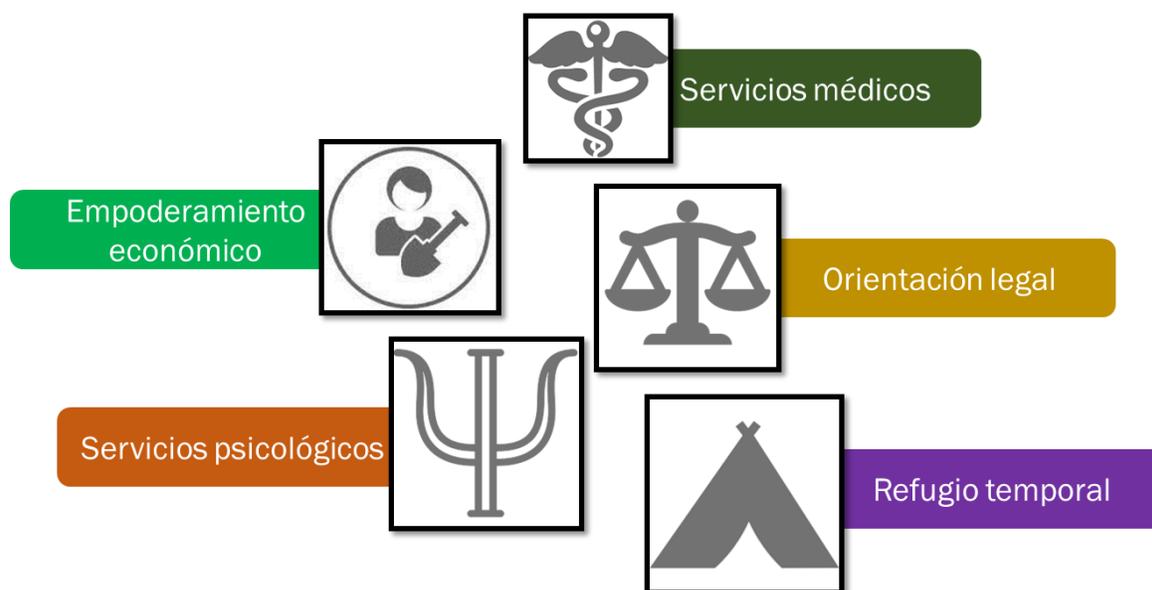
La justicia con perspectiva de género se enmarca en una política integral y a nivel nacional, que tiene como propósito garantizar que las mujeres puedan acceder a una vida libre y sin violencia.

En febrero de 2007, se promulgó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) para penalizar los actos constitutivos de violencia contra las mujeres, como aquellas conductas y omisiones dañinas para la estabilidad psicológica tales como negligencia, abandono, celotipia, insultos, marginación, indiferencia, rechazo y aislamiento. De igual forma, se encuentran penadas las violencias física, patrimonial, económica y, desde luego, sexual o cualquier otro acto lesivo que dañe la dignidad, integridad y libertad de las mujeres.

Por su parte, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género en Estado de Oaxaca fue publicada en marzo de 2009, estableciendo tipos y modalidades penales, poniendo énfasis en las violencias ocurridas en el ámbito familiar, laboral y docente, que son las que ocurren con mayor frecuencia.

Por otro lado, en un contexto nacional de violencia en contra de las mujeres y tras la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en 2009, contra el Estado mexicano por el caso de “Campo Algodonero”, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, en 2010 lideró una serie de acciones para erradicar la violencia, entre las que se encuentra la creación de los centros de Justicia para las Mujeres (CEJUM).

Figura 3. Servicios proporcionados en los Centros de Justicia para las Mujeres



Fuente: Elaboración propia.

Los centros fueron diseñados desde una perspectiva denominada “bajo el mismo techo”, que tiene el propósito de ofrecer servicios interinstitucionales y especializados para atender, con perspectiva de género, a las mujeres víctimas de la violencia y a sus hijos e hijas en caso de que también se encuentren en riesgo.

En estos centros se proporcionan servicios legales, médicos, psicológicos, de refugio temporal y de empoderamiento económico a largo plazo, de tal manera que el acceso a la justicia pueda materializarse mediante el rompimiento definitivo del círculo de violencia enfrentado por las mujeres.

En ese sentido, las entidades federativas requieren de recursos presupuestales y humanos para garantizar el funcionamiento de los centros, bajo criterios homogéneos que proporcionen servicios oportunos y de calidad a las usuarias.

En lo que corresponde a la alineación programática y el destino de recursos provenientes del FASP, desde 2011 se determinó, mediante el acuerdo 10/XXXI/11 del CNSP, incorporar el programa de Acceso a la Justicia para las Mujeres como un Programa con Prioridad Nacional, el cual tendría como prioridad crear o fortalecer los CEJUM en coordinación con las autoridades gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil.

Posteriormente, mediante el acuerdo 10/XXXIX/15 del CNSP, se acordó reimpulsar el programa y destinar recursos provenientes del FASP para la construcción, equipamiento y capacitación de los funcionarios de los centros de Justicia para las Mujeres.

De manera particular, el Subprograma “Acceso a la Justicia para las Mujeres” busca: “Equipar y fortalecer las áreas que conforman los Centros de Justicia para las Mujeres de la entidad federativa, a fin de dotarlas de todos los elementos necesarios para ofrecer servicios interinstitucionales y brindar atención integral que contribuya a la erradicación de la violencia de género” (Acuerdo 10/XXXIX/15 del CNSP).

Asimismo, el CNSP acordó que, a más tardar en agosto de 2017, todas las entidades federativas deberían contar, cuando menos, con un Centro cuya operatividad debía estar apegada a los manuales y protocolos definidos por la Secretaría de Gobernación y, en particular, aplicar una serie de lineamientos arquitectónicos, de atención a usuarias y víctimas, así como lineamientos para la tramitación, cumplimiento, control y seguimiento a las órdenes de protección de víctimas mujeres, niñas y niños que acuden a los diferentes CEJUM.

De manera adicional, en 2017, mediante el acuerdo 05/XLIII/17, se determinó que los centros de Justicia para las Mujeres de todas las entidades federativas deberían certificarse o renovar, cada dos años, su certificación a partir de la observancia de 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional, de acuerdo con la convocatoria emitida por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

En esa medida, la certificación en sí misma constituye un desafío que enfrenta la gestión local, pues con los recursos provenientes del FASP se ha comprometido a alcanzar los 48 indicadores que configuran el modelo integral.

En este contexto, desde julio de 2012, la entonces Procuraduría General de Justicia, hoy Fiscalía General del Estado (FGEJO), emitió el Acuerdo por el que se crea el Centro de Justicia para las Mujeres, ubicado en la capital del Estado, que tuvo como objetivo principal: “planear, elaborar e impulsar estrategias y acciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia”.

Posteriormente, en septiembre de 2016, se publicó un nuevo acuerdo de la FGEJO por el que se creó el Centro de Justicia para las Mujeres de la Región del Istmo de Tehuantepec, con sede en la ciudad de Juchitán, Oaxaca y funcionalmente adscrito a la Dirección de Centros de Justicia para las Mujeres.

En este sentido, el Gobierno del Estado determinó que la Fiscalía General del Estado de Oaxaca (FGEJO) sea la instancia que, por conducto de la Dirección de Centros de Justicia para las Mujeres, se hiciera responsable de impulsar las acciones pertinentes en el marco del presente Subprograma, pues la entidad enfrenta grandes retos al respecto.

De hecho, en Oaxaca 6 de cada 10 mujeres mayores de 15 años declararon haber sido víctimas de violencia, principalmente en el ámbito escolar (28.1), seguido del ámbito comunitario (26.9%) y laboral (24.0%). Mientras que el 46.1% manifestó haber sido víctima de violencia en sus relaciones de pareja, colocándose la entidad como el 5° lugar a nivel nacional en violencia experimentada en su última relación de pareja.

En perspectiva comparada, entre 2011 y 2016, Oaxaca pasó del lugar 22 al lugar 15 en victimización en contra de las mujeres, incrementándose el número de mujeres que señalaron haber experimentado al menos un episodio violento a lo largo de su vida (de 61.2 a 63.7 por ciento) (INEGI, 2011; 2016).

En una focalización de la violencia experimentada por habitantes de las zonas indígenas de Oaxaca, también se encontró evidencia suficiente para afirmar la existencia de una situación de vulnerabilidad: una tercera parte de las mujeres oaxaqueñas de origen indígena han experimentado al menos un episodio de violencia, que suele ocurrir cuando sus parejas se encuentran bajo los efectos del alcohol (17.1%). Esta situación se agrava considerando que, en el 20% de los casos, la frecuencia de consumo es de una a dos veces por semana (INSP, 2008).

Finalmente, es relevante resaltar que del total de feminicidios ocurridos en el país entre enero y noviembre de 2018, el 3.4% ocurrieron en Oaxaca y al comparar con la prevalencia nacional, desde 2013 ha tenido tasas superiores al resto de las entidades federativas (SESNSP, 2018b; CONAPO, varios años).

A lo anterior debe añadirse que, en la entidad, 4 de cada 10 muertes de mujeres por homicidio ocurren en el hogar, mientras que en el caso de los hombres esta proporción es de uno de cada diez (INEGI, 2018a). Con esta información es posible señalar que los agresores se encuentran al interior de los propios hogares, lo que amplía los requerimientos de atención oportuna para proteger a las mujeres.

Ante ello, la entidad federativa debe ejercer los recursos provenientes del FASP aplicando criterios de eficiencia y planeación estratégica y basándose en información y evidencia que conduzca al diseño e implementación de cursos de acción, con el objetivo de prevenir y erradicar la violencia en contra de las mujeres oaxaqueñas.

2. Avance presupuestario

El Programa con Prioridad Nacional “Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública”, recibió un financiamiento de 4.9 millones de pesos (convenidos/modificados), de los cuales el 36.4% fueron destinados al Subprograma Acceso a la Justicia para las Mujeres.

Particularmente, este Subprograma consideró recursos para los capítulos 1000, 2000 y 5000, en una proporción de 54.3%, 3.8% y 41.8%, respectivamente, que se programaron para el pago de honorarios, la compra de utensilios para el servicio de alimentación, blancos, muebles de oficina y estantería, equipo de cómputo y de tecnologías de la información, otros mobiliarios y equipos de administración, equipos y aparatos audiovisuales, cámaras fotográficas y de vídeo, mobiliario y equipo educacional y recreativo, equipo e instrumental médico y de laboratorio y extintores.

De los 1.8 millones de pesos convenidos quedan por aplicar 353 mil 118 pesos (20.0%), de los cuales el 96.3% corresponden al pago de honorarios.

Avance financiero (pesos)

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación Federal (FASP)						
514,500.00	514,500.00	83,800.26	22,996.72	0.00	397,686.72	10,016.30
Aportación Estatal						
1,252,488.00	1,252,488.00	0.00	909,386.14	0.00	0.00	343,101.86
Total del financiamiento conjunto						
1,766,988.00	1,766,988.00	83,800.26	932,382.86	0.00	397,686.72	353,118.16

Fuente. Elaboración propia con base en información proporcionada por el gobierno del Estado y que alimenta el formato AFF del Mecanismo de Seguimiento.

3. Cumplimiento de metas convenidas

Al 31 de diciembre, el SESESPO registró, a través del formato AFF del Mecanismo de Seguimiento, el cumplimiento del 91.8% de las metas físicas, así como un avance del 80.0% en la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto.

Por lo que hace a las metas relativas a servicios personales, se ejerció el 64.6% de los recursos destinados para el pago de honorarios de 8 personas¹¹; mientras que en lo que corresponde a la adquisición de materiales y suministros, se ejerció el 97.3% de lo presupuestado.

Finalmente, por lo que toca a la adquisición de mobiliario y equipo, se registró el cumplimiento del 89.2% de las metas físicas comprometidas y un avance financiero del 98.5 por ciento.

Por otra parte, de manera adicional a lo comprometido con los recursos del FASP, el Gobierno del Estado aportó recursos propios para la conclusión de la segunda y última etapa del inmueble que albergará el Centro de Justicia para las Mujeres del Istmo de Tehuantepec.

Asimismo, se presentó la solicitud del caso a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), a fin de acceder al subsidio destinado al Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Oaxaca, aprobándose una aportación de \$8,152,027.00, lo que permitirá la ampliación de áreas ya existentes y la habilitación de espacios necesarios para una óptima atención de la población objetivo, apegada al Modelo de Atención Nacional¹².

A continuación, se presenta el cuestionario que los responsables de la implementación del subprograma integraron conforme al Anexo 2 “Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional”, de los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2018.

a) Acciones implementadas en infraestructura y equipamiento del Centro de Justicia para Mujeres (CJM) con los recursos del financiamiento conjunto del año 2018.

Se llevó a cabo la solicitud y dotación parcial de mobiliario y equipamiento (89.2%) mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP) en su ejercicio fiscal 2018 del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Oaxaca e Istmo de Tehuantepec, conforme a la siguiente tabla¹³:

No.	Materiales, suministros o bienes muebles	Meta comprometida (piezas)	Meta alcanzada (piezas)	Porcentaje de dotación
1	Archivero	2	2	100%
2	Armario	2	2	100%
3	Banco	2	2	100%
4	Cajonera	1	1	100%
5	Credenza	1	1	100%

Informe Estatal de Evaluación FASP 2018

No.	Materiales, suministros o bienes muebles	Meta comprometida (piezas)	Meta alcanzada (piezas)	Porcentaje de dotación
6	Escritorio	5	5	100%
7	Librero	1	1	100%
8	Mesa	1	1	100%
9	Mostrador para recepción	1	1	100%
10	Mueble multiusos con llave	3	3	100%
11	Pizarra de vidrio templado	1	1	100%
12	Pupitre	5	5	100%
13	Sala	1	1	100%
14	Silla	10	10	100%
15	Sillón	12	12	100%
16	Alacena	1	0	0%
17	Andadera	1	1	100%
18	Buró	2	1	50%
19	Comedor	1	0	0%
20	Cómoda	1	1	100%
21	Cuna	1	1	100%
22	Litera	3	0	0%
23	Rack	1	1	100%
24	Silla periquera	1	1	100%
25	Computadora de escritorio	5	5	100%
26	Computadora portátil	1	1	100%
27	Multifuncional	2	3	150%
28	Ruteador	2	2	100%
29	Aire acondicionado	1	1	100%
30	Horno de microondas	1	1	100%
31	Refrigerador	1	1	100%
32	Ventilador	3	2	67%
33	Estufa	1	1	100%
34	Lavadora	1	1	100%
35	Soporte para videoprojector/pantalla	2	2	100%
36	Equipo de sonido	1	1	100%
37	Pantalla	1	1	100%
38	Cámara	1	1	100%
39	Reproductor	1	0	0%
40	Videoprojector	1	0	0%
41	Arenero de plástico	1	1	100%
42	Casa de muñecas	1	1	100%
43	Juegos de Jardín	1	1	100%
44	Juegos psicológicos terapéuticos	1	1	100%
45	Juguetes recreativos	2	1	50%
46	Tocador con luna	3	1	33%
47	Cama de exploración	1	1	100%
48	Gabinete médico	1	1	100%
49	Sillas de ruedas	1	1	100%
50	Vitrina	1	1	100%
51	Báscula	1	1	100%
52	Extintor	3	3	100%

Fuente: Elaboración propia con base en el formato AFF del Mecanismo de Seguimiento con corte al 31 de diciembre de 2018.

b) Principales logros obtenidos por la implementación de estas acciones en beneficio de las usuarias del CJM.

- Proporcionar mejores servicios en instalaciones cómodas y especializadas para las usuarias y usuarios, siendo que se trabaja las 24 horas de los 365 días del año, por lo que con el fortalecimiento de la infraestructura se permitirá la ampliación de áreas ya existentes y la habilitación de espacios necesarios para una óptima atención de la población objetivo, apegados al Modelo de Atención Nacional.
- Dotar de mejores herramientas al personal que labora en el CJM para el mejor desempeño de sus actividades.
- Con la conclusión del inmueble que albergará el CEJUM del Istmo de Tehuantepec se está en la posibilidad de considerar su próxima inauguración y puesta en marcha, reforzando las políticas transversales de protección a mujeres, infancia y adolescencia víctimas de violencia por razón de género de aquella región, replicando el Modelo de Atención aplicable en el CEJUM ubicado en la ciudad de Oaxaca capital.

c) Áreas de los CJM que están operando en su totalidad y áreas que no operan.

Centros de Justicia para las Mujeres	Áreas que operan en su totalidad	Áreas que no operan
Centro de Justicia para las Mujeres del estado de Oaxaca con sede en Oaxaca capital	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registro 2. Sala de Bienvenida 3. Trabajo Social 4. Ludoteca 5. Dirección 6. Estadística 7. Ludoteca 8. Psicología 9. Orientación Jurídica 10. SITE 11. Lugar Seguro (Albergue Temporal) 12. Instancias de Gobierno 13. Médica 	<ol style="list-style-type: none"> 14. Área de Tribunal 15. Sala de Juicios Orales 16. Área de Ministerios Públicos
Centro de Justicia para las Mujeres del Istmo de Tehuantepec con sede en Juchitán de Zaragoza	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trabajo Social 2. Psicología 3. Orientación Jurídica 4. Ludoteca 	<ol style="list-style-type: none"> 5. Registro 6. Médica 7. Estadística 8. SITE 9. Lugar Seguro (Albergue Temporal) 10. Instancias de Gobierno 11. Tribunal 12. Sala de Juicios Orales 13. Área de Ministerios Públicos

4. Avance general del Subprograma

Los CEJUM de Oaxaca capital y el Istmo cuentan con un total de 46 personas laborando en las diferentes áreas de atención, de las cuales únicamente 16 recibieron capacitación en temas de acceso a la justicia para las mujeres con recursos del financiamiento conjunto 2018.

Del 2013 al 2018 se han atendido a más de 11 mil mujeres oaxaqueñas que han acudido a recibir orientación jurídica, psicológica y albergue temporal, entre otros servicios, de las cuales sólo el 66.5% de los casos presentó una denuncia ante el Ministerio Público, siendo los principales delitos sufridos la violencia familiar, delitos sexuales, trata de personas y lesiones.

a) CJM con los que cuenta la entidad.

Sí	No
X	
Número de CJM en el Estado de Oaxaca	
2	
Nombres de los Centros de justicia para mujeres	
Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Oaxaca	
Centro de Justicia para las Mujeres del Istmo de Tehuantepec (oficinas provisionales, próximo a inaugurarse)	

b) Número de personas que componen la plantilla del CJM.

Nombres de los Centros de justicia para mujeres	Plantilla del CJM
Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Oaxaca	38
Centro de Justicia para las Mujeres del Istmo de Tehuantepec	8
Total	46

c) Personas en activo de esa platilla que han recibido capacitación en temas de acceso a justicia para mujeres con recursos del financiamiento conjunto del año 2018. Incluye la capacitación de otros ejercicios fiscales.

Nombres de los Centros de justicia para mujeres	Plantilla	Capacitados
Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Oaxaca	38	8
Centro de Justicia para las Mujeres del Istmo de Tehuantepec	8	8
Total	46	16¹⁴

d) Certificación en el Sistema de Integridad Institucional del CJM de la entidad federativa

No, ninguno cuenta con dicha certificación.

e) Acciones que la entidad federativa realizó para que el CJM logre la Certificación o renovación de su certificación con base en los 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional y según el Acuerdo 05/XLIII/17 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

CJM	Acciones realizadas
Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Oaxaca	El CEJUM del Estado de Oaxaca participó, en 2018, en la convocatoria realizada por USAID a través de CONAVIM para el Sistema de Integridad Institucional (Certificación), logrando cumplir con un alto porcentaje de los 48 indicadores, con el apoyo del Instituto de Formación y Capacitación Profesional, de la Dirección del Servicio Civil de Carrera y de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General del Estado, así como el solidario apoyo del área de investigación de la Universidad Anáhuac – campus Oaxaca. Sin embargo, se recibió respuesta mediante Oficio No. CNPEVM/1505-17/2018, en dónde se informa que esta certificación no se pudo lograr, toda vez que únicamente hizo falta la publicación oficial del Reglamento Interno de este Centro. ¹⁵
Centro de Justicia para las Mujeres del Istmo de Tehuantepec	Al momento no se ha participado en la convocatoria, toda vez que el CEJUM Istmo no ha iniciado formalmente operaciones.

f) Mujeres atendidas en el CJM desde su puesta en operación.

Número de mujeres atendidas en el CJM							
CJM	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
CJM del Estado de Oaxaca	540	1,945	1,977	2,074	2,061	2,525	11,122
CJM del Istmo de Tehuantepec				183	130	223	536
Total	540	1,945	1,977	2,257	2,191	2,748	11,658

Nota: EL CJM del Istmo de Tehuantepec opera en un espacio provisional desde 2016.

g) Mujeres que presentaron su denuncia ante el Ministerio Público adscrito o no al CJM desde su puesta en operación.

Número de mujeres que presentaron su denuncia ante el MP							
CJM	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
CJM del Estado de Oaxaca	206	1,240	1,201	1,302	1,814	1,755	7,518
CJM del Istmo Tehuantepec				88	82	62	232
Total	206	1,240	1,201	1,390^v	1,896^{vi}	1,817	7,750

Fuente de información: Expedientes únicos electrónicos de cada una de las usuarias de los Centros de Justicia.

Nota: Estas cifras corresponden a las usuarias que, tras denunciar los hechos ante Agentes del Ministerio Público de diversas áreas de la Fiscalía General del Estado, son canalizadas y reciben atención en los CEJUM, por lo que esta información es la que consta en los expedientes únicos electrónicos.

^v La diferencia respecto al Informe 2017 obedece a que en ese año no se contabilizaron las denuncias canalizadas al CJM del Istmo Tehuantepec.

^{vi} La diferencia respecto al Informe 2017 obedece a que en ese año no se contabilizaron las denuncias canalizadas al CJM del Istmo Tehuantepec.

h) Cinco tipos de denuncia (delitos) más recurrentes que se presentaron ante el Ministerio Público adscrito al CJM desde su puesta en operación.

Tipo de Denuncia	Número de denuncias						
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
1. Denuncia violencia intrafamiliar/familiar	126	892	120	939	1463	1315	4,855
2. Denuncia delitos sexuales	80	348	233	356	348	432	1,797
3. Denuncia Trata de Personas			10	07	03	08	28
4. Denuncia lesiones						37	37
5. Denuncia feminicidio						09	09
Total	206	1,240	363	1,302	1,814	1,801	6,726

Nota: Estas cifras corresponden a las usuarias que, tras denunciar los hechos ante Agentes del Ministerio Público de diversas áreas de la Fiscalía General del Estado, son canalizadas y reciben atención en los CEJUM, por lo que esta información es la que consta en los expedientes únicos electrónicos.

5. Acciones comprometidas en el Anexo Técnico

En este apartado se determinará el grado de cumplimiento de las acciones comprometidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, otorgando un valor del 0 al 1 a cada una de ellas, según corresponda y tomando como referencia la evidencia que la institución o dependencia proporcionó para acreditar los avances.

Dicha ponderación se transformará en un porcentaje de cumplimiento, que será considerado para evaluar cada programa o subprograma.

Acciones Comprometidas	Cumplimiento	Observaciones
a) Certificación de cada CJM (incluir fecha) con base en los 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de conformidad con la convocatoria establecida en el Acuerdo 05/XLIII/17 del CNSP.	0.5	El CEJUM Oaxaca participó en la convocatoria para la certificación; sin embargo, ésta no fue otorgada toda vez que hizo falta la publicación oficial del Reglamento Interno de este Centro.
b) Equipamiento conforme al catálogo emitido por el SESNSP.	0.9	De conformidad con el formato AFF del Mecanismo de Seguimiento, la dotación del mobiliario y equipamiento comprometido fue del 89.2%.
c) Capacitación de personal directivo y de operadores.	1.0	El personal del CEJUM asistió a diversas capacitaciones durante el año.
d) Capacitación en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos.	1.0	El personal del CEJUM asistió a diversas capacitaciones durante el año.
e) Integración de un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atiende a las usuarias.	1.0	El CEJUM cuenta con perfiles de puestos por cada una de sus áreas (dirección, psicología, jurídica, ludoteca,

Acciones Comprometidas	Cumplimiento	Observaciones
		estadística) y están descritos en su modelo de intervención.
Total: 4.4 / 5		

6. Análisis de resultados del Programa o Subprograma

Este análisis comprende una valoración cuantitativa y agrupada de los apartados correspondientes a la aplicación de los recursos convenidos, de la dimensión de cumplimiento de metas físicas-programáticas asociadas al ejercicio del presupuesto y del grado de cumplimiento de las acciones comprometidas en el Anexo Técnico. A partir de ello, se obtendrá una calificación global para cada programa o subprograma y definirá el grado de cumplimiento de su objetivo de acuerdo con la escala planteada en la metodología.

En este sentido, el Subprograma se ubica en una escala de cumplimiento **AVANZADO** de su objetivo, con un puntaje general de **69.2**, en razón de haberse ejercido el 80.0% de su presupuesto y cumplido el 39.6% de las metas físicas programadas asociadas al avance financiero, y considerando que las acciones comprometidas en el Anexo Técnico fueron valoradas con un cumplimiento del 88 por ciento.

TABLERO DE VALORACIÓN DE RESULTADOS DEL SUBPROGRAMA					
Concepto	Datos de referencia				Porcentaje de avance
Avance Presupuestario (Avance Financiero)	Convenido	Modificado	P+E+D+C ^{vii}	Por Ejercer	80.0
	1,766,988.00	1,766,988.00	1,413,869.84	353,118.16	
Cumplimiento de Metas Convenidas (Avance físico)	Comprometidas / Modificadas Alcanzadas en función del presupuesto ejercido				39.6
Acciones comprometidas en el Anexo Técnico	4.4 / 5				88.0
RESULTADOS GENERALES					69.2

^{vii} Pagado + Ejercido + Devengado + Comprometido

Capítulo II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial

Sección 1. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

1. Introducción

De conformidad con el artículo 98 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP), “la profesionalización es el proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las Instituciones Policiales”.

En virtud de la importancia de la profesionalización en el desarrollo policial, el Consejo Nacional de Seguridad Pública ha aprobado diversos acuerdos que impulsan el fortalecimiento de la infraestructura y el equipamiento de las academias estatales y municipales de seguridad pública, la aplicación de evaluaciones de habilidades y del desempeño (acuerdo 03/XXXVII/14) y el desarrollo e impartición de contenidos especializados para la formación del personal de seguridad pública.

Con ese antecedente, se diseñó e institucionalizó el Programa Rector de Profesionalización (PRP)^{viii}, que tiene el propósito de alinear las necesidades de capacitación y los contenidos formativos para responder a los desafíos de la inseguridad, así como los que conlleva la implementación del sistema de justicia penal acusatorio.

El Programa Rector ha sufrido distintas modificaciones y actualizaciones, como la que incorporó la formación a mandos (acuerdo 08/XXXV/13), o la que impulsó la elaboración de programas de nivelación académica para elevar el grado de escolaridad de los policías en activo, a fin de cumplir las disposiciones de la LGSNSP (03/XXXVII/14).

Posteriormente, el 20 de diciembre de 2016, mediante el acuerdo 03/XLI/16, se convino un PRP conformado por 14 programas de formación inicial, 16 cursos de actualización, 13 de especialización y 16 programas de formación continua.

Finalmente, en 2017, se realizó la más reciente actualización^{ix} que estuvo encaminada a transformar la cultura organizacional de las instituciones policiales y enfocarla hacia la prevención y el relacionamiento horizontal con la comunidad.

^{viii} El Plan Rector de Profesionalización (PRP) tiene su antecedente en distintos acuerdos del CNSP donde sus integrantes se comprometieron a elaborar programas nacionales de capacitación y nuevos contenidos para la operación policial, crear academias especializadas (acuerdo 08/II-SE/2012), así como desarrollar y publicar múltiples protocolos de actuación policial (acuerdo 09/II-SE/2012).

^{ix} La actualización se realizó en cumplimiento a un acuerdo de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública de diciembre de 2016 (03/XLI/16) y se exhortó a las entidades federativas a acelerar la impartición de contenidos relacionados con la consolidación del SJPA.

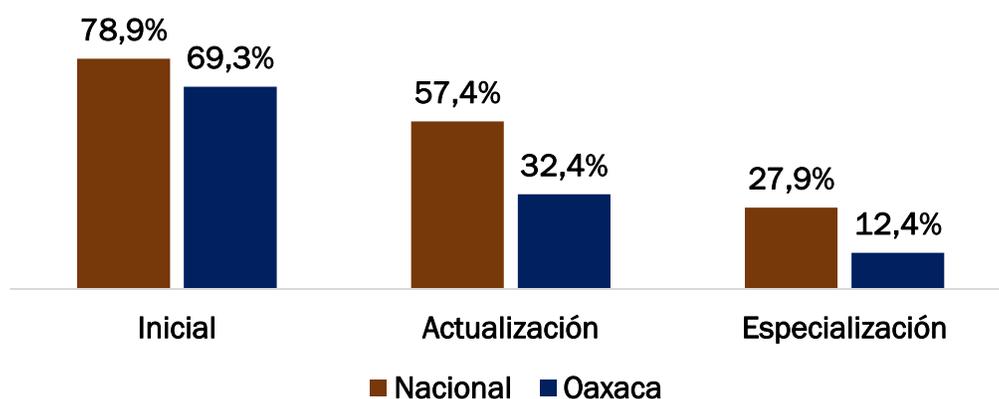
No obstante la existencia de amplias disposiciones regulatorias, programáticas, financieras y humanas para hacer efectiva la profesionalización, todavía se presentan rezagos en la capacitación de funcionarios y operadores.

Por ejemplo, 3 de cada 10 policías preventivos oaxaqueños, estatales o municipales, reportaron no haber recibido formación inicial al momento de ingresar a la corporación, mientras que en el ámbito nacional la cifra corresponde a 2 de cada 10 (INEGI, 2018b).

Para el caso de actualización y especialización el rezago es mayor pues sólo 1 de cada 3 y 1 de cada 10 policías oaxaqueños recibieron contenidos de actualización y especialización, respectivamente (INEGI, 2018b).

Cuando se desagrega la información por género se identifica que la mayor cantidad de policías que no recibieron capacitación inicial tanto en el ámbito nacional (29.8%) como en Oaxaca (50.5%) fueron mujeres (INEGI, 2018b).

Gráfica 1. Porcentaje promedio de funcionarios de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales que recibieron capacitación



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, 2016b

En otra dimensión de análisis, aunque prácticamente la totalidad de operadores (94.6%) declararon que la formación inicial les ha ayudado a realizar sus funciones, 12.5% no está de acuerdo con que este tipo de formación haya sido suficiente para aprender lo necesario (INEGI, 2018b).

En ese mismo sentido, ocho de cada diez señalan la necesidad de capacitarse en distintos temas como funcionamiento del nuevo sistema penal acusatorio (87.9%), reglamentos y protocolos de actuación (85.2%), mediación y resolución de conflictos (83.4%), técnicas de presentación de indicios y pruebas en juicios (83.1%), atención a poblaciones vulnerables (81.3%) e, incluso, ortografía y redacción (80.4%) que son elementos indispensables para la presentación de informes (INEGI, 2018b).

En cuanto al tema de actualización, la proporción de elementos que no han recibido este tipo de contenidos es mucho mayor respecto de la formación inicial. En Oaxaca 67.5% de los elementos estatales y municipales declararon no haber recibido ningún curso de actualización y 88 de cada 100 señalaron no haber recibido ningún curso de especialización (INEGI, 2018b).

Esta información es consistente con los hallazgos de la Encuesta Institucional 2018, pues se encontró que el 5.0% no ha recibido capacitación inicial, 36.0% no han recibido formación continua y uno de cada cinco no recibió ningún curso durante el transcurso del 2018 (SESEPO, 2019).

Con base en lo anterior, resulta indispensable que, por parte de la Secretaría de Seguridad Pública (SSPO), la Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial, cuyas atribuciones se encuentran establecidas en el artículo 86 del Reglamento Interno de la SSPO, y por la Fiscalía General del Estado de Oaxaca (FGEO), el Instituto de Formación y Capacitación Profesional, cuyas facultades están señaladas en el artículo 208 de la Ley Orgánica de la FGEO, en tanto instancias estatales responsables de la ejecución de las acciones comprometidas en el presente subprograma, fortalezcan la capacitación y atiendan los objetivos del subprograma denominado “Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública”, que se plantea: “profesionalizar a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública con base en el Programa Rector de Profesionalización, así como contratar los servicios y la adquisición del equipamiento de personal e instalaciones necesario para cumplir con sus funciones” (Anexo Técnico FASP, 2018).

Por lo anterior, a continuación, se presenta la información de los resultados del Subprograma en términos del avance presupuestario relativo a la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto, el cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, así como los avances generales del mismo.

2. Avance presupuestario

El Programa con Prioridad Nacional “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial”, recibió un financiamiento conjunto de 38.2 millones de pesos, de los cuales \$29´929,354 (78.3%) se destinaron al Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública y \$8´300,024 al de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación y Control de Confianza.

El Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública consideró recursos para los capítulos 2000 (materiales y suministros), 3000 (servicios generales), 4000 (transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas) y 5000 (bienes muebles, inmuebles e intangibles), en una proporción de 8.3, 87.5, 1.1, y 3.1 por ciento, respectivamente, que se programaron para la compra de materiales y útiles de oficina, materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, municiones, pistolas de utilería, pago de servicios profesionales, científicos y técnicos (capacitación y evaluaciones), otorgamiento de

ayudas sociales, otorgamiento de becas para aspirantes a policía de investigación, compra de mobiliario de oficina y estantería y compra de un vehículo.

De los 29.9 millones de pesos convenidos, al 31 de diciembre de 2018, quedaron por aplicar 141,301.06 pesos, siendo el saldo más significativo el correspondiente al capítulo 3000.

Avance financiero (pesos)

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación Federal (FASP)						
26,728,854.00	25,294,241.00	20,606,771.73	0.00	0.00	4,569,872.88	117,596.39
Aportación Estatal						
4,635,113.00	4,635,113.00	11,339.02	4,600,069.31	0.00	0.00	23,704.67
Total del financiamiento conjunto						
31,363,967.00	29,929,354.00	20,618,110.75	4,600,069.31	0.00	4,569,872.88	141,301.06

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el gobierno del Estado y que alimenta el formato AFF del Mecanismo de Seguimiento.

3. Cumplimiento de metas convenidas

El PPN “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial”, mediante el subprograma de “Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública”, alcanzó la capacitación de 3,865 elementos, de los cuales 3,013 fueron policías estatales, 303 policías municipales, 198 policías de investigación, 41 agentes del Ministerio Público, 204 personas del Sistema Penitenciario, 31 operadores del Sistema de Justicia para Adolescentes y 75 operadores de las instituciones de seguridad pública (UMECAS, MASC, policía procesal y UECS).

Asimismo, se llevó a cabo la evaluación de competencias básicas de 1,169 elementos, de los cuales 964 fueron policías estatales, 101 policías municipales y 104 custodios penitenciarios.

De igual manera, se aplicaron 181 evaluaciones del desempeño a policías de investigación, quedando pendientes 50, más las comprometidas para personal de custodia penitenciaria, policías estatales, ministerios públicos y peritos.

Adicionalmente, se realizaron 8 evaluaciones a aspirantes a instructores – evaluadores de la función estatal y se otorgaron 7 becas para aspirantes a policía de investigación.

A continuación, y de conformidad con el artículo 15, fracción III, de los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP y su Anexo 2, denominado “Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional”, se presenta el cuestionario que los responsables de su implementación integraron en los formatos respectivos.

a. CURSOS DE CAPACITACIÓN

Formación	Número de Personas Capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Cursos de Capacitación para Policía Estatal			
Formación Inicial (Activos)	127	127	127
Formación Continua	100	100	100
Formación Continua (CBFP) ^x	960	960	964
Formación Continua Taller 2	2,408	2,408	1,822
Cursos de capacitación para policía municipal			
Formación Inicial (Activos)	100	100	102
Formación Continua (CBPF)	100	100	101
Formación Continua Taller 2	100	100	100
Cursos de formación para policía de investigación			
Formación Inicial (Aspirantes)	25	7	7
Formación Inicial (Activos)	240	240	191
Cursos de capacitación para agentes del Ministerio público			
Formación Inicial (Activos)	20	20	20
Formación Continua	20	20	21
Cursos de capacitación para personal del sistema penitenciario			
Formación Inicial (Activos)	100	100	100
Formación Continua (CBPF)	100	100	104
Cursos de capacitación en temas de justicia para adolescentes			
Formación Continua (Guía Técnico)	10	10	11
Formación Continua (Otros perfiles)	20	20	20
Cursos de capacitación en materia de prevención del delito			
Formación Continua	110	110	0
Cursos de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública			
Formación Inicial (UMECAS ^{xi})	24	24	24
Formación continua (MASC)	11	11	11
Formación continua (Policía Procesal)	30	30	32
Formación continua (UECS)	5	5	8
Formación continua (Analista de información criminal)	3	3	0

Nota: solamente se reporta la información de los cursos de capacitación convenidos.

b. EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS POLICIALES

Evaluación por perfil	Número de Personas Evaluadas en competencias básicas policiales			
	Convenido	Modificado	Alcanzado	Aprobados
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	960	960	964	943
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	100	100	101	101

^x CBFP.- Competencias Básicas de la Función Policial

^{xi} UMECAS.- Unidades de Medidas Cautelares

Evaluación por perfil	Número de Personas Evaluadas en competencias básicas policiales			
	Convenido	Modificado	Alcanzado	Aprobados
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación	0	0	0	0
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	100	100	104	101

c. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Evaluación por Perfil	Número de personas evaluadas en desempeño			
	Convenido	Modificado	Alcanzado	Aprobado
Evaluación de Desempeño para Personal de Custodia Penitenciaria	223	223	0	0
Evaluación de Desempeño para Policías de Investigación	231	231	181	181
Evaluación de Desempeño para Policías Estatales	1,023	1,023	0	0
Evaluación del Desempeño para Policías Municipales	0	0	0	0

4. Avance general del Subprograma

En términos generales, los resultados obtenidos del presente subprograma se traducen en la emisión del Certificado Único Policial (CUP), ya que para obtenerlo se requiere haber acreditado el proceso de evaluación de competencias básicas, la evaluación del desempeño y la formación inicial o su equivalente, así como la evaluación de control de confianza. No obstante, sólo 106 policías de investigación han obtenido el Certificado.

a. CURSOS DE CAPACITACIÓN

Formación	Personal en activo capacitado	
	Estado de Fuerza ^{xii}	Capacitado
Policías estatales en activo		
Formación Inicial o equivalente	3,467	127
Formación continua		3,045
Nivelación académica		0
Policías de investigación en activo		
Formación Inicial o equivalente	560	276
Formación continua		0
Nivelación académica		0

^{xii} El estado de fuerza corresponde a servidores públicos en activo de mando y operativo de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia o equivalente del Sistema Penitenciario sin considerar personal administrativo, ni elementos que no sean servidores públicos como policía auxiliar, policía bancaria, policía privada o cualquier policía que haya sido subrogada por la entidad federativa. El estado de fuerza deberá corresponder con la información que se encuentre cargada en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

Formación	Personal en activo capacitado	
	Estado de Fuerza ^{XII}	Capacitado
Policías en activo del sistema penitenciario		
Formación inicial o equivalente	422	124
Formación continua		135
Nivelación académica		0

b. EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL

Evaluación por Perfil	Personal en activo evaluado en competencias básicas policiales		
	Estado de Fuerza	Evaluado	Aprobado ^{XIII}
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales en Activo (Secretaría de Seguridad Pública)	3,467	964	943
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación en Activo (Procuraduría General de Justicia o equivalente)	560	89	89
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal en Activo de Custodia Penitenciaria	422	104	101

c. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Evaluación por perfil	Personal en Activo Evaluado en Desempeño		
	Estado de Fuerza	Evaluado	Aprobado
Evaluación de Desempeño para Policías Estatales en Activo (Secretaría de Seguridad Pública)	3,467	0	0
Evaluación de Desempeño para Policías de Investigación en Activo (Procuraduría General de Justicia o equivalente)	560	181	181
Evaluación de Desempeño para Personal en Activo de Custodia Penitenciaria	422	0	0

d. CERTIFICADO ÚNICO POLICIAL

Personas en activo de las Instituciones de Seguridad Pública que tienen los cuatro elementos siguientes: formación inicial o equivalente; evaluación de control de confianza con resultado aprobatorio y vigente; evaluación aprobatoria y vigente de competencias básicas policiales y evaluación aprobatoria y vigente del desempeño. Se señala exclusivamente el número de policías que tienen los cuatro elementos y están inscritos en el Registro Nacional de Seguridad Pública.

^{XIII} Se refiere a los elementos que presentaron la evaluación y obtuvieron un resultado aprobatorio.

Perfil Policial	Estado de fuerza	Personal con los cuatro elementos
Policías Estatales en Activo (Secretaría de Seguridad Pública)	3,497	0
Policías de Investigación en Activo (Procuraduría General de Justicia o equivalente)	560	106
Personal en activo de custodia penitenciaria	422	0

5. Acciones comprometidas en el Anexo Técnico

En este apartado se determinará el grado de cumplimiento de las acciones comprometidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, otorgando un valor del 0 al 1 a cada una de ellas, según corresponda y tomando como referencia la evidencia que la institución o dependencia proporcionó para acreditar los avances.

Dicha ponderación se transformará en un porcentaje de cumplimiento, que será considerado para evaluar cada programa o subprograma.

Acciones Comprometidas	Cumplimiento	Observaciones
a) Elaborar y presentar los instrumentos jurídico-administrativos del Servicio Profesional de Carrera Ministerial y Policial, a la Dirección General de Apoyo Técnico, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, consistentes en el reglamento, catálogo de puestos, manual de organización y manual de procedimientos.	0.75	<p>En lo que corresponde a la Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial de la SSP, los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera Policial (SPCP), se encuentra bajo el siguiente estatus:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Reglamento del SPCP y el Catálogo de Puestos, se encuentran en proceso de revisión, toda vez que la DGVS del SESNSP, emitió observaciones a los citados instrumentos. • Referente al Manual de Organización y Manual de Procedimientos, el SESNSP emitió observaciones a los citados instrumentos, mismos que están siendo subsanados, ya que derivado de la reestructuración de la SSP, el Reglamento Interno se encuentra en proceso de actualización y en consecuencia está pendiente la propia del Manual de Organización. <p>En tanto que la Dirección del Servicio Civil de Carrera de la FGE reportó el envío de los instrumentos jurídico-administrativos a la DGAT del SESNSP.¹⁶</p>
b) Remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico un ejemplar del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, así como el documento que acredite su publicación en el periódico oficial, la evidencia fotográfica correspondiente a la difusión interna (reglamento) y un listado	0.75	Mediante oficio SSP/DGAJ/DLCC/5042/2018 la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) informó que derivado de las observaciones emitidas por la DGAT del SESNSP al anteproyecto del Reglamento, es necesario reformar y adicionar diversas disposiciones de Ley Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, por lo que una vez que el legislativo apruebe dichas adecuaciones, se estaría en condiciones de tener el proyecto final

Informe Estatal de Evaluación FASP 2018

Acciones Comprometidas	Cumplimiento	Observaciones
con los nombres de los elementos de las instituciones que recibieron dicha documental.		del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado de Oaxaca. Por lo que corresponde a la FGE, la Dirección del Servicio Profesional de Carrera, a través del oficio FGEO/DSPC/1366/2018 a la DGAT, envió el reglamento respectivo ¹⁷ .
c) Alinear las acciones de profesionalización del personal de las instituciones policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y del sistema de justicia penal para adolescentes, a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización (PRP).	1.0	Se solicitó la validación del SESNSP, a través de la DGVS, de la Ficha de Validación y Programas de Estudios de los cursos realizados, obteniéndose una opinión técnica positiva por parte de la DGAT. ¹⁸
d) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, previstos en el PRP.	0.88	El cumplimiento de las metas comprometidas relacionadas con los cursos de capacitación financiados con recursos del FASP 2018, fue del 88.3%, de conformidad con los reportes de las instancias de profesionalización de la SSP y la FGEO.
e) Solicitar y obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico, la validación de los cursos de capacitación convenidos en el Anexo Técnico, en términos del PRP.	0.90	Se solicitó la validación de la totalidad de los cursos concertados para el presente ejercicio fiscal ante la DGVS del SESNSP, resultando procedentes los programas de estudios. Cabe señalar que el curso de "Analista de Información Criminal" no fue validado.
f) Remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles contados a partir de que el curso haya concluido, la ficha de verificación y seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas de capacitación en términos del PRP.	1.0	Se dispone de los Formatos de Reporte de las metas de capacitación FASP 2018 y las fichas de verificación de los cursos de capacitación correspondientes a la FGEO, así como y los oficios por los que la Dirección General de Desarrollo Policial de la SSP remite las Fichas de Verificación a la DGVS del SESNSP. ¹⁹
g) Capacitar un mínimo de 40 horas clase a sus elementos y a sus mandos durante el ejercicio 2018.	1.0	Todos los cursos impartidos tienen una duración de más de 40 horas, excepto el Taller de la Función Policial y su eficacia en los Primeros Actos de Investigación, que contempla 30 horas clase como se establece en el Programa Rector de Profesionalización (Fichas de validación de planes y programas de capacitación) ²⁰ .
h) Capacitar en formación inicial sólo a los aspirantes que aprueben el proceso de evaluación de control de confianza	0.5	En lo que corresponde a la SSP, durante 2018 no hubo reclutamiento de elementos policiales, así mismo no concertó la capacitación de Formación Inicial para Aspirantes. En tanto que la FGE realizó un curso de Formación Inicial para Aspirantes a Policía de Investigación, sin embargo no se tiene evidencia de que haya sido impartido sólo a aquellos que hubieran aprobado la evaluación de control de confianza ²¹ .

Informe Estatal de Evaluación FASP 2018

Acciones Comprometidas	Cumplimiento	Observaciones
i) Capacitar a los elementos en activo en formación inicial cuando no la hayan cursado o no exista evidencia de esa capacitación, para cumplir con el requisito para obtener el Certificado Único Policial (CUP).	0.74	De acuerdo con el formato AFF del Mecanismo de Seguimiento, se cumplió con el 74.3% de las metas comprometidas relativas a formación inicial de los diversos perfiles.
j) Capacitar en el curso de competencias básicas de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria por conducto de instructores-evaluadores que cuenten con acreditaciones vigentes expedidas por la Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP	1.0	Para la implementación del curso de Competencias Básicas para los elementos de Policía Estatal, Policía Municipal y Custodia Penitenciaria, se establecieron convenios de contratación con la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, los cuales dentro del Programa de Estudios incluyen las acreditaciones de los instructores-evaluadores. Mientras que la FGE no llevó a cabo curso de CBFP para policías de investigación durante este ejercicio fiscal. ²²
k) Remisión trimestral de reportes de las evaluaciones de competencias básicas de la función de policías preventivos, de investigación y de custodia penitenciaria de conformidad con el manual para la capacitación y evaluación de competencias básicas de la función	1.0	Se cuenta con evidencia de la remisión de las fichas de verificación trimestrales de las evaluaciones de Competencias Básicas de la Función Policial, tanto de elementos de la Policía Estatal como Policía Municipal y de Custodia. ²³
l) Realizar las evaluaciones del desempeño de policías preventivos, policías de investigación y de custodia penitenciaria de conformidad con el manual para la evaluación del desempeño de los integrantes de las instituciones de seguridad pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.	0.5	Las evaluaciones del desempeño para policías estatales y elementos de custodia penitenciaria se encuentran en proceso. Mientras que la FGE remitió el oficio correspondiente a la DGVS con las fichas de resultados de las evaluaciones del desempeño aplicadas a policías de investigación. ²⁴
m) Privilegiar la aplicación de evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño, a fin de que los policías preventivos, policías de investigación y de custodia penitenciaria obtengan el CUP como parte fundamental del proceso de certificación de los elementos de las instituciones de seguridad pública.	0.42	De acuerdo con el formato AFF del Mecanismo de Seguimiento, se comprometieron 2,537 evaluaciones de CBFP y del desempeño para policías preventivos, policías de investigación y de custodia penitenciaria, de las cuales se aplicaron 1,060, es decir el 41.8 por ciento.
n) Capturar el modelo del CUP del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública,	0.5	En lo que corresponde a la policía estatal, se realizaron 2,554 de formación inicial y 1,395 registros de las evaluaciones de CBFP; de custodia

Acciones Comprometidas	Cumplimiento	Observaciones
la información relativa a formación inicial, evaluaciones de competencias básicas y evaluaciones del desempeño para que los Centros de Evaluación y Control de Confianza emitan el CUP correspondiente.		penitenciaria 412 registros de formación inicial y 247 registros de las evaluaciones de CBFP (Capturas de pantalla de registros realizados en el módulo del CUP). Mientras que la FGE únicamente presentó los oficios en los que se informa al C4 de la SSP quiénes son los servidores públicos autorizados para la captura del CUP. ²⁵
o) Dotar y/o fortalecer el equipamiento de personal de los institutos y academias de seguridad pública a efecto de que sea el adecuado para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje alineados al PRP considerando el uso de tecnologías de vanguardia. Los vehículos y transporte terrestre se podrán adquirir para ser destinados al fortalecimiento de la capacitación y el adiestramiento que se imparten en los institutos o academias.	0.93	Durante el presente ejercicio fiscal se adquirieron diversos materiales, mobiliario y equipamiento para las instancias de profesionalización de la SSP y la FGEO. De acuerdo al formato AFF del Mecanismo de Seguimiento, se cumplió con el 93.2% de las metas físicas relativas a la adquisición de materiales y suministros y bienes muebles, inmuebles e intangibles. ²⁶
Total: 11.87 / 15		

6. Análisis de resultados del Programa o Subprograma

Este análisis comprende una valoración cuantitativa y agrupada de los apartados correspondientes a la aplicación de los recursos convenidos, de la dimensión de cumplimiento de metas físicas-programáticas asociadas al ejercicio del presupuesto y del grado de cumplimiento de las acciones comprometidas en el Anexo Técnico. A partir de ello, se obtendrá una calificación global para cada programa o subprograma y definirá el grado de cumplimiento de su objetivo de acuerdo con la escala planteada en la metodología.

En este sentido, el Subprograma se ubica en una escala de cumplimiento **CONSOLIDADO** de su objetivo, con un puntaje general de **83.7**, en razón de ejercerse casi el cien por ciento de su presupuesto y de haberse cumplido el 72.4% de las metas físicas programadas asociadas al avance financiero, y considerando que las acciones comprometidas en el Anexo Técnico fueron valoradas con un cumplimiento del 77.9 por ciento.

TABLERO DE VALORACIÓN DE RESULTADOS DEL SUBPROGRAMA					
Concepto	Datos de referencia				Porcentaje de avance
Avance Presupuestario (Avance Financiero)	Convenido	Modificado	P+E+D+C^{XIV}	Por Ejercer	99.5
	31,363,967.00	29,929,354.00	29,788,052.94	141,301.06	
Cumplimiento de Metas Convenidas (Avance físico)	Comprometidas / Modificadas Alcanzadas en función del presupuesto ejercido				72.4
Acciones comprometidas en el Anexo Técnico	11.87 / 15				79.1
RESULTADOS GENERALES					83.7

^{XIV} Pagado + Ejercido + Devengado + Comprometido

Sección 2. Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en Control de Confianza

1. Introducción

A finales de 2008, el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) aprobó el Modelo Nacional de Evaluación y Control de Confianza, que estableció los criterios mínimos aplicables a los funcionarios adscritos a las instituciones de seguridad civil y militar.

La evaluación implicaba la aplicación de exámenes de control de confianza a todo el personal de las instituciones de seguridad pública que, para entonces, sumaba cerca del medio millón de operadores (Mendoza, 2012).

Tras un conjunto de circunstancias que impidieron cumplir el mandato, como fue el amplio número de policías a evaluar, el CNSP aprobó ampliar el plazo para evaluar a todo el personal de seguridad pública, a un periodo improrrogable de 365 días contados a partir de diciembre de 2012 (acuerdo 07/II-SE/2012). En esa medida se asignaron recursos complementarios y se acordó (02/VIII/2013) realizar evaluaciones focalizadas según contexto y análisis de riesgo complementando la información con datos de las procuradurías generales de Justicia respecto de antecedentes penales, del Sistema Penitenciario, de las comisiones de Derechos Humanos, del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, del Registro Vehicular y de la Secretaría de Educación Pública.

Posteriormente, se acordó revisar el modelo y proceso de control de confianza (15/XLII/17), por lo que el 21 de diciembre de 2017 se aprobó su actualización, consistente en modificar los siguientes procesos: protocolo de reclutamiento y pre-selección de aspirantes, fortalecimiento de la entrevista, protocolo de consulta de antecedentes y nuevas fuentes de información, determinación para el proceso de análisis de tatuajes, identificación de riesgos para la salud, reorientación de la prueba poligráfica y establecimiento de un código de ética dirigido a los integrantes del Sistema Nacional de Acreditación y Control de Confianza.

La implementación del Modelo está en curso y las entidades federativas tienen ante sí el desafío de completar todo el esquema de evaluación. En particular, y al corte de noviembre de 2018, Oaxaca tenía como pendientes de resultado al 12% del personal evaluado de la policía preventiva estatal, al 8% del personal penitenciario, al 12% de la Fiscalía y al 3% del universo evaluado de la policía municipal (SESNSP, 2018c).

Por lo que toca a la certificación, en el acuerdo 13/XXXIX/15 del CNSP se establecieron los requisitos para otorgar el Certificado Único Policial (CUP), que implica completar la evaluación de control de confianza, tener formación inicial o equivalente y contar con la evaluación del desempeño y la de competencias policiales básicas (habilidades, destrezas y conocimientos de la función policial).

Por otro lado, y de conformidad con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), a través del Centro Nacional de Información y del Registro Nacional de

Personal de Seguridad Pública, se dispone de información para sostener que prácticamente la totalidad de la plantilla en el ámbito nacional (99%) ha sido evaluada, obteniéndose los siguientes resultados: el 88% ha aprobado, el 2% se encuentra pendiente de resultado y sólo el 9% ha obtenido un resultado no aprobatorio.

Para el caso del Estado de Oaxaca, el 100% de la plantilla ha sido evaluada, el 76% ha obtenido un resultado aprobatorio, 15% no aprobatorio, mientras que el resto se encuentran pendiente de resultado (SESNSP, 2018c).

Con ese antecedente, a continuación se muestran los avances durante 2018 del subprograma de “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza”, que tiene como objetivo: “dotar de la infraestructura, equipamiento y personal certificado necesario para que se lleven a cabo las evaluaciones de control de confianza para dar cumplimiento al requisito de evaluación para el ingreso y permanencia de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública”^{xv}.

2. Avance presupuestario

El Programa con Prioridad Nacional “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial”, recibió un financiamiento conjunto de \$38,229,378.00, de los cuales \$8,300,024.00 (21.7%) se destinaron al Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación y Control de Confianza.

En este Subprograma se etiquetaron recursos para los capítulos 1000 (servicios personales), 2000 (materiales y suministros), 3000 (servicios generales) y 5000 (bienes muebles, inmuebles e intangibles), en una proporción de 34.4, 18.7, 30.8 y 16.1 por ciento, respectivamente.

Estos recursos se programaron para el pago de honorarios y la adquisición de materiales y útiles de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, combustibles, lubricantes y aditivos, y herramientas, refacciones y accesorios menores.

Asimismo, se programó el pago de servicios de energía eléctrica, servicio de aseguramiento de calidad para el laboratorio clínico, subcontratación de servicios de eliminación de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos, subcontratación de servicios con terceros, servicios de mantenimiento y conservación de bienes informáticos, servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio, servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, así como servicios de traslado y viáticos.

^{xv} Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Estado de Oaxaca 2018.

Además, se destinaron recursos para la adquisición de muebles de oficina y estantería, equipo de cómputo y tecnologías de la información, otros mobiliarios y equipos de administración, equipos y aparatos audiovisuales, cámaras fotográficas y de video y equipo e instrumental médico y de laboratorio para aplicación de distintas pruebas entre las que se encuentran la médica.

De los 8.3 millones de pesos convenidos, con corte al 31 de diciembre de 2018, sólo quedaron pendientes por aplicar \$383,436.01 pesos (4.6%) correspondientes, prácticamente en su totalidad, a la contratación de distintos servicios profesionales, científicos y técnicos.

Avance financiero (pesos)

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación Federal (FASP)						
2,239,414.00	2,239,414.00	1,688,524.70	14,399.44	0.00	478,229.73	58,260.13
Aportación Estatal						
6,060,610.00	6,060,610.00	47,164.44	5,688,269.68	0.00	0.00	325,175.88
Total del financiamiento conjunto						
8,300,024.00	8,300,024.00	1,735,689.14	5,702,669.12	0.00	478,229.73	383,436.01

Fuente. Elaboración propia con base en información proporcionada por el gobierno del Estado y que alimenta el formato AFF del Mecanismo de Seguimiento

3. Cumplimiento de metas convenidas

Al 31 de diciembre de 2018, el SESESPO registró, a través del formato AFF del Mecanismo de Seguimiento, el cumplimiento de las metas físicas comprometidas asociadas a la realización de distintas evaluaciones, tanto de nuevo ingreso como de permanencia del personal que integra las instituciones de seguridad pública, entre quienes se encuentran elementos de la policía estatal, de la Fiscalía y del sistema penitenciario.

Del cumplimiento de metas se desprenden dos resultados relevantes:

El primero relacionado con el porcentaje de cumplimiento que deriva de la relación entre meta alcanzada y meta efectivamente comprometida. Así, la meta fue superada para el caso de las evaluaciones de permanencia o de nuevo ingreso, pues se evaluaron 117 personas más de las programadas; en la policía estatal y el sistema penitenciario se cumplió al 100%, mientras que en la Fiscalía se alcanzó el 91.5%, quedando pendiente la evaluación de 49 elementos.

El segundo resultado relevante deriva del porcentaje de aprobados^{XVI}. Para el caso de evaluaciones de nuevo ingreso y permanencia para policía estatal el porcentaje es del 88.0 puntos, para la Fiscalía de 82.5 puntos y para el sistema penitenciario fue del 88.1 puntos.

Evaluación por perfil	Convenido	Modificado	Alcanzado	Aprobado	Pendiente de resultado
Evaluación de permanencia / nuevo ingreso	2,594	2,594	2,711	1,720	548
Evaluación de permanencia / nuevo ingreso (Policía Estatal de Seguridad Pública ^{XVII})	1,286	1,286	1,286	854	316
Evaluaciones de Permanencia / Nuevo ingreso (Procuraduría General de Justicia o equivalente)	579	579	530	330	130
Evaluaciones de Permanencia / Nuevo ingreso (Sistema Estatal Penitenciario)	184	184	184	157	7

Nota: Solamente se reporta la información de las evaluaciones convenidas.

4. Avance general del Subprograma

Al evaluar el subprograma se concluye un avance financiero del 95.4%, en virtud de existir \$383,436.01 pesos por ejercer, mientras que el avance físico asociado al presupuesto ejercido es del 72.2%, quedando pendiente la realización de distintas evaluaciones al personal y, desde luego, la emisión de resultados para que se tomen las decisiones pertinentes en materia de certificación, remoción y ascenso, según corresponda.

Adicionalmente, se evaluaron otros dos aspectos: el primero relacionado con el porcentaje de cumplimiento de evaluación del personal respecto del estado de fuerza y, el segundo, asociado al porcentaje de aprobación con respecto del personal evaluado, una vez que se ha descontado a quienes se encuentran pendientes de recibir los resultados respectivos.

Con relación al porcentaje evaluado con respecto del estado de fuerza, se encontró que prácticamente la totalidad del personal cuenta con evaluación vigente, pues solamente 7 de 5,568 funcionarios adscritos a las corporaciones de policía preventiva, ministerial y de custodia penitenciaria no han sido evaluados.

Por lo que hace al porcentaje de aprobación se encontró que, en la policía preventiva estatal, alcanza 80.9 puntos, en la Fiscalía 83.5 puntos y en la custodia penitenciaria 83.2 puntos, con

^{XVI} Se entiende como el cálculo que deriva de la relación entre quienes obtuvieron un resultado aprobatorio respecto de quienes fueron evaluados, una vez que se ha descontado a quienes se encuentran pendientes de resultado.

^{XVII} El Estado de Oaxaca deberá sumar los resultados de las evaluaciones del Instituto de Tratamiento y Aplicación de Medidas para Adolescentes (ITAMA), del personal del C-4, de la Coordinación Estatal de Tecnología y Estudio y del Sistema Estatal de Información de Seguridad Pública (SEISP).

lo cual se colige que prácticamente la totalidad de la plantilla se encuentra evaluada mientras que el porcentaje de aprobación supera los 80 puntos porcentuales.

Evaluación por Perfil	Estado de fuerza	Evaluado	Aprobado ^{xviii}	Pendiente de resultado
Evaluación de control de confianza para policías en activo (Secretaría de Seguridad Pública)	3,559	3,558	2,533	426
Evaluación de control de confianza para policías de investigación en activo (Procuraduría General de Justicia o equivalente)	1,514	1,512	1,107	186
Evaluaciones de control de confianza para personal en activo del sistema penitenciario	495	491	377	38

5. Acciones comprometidas en el Anexo Técnico

En este apartado se determinará el grado de cumplimiento de las acciones comprometidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, otorgando un valor del 0 al 1 a cada una de ellas, según corresponda y tomando como referencia la evidencia que la institución o dependencia proporcionó para acreditar los avances.

Dicha ponderación se transformará en un porcentaje de cumplimiento, que será considerado para evaluar cada programa o subprograma.

Acciones Comprometidas	Cumplimiento	Observaciones
a) Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza (CECC), las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las instituciones de seguridad pública, considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.	1.0	Se adjunta formato de registro FASP ²⁷ en el que se informa el avance en el cumplimiento de las metas de evaluación de confianza y las pruebas aplicadas según tipo y mes.
b) Asegurar que el CECC cuente con la capacidad de atención instalada, así como los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.	1.0	Se exhibieron facturas y solicitudes de servicio preventivo y correctivo para asegurar la funcionalidad de los espacios, así como de la adquisición de diferentes insumos y materiales para la aplicación de las pruebas ²⁸ .
c) Exploración de alternativa para fortalecer la capacidad operativa del	1.0	Se mostraron facturas de contratación de servicios (muestras de laboratorio)

^{xviii} Se refiere a los elementos que presentaron la evaluación y obtuvieron un resultado aprobatorio

Acciones Comprometidas	Cumplimiento	Observaciones
CECC mediante la subrogación de evaluaciones.		únicamente para el servicio de exámenes confirmatorios ²⁹ .
d) Contar con el total de los integrantes de las instituciones de seguridad pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza en los términos de lo establecido en la LGSNSP	0.9	Se mostraron los estatus de evaluaciones que reflejan un estado de avance del 90% ³⁰ .
e) Garantizar que los altos mandos de las instituciones de seguridad pública cuenten con evaluaciones de control de confianza aprobadas y vigentes, conforme a la normatividad aplicable.	0.9	De conformidad con el seguimiento de evaluaciones por entidad federativa y dependencia, se cuenta con un avance del 96.5% en elementos evaluados y vigentes, que incluyen al personal del servicio de carrera de las instituciones de seguridad pública y sus altos mandos ³¹ .
TOTAL 4.8/5		

6. Análisis de resultados del Programa o Subprograma

Este análisis comprende una valoración cuantitativa y agrupada de los apartados correspondientes a la aplicación de los recursos convenidos, de la dimensión de cumplimiento de metas físicas-programáticas asociadas al ejercicio del presupuesto y del grado de cumplimiento de las acciones comprometidas en el Anexo Técnico. A partir de ello, se obtendrá una calificación global para cada programa o subprograma y definirá el grado de cumplimiento de su objetivo de acuerdo con la escala planteada en la metodología.

En este sentido, el Subprograma se ubica en una escala de cumplimiento **CONSOLIDADO** con relación al cumplimiento de su objetivo, con un puntaje general de **87.9** en razón de un avance financiero del 95.4% y un avance del 72.2% en el cumplimiento de metas físicas convenidas en función del presupuesto asignado.

Finalmente, obtuvo un puntaje de 96 en el cumplimiento de acciones comprometidas en el anexo técnico.

TABLERO DE VALORACIÓN DE RESULTADOS DEL SUBPROGRAMA					
Concepto	Datos de referencia				Porcentaje de avance
Avance Presupuestario (Avance Financiero)	Convenido	Modificado	P+E+D+C ^{XIX}	Por Ejercer	95.4
	8,300,024.00	8,300,024.00	7,916,587.99	383,436.01	

^{XIX} Pagado + Ejercido + Devengado + Comprometido

TABLERO DE VALORACIÓN DE RESULTADOS DEL SUBPROGRAMA		
Concepto	Datos de referencia	Porcentaje de avance
Cumplimiento de Metas Convenidas (Avance físico)	Comprometidas / Modificadas Alcanzadas en función del presupuesto ejercido	72.2
Acciones comprometidas en el Anexo Técnico	4.8/5	96.0
RESULTADOS GENERALES		87.9

Capítulo III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial

Sección 1. Red Nacional de Radiocomunicación

1. Introducción

El uso de la tecnología en la era de la información resulta un elemento fundamental para la gestión técnica de recursos, una acertada planeación estratégica y la toma de decisiones basadas en evidencia. Por tanto, la gran interacción que a diario se presenta entre el gobierno y los ciudadanos requiere del desarrollo de sistemas de administración capaces de integrar, procesar y suministrar información bajo los principios de oportunidad, completitud, calidad y confiabilidad.

En ese sentido, la tecnología y los sistemas de comunicación adquieren una dimensión relevante en el área de la protección ciudadana, pues condicionan procesos estratégicos y sensibles como la recopilación de información delictiva en diferentes territorios, el despliegue operativo y el flujo de información que constituyen insumos trascendentales para la eficiente organización y gestión de las instituciones de seguridad pública.

Por ello, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha realizado acciones y destinado recursos financieros para la creación y fortalecimiento de una red que permita disponer de información y comunicaciones confiables para las instituciones de seguridad y justicia penal.

Al efecto, existen diversos antecedentes sobre los esfuerzos realizados desde hace varios años, como el acuerdo 03/XI/02 del CNSP que estableció la estrategia para desarrollar una Red interconectada con la Red MATRA y otras existentes en el país. Posteriormente, mediante el acuerdo 10/XXXI/11, se creó el PPN de la Red Nacional de Telecomunicaciones, con el propósito de: “garantizar la disponibilidad del sistema tecnológico de telecomunicaciones e incrementar su cobertura, para proporcionar los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia”.

En 2015, el PPN cambió de nomenclatura, de Red Nacional de Telecomunicaciones a Red Nacional de Radiocomunicación, y se planteó mantener la disponibilidad alcanzada en cada entidad federativa (acuerdo 03/XXXVIII/15).

Tabla 1. Modificación de objetivos del PPN relativo a la Red de Radiocomunicación

Acuerdo 10/XXXI/11	Acuerdo 03/XXXVIII/15
Garantizar la disponibilidad del sistema tecnológico de telecomunicaciones e incrementar su cobertura, para proporcionar los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, como	Mantener la disponibilidad del servicio de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa, garantizando los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, como

Acuerdo 10/XXXI/11	Acuerdo 03/XXXVIII/15
herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia	herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.

Fuente: Elaboración propia con base en el acuerdo 10/XXXI y el acuerdo 03/XXXVIII/15 del CNSP.

En este marco, los recursos del FASP se destinaron, principalmente, a los siguientes proyectos prioritarios: adquisición de equipos móviles y portátiles con el propósito de sustituir o renovar equipamiento obsoleto o bien para ampliar la interconexión en nuevos puntos, ampliar los canales de los sitios de repetición, adquirir radio bases para comunicar a las comandancias con los elementos desplegados en campo y el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos y su infraestructura auxiliar como torres, pararrayos, plantas de emergencia y sistemas de suministro continuo con el propósito de garantizar la operatividad óptima del equipo (SESNSP, 2016).

Toda vez que en la constitución de la Red se presentó un avance diferenciado en las entidades federativas, en 2017, mediante el acuerdo 10/XLII/17, el CNSP instruyó al SESNSP a elaborar un diagnóstico de la Red Nacional de Radiocomunicación que serviría como insumo para establecer un plan estratégico enfocado a garantizar la operación, el mantenimiento y la actualización en concordancia con el estado que guardaba la tecnología y buscando que la libre competencia generara mejores servicios tecnológicos y precios más accesibles.

El estudio prospectivo para el caso de Oaxaca arrojó los siguientes resultados (SESNSP, 2018d):

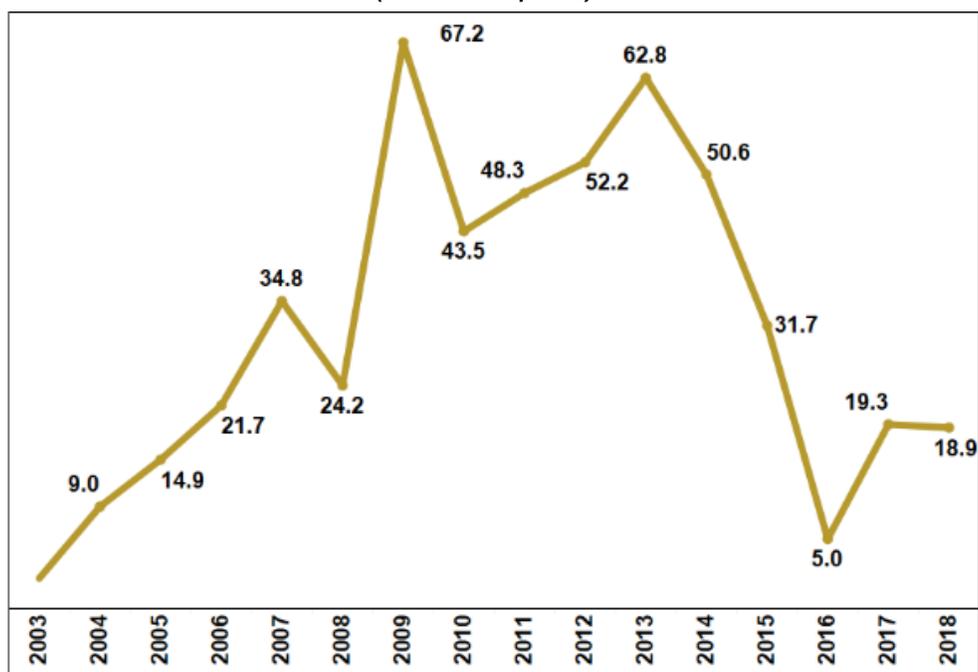
Primero, que el Conmutador de Gestión (CG) primario se encontraba operando con normalidad al igual que el CG secundario y que el puesto de administración técnica (TMP) estaba operando normalmente y cumplía con todas sus funcionalidades.

Segundo, que Oaxaca no contaba con repetidores digitales independientes (IDR) y que, si bien no condicionaban el funcionamiento de la red, eran un complemento de utilidad para extender la cobertura en casos de emergencia.

Tercero, que Oaxaca era de las pocas entidades, junto con el Estado de México, Puebla y Tamaulipas, donde existía una red híbrida funcionando con tecnología Tetrapol, cifrada de extremo a extremo, con lo cual se garantizaba un nivel de seguridad adecuado.

Cuarto, que de 1998 a 2018, Oaxaca había destinado 504.1 millones de pesos a la conformación de la RNR y que esta cifra representaba menos de la mitad que el monto histórico destinado por estados como Baja California (1,023.0), Sonora (1,029.2), México (1,167.0) y Nuevo León (1,345.8), aunque más del doble que Aguascalientes (245.4) y Querétaro (242.0). Asimismo, que a partir de 2003 se presentó un incremento significativo en las asignaciones, que alcanzó su punto máximo en 2009, con la etiquetación de 67.2 millones de pesos.

Gráfica 2. Recursos del FASP destinados a RNR en el Estado de Oaxaca, 2004-2018 (millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia con base en SESNSP, 2018d

Quinto, que el costo de actualización total de la Red vigente a la plataforma TETRAPOL IP proyectada para el año 2022 era de 60.3 millones de pesos, en razón de 14 sitios por actualizar y un reajuste del software a IP21.

En esa medida, para los ejercicios fiscales subsecuentes se deben tener en consideración, al menos, dos temas: primero, destinar recursos suficientes para la actualización de la Red y, segundo, racionalizar el presupuesto para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la Red vigente.

Con este antecedente, en las siguientes secciones se muestran los avances durante 2018, para alcanzar los objetivos y el mandato programático y operativo de este subprograma.

2. Avance presupuestario

El PPN “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial” recibió un financiamiento de \$133,680,231.00, de los cuales \$18,902,721.00, que representan el 14.1%, se destinaron al Subprograma de Red Nacional de Radiocomunicación.

En específico, el Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación destinó recursos para los capítulos 1000 (servicios personales), 2000 (materiales y suministros), 3000 (servicios generales) y 5000 (bienes muebles e inmuebles), en una proporción de 10.8, 2.5, 73.3 y 13.4 por ciento, respectivamente, que se programaron para el pago de honorarios, la compra de

gasolina y diésel, el pago de energía eléctrica, el arrendamiento de terrenos, el pago de servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, viáticos y pasajes nacionales, la compra de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, la compra de un sistema de aire acondicionado, un banco de baterías UPS, baterías para radio portátil, torres de radiocomunicación, sistemas de tierra física y subestaciones eléctricas.

De los 18.9 millones de pesos convenidos, con corte al 31 de diciembre de 2018, quedaron por ejercer \$258,991.13 que representan el 1.4%, de los cuales el saldo pendiente más significativo corresponde al capítulo 3000.

Avance financiero (pesos)

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación Federal (FASP)						
11,030,000.00	11,030,000.00	8,079,919.53	0.00	0.00	2,924,489.18	25,591.29
Aportación Estatal						
7,872,721.00	7,872,721.00	1,437,946.22	6,201,374.94	0.00	0.00	233,399.84
Total del financiamiento conjunto						
18,902,721.00	18,902,721.00	9,517,865.75	6,201,374.94	0.00	2,924,489.18	258,991.13

Fuente. Elaboración propia con base en información proporcionada por el gobierno del Estado y que alimenta el formato AFF del Mecanismo de Seguimiento.

3. Cumplimiento de metas convenidas

En el marco del subprograma RNR se realizaron diversas acciones preventivas que evitaron la suspensión del servicio, como el cambio de las líneas de transmisión en Pluma Hidalgo y Tangolunda; la sustitución de transformadores en los sitios El Vic, Palma Sola y Humo Chico; y, el mantenimiento correctivo a los enlaces de microondas en los sitios de La Virgen y Jicaltepec.

Asimismo, se remplazaron bancos de baterías en los sistemas de fuerza de los sitios de repetición de El Crestón, Las Peras, Puerto Escondido, Tuxtepec y Salina Cruz, que contaron con apoyo del subsidio FORTASEG y, de forma programada, se suministró diésel en las plantas de emergencia de todos los sitios de repetición con el propósito de garantizar el servicio en caso de contingencias eléctricas.

De igual forma, se contrataron pólizas de mantenimiento para toda la red de radiocomunicación con tecnología Tetrapol.

A continuación, y de conformidad con el artículo 15, fracción III, de los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP y su Anexo 2, denominado “Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional”, se presenta el cuestionario que los responsables de su implementación integraron en los formatos respectivos.

a) Principales acciones realizadas con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2018.

Acciones en el marco de la Red Nacional de Radiocomunicación	
1.	Se realizó el pago de honorarios asimilables a sueldos y salarios al personal adscrito al área.
2.	Se realizó el pago correspondiente a viáticos, pasajes y/o gasolina, para las actividades foráneas del personal adscrito al área.
3.	Se realizó el pago del arrendamiento de terrenos para los sitios de repetición.
4.	Se realizó el pago correspondiente al servicio energía eléctrica para los sitios de repetición.
5.	Se adquirieron unidades de protección y respaldo de energía para soportar la carga eléctrica de los equipos tecnológicos del área.
6.	Se adquirió una póliza de mantenimiento para la infraestructura que integra la Red Estatal de Radiocomunicación.
7.	Se adquirió un ruteador para la operación oportuna de las tareas y encomiendas que desempeña el área.
8.	Se adquirió un aire acondicionado de precisión para proteger de sobrecalentamiento los equipos de telecomunicación.
9.	Se adquirieron baterías para radios de operación del área.
10.	Se adquirió un banco de baterías, para contar con tiempo de respaldo en los sitios de repetición de la red, ante una falla o corte en el suministro de energía eléctrica.
11.	Se adquirió una torre de radiocomunicación para incrementar la cobertura de la infraestructura existente de la red.
12.	Se adquirieron sistemas de tierra física para los equipos eléctricos y electrónicos que se encuentran en los sitios de repetición del área.
13.	Se adquirieron subestaciones eléctricas para la sustitución de equipos dañados en los sitios de repetición de la red.

b) Nivel de Cobertura alcanzado por la Red de Radiocomunicación en la entidad federativa durante el año 2018.

	Cobertura de Red de Radiocomunicación	
	Territorial (km ²)	Población (habitantes)
Total de la entidad	93,757 Km ²	3,967,888 Hab.
Cobertura neta	31,877 Km ² cubiertos	2,460,091 hab. cubiertos
Porcentaje de cobertura	34 %	62 %

c) Nivel de disponibilidad trimestral de la Red de Radiocomunicación durante el año 2018.

Nivel de disponibilidad trimestral de la Red de Radiocomunicación en 2018			
Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
77.1 %	70.2%	60.0%	45.6%

d) Porcentaje de utilización de canales por cada sitio de repetición durante el 2018.

Sitios de repetición y porcentaje de utilización	
Sitios de Repetición	Porcentaje de utilización
Sitio1. El Crestón	10.88
Sitio2. Las Peras	18.84
Sitio3. Puerto Escondido	13.88
Sitio4. La Virgen	16.30
Sitio5. El Mirador	0.0
Sitio 6. Yucudaa	0.0

Sitios de repetición y porcentaje de utilización	
Sitios de Repetición	Porcentaje de utilización
Sitio 7. Humo Chico	0.0
Sitio 8. Tuxtepec	0.0
Sitio 9. Juchitán	5.12
Sitio 10. Palma Sola	0.0
Sitio 11. Jicaltepec	1.06
Sitio 12. Tangolunda	0.98
Sitio 13. Pluma Hidalgo	0.0
Sitio 14. Salina Cruz	0.0
Sitio 15. Cerro Metate	18.02
Sitio 16. El Vic	8.23
Sitio 17. Cerro Venado	0.0
Sitio 18. Monte Frío	2.0
Sitio 19. Cerro Culebra	En proceso de puesta en servicio.
Total (promedio)	20.83

4. Avance general del Subprograma

a) Sitios de repetición en TDM e IP que posee la Entidad Federativa, en operación.

Sitios de Repetición	TDM	IP	En operación
Sitio 1. El Crestón	TBSE16		Sí
Sitio 2. Las Peras	BS8		Sí
Sitio 3. Puerto Escondido	BS4		Sí
Sitio 4. La Virgen	BS4		Sí
Sitio 5. El Mirador	BS4		No
Sitio 6. Yucudaa	BS4		No
Sitio 7. Humo Chico	BS4		No
Sitio 8. Tuxtepec		MBS3	No
Sitio 9. Juchitán	BS8		Sí
Sitio 10. Palma Sola	BS4		Sí
Sitio 11. Jicaltepec	μBS4		Sí
Sitio 12. Tangolunda		MBS2	Sí
Sitio 13. Pluma Hidalgo	μBS4		No
Sitio 14. Salina Cruz		MBS2	No
Sitio 15. Cerro Metate	TBSE4		Sí
Sitio 16. El Vic	TBSE4		Sí
Sitio 17. Cerro Venado	TBSE4		No
Sitio 18. Monte Frío		MBS2	No
Sitio 19. Cerro Culebra		MBS2	No
Total	14	5	10

- b) Número de terminales digitales portátiles, móviles y radio base que se encuentran inscritas a la Red Nacional de Radiocomunicación por dependencia y número de terminales que se encuentran en operación.

No.	Dependencia	Número de terminales digitales	
		Inscritas	En Operación
Terminales portátiles			
1	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca	324	█
2	Área de análisis de Subsecretaría de Información y Desarrollo Institucional	7	█
3	Coordinación de giras del C. Gobernador	17	█
4	Cruz Roja Delegación Oaxaca	60	█
5	H. Cuerpo de Bomberos de Oaxaca	39	█
6	Agencia Estatal de Investigación de Oaxaca	272	█
7	Dirección General de la Policía Auxiliar	45	█
8	Policía Vial estatal	90	█
9	Instituto de Protección Civil de Oaxaca	24	█
10	Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social	54	█
11	Policía Municipal de Oaxaca de Juárez	155	█
12	SEDENA. Zona militar Oaxaca	46	█
13	Policía municipal de Santa Cruz Xoxocotlán	33	█
14	SEMAR. Zona naval Oaxaca	9	█
15	Policía municipal de Salina Cruz	18	█
16	Policía municipal de San Juan Bautista Tuxtepec	26	█
Terminales móviles			
1	Cruz Roja Delegación Oaxaca	53	█
2	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca	20	█
3	H. Cuerpo de Bomberos de Oaxaca	18	█
4	Policía municipal de Salina Cruz	10	█
5	Instituto de Protección Civil de Oaxaca	5	█
6	Policía municipal de Juchitán de Zaragoza	5	█
7	SEDENA. Zona militar Oaxaca	4	█
8	Policía Vial estatal	16	█
Terminales digitales base			
1	H. Cuerpo de Bomberos de Oaxaca	2	█
2	Instituto de Protección Civil de Oaxaca	1	█
3	Cruz Roja Delegación Oaxaca	3	█
4	SEDENA. Zona militar Oaxaca	11	█
5	Policía Vial estatal	2	█
6	Policía municipal de Juchitán de Zaragoza	1	█
7	Agencia Estatal de Investigación de Oaxaca	3	█
8	Municipios conurbados del Estado de Oaxaca	18	█

- c) Número de sistemas AVL y número de GPS instalados en las unidades.

Sistemas AVL	Número de GPS
0	0

ELIMINADOS: Fundamento legal: Artículo 113 fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; numerales Séptimo fracción III, Décimo Séptimo Fracciones IV, VI, X y último párrafo, Décimo Octavo y Quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, correspondiente al documento que lleva por título "Evaluación Integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, Ejercicio Fiscal 2018", el cual constituye información de ser susceptible de ser clasificada como RESERVADA con la autorización del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en su Quinta Sesión Ordinaria del 9 de Julio de 2019.

No se dispone de sistemas AVL ni GPS en las unidades debido a su elevado costo y a que excede el presupuesto destinado para este subprograma.

d) Disponibilidad de sistema de grabación de llamadas y su capacidad de respaldo

No se dispone de un sistema de grabación de llamadas debido al elevado costo que implica esta solución tecnológica. Se adjunta una cotización³² que ejemplifica cómo su contratación está fuera de una posibilidad real de incorporación al presupuesto destinado para este subprograma.

e) Disponibilidad de un protocolo de actuación que garantice la cadena de custodia en caso de que una llamada sea vital para una averiguación previa.

No se tiene un protocolo.

Toda vez que no se cuenta con un sistema de grabación de llamadas, tampoco ha sido necesario elaborar y disponer de un protocolo para garantizar la cadena de custodia que permita archivar, procesar o compartir grabaciones en un proceso penal.

5. Acciones comprometidas en el Anexo Técnico

En este apartado se determinará el grado de cumplimiento de las acciones comprometidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, otorgando un valor del 0 al 1 a cada una de ellas, según corresponda y tomando como referencia la evidencia que la institución o dependencia proporcionó para acreditar los avances.

Dicha ponderación se transformará en un porcentaje de cumplimiento, que será considerado para evaluar cada programa o subprograma.

Acciones comprometidas	Cumplimiento	Evidencia que se adjunta
a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación (RNR) con cobertura en la entidad federativa resolviendo fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados	1.0	Para resolver las fallas que pudieran comprometer o afectar la operación y asegurar la prestación de servicio en niveles adecuados, se cambiaron las de líneas de transmisión en Pluma Hidalgo y Tangolunda, se sustituyó el transformador en los sitios El Vic, Palma Sola y Humo Chico y se dio mantenimiento correctivo a los enlaces de microondas en los sitios de La Virgen y Jicaltepec. De igual forma, se contrató una póliza de mantenimiento con la empresa Cassidian, S.A de C.V de conformidad con el contrato SGG-SESESP-FASP-AD-002-2017, que operó hasta marzo.

Acciones comprometidas	Cumplimiento	Evidencia que se adjunta
		<p>Posteriormente, se firmó el contrato SESESP/FASP/AD/FED/007/2018 con la empresa AIRBUS SLC, S.A. de C.V., que ampara otra póliza de mantenimiento para todo 2018.</p> <p>Se anexa ejemplos de remisión de bienes y servicios al amparo de las pólizas de servicios contratadas y del plan de trabajo/bitácora de las acciones realizadas³³.</p>
<p>b) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información del Secretariado la siguiente información de la Red de Radiocomunicación de "La Entidad Federativa":</p> <p>I. Cobertura actual de la red de radiocomunicación con tecnología Tetrapol.</p> <p>II. Inventario general de la infraestructura instalada (Repetidores en TDM e IP, número de canales, conmutadores primarios, secundarios, saltos de microondas, etcétera).</p> <p>III. Número de canales por sitios de repetición.</p> <p>IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición</p> <p>V. Reporte de disponibilidad de la red desglosado por sitio.</p> <p>VI. Relación de equipos (RFSI) inscritos y operando en la red por dependencia.</p> <p>VII. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red en el último año (2017 y lo correspondiente a 2018)</p>	<p>1.0</p>	<p>El gobierno del Estado recibe mensualmente un Reporte Técnico desglosado de Servicio por parte del proveedor, que incluye el uso de la red de radiocomunicación y los mantenimientos preventivos y correctivos que se realizan.</p> <p>Adicionalmente, el área responsable remite al Secretariado Ejecutivo Estatal, para que por su conducto se hagan llegar al CNI, los informes trimestrales que contienen información y evidencia documental sobre el avance de los compromisos establecidos que incluyen:</p> <p>Listado completo de frecuencias y de canales de repetición con datos que no comprometen la seguridad nacional, pública o la defensa nacional.</p> <p>Información completa por cada corporación sobre radios inscritos y en operación.</p> <p>Se anexan ejemplos de la información que se incluye en los informes trimestrales³⁴, así como de los oficios SSP/SIDI/DGCCCC/0919-1360-1938/2018 y SSP/SIDI/DGCCCC/0016/2019³⁵ mediante los cuales la Dirección del Centro de Control, Comando y Comunicación remite a la Dirección de Planeación y Coordinación del SESESP los 4 informes trimestrales.</p>
<p>c) Garantizar la cobertura y operación de la Red de Radiocomunicación para los beneficiados por el Subsidio FORTASEG en la entidad federativa, así como configurar y adscribir a la Red Nacional de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que adquieran con dicho subsidio.</p>	<p>1.0</p>	<p>Para mantener la Red de Radiocomunicación en los municipios que reciben el subsidio FORTASEG, se tomaron medidas para resolver las fallas que pudieran comprometer o afectar la operación, entre las que se encuentra proporcionar apoyo para configurar y adscribir equipos de radiocomunicación, en particular en los lugares que reciben cobertura de radio de los sitios de repetición de El Crestón, Las Peras, Puerto Escondido, Tuxtepec y Salina Cruz.</p> <p>Se anexa ejemplo de un oficio de solicitud por parte de un municipio y de una hoja de servicio³⁶.</p>

Acciones comprometidas	Cumplimiento	Evidencia que se adjunta
<p>d) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado un proyecto de las acciones relativas al subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que éste emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción. Dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.</p>	<p>1.0</p>	<p>Se elaboró el proyecto comprometido y se sometió a consideración del SESNSP, que emitió dictamen de procedencia del programa Red Nacional de Radiocomunicación mediante el oficio SESNSP/CNI/DGAI/140/2018, que se adjunta³⁷.</p>
<p>e) Llevar a cabo los trabajos de conexión de los sitios de repetición con conectividad IP, a la RNR a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones. En su caso, contar con sitios en dicha tecnología.</p>	<p>1.0</p>	<p>Los trabajos de conexión de los sitios de repetición con conectividad IP a la RNR, a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones, se realizaron desde 2017.</p> <p>Para acreditar esta circunstancia se anexa relación de los sitios con conectividad IP³⁸.</p>
<p>f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, permitiendo la actualización y consolidación de la RNR con cobertura en la entidad.</p>	<p>1.0</p>	<p>Se han realizado las gestiones administrativas correspondientes para para licitar, adquirir y ejercer los recursos asignados al subprograma.</p> <p>Se anexan los fallos de las licitaciones de servicios y equipo³⁹ que derivaron en el Contrato de Equipo de Comunicaciones y Telecomunicaciones SESESP/FASP/LPN/FED/046/2018.</p>
<p>TOTAL: 6 / 6</p>		

6. Análisis de resultados del Programa o Subprograma

Este análisis comprende una valoración cuantitativa y agrupada de los apartados correspondientes a la aplicación de los recursos convenidos, de la dimensión de cumplimiento de metas físicas-programáticas asociadas al ejercicio del presupuesto y del grado de cumplimiento de las acciones comprometidas en el Anexo Técnico. A partir de ello, se obtendrá una calificación global para cada programa o subprograma y definirá el grado de cumplimiento de su objetivo de acuerdo con la escala planteada en la metodología.

En este sentido, el Subprograma se ubica en una escala de cumplimiento **CONSOLIDADO** con relación al cumplimiento de su objetivo, con un puntaje general de **94.1** en razón de un avance financiero del 98.6% y del 83.6 en el cumplimiento de metas físicas convenidas.

Finalmente, obtuvo un puntaje de 100 en el cumplimiento de acciones comprometidas en el Anexo Técnico.

TABLERO DE VALORACIÓN DE RESULTADOS DEL SUBPROGRAMA					
Concepto	Datos de referencia				Porcentaje de avance
Avance Presupuestario (Avance Financiero)	Convenido	Modificado	P+E+D+C^{xx}	Por Ejercer	98.6
	18,902,721.00	18,902,721.00	18,643,729.87	258,991.13	
Cumplimiento de Metas Convenidas (Avance físico)	Comprometidas / Modificadas Alcanzadas en función del presupuesto ejercido				83.6
Acciones comprometidas en el Anexo Técnico	6 / 6				100.0
RESULTADOS GENERALES					94.1

^{xx} Pagado + Ejercido + Devengado + Comprometido

Sección 2. Sistemas de Video vigilancia (SVV)

1. Introducción

Cada vez más se incrementa la incorporación de infraestructura tecnológica de apoyo a la operación policial, como sistemas de video vigilancia, botones de pánico^{xxi} o mecanismos alternativos^{xxii} para la captación de emergencias o denuncias por medio de correo electrónico, páginas web, mensajes SMS, telefonía celular, redes sociales como Facebook o Twitter o aplicaciones móviles,

En lo que toca a la instalación de sistemas de video vigilancia, se ha registrado un crecimiento notable; durante 2016, las entidades federativas reconocieron tener 36,194 cámaras de video vigilancia en funcionamiento, mientras que, para 2017, la cifra aumentó a 46,261; es decir, un incremento de 18.0 por ciento (INEGI, 2017a y 2018c).

Este crecimiento acelerado en la infraestructura y el uso intensivo de sistemas de video vigilancia ha sido respaldado programática y financieramente con recursos provenientes del FASP.

Desde agosto de 2015, el Consejo Nacional de Seguridad Pública, mediante el acuerdo 03/XXXVIII/15, aprobó la creación del subprograma “Sistema de Video vigilancia”, con el propósito de “establecer los criterios normativos y técnicos para los sistemas de video vigilancia, en su organización, infraestructura, tecnología y criterios de evaluación”.

En esa medida los principales destinos de gasto se orientaron a la adquisición de equipos con características de compatibilidad para ser conectados a la red estatal y nacional, al mantenimiento preventivo y correctivo, a la formación de capacidades técnicas mediante la capacitación al personal encargado de monitorear los centros de comando, control y comunicaciones y, en términos generales, al impulso de los proyectos destinados a la ampliación de la cobertura en zonas estratégicas.

Asimismo, previendo un uso cada vez más intensivo de este tipo de tecnología, el CNSP, mediante el acuerdo 15/XL/16, aprobó la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Video vigilancia de Seguridad Pública en todo el país.

En ese sentido, la Norma Técnica es el sustento jurídico y operativo^{xxiii} del SVV al establecer criterios mínimos sobre características de las cámaras de video, los lentes, el zoom, el nivel de

^{xxi} De acuerdo con el INEGI, en Oaxaca se reportó la existencia de 91 botones de pánico, de los cuales la mitad han sido colocados en establecimientos o negocios, el 20% en hogares, el 5% en escuelas y el resto en otros sitios (INEGI, 2018c).

^{xxii} En 2017, se recibieron 357,822 denuncias en todo el país a través de estos mecanismos. Para el caso de Oaxaca, se recibieron 92 llamados de emergencia y/o denuncias a través de algún sitio WEB (página electrónica vía Internet) (INEGI, 2018c).

^{xxiii} Esta norma técnica está armonizada con las leyes generales y federales, en particular con la *Ley de Seguridad Nacional* (artículos 25 y 51), la *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública* (artículos 2, 18, 19 y 21), la

red en términos de compatibilidad, seguridad y escalabilidad, las características de protección física del sistema, especialmente frente al vandalismo y aspectos climatológicos, intervalo de temperatura que debe soportar la cámara, entre otros aspectos relevantes para la gestión.

Frente a este panorama donde la interoperabilidad se ha convertido en un desafío funcional y tecnológico para todas las entidades federativas, Oaxaca ha comprometido la operación cotidiana de sus sistemas de video vigilancia, garantizando la funcionalidad y cobertura, así como la celebración de convenios con sistemas del ámbito federal y municipal y el ejercicio de los recursos en estricta observancia de la Norma Técnica referida.

2. Avance presupuestario

El PPN “Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial” recibió un financiamiento de \$133,680,231.00, de los cuales \$22,411,680.00, que representan el 16.8%, se destinaron al Subprograma Sistema de Video Vigilancia.

En específico, el Subprograma destinó recursos a los capítulos 1000 (servicios personales), 2000 (materiales y suministros), 3000 (materiales y suministros) y 5000 (bienes muebles, inmuebles e intangibles), en una proporción de 11.0, 1.1, 63.6 y 24.4 por ciento, respectivamente, que se programaron para honorarios, la compra de material eléctrico y electrónico y de herramientas menores, el pago de servicios de conducción de señales analógicas y digitales, servicios integrales de telecomunicación, servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, y la adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, cámaras IP y enlaces inalámbricos para transmisión de datos.

De los 22.4 millones convenidos, al 31 de diciembre de 2018, quedaron pendientes por aplicar \$300,368.14, que representan el 1.3 por ciento.

Avance financiero (pesos)

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación Federal (FASP)						
19,801,680.00	19,801,680.00	11,359,551.53	68,810.94	0.00	8,320,467.18	52,850.35
Aportación Estatal						
2,610,000.00	2,610,000.00	0.00	2,362,482.21	0.00	0.00	247,517.79
Total del financiamiento conjunto						
22,411,680.00	22,411,680.00	11,359,551.53	2,431,293.15	0.00	8,320,467.18	300,368.14

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (artículo 3), la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como con Programas (Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018: estrategia 2.3 y 2.6), Reglamentos (Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 12), y Lineamientos (Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal).

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el gobierno del Estado y que alimenta el formato AFF del Mecanismo de Seguimiento.

3. Cumplimiento de metas convenidas

A continuación, y de conformidad con el artículo 15, fracción III, de los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP y su Anexo 2, denominado “Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional”, se presenta el cuestionario que los responsables de su implementación integraron en los formatos respectivos.

a) Principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos de financiamiento conjunto 2018.

Acciones en el marco del Sistema de Video-vigilancia	
1.-	Se realizó el pago de honorarios asimilables a sueldos y salarios al personal adscrito al área.
2.-	Se realizó el pago por servicios de acceso a internet del área.
3.-	Se adquirió material eléctrico y electrónico.
4.-	Se adquirieron herramientas menores para la rehabilitación de la infraestructura del Sistema de Video Vigilancia.
5.-	Se adquirió el equipamiento para la instalación de un Sistema de Video Vigilancia en Juchitán.
6.-	Se pagó el servicio de mantenimiento para la infraestructura del Sistema de Video Vigilancia.
7.-	Se adquirieron computadoras para el trabajo del área.
8.-	Se adquirieron conmutadores de datos (switches) para reemplazar los equipos dañados en los puntos de monitoreo inteligente del Sistema de Video Vigilancia.
9.-	Se adquirieron equipos UPS de reemplazo para rehabilitar parte de la infraestructura del Sistema de Video Vigilancia.
10.-	Se adquirieron cámaras IP para rehabilitar los puntos de monitoreo inteligente del Sistema de Video Vigilancia.
11.-	Se adquirieron enlaces de microondas para reforzar la red inalámbrica que opera el Sistema de Video Vigilancia.

b) Nivel de disponibilidad trimestral del sistema de video vigilancia durante el año 2018.

Nivel de disponibilidad Trimestral del Sistema de Video vigilancia en 2018			
Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
56.43%	56.43%	62.85%	62.87%

c) Número de Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI) y cámaras de video-vigilancia instaladas y en operación durante 2018.

PMI y cámaras instaladas y en operación			
Instaladas en 2018		En operación en 2018	
PMI	Cámaras	PMI	Cámaras
7	25		

ELIMINADOS: Fundamento legal: Artículo 113 fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; numerales Séptimo fracción III, Décimo Séptimo fracciones IV, VI, X y último párrafo, Décimo Octavo y Quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, correspondiente al documento que lleva por título “Evaluación Integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Oaxaca. Ejercicio Fiscal 2018”, el cual constituye información de ser susceptible de ser clasificada como RESERVADA con la autorización del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en su Quinta Sesión Ordinaria del 9 de Julio de 2019.

Los equipos corresponden a la siguiente distribución:

Distribución de las cámaras		
Ubicación	Ptz	Fijas
Santa Cruz Xoxocotlán	2	4
Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes	9	5
CRS de Miahuatlán	32	
CRS de Tuxtepec	25	3
Huajuapán de León	4	8
Bahías de Huatulco	9	18
Valles Centrales	13	26

- d) Número de casos delictivos tuvieron la intervención del sistema de video vigilancia durante el 2018.

2,912 casos hasta el 31 de diciembre del 2018.

4. Avance general del Subprograma

- a) Número de PMI y cámaras que conforman el sistema de video vigilancia, número total de PMI y cámaras que se encuentran en operación.

En la Entidad Federativa			
Número de posiciones (PMI)	Número total de cámaras	Arreglo de cámaras en el PMI	
		Número de cámaras fijas	Número de cámaras PTZ
145	490	328	162

Por municipio			
Número de posiciones (PMI)	Número total de cámaras	Arreglo de cámaras en el PMI	
		Número de cámaras fijas	Número de cámaras PTZ
San Lorenzo Cacaotepec - 1 PMI	3	2	1
Santa María El Tule - 1 PMI	3	2	1
San Agustín de las Juntas - 1 PMI	3	2	1
San Antonio de la Cal - 1 PMI	4	3	1
Santa María Coyotepec - 1 PMI	4	3	1
San Jacinto Amilpas - 1 PMI	3	2	1
San Bartolo Coyotepec - 1 PMI'S	4	3	1

Por municipio			
Número de posiciones (PMI)	Número total de cámaras	Arreglo de cámaras en el PMI	
		Número de cámaras fijas	Número de cámaras PTZ
San Sebastián Tutla - 2 PMI'S	6	4	2
Santa Cruz Xoxocotlán - 5 PMI'S	9	6	3
Tlalixtac de Cabrera - 5 PMI'S	15	10	5
Santa Lucía del Camino - 7 PMI'S	21	14	7
Oaxaca de Juárez - 61 PMI'S	238	159	79
San Pedro Mixtepec - 14 PMI'S	39	26	13
Santa María Huatulco - 16 PMI'S	48	32	16
San Juan Bautista Tuxtepec - 20 PMI'S	60	40	20
Loma Bonita - 10 PMI'S	30	20	10

b.1) Número de cámaras que se encuentran en operación y que se apegan a la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los sistemas de video vigilancia para la Seguridad Pública del país.

Cámaras que se apegan a la Norma
0

Toda vez que no se han añadido nuevos puntos no se cuenta con cámaras de monitoreo inteligente apegadas a los requerimientos de la Norma Técnica, que permitan estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los sistemas de video vigilancia.

b.2) Tipo de cámara que se encuentra en operación.

Cámaras en operación, por tipo			
Tipo de cámara	Analógicas	Digitales	IP
Cámara PTZ (Pan-Tilt-Zoom)	Pelco ES31CBW24-2N		Q6052-E Q6035-E Q6045-E MK II Dahua SD60230U-HNI
Cámara fija	Samsung Techwin SCB-3000N		Q1775 Samsung Techwin SNB-6004 Dahua

- c) Casos delictivos por año que han tenido la intervención del sistema de video vigilancia desde su puesta en operación.

Número de casos delictivos con intervención del Sistema de Video vigilancia						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
17	5,275	2,469	2,261	2,527	2,912	15,461

- d) Indicadores del sistema de video vigilancia.

Indicadores	Cantidad
Turnos de monitoristas	4 turnos
Horas por turno	8 horas
Monitoristas promedio por turno	6 personas
Número de cámaras que monitorea cada persona	20 cámaras

5. Acciones comprometidas en el Anexo Técnico

En este apartado se determinará el grado de cumplimiento de las acciones comprometidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, otorgando un valor del 0 al 1 a cada una de ellas, según corresponda y tomando como referencia la evidencia que la institución o dependencia proporcionó para acreditar los avances.

Dicha ponderación se transformará en un porcentaje de cumplimiento, que será considerado para evaluar este subprograma.

Acciones Comprometidas	Cumplimiento	Observaciones
a) Mantener la operación del sistema de video vigilancia de la entidad resolviendo fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.	1.0	Se realizaron múltiples acciones a lo largo del año que permitieron mantener en operación el SVV. Estas acciones de carácter preventivo y correctivo se documentaron mediante tarjetas informativas ⁴⁰ que se ejemplifican a continuación: 8 de enero. Rehabilitación y diagnóstico de cámaras y PMI`s. Tarjeta informativa DGCCCC/CCTV/001/2018. 17 de enero. Rehabilitación y diagnóstico de PMI`s. Tarjeta informativa DGCCCC/CCTV/004/2018. 29 de enero. Migración de servicios a un servidor nuevo. Tarjeta informativa DGCCCC/CCTV/004/2018. Del 12 al 26 de marzo. Rehabilitación del sistema de video vigilancia en la Ciudad de Bahías de Huatulco. Tarjeta informativa DGCCCC/CCTV/014/2018. 28 de julio. Revisión y corrección de un enlace de telecomunicaciones en la Ciudad de Huajuapán de León. Tarjeta informativa DGCCCC/CCTV/050/2018.

		<p>3 de agosto. Instalación de servidor temporal. Tarjeta informativa DGCCCC/CCTV/034/2018.</p> <p>17 de agosto. Inspección del SVV en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de Tlacolula de Matamoros. Tarjeta informativa SIDI/DGCCCC/CCTV/041/2018.</p> <p>28 de agosto. Capacitación del personal del área de monitoreo de CCTV de la Ciudad de Huajuapán de León. Tarjeta informativa DGCCCC/CCTV/044/2018.</p> <p>6 de septiembre. Reparación de radioenlaces que afectan cámaras de video vigilancia. Tarjeta informativa DGCCCC/CCTV/053/2018.</p> <p>11 de septiembre. Reparación de falla eléctrica que afecta sistema de cámaras del Palacio de Gobierno. Tarjeta informativa SIDI/DGCCCC/CCTV/065/2018.</p> <p>12 de septiembre. Rehabilitación del poste C01 de Puente la Ex Garita. Tarjeta informativa SIDI/DGCCCC/CCTV/055/2018.</p>
<p>b) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información del Secretariado el reporte de disponibilidad de los sistemas de video vigilancia de la entidad federativa.</p>	1.0	<p>El área responsable remitió al Secretariado Ejecutivo Estatal, para que por su conducto se hiciera llegar al CNI, los informes trimestrales que contienen información y evidencia documental sobre el reporte de disponibilidad de los SVV.</p> <p>Se anexan ejemplos de la información que se incluye en los informes trimestrales⁴¹, así como de los oficios SSP/SIDI/DGCCCC/0919,1360 y 1938/2018 y SSP/SIDI/DGCCCC/0016/2019⁴² mediante los cuales la Dirección del Centro de Control, Comando y Comunicación remite a la Dirección de Planeación y Coordinación del SESESP los 4 informes trimestrales.</p>
<p>c) Remitir al Centro Nacional de Información (CNI) del Secretariado, la ubicación geográfica de las cámaras de video vigilancia instaladas en la entidad federativa y sus actualizaciones en el formato que para tales fines proporcione el CNI.</p>	0.5	<p>Desde 2017 se cumplió con el compromiso remitiendo información a través del oficio SSP/SIDI/DGCCCC/0937/2017, luego de haberse recibido una solicitud de información mediante el oficio SEGOB/CNS/UISP/DGPM/0331/2017 (se adjuntan)⁴³.</p> <p>En 2018 no se formuló una nueva solicitud por lo que no se ha actualizado la información.</p>
<p>d) Garantizar la interoperabilidad entre los sistemas de video vigilancia administrados y operados por la entidad federativa y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el gobierno federal.</p>	1.0	<p>Durante el 2018, se realizó la segunda etapa del proyecto de implementación de un Sistema de Video Vigilancia Municipal (Heroica Ciudad de Huajuapán de León) y la primera etapa del proyecto de implementación de un Sistema de Video Vigilancia Municipal (Santa Cruz Xoxocotlán) bajo los estándares de interoperabilidad. Ambos proyectos fueron remitidos en el formato del SESNSP⁴⁴.</p>
<p>e) Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un sistema de video vigilancia, para el intercambio de</p>	1.0	<p>Aun cuando no se ha formalizado la firma de convenios, hay plena coordinación y el Sistema de Video Vigilancia se encuentra operando en los municipios de la Ciudad de Huajuapán de León y en Santa Cruz Xoxocotlán.</p>

información en materia de seguridad pública.		
f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los sistemas de video vigilancia para la seguridad pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16, y publicada en la página de internet del Secretariado, así como lo establecido en la norma técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho consejo mediante Acuerdo 10/XLIII/17	1.0	Los recursos se aplicaron observando lo dispuesto por el SESNSP y sólo quedó por ejercer el 1.3% de los recursos convenidos para el subprograma. Se adjunta el oficio SESSNSP/CNI/DGAI/140/2018 ⁴⁵ mediante el cual el SESNSP remite el dictamen del proyecto del subprograma, que constata cómo se cumplieron los lineamientos de la Norma Técnica respectiva.
g) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado un proyecto de las acciones relativas al subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo de acuerdo con lo establecido en el inciso f). En caso de no ser favorable, deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.	1.0	Se cumplió con el envío, por lo que el SESNSP remitió el oficio SESSNSP/CNI/DGAI/140/2018 y el dictamen de procedencia ⁴⁶ que constata cómo se cumplieron los lineamientos de la Norma Técnica.
TOTAL: 6.5 / 7.0		

6. Análisis de resultados del Programa o Subprograma

Este análisis comprende una valoración cuantitativa y agrupada de los apartados correspondientes a la aplicación de los recursos convenidos, de la dimensión de cumplimiento de metas físicas-programáticas asociadas al ejercicio del presupuesto y del grado de cumplimiento de las acciones comprometidas en el Anexo Técnico. A partir de ello, se obtendrá una calificación global para cada programa o subprograma y definirá el grado de cumplimiento de su objetivo de acuerdo con la escala planteada en la metodología.

En este sentido, el Subprograma se ubica en una escala de cumplimiento **CONSOLIDADO** con relación al cumplimiento de su objetivo, con un puntaje general de **93.5** en razón de un avance financiero del 98.7% y del 89.0% en el cumplimiento de metas físicas convenidas.

Finalmente, se obtuvo un puntaje de 92.9 en el cumplimiento de acciones comprometidas en el Anexo Técnico.

TABLERO DE VALORACIÓN DE RESULTADOS DEL SUBPROGRAMA					
Concepto	Datos de referencia				Porcentaje de avance
Avance Presupuestario (Avance Financiero)	Convenido	Modificado	P+E+D+C ^{xxiv}	Por Ejercer	98.7
	22,411,680.00	22,411,680.00	22,111,311.86	300,368.14	
Cumplimiento de Metas Convenidas (Avance físico)	Comprometidas / Modificadas Alcanzadas en función del presupuesto ejercido				89.0
Acciones comprometidas en el Anexo Técnico	6.5 / 7.0				92.9
RESULTADOS GENERALES					93.5

^{xxiv} Pagado + Ejercido + Devengado + Comprometido

Sección 3. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e implementación de Justicia

1. Introducción

Desde una perspectiva programática que reconoce las particularidades de cada entidad que conforma el pacto federal, el Consejo Nacional de Seguridad Pública —máxima autoridad en la coordinación y ejecución de cursos de acción sobre seguridad—, concibió un programa enfocado al fortalecimiento de las capacidades institucionales locales en razón de sus propias necesidades y circunstancias, que se inscriben dentro del PPN de “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”, el cual a su vez está contenido en el Eje Estratégico del Sistema Nacional de Seguridad Pública, relativo al “Desarrollo y Operación Policial”.

En términos generales, el fortalecimiento de programas prioritarios locales se ha ocupado de dotar de infraestructura, equipo y herramental para el adecuado desarrollo de las funciones de seguridad pública.

En esa medida, este subprograma resulta fundamental para la operación policial y la materialización de distintas estrategias de seguridad pública, que pasan por la adquisición de vestuario y equipamiento, la intervención en casos de emergencia, el despliegue territorial que implica el pago de viáticos y combustible, así como por la generación de evidencia científica para aportar pruebas en los procedimientos de procuración y administración de justicia o la disposición de infraestructura adecuada, suficiente y de calidad para atender a los usuarios institucionales y a las víctimas de la delincuencia.

A partir de los resultados de la Evaluación Institucional –encuesta a los operadores que acompaña este ejercicio de Evaluación Integral- se dispone de información para conocer, desde la perspectiva de los policías y custodios -mujeres y hombres-, cuál ha sido el grado de avance en la dotación de vestuario y equipamiento, así como en la mejora de la infraestructura durante el último año.

Como se observa en dicho ejercicio demoscópico y en la planeación del presupuesto, es evidente que los conceptos de gasto relativo son de los que más presupuesto absorben y, no obstante la masa de recursos aplicados, es materialmente imposible subsanar los rezagos o pendientes en un solo ejercicio fiscal y, por ello, atender a todo el personal, así como las necesidades de dignificación de la infraestructura física o el aumento de nuevas áreas o instalaciones.

Con ese antecedente, a continuación se presenta la información de los resultados del Subprograma en términos de avance presupuestario relativo a la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto, el cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, así como de los avances generales del mismo.

2. Avance Presupuestario

El PPN “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”, recibió un financiamiento conjunto de 133,680,231.00 pesos, de los cuales 92,365,830.00 fueron destinados al Subprograma de “Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia”, es decir, el 69.1 por ciento.

Este Subprograma consideró recursos para los capítulos 2000 (materiales y suministros), 3000 (servicios generales) y 5000 (bienes muebles, inmuebles e intangibles), en una proporción de 51.5, 3.6 y 44.9 por ciento, respectivamente, que se programaron para la compra de gasolina y diésel, vestuario y uniformes, municiones para armas cortas y armas largas, prendas de protección, el pago de viáticos nacionales para operativos conjuntos, la adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, vehículos y motocicletas, equipo de defensa y seguridad, equipo y/o material de señalización y muebles de oficina y estantería.

De los 92.4 millones de pesos convenidos, se ejercieron (recursos pagados, ejercido, devengados y comprometidos) el 99.8%, quedando pendientes de aplicar 172,246.8; es decir, solo el 0.2% del presupuesto del Subprograma.

Avance financiero (pesos)

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación Federal (FASP)						
88,340,642.00	88,076,752.00	56,964,959.59	0.00	0.00	30,939,571.61	172,220.10
Aportación Estatal						
3,992,118.00	4,289,078.00	1,42,094.37	4,146,957.85	0.00	0.00	25.78
Total del financiamiento conjunto						
92,332,760.00	92,365,830.00	57,107,053.96	4,146,957.85	0.00	30,939,571.61	172,246.58

Fuente. Elaboración propia con base en información proporcionada por el gobierno del Estado y que alimenta en el formato AFF del Mecanismo de Seguimiento.

3. Cumplimiento de metas Convenidas

Al 31 de diciembre, el SESEPO registró, a través del formato AFF del Mecanismo de Seguimiento, un recurso por ejercer equivalente al 0.2% del financiamiento conjunto. No obstante, el cumplimiento de las metas físicas fue del 63.3%, que obedece a que los recursos de buena parte del vestuario, uniformes y prendas de protección se encuentran comprometidos y que, de conformidad con las reglas de registro del Mecanismo de Seguimiento, no se ha concluido con el último proceso administrativo de entrega y formalización de los resguardos respectivos.

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado se benefició con la compra de 2,900 pares de botas, [REDACTED] municiones y [REDACTED] armas cortas y largas, así como 33 equipos de

ELIMINADOS: Fundamento legal: Artículo 113 fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; numerales Séptimo fracción III, Décimo Séptimo fracciones IV, VI, X y último párrafo, Décimo Octavo y Quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, correspondiente al documento que lleva por título “Evaluación Integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, Ejercicio Fiscal 2018”, el cual constituye información de ser susceptible de ser clasificada como RESERVADA con la autorización del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en su Quinta Sesión Ordinaria del 9 de Julio de 2019.

cómputo, 18 impresoras y 3 vehículos. Además, se realizó el pago de viáticos (72 traslados) de personal de la Policía Estatal que participa en operativos conjuntos en diferentes regiones del Estado, así como el suministro de combustible a los vehículos que participan en los mismos (7,952 litros).

Por su parte, corporaciones municipales fueron beneficiadas con 1,000 pares de botas, 43 vehículos y 2 motocicletas.

Finalmente, para la Fiscalía General del Estado se adquirieron 2,000 pares de botas, 200 millares de municiones, ■■■■ armas largas y cortas y 22 vehículos, así como 30 escritorios, 82 sillas, 30 computadoras de escritorio, 3 computadoras portátiles, 36 equipos funcionales y 2 servidores.

De esta manera, a continuación se presenta el cuestionario que los responsables de la implementación del subprograma integraron conforme al Anexo 2 “Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional”, de los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2018.

a) Principales acciones implementadas en materia de infraestructura y equipamiento del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto de año 2018.

En 2018 no se presupuestaron recursos de este Subprograma para obra pública; no obstante, en lo que corresponde a equipamiento, de acuerdo con el formato AFF del Mecanismo de Seguimiento, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

1. Se adquirieron 5,900 pares de botas para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, corporaciones municipales y de la Fiscalía General del Estado.
2. Se adquirieron ■■■■ armas cortas y armas largas, así como ■■■■ millares de municiones para equipar a elementos de la SSP y de la FGE.
3. La SSP fortaleció su equipamiento con la adquisición de 33 computadoras de escritorio, 18 impresoras y 3 vehículos.
4. Se dotó con 43 vehículos y 2 motocicletas a las corporaciones municipales.
5. La FGE se benefició con la compra de 30 escritorios y 82 sillas, 30 computadoras de escritorio, 3 computadoras portátiles, 36 equipos multifuncionales y 2 servidores, así como 22 vehículos.

b) Información correspondiente al equipamiento personal convenido en 2018 de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública.

Equipamiento Personal por Institución	Unidad de Medida	Convenido	Modificado	Alcanzado
Seguridad Pública Estatal				
Vestuario y Uniformes				
Bermuda	Pieza	82	82	0
Botas	Par	2,900	2,900	2,900
Camisola	Pieza	2,900	2,900	0

ELIMINADOS: Fundamento legal: Artículo 113 fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; numerales Séptimo fracción III, Décimo Séptimo fracciones IV, VI, X y último párrafo, Décimo Octavo y Quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, correspondiente al documento que lleva por título: "Evaluación Integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Oaxaca. Ejercicio Fiscal 2018", el cual constituye información de ser susceptible de ser clasificada como RESERVADA con la autorización del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en su Quinta Sesión Ordinaria del 9 de Julio de 2019.

Equipamiento Personal por Institución	Unidad de Medida	Convenido	Modificado	Alcanzado
Gorra tipo Beisbolera	Pieza	2,900	2,900	0
Kepi	Pieza	82	82	0
Pantalón	Pieza	2,900	3,141	0
Prendas de Protección				
Casco Balístico	Pieza			
Chaleco Balístico	Pieza			
Equipo de Defensa y Seguridad				
Arma Corta	Pieza			
Arma Larga	Pieza			
Seguridad Pública Municipal				
Vestuario y Uniformes				
Botas	Par	1,000	1,000	1,000
Chamarra	Pieza	560	560	0
Playera	Pieza	1,000	1,000	0
Procuración de justicia				
Vestuario y Uniformes				
Botas	Par	2,000	2,000	2,000
Camisola	Pieza	2,000	2,000	0
Chaleco táctico	Pieza	800	800	0
Chamarra	Pieza	750	750	0
Gorra tipo beisbolera	Pieza	2,000	2,000	0
Pantalón	Pieza	2,000	2,000	0
Playera	Pieza	2,000	2,000	0
Equipo de Defensa y Seguridad				
Arma Corta	Pieza			
Arma Larga	Pieza			

Nota: sólo se muestra la información del equipamiento convenido por corporación conforme al formato AFF del Mecanismo de Seguimiento. De ahí que no se muestre información para sistema penitenciario.

Los conceptos que aparecen en cero se encuentran ejercidos o comprometidos, sin embargo, de conformidad con las reglas de registro del Mecanismo de Seguimiento, no se pueden presentar como alcanzados hasta su entrega al beneficiario final.

c) Número de elementos policiales que recibieron uniformes y equipo personal con aplicación de recursos del financiamiento del año 2018.

Elementos por institución	Número de Policías que recibieron Equipamiento Personal			
	Uniformes	Prendas de Protección	Arma Corta	Arma Larga
Policías Estatales (Seguridad Pública)	0	0	0	0
Policías Municipales	0	0	0	0
Policías de Investigación (Procuraduría General de Justicia o Equivalente)	0	0	0	0
Personal del Sistema Penitenciario	0	0	0	0

ELIMINADOS: Fundamento legal: Artículo 113 fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; numerales Séptimo fracción III, Décimo Séptimo fracciones IV, VI, X y último párrafo, Décimo Octavo y Quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, correspondiente al documento que lleva por título "Evaluación Integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, Ejercicio Fiscal 2018", el cual constituye información de ser susceptible de ser clasificada como RESERVADA con la autorización del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en su Quinta Sesión Ordinaria del 9 de Julio de 2019.

La entrega de equipamiento se llevará a cabo en el mes de enero y lo concerniente a las armas está supeditada a la puesta a disposición de la Secretaría de la Defensa Nacional, por lo cual el proceso administrativo de resguardo por parte de los elementos se hará hasta esas fechas.

4. Avance general del Subprograma.

De acuerdo con la información proporcionada en el Anexo 2 de los Lineamientos, 1 de cada 2 policías estatales cuenta con chaleco balístico vigente asignado bajo resguardo y 3 de cada 10 con arma corta asignada bajo resguardo, y existe una relación de 7.6 policías por cada arma larga y 6 policías por cada patrulla.

En lo que corresponde a la policía de investigación, 3 de cada 10 elementos cuentan con chaleco balístico vigente asignado bajo resguardo y 7 de cada 10 cuentan con arma corta asignada bajo resguardo, mientras que existe una relación de 1.4 policías por cada arma larga y 5.3 policías por cada vehículo.

a) Estándares de la entidad federativa respecto de distintos indicadores.

Formación	Número de elementos	
	Estado de fuerza	Cantidad
Policías Estatales en Activo		
Número de policías con chaleco balístico vigente asignado bajo resguardo	3,292	■
Número de policías con arma corta asignadas bajo resguardo		■
Número de policías por cada arma larga		■
Número de policías por cada patrulla		6
Policías de Investigación en Activo		
Número de policías con chaleco balístico vigente asignado bajo resguardo	1,155	■
Número de policías con arma corta asignadas bajo resguardo		■
Número de policías por cada arma larga		■
Número de policías por cada patrulla		5.3*

*No se cuenta con patrullas, se dispone de 218 vehículos para las actividades de la Agencia Estatal de Investigaciones.

5. Acciones comprometidas en el Anexo Técnico

En este apartado se determinará el grado de cumplimiento de las acciones comprometidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, otorgando un valor del 0 al 1 a cada una de ellas, según corresponda y tomando como referencia la evidencia que la institución o dependencia proporcionó para acreditar los avances.

ELIMINADOS: Fundamento legal: Artículo 113 fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca: numerales Séptimo fracción III, Décimo Séptimo fracciones IV, VI, X y último párrafo, Décimo Octavo y Quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, correspondiente al documento que lleva por título "Evaluación Integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, Ejercicio Fiscal 2018", el cual constituye información de ser susceptible de ser clasificada como RESERVADA con la autorización del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en su Quinta Sesión Ordinaria del 9 de Julio de 2019.

Dicha ponderación se transformará en un porcentaje de cumplimiento, que será considerado para evaluar el subprograma.

Acciones Comprometidas	Cumplimiento	Observaciones
a) Fortalecer la actuación de las instituciones locales de seguridad pública e impartición de justicia	1.0	Las capacidades de actuación tanto de la SSP, la FGE y algunas corporaciones municipales se vieron fortalecidas a partir de la compra de diversos artículos como vestuario y uniformes, municiones para armas cortas y armas largas, prendas de protección, de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, vehículos y motocicletas, equipo de defensa y seguridad, equipo y/o material de señalización y muebles de oficina y estantería.
b) Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de seguridad pública sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia para cumplir con los fines y objetivos establecidos en cada institución de seguridad pública alineados a los Programas con Prioridad Local	0.5	De acuerdo con los resultados de la Encuesta Institucional 2018, del personal que manifestó haber recibido algún tipo de equipamiento durante el año, en promedio, el 22.9% consideró que éste era de buena o muy buena calidad. No obstante, se procuró que el equipamiento adquirido con los recursos del financiamiento conjunto contara con las características necesarias para la adecuada operación del personal beneficiado.
c) Fortalecer la infraestructura de las instituciones locales de seguridad pública e impartición de justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.	NA	No se consideraron recursos del financiamiento conjunto para obra pública.
d) Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las instituciones locales de seguridad pública de forma consistente con su estado de fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	1.0	Se está equipando al personal con uniformes, equipo de protección, equipo de defensa y seguridad, que les permita desarrollar sus funciones con eficiencia y eficacia. Las instituciones policiales mostraron evidencia del proceso de adquisición de los equipos adquiridos para el fortalecimiento de la función policial, particularmente sobre la compra de armas y municiones. ^{47/48} .
Total: 2.5 / 3		

6. Análisis de resultados del Programa o Subprograma

Este análisis comprende una valoración cuantitativa y agrupada de los apartados correspondientes a la aplicación de los recursos convenidos, de la dimensión de cumplimiento de metas físicas-programáticas asociadas al ejercicio del presupuesto y del grado de cumplimiento de las acciones comprometidas en el Anexo Técnico. A partir de ello, se obtendrá una calificación global para cada programa o subprograma y definirá el grado de cumplimiento de su objetivo de acuerdo con la escala planteada en la metodología.

En este sentido, el Subprograma se ubica en una escala de cumplimiento **CONSOLIDADO** de su objetivo, con un puntaje general de **82.1**, en razón de haberse ejercido el 99.8% de su presupuesto y cumplido el 63.3% de las metas físicas programadas asociadas al avance financiero, y considerando que las acciones comprometidas en el Anexo Técnico fueron valoradas con un cumplimiento del 83.3 por ciento.

TABLERO DE VALORACIÓN DE RESULTADOS DEL SUBPROGRAMA					
Concepto	Datos de referencia				Porcentaje de avance
Avance Presupuestario (Avance Financiero)	Convenido	Modificado	P+E+D+C ^{xxv}	Por Ejercer	99.8
	92,332,760.00	92,365,830.00	92,193,583.42	172,246.58	
Cumplimiento de Metas Convenidas (Avance físico)	Comprometidas / Modificadas Alcanzadas en función del presupuesto ejercido				63.3
Acciones comprometidas en el Anexo Técnico	2.5 / 3				83.3
RESULTADOS GENERALES					82.1

^{xxv} Pagado + Ejercido + Devengado + Comprometido

Capítulo IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios

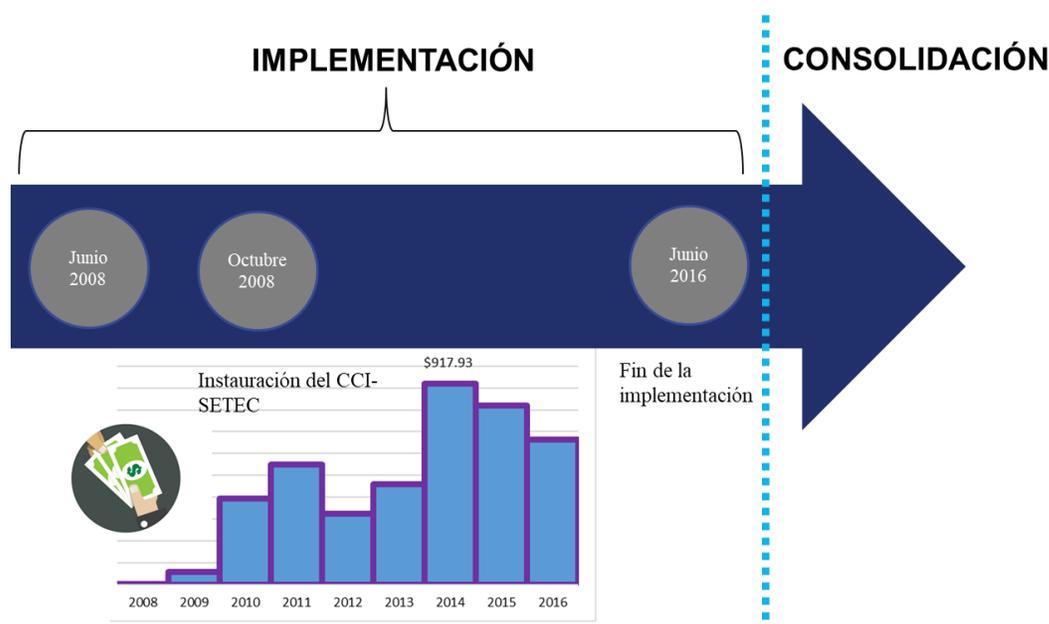
Sección 1. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal

1. Introducción

El nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio (NSJPA) se ha implementado a partir del desarrollo de dos grandes etapas.

La primera comenzó, en junio de 2008, con la reforma al artículo 20 de la Constitución de la República, y concluyó en junio de 2016, fecha en la que las entidades federativas debían finalizar con la transición del sistema de justicia penal mixto e inquisitivo a otro de corte adversarial, acusatorio y oral, sin desconocerse que Oaxaca, previa a dicha reforma constitucional, fue pionero en el país al adoptar el modelo penal adversarial.

Figura 4. Etapa del NSJPA.



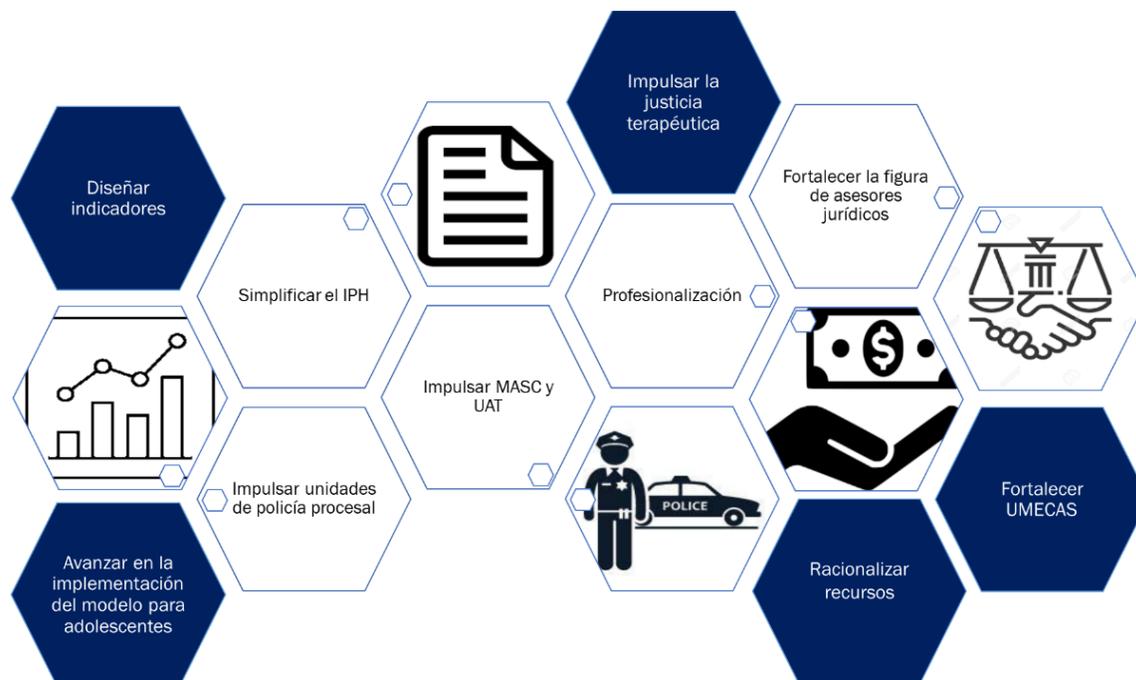
Fuente: Elaboración propia con base en SEGOB 2013 y 2017.

La segunda etapa corresponde a la consolidación del sistema e inició en junio de 2016 cuando la Federación y los gobiernos estatales se comprometieron a cumplir el mandato constitucional, declarando la plena vigencia del nuevo sistema en todo el territorio nacional, e independientemente del grado de profesionalización de los operadores.

De acuerdo con un documento elaborado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, correspondiente a acciones realizadas de octubre de 2016 a noviembre de 2018, las entidades federativas enfrentan 10 desafíos para consolidar el sistema de justicia

penal, por lo que las administraciones locales tendrían que alinear sus necesidades particulares con la estructura programático presupuestal dispuesta para estos efectos con recursos del FASP.

Figura 5. Desafíos de la etapa de consolidación del NSJPA.



Fuente: Elaboración propia con base en SESNSP, 2018e

Para materializar esta estrategia de consolidación, el Consejo Nacional de Seguridad Pública, mediante el acuerdo 08/XLI/16, determinó asignar recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública para el PPN IV. Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, que originalmente tenía el propósito de: “Instrumentar los mecanismos rectores de Profesionalización en el Nuevo Sistema de Justicia Penal de manera coordinada, homologada, eficaz y congruente con los principios y garantías propios de un Sistema Acusatorio” (acuerdo 03/XXXVIII/15 del CNSP), pero que ha ido ampliando sus horizontes de gasto hacia el equipamiento y la construcción de infraestructura.

En particular, para el caso del Estado de Oaxaca se han comprometido acciones de capacitación previstas en el Programa Rector de Profesionalización y la dotación de equipamiento básico para los elementos en funciones de primer respondiente.

En otro acuerdo del CNSP (06/XLII/17) se aprobó un Modelo de Evaluación y Seguimiento de la consolidación del Sistema de Justicia Penal, integrado por los diez indicadores estratégicos que deben ser alimentados tanto por la Procuraduría General de la República como por las procuradurías o fiscalías locales.

- Porcentaje de carpetas de investigación abiertas;
- Índice de carpetas de investigación determinadas por el Ministerio Público;
- Resolución de carpetas de investigación por acuerdos reparatorios;
- Índice de carpetas de investigación sin determinar en su fase inicial;
- Índice de carpetas de investigación vinculadas a proceso;
- Resolución de carpetas de investigación por órgano jurisdiccional;
- Índice de carpetas de investigación vinculadas a proceso en trámite;
- Índice de sentencias condenatorias;
- Índice de medidas cautelares impuestas;
- Tasa de internamiento de imputados en prisión preventiva.

A la luz de este Modelo, los indicadores más relevantes para Oaxaca reflejan un bajo porcentaje de carpetas de investigación vinculadas a proceso (0.9%), un porcentaje marginal (3.2%) en la resolución de carpetas de investigación por acuerdos reparatorios que tienen lugar en sede ministerial, un bajo porcentaje de procedimientos determinados como archivo temporal (13.3%), un bajo porcentaje de procedimientos y asuntos derivados hacia la justicia alternativa (3.7%), poca resolución de asuntos vinculados a proceso por acuerdos reparatorios (1.5%) y un nivel de cumplimiento de acuerdos reparatorios, formalizados tanto en la sede ministerial como en la judicial, de apenas la mitad (SESNSP, 2018f).

En este contexto, una condición necesaria para la consolidación del sistema en la entidad consiste en dotar de herramienta técnica y material al personal de las instituciones, sobre todo a la luz de los desafíos visibilizados a través de los indicadores señalados, por lo cual el financiamiento conjunto es un medio que ha de contribuir a aquel propósito.

2. Avance presupuestario.

El PPN “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios” recibió un financiamiento conjunto de 3,458,000.00 pesos, de los cuales 3,000,000.00 fueron destinados al Subprograma de “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal”; es decir, el 86.8 por ciento.

Avance financiero (pesos)

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación Federal						
3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportación Estatal						
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Financiamiento conjunto						
3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente. Elaboración propia con base en información proporcionada por el gobierno del Estado y que alimenta el formato AFF del Mecanismo de Seguimiento.

Este Subprograma consideró recursos únicamente para el capítulo 6000 (inversión pública), que se programaron para el mejoramiento y la ampliación de 320 nodos para la red de voz y datos del Centro de Justicia El Espinal.

Cabe destacar que los recursos convenidos fueron pagados en su totalidad, por lo que no existen recursos pendientes por aplicar.

3. Cumplimiento de metas convenidas

De acuerdo con el AFF del Mecanismo de Seguimiento, la entidad federativa cumplió en tiempo y forma con el mejoramiento y la ampliación de 320 nodos para la red de voz y datos del Centro de Justicia El Espinal, en el que convergen autoridades de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

Aunado a lo anterior, con recursos propios la Fiscalía General del Estado adecuó y dio mantenimiento al Centro de Justicia “Ingeniero Víctor Bravo Ahuja” de la Vice-fiscalía Regional de la Cuenca, ubicada en el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, así como al Centro de Justicia General “Antonio de León” de la Vice-fiscalía Regional de la Mixteca, ubicada en Huajuapán y a la Fiscalía local de Etlá⁴⁹.

Por otra parte, durante el ejercicio fiscal 2018 no se entregaron kits de primer respondiente para policías ni por patrullas, toda vez que no se presupuestaron recursos para ello.

A continuación, se presenta el cuestionario que los responsables de la implementación del subprograma integraron conforme al Anexo 2 “Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional” de los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2018.

- a) **Número y nombre de los espacios para operadores del Sistema Penal Acusatorio se construyeron, ampliaron o remodelaron con los recursos del financiamiento conjunto del año 2018.**

Tipo de espacios (salas, módulos, salones, etc.)	Cantidad de espacios	Tipo de acción (construcción, ampliación o remodelación)
Centro de Justicia Ing. Víctor Bravo Ahuja, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, Vice-fiscalía Regional de la Cuenca.	1	Adecuación y mantenimiento del edificio con cargo al presupuesto de egresos 2018.
Centro de Justicia General Antonio de León, Huajuapán de León, Oaxaca, Vice-fiscalía Regional de la Mixteca.	1	Adecuación y mantenimiento del edificio con cargo al presupuesto de egresos 2018.
Fiscalía Local de Etlá.	1	Adecuación y mantenimiento del edificio con cargo al presupuesto de egresos 2018.

- b) Número de Policías Estatales de Seguridad Pública que recibieron el Kit de primer respondiente con recursos del financiamiento conjunto 2018.

Policías que recibieron kit de primer respondiente
0*

*No se presupuestaron recursos para la compra de kits de primer respondiente.

- c) Número de Kits para patrulla de primer respondiente que se adquirieron durante el año 2018.

Kits de patrulla de primer respondiente
0*

*No se presupuestaron recursos para la compra de kits de primer respondiente.

4. Avance general del Subprograma

Si bien en el ejercicio presupuestal 2018 se etiquetaron recursos solamente para el desarrollo de una obra pública –la cual se ejecutó en tiempo y forma-, la consolidación del sistema de justicia penal acusatorio en el Estado de Oaxaca ha avanzado por la vía de la capacitación de los operadores, la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias y la implementación de las unidades de atención temprana.

Por lo que toca a la profesionalización del capital humano, de acuerdo con los resultados de la evaluación del PPN “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial”, en 2018 se alcanzó la capacitación de 3,865 elementos, de los cuales 3,013 fueron policías estatales, 303 policías municipales, 198 policías de investigación, 41 agentes del Ministerio Público, 204 personas del Sistema Penitenciario, 31 operadores del Sistema de Justicia para Adolescentes y 75 operadores de las instituciones de seguridad pública (UMECAS, MASC, policía procesal y UECS)^{xxvi}

Asimismo, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Institucional 2018, el 80% del personal operativo acudió a, por lo menos, entre uno y tres cursos de capacitación; de los cuales, el 72% asistió al taller sobre la función de primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos, el 64% al taller sobre la función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación, el 34.8% al curso relacionado con la actuación del policía en juicio oral y el 25.2% al curso de especialización para Policía Procesal en el Sistema de Justicia Penal (SESESPO, 2019).

En cuanto a los MASC, el Centro de Justicia Alternativa –dependiente de la FGEO- cuenta con 22 facilitadores certificados que atendieron a 10 mil personas durante el año 2018, mientras que

^{xxvi} Para mayor detalle, ver el capítulo 2 correspondiente a la evaluación del PPN “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial”.

las Unidades de Atención Temprana cuentan con un equipo de 40 ministerios públicos orientadores distribuidos en 20 municipios del Estado^{xxvii}.

Por otro lado, queda pendiente reforzar con personal y equipamiento a las Unidades de Medidas Cautelares^{xxviii}, así como la creación de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas que dé sustento a la figura del asesor jurídico^{xxix} y la creación de la Unidad de Policía Procesal, a partir de la cual se garantice el traslado adecuado y seguro de imputados y evidencias, así como del resguardo de las salas de juicio oral^{xxx}.

Adicionalmente, el Gobierno del Estado ha soslayado la adquisición de los kits de primer respondiente, así como el kit de primer respondiente por patrulla, condición que se reafirma con los resultados de la Encuesta Institucional 2018, pues 93 de cada 100 elementos dijeron no haber recibido esos kits, por lo que constituye un punto sobre el cual se ha de avanzar en los próximos ejercicios fiscales (SESESPO, 2019).

- a) **Número de policías estatales que cuentan con su kit de primer respondiente respecto del estado de fuerza de la policía estatal de seguridad pública inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.**

Estado de Fuerza	Policías estatales con Kit de Primer respondiente
3,467	0

5. Acciones comprometidas en el Anexo técnico

En este apartado se determinará el grado de cumplimiento de las acciones comprometidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, otorgando un valor del 0 al 1 a cada una de ellas, según corresponda y tomando como referencia la evidencia que la institución o dependencia proporcionó para acreditar los avances.

Dicha ponderación se transformará en un porcentaje de cumplimiento, que será tomado en consideración para la evaluación del subprograma.

Acciones Comprometidas	Cumplimiento	Observaciones
a) Llevar a cabo los cursos de capacitación previstos en el Programa Rector de Profesionalización.	0.88	De acuerdo con la información del PPN Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, el cumplimiento de

^{xxvii} Para mayor detalle, ver la sección 4.3 correspondiente a la evaluación del Subprograma “Fortalecimiento de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana”.

^{xxviii} Para mayor detalle, ver la sección 4.2 correspondiente a la evaluación del Subprograma “Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.”

^{xxix} Para mayor detalle, ver la sección 4.5 correspondiente a la evaluación del Subprograma “Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas”.

^{xxx} Para mayor detalle, ver la sección 4.4 correspondiente a la evaluación del Subprograma “Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal”.

Acciones Comprometidas	Cumplimiento	Observaciones
		metas comprometidas y relacionadas con los cursos de capacitación financiados con recursos del FASP 2018, fue del 88.3%, de conformidad con los reportes de las instancias de profesionalización de la SSP y la FGE0.
b) Dotar con equipamiento básico a los elementos de seguridad pública para realizar las funciones de primer respondiente y procesamiento del lugar de los hechos, de conformidad con lo convenido en la estructura programática.	0.0	No se presupuestaron recursos para la adquisición de los kits de primer respondiente para el personal y por patrulla.
c) Proveer del equipamiento al integrante de la seguridad pública, así como de sus instalaciones para un adecuado desarrollo de sus funciones.	1.0	De acuerdo con la información del Subprograma Fortalecimiento de los Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Implementación de Justicia, por conducto del SESESP, se equipó a la Policía Estatal, a la Fiscalía General del Estado y a los municipios con vehículos aptos para las funciones de seguridad que se desempeñan diariamente.
d) Impulsar la dotación de equipamiento del personal de las instituciones de seguridad pública y de sus instalaciones, así como los criterios que tiendan a homologar, actualizar y usar tecnologías de vanguardia para cumplir con los fines y objetivos del sistema.	1.0	<p>Complementariamente, se ejercieron recursos para la adquisición de equipo de cómputo e impresión, así como de servidores que requirieron las instituciones policiales.</p> <p>Asimismo, se ejercieron recursos para el pago de viáticos y combustible, con el fin de desarrollar operativos en todo el territorio oaxaqueño.</p> <p>No obstante, quedó pendiente de comprarse y entregarse materiales y equipamiento diverso que complementarían el ejercicio de las funciones de las corporaciones policiales.</p>
Total: 2.88 / 4.0		

6. Análisis de resultados del Programa o Subprograma

Este análisis comprende una valoración cuantitativa y agrupada de los apartados correspondientes a la aplicación de los recursos convenidos, de la dimensión de cumplimiento de metas físicas-programáticas asociadas al ejercicio del presupuesto y del grado de cumplimiento de las acciones comprometidas en el Anexo Técnico. A partir de ello, se obtendrá una calificación global para cada programa o subprograma y definirá el grado de cumplimiento de su objetivo de acuerdo con la escala planteada en la metodología.

En este sentido, el Subprograma se ubica en una escala de cumplimiento **CONSOLIDADO** de su objetivo, con un puntaje general de **90.7**, en razón de haberse ejercido el **100%** de su presupuesto, cumplido el **100%** de las metas físicas programadas asociadas al avance financiero, y considerando las acciones comprometidas en el Anexo Técnico que fueron valoradas con un cumplimiento del **72.0** por ciento.

TABLERO DE VALORACIÓN DE RESULTADOS DEL SUBPROGRAMA					
Concepto	Datos de referencia				Porcentaje de avance
Avance Presupuestario (Avance Financiero)	Convenido	Modificado	P+E+D+C^{xxx}	Por Ejercer	100
	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.0	
Cumplimiento de Metas Convenidas (Avance físico)	Comprometidas / Modificadas Alcanzadas en función del presupuesto ejercido				100
Acciones comprometidas en el Anexo Técnico	2.88 / 4.0				72.0
RESULTADOS GENERALES					90.7

^{xxx} Pagado + Ejercido + Devengado + Comprometido

Sección 2. Fortalecimiento de las Unidades de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso

1. Introducción

El sistema de justicia penal acusatorio reconoce el principio de presunción de inocencia y limita el uso de la prisión preventiva, atendiendo a los principios de necesidad y proporcionalidad. Para lograr este objetivo, se han establecido una serie de medidas para que los imputados sigan su proceso en libertad. En ese esquema de gestión, las Unidades de Supervisión a Medidas Cautelares (UMECAS) juegan un papel relevante.

Así, de conformidad con el artículo 155 del Código Nacional de Procedimientos Penales, las UMECAS deben aportar información relevante para que el juez determine la medida cautelar más conveniente, entre las que se encuentran la presentación periódica ante el juez u otra autoridad, la exhibición de una garantía económica, el embargo de bienes, la inmovilización de cuentas, la prohibición de salir del país, las restricciones de convivencia o comunicación con las víctimas, ofendidos o testigos, la suspensión del ejercicio de actividad laboral o profesional, la colocación de dispositivos de localización, así como el resguardo en su propio domicilio.

El funcionamiento oportuno de las UMECAS tiene como consecuencia la disminución de los riesgos de evasión de los imputados, evitar que lesionen a las víctimas u ofendidos, agredan a los testigos o entorpezcan las indagatorias. Para lograr lo anterior, las UMECAS deben recopilar información de calidad para valorar dichos riesgos, con la finalidad de que la autoridad judicial fije medidas cautelares proporcionales e idóneas en cada caso.

Igualmente, el trabajo de las UMECAS resulta relevante en la verificación del cumplimiento del plan de reparación del daño, en los procesos terminados mediante suspensión condicional del proceso.

Por lo anterior, mediante el acuerdo 03/XXXVIII/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, se aprobó este subprograma con el objeto de “establecer un modelo con las condiciones técnicas, estructurales, organizacionales y operativas de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, que puedan servir como referencia a las entidades federativas para crear y en su caso fortalecer su institución con el fin de consolidar la operación del sistema de justicia penal de corte acusatorio”.

Posteriormente, mediante el acuerdo 07/XLI/16, se aprobó el Modelo Homologado de Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso y se instó a las entidades federativas a etiquetar recursos provenientes del FASP para implementar el modelo, que se soporta en tres vertientes.

La primera se refiere a la esfera de los recursos humanos, en la se deberán definir perfiles y necesidades de capacitación; la segunda, corresponde a la infraestructura y equipamiento, y la tercera, asociada a procedimientos y manuales de operación armonizados con el marco general.

El desarrollo de acciones para cumplir con esas vertientes está condicionado por el nivel de avance que registra cada entidad, siendo que los principales desafíos de Oaxaca se encuentran en la infraestructura y el equipamiento de la oficina principal como de las instalaciones de los distritos judiciales o zonas que concentran un mayor número de causas judicializadas.

De acuerdo con el Autodiagnóstico Nacional 2017, recopilado por el SESNSP, a Oaxaca se asignó una calificación de 3 puntos en una escala de 5, donde 0 significa que no se cuenta con ningún tipo de recurso y su avance es nulo y 5 el cumplimiento de todos los requisitos de forma óptima.

Si bien el Gobierno de Oaxaca no asignó recursos del FASP para la implementación de este subprograma, sí destinó inversiones propias para impulsar acciones concretas para operar las UMECAS. Por esa razón, en términos generales, la sede principal en la capital cuenta con una estructura organizacional y personal adecuado y con representación en los distritos judiciales y centros de justicia.

Asimismo, la gestión se soporta en un manual de organización y el personal, además de cumplir con los requisitos de ingreso y permanencia, tiene los conocimientos y habilidades requeridos en el modelo.

En términos de infraestructura, se diagnosticó un avance bajo especialmente en la disponibilidad de equipamiento y sistemas informáticos adecuados, así como en la existencia de mecanismos para la supervisión de procesos, tales como evaluaciones de riesgo y planificación operativa y estratégica (SESNSP, 2018g).

2. Avance presupuestario

No se comprometieron recursos presupuestarios en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2018.

3. Avance de metas convenidas

Aun cuando el subprograma no recibió recursos del financiamiento del FASP y, por lo tanto, no se convinieron metas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, durante el ejercicio fiscal 2018, las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso realizaron acciones que dan cuenta de avances en la materia.

De las 1,973 solicitudes de evaluación de riesgo recibidas, prácticamente todas -99.7%- derivaron en la emisión de un diagnóstico. Asimismo, como parte de las obligaciones del área de supervisión, se dio seguimiento a las medidas cautelares impuestas mediante la vigilancia estricta de las obligaciones determinadas por el Órgano Jurisdiccional; en consecuencia, se lograron cumplir 432 de las 534 medidas cautelares diferentes a la prisión preventiva impuestas durante 2018; es decir, 80.9% de efectividad.

Por otra parte, se atendieron 148 solicitudes de revisión de medidas cautelares privativas de la libertad personal o de prisión preventiva (medida cautelar) del Sistema de Justicia Mixto (Tradicional) promovidas durante el año 2018.

A continuación, se presenta el cuestionario que los responsables de la implementación del subprograma integraron conforme al Anexo 2 “Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional” de los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2018.

a) **Acciones implementadas del subprograma con la aplicación de recursos de financiamiento conjunto 2018.**

Acciones en el marco del Fortalecimiento de las Unidades de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión condicional del Proceso	
1.	No asignaron recursos federales

b) **Evaluaciones de riesgo solicitadas y emitidas durante el año 2018.**

Evaluaciones de riesgo en 2018	
Solicitadas	Emitidas
1,973	1,967

c) **Número de imputados a los que se les dictó auto de vinculación a proceso o que se encontraban en espera de la audiencia de vinculación y se les impuso alguna medida cautelar, respecto de los procedimientos derivados de las carpetas de investigación iniciadas en 2018.**

Imputados Vinculados a Proceso (IVP) o en espera	2018
Número de imputados a los que se les impuso prisión preventiva oficiosa	La UMECA no cuenta con esos registros*.
Número de imputados a los que se les impuso prisión preventiva no oficiosa	La UMECA no cuenta con esos registros*.
Número de imputados a los que se les impuso otra medida cautelar	534
Número de imputados a los que no se les impuso medida cautelar	La UMECA no cuenta con esos registros*.
Total	534

d) **Número de medidas cautelares impuestas que se cumplieron durante 2018.**

Imputados Vinculados a Proceso (IVP) o en espera	Cumplidas en 2018
Número de imputados a los que se les impuso prisión preventiva oficiosa	La UMECA no cuenta con esos registros*.
Número de imputados a los que se les impuso prisión preventiva no oficiosa	La UMECA no cuenta con esos registros*.

Imputados Vinculados a Proceso (IVP) o en espera	Cumplidas en 2018
Número de imputados a los que se les impuso otra medida cautelar	432
Número de imputados a los que no se les impuso medida cautelar	La UMECA no cuenta con esos registros*.
Total	432

*En el control estadístico de la Unidad no se ha incorporado el campo para sistematizar este dato, pero se están tomando las medidas administrativas para registrar y disponer de dicha información.

- e) **Número de solicitudes de revisión de medidas cautelares privativas de la libertad personal o de prisión preventiva (medida cautelar) del Sistema de Justicia Mixto (Tradicional) promovidas durante el año 2018.**

Solicitudes 2018
148

4. Avance general del Subprograma.

En el Estado de Oaxaca existen 8 Unidades de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional de Proceso, en las que ofrecen atención 32 evaluadores encargados de realizar entrevistas a los imputados, verificar la información, elaborar las evaluaciones de riesgo y sus diagnósticos, así como entregarlas a las autoridades competentes.

Estos 32 supervisores tienen como obligación vigilar el cumplimiento de las medidas y de los casos de suspensión condicional del proceso, realizar las entrevistas iniciales de supervisión, verificar las entrevistas de evaluación de riesgo, diseñar el plan de supervisión de las medidas y reportar los resultados, supervisar el cumplimiento de las solicitudes de auxilio a otras personas e instituciones y comunicar los cambios en las circunstancias que originaron la imposición de las medidas cautelares.

Cabe señalar que, dada la astringencia presupuestal de las UMECA, los evaluadores también hacen las funciones de supervisores.

Asimismo, se identificó que, no obstante que en el ejercicio fiscal 2018 no se etiquetaron recursos del FASP para este Subprograma, 24 personas de la UMECA recibieron capacitación en formación inicial con cargo al Programa de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

- a) Número de Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso (UMECA) y Oficinas Regionales.

Cuenta con UMECA	
Sí	No
X	
Cantidad	¿Por qué?
8 regiones	

- b) Número de evaluadores de riesgo procesal y supervisores de medida cautelar que conforman la UMECA y Oficinas Regionales.

	Cantidad
Evaluadores de riesgo procesal	32*
Supervisores de medida cautelar	32*

* La cifra es la misma debido a que los evaluadores realizan también las funciones de supervisores.

- c) La UMECA opera conforme al Modelo Homologado de Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Sí opera conforme al Modelo.

5. Acciones comprometidas en el Anexo Técnico

Toda vez que no se asignaron recursos financieros en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP, tampoco se convinieron acciones.

6. Análisis de resultados del Programa o Subprograma

No aplica este análisis debido a que no se comprometieron recursos financieros en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2018.

Sección 3. Fortalecimiento de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana

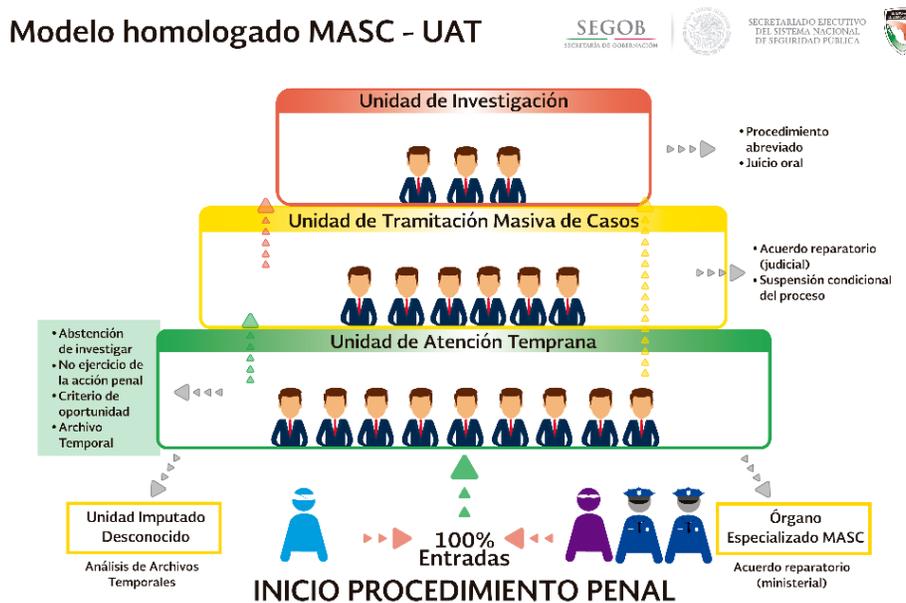
1. Introducción

Uno de los elementos distintivos del sistema de justicia penal adversarial consiste en la solución de controversias a través de medios alternativos, entendidos como los mecanismos voluntarios a través de los cuales los intervinientes, sean víctimas, ofendidos e imputados, haciendo uso libre de su autonomía, buscan, construyen y proponen resolver los conflictos delictivos (LNMA SCMP).

Para fortalecer los procedimientos de justicia alternativa, el Consejo Nacional de Seguridad Pública, mediante el acuerdo 08/XLI/16, delegó al SESNSP y a la Procuraduría General de la República —ahora Fiscalía General de la República—, la elaboración de un Modelo Homologado de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución a Controversias en materia penal y de Unidades de Atención Temprana a implementarse con recursos del FASP a partir de 2017.

De conformidad con el Modelo, que pretende constituirse en instrumento orientador para la homologación de los procesos, se establece una estructura organizacional tipo y el catálogo de puestos, así como la descripción de los procesos de la Unidad de Atención Temprana, de la Unidad de Imputado Desconocido (UID), del subproceso para el uso de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal (MASC), incluyendo la suspensión condicional del proceso, el acuerdo reparatorio, así como las guías de procedimiento para el caso de mediación, conciliación y junta restaurativa.

Figura 6. Modelo Homologado MASC-UAT.



Fuente: Modelo Homologado de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y de Unidades de Atención Temprana.

En el caso particular de Oaxaca, los delitos atendidos bajo el esquema de MASC son lesiones, robo simple, abuso de confianza, delitos por hechos de corrupción, falsificación y robo de ganado (INEGI, 2018d), siempre y cuando tengan una querrela de origen y admiten el perdón de la víctima u ofendido, así como por delitos culposos y delitos patrimoniales cometidos sin violencia, de conformidad con el artículo 187 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

En cuanto a la estructura organizacional, la Fiscalía General del Estado, por conducto de la Vicefiscalía General de Atención a Víctimas y a la Sociedad, es la que proporciona los servicios de atención temprana y de MASC, pues tiene adscritos el Centro de Atención Temprana y el Centro de Justicia Alternativa.

En términos estadísticos, en 2017 se iniciaron 2,268 expedientes bajo la modalidad de MASC en la entidad, de los cuales el 60% correspondieron al mecanismo de conciliación, 37% a mediación y 3% a junta restaurativa en sede ministerial (INEGI, 2018d), mientras que, en sede judicial, se iniciaron 379 expedientes de los cuales el 90% se canalizaron a mediación, 9.2% a conciliación y sólo el 0.8% a junta restaurativa (INEGI, 2018e).

El volumen de estos asuntos requiere la disposición de estructuras organizacionales y la formación de capacidades administrativas tanto para atender la demanda actual como para ampliar la oferta, de tal manera que cada vez más asuntos puedan ser atendidos bajo mecanismos alternativos que despresuricen al sistema penal y, sobre todo, garanticen la reparación integral del daño efectivamente causado a las víctimas.

En ese marco, durante 2018, Oaxaca se comprometió a disponer de facilitadores certificados y a su registro ante la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia; asimismo, a avanzar en infraestructura y equipamiento, particularmente para el fortalecimiento de las condiciones técnicas, estructurales, organizacionales y operativas tanto del Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (OEMASC) como de las Unidades de Atención Temprana.

En materia de información, se comprometió a suministrar oportunamente al SESNSP los datos relacionados con los asuntos ingresados al OEMASC, con lo cual se pretenden aportar datos para efectuar una valoración general del avance que la entidad federativa ha tenido en esta materia.

A la luz de estos compromisos, se hace un recuento del avance que la entidad federativa registró durante 2018.

2. Avance presupuestario

El PPN “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios”, recibió un financiamiento conjunto de 3,458,000.00 pesos, de los cuales 458,000.00 fueron destinados al Subprograma de “Fortalecimiento de Órganos Especializados

en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana”, es decir, el 13.2 por ciento.

Este Subprograma consideró recursos únicamente para el capítulo 5000 (bienes muebles, inmuebles e intangibles), que se programaron para la adquisición de muebles de oficina y estantería y equipo de cómputo y de tecnologías de la información.

De los recursos destinados al subprograma, al 31 de diciembre de 2018, quedó un saldo de \$7,298.99, es decir el 1.6%, que corresponden a economías en los artículos adquiridos, ya que las metas físicas se cumplieron al 100 por ciento.

Avance financiero (pesos)

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
458,000.00	458,000.00	0.00	0.00	0.00	450,701.01	7,298.99
Aportación Estatal						
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
458,000.00	458,000.00	0.00	0.00	0.00	450,701.01	7,298.99

Fuente. Elaboración propia con base en información proporcionada por el gobierno del Estado y que alimenta el formato AFF del Mecanismo de Seguimiento.

3. Cumplimiento de metas convenidas

Por lo que toca a las acciones emprendidas por la Unidad de Atención Temprana (UAT), en 2018 se desarrollaron 4 cursos de capacitación. El primero estuvo dirigido a los fiscales orientadores con relación al Modelo Homologado de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución a Controversias en materia penal y de Unidades de Atención Temprana; el segundo curso fue sobre la calidad en la atención y servicios a la ciudadanía; el tercer curso relacionado con las formas de terminación de las investigaciones y, finalmente, un curso de formación inicial de Ministerio Público.

Asimismo, en el OEMASC, los facilitadores tomaron un curso de especialización para operadores del sistema integral de justicia penal para adolescentes.

En 2018, el OEMASC atendió a 10,064 personas, un promedio de 27 diarias.

A continuación, se presenta el cuestionario que los responsables de la implementación del subprograma integraron conforme al Anexo 2 “Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional” de los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2018.

- a) **Principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2018.** Diferenciando por Unidad de Atención Temprana (UAT) y Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal (MASC).

Acciones Unidad de Atención Temprana (UAT)	Acciones del Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC)
1.- Cursos de capacitación a los fiscales orientadores en cada una de las regiones, con relación al Nuevo Modelo Homologado.	1.- Curso de especialización para operadores del sistema integral de justicia penal para adolescentes con enfoque en facilitadores de mecanismos alternativos.
2.- Curso de calidad en la atención y servicios a la ciudadanía.	
3.- Cursos de forma de terminación de las investigaciones para fiscales orientadores.	
4.- Curso de formación inicial de Ministerio Público.	

- b) **Número total de personas atendidas por los facilitadores que integran los Órganos Especializados en MASC en materia penal durante el año 2018.**

10,064 personas fueron atendidas del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018.

4. Avance general del Subprograma

La Fiscalía del Estado de Oaxaca cuenta con 20 Unidades de Atención Temprana, a las que están adscritos 40 ministerios públicos orientadores, distribuidos en 20 municipios del Estado.

El Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal también se encuentra adscrito a la FGEO y cuenta con 35 facilitadores, de los cuales el 60% está inscrito en la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y ha sido certificado por el Centro de Justicia Alternativa en coordinación con USAID-México y personal de la Fiscalía de Baja California.

- a) **Unidades de Atención Temprana en la entidad federativa.**

La entidad cuenta con 20 Unidades de Atención Temprana.

- b) **Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal dependiente de la Procuraduría o Fiscalía, así como del Poder Judicial en la entidad federativa.**

Se cuenta con un Centro de Justicia Alternativa dependiente de la Fiscalía y otro dependiente del Poder Judicial.

- c) Número de Ministerios Públicos Orientadores que integran las Unidades de Atención Temprana (Diferenciados por UAT).

UAT	Cantidad de MP Orientadores	UAT	Cantidad de MP Orientadores
CODDI Oaxaca	18	Matías Romero	1
Etla	2	Juchitán	1
Ocotlán	1	Tehuantepec	1
Zimatlán	1	Salina Cruz	1
Zaachila	1	Pochutla	1
Tlacolula	1	Puerto Escondido	1
Miahuatlán	1	Pinotepa	1
Acatlán	1	Tlaxiaco	1
Tuxtepec	2	Huajuapán	2
Ixtepec	1	Nochixtlán	1
Total: 40			

- d) Número de facilitadores que integran los Órganos Especializados en MASC en materia penal para ambos casos.

	Cantidad
Facilitadores que integran los Órganos MASC	35

- e) Número de facilitadores que se encuentran certificados, instancia que otorgó la certificación, así como el número de facilitadores que están inscritos a la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ). Diferenciados por órgano dependiente de la Procuraduría o Fiscalía y del Poder Judicial

Órgano	Cantidad de facilitadores certificados	Institución certificadora	Número de facilitadores inscritos a la CNPJ
Centro de Justicia Alternativa de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.	22	El Centro de Justicia Alternativa en coordinación con USAID-MÉXICO y personal de la Fiscalía de Baja California.	22

5. Acciones comprometidas en el Anexo Técnico

En este apartado se determinará el grado de cumplimiento de las acciones comprometidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, otorgando un valor del 0 al 1 a cada una de ellas, según corresponda y tomando como referencia la evidencia que la institución o dependencia proporcionó para acreditar los avances.

Dicha ponderación se transformará en un porcentaje de cumplimiento, que será considerado para evaluar cada programa o subprograma.

Acciones Comprometidas	Cumplimiento	Observaciones
a) Crear o fortalecer un órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como a las Unidades de Atención Temprana, con las condiciones técnicas, estructurales, organizacionales y operativas para la debida operación del Sistema de Justicia Penal	1.0	Durante 2018 se creó el área de notificadores en el Centro de Justicia Alternativa, los facilitadores recibieron capacitación y se adquirió mobiliario y equipamiento ⁵⁰ .
b) Dotar con la infraestructura, equipamiento o capacitación necesarios al órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como a las Unidades de Atención Temprana para que cumplan con sus atribuciones establecidas en la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.	1.0	Se remodelaron las instalaciones del Centro de Orientación, Denuncia y Determinación Inmediata ⁵¹ , y se impartieron cursos de capacitación a los fiscales orientadores de las regiones, con relación al Nuevo Modelo Homologado, curso de calidad en la atención y servicios a la ciudadanía, curso de forma de terminación de las investigaciones para fiscales orientadores, curso de formación inicial de Ministerio Público y curso de especialización para operadores del sistema integral de justicia penal para adolescentes con enfoque en facilitadores de mecanismos alternativos.
Total: 2.0 / 2.0		

Metas del cuadro de conceptos y montos

En el cuadro de conceptos y montos del Anexo Técnico del FASP se reflejan una serie de metas que el gobierno del estado se comprometió a cumplir.

En este sentido, en este Subprograma se programaron cuatro metas, que la entidad federativa cumplió en su totalidad:

1. Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias cuente con facilitadores certificados.
2. Asegurar el registro de los facilitadores por el Órgano Estatal a la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
3. Asegurar el suministro de información relativa a los asuntos ingresados al Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias al Sistema Nacional de Seguridad Pública.
4. Avanzar en la infraestructura y el equipamiento de las Unidades de Atención Temprana.

Al respecto, el Centro de Justicia Alternativa en coordinación con USAID-México y la Fiscalía del Estado de Baja California realizaron las certificaciones de los facilitadores quienes, además, se encuentran registrados ante la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia⁵².

De igual forma, el Centro de Justicia Alternativa mantiene al corriente su registro y el suministro de información al Sistema Nacional de Seguridad Pública sobre el número de asuntos ingresados, así como los resultados del procedimiento (resultado final del asunto, fecha de celebración del acuerdo, causa de conclusión anticipada, entre otros)⁵³.

Paralelamente, durante 2018, se remodelaron las instalaciones del Centro de Orientación, Denuncia y Determinación Inmediata (CODDI) que es una de las Unidades de Atención Temprana con las que cuenta la Fiscalía.⁵⁴

6. Análisis de resultados del Programa o Subprograma

Este análisis comprende una valoración cuantitativa y agrupada de los apartados correspondientes a la aplicación de los recursos convenidos, de la dimensión de cumplimiento de metas físicas-programáticas asociadas al ejercicio del presupuesto y del grado de cumplimiento de las acciones comprometidas en el Anexo Técnico. A partir de ello, se obtendrá una calificación global para cada programa o subprograma y definirá el grado de cumplimiento de su objetivo de acuerdo con la escala planteada en la metodología.

En este sentido, el Subprograma se ubica en una escala de cumplimiento **CONSOLIDADO** de su objetivo, con un puntaje general de **99.5**, en razón de haberse ejercido el 98.4% de su presupuesto e, incluso, obtenido economías y cumplirse el 100% de las metas físicas programadas asociadas al avance financiero; así como, considerando que las acciones comprometidas en el Anexo Técnico fueron valoradas con un cumplimiento del 100 por ciento.

TABLERO DE VALORACIÓN DE RESULTADOS DEL SUBPROGRAMA					
Concepto	Datos de referencia				Porcentaje de avance
Avance Presupuestario (Avance Financiero)	Convenido	Modificado	P+E+D+C ^{xxxii}	Por Ejercer	98.4
	458,000.00	458,000.00	450,701.01	7,298.99	
Cumplimiento de Metas Convenidas (Avance físico)	Comprometidas / Modificadas Alcanzadas en función del presupuesto ejercido				100
Acciones comprometidas en el Anexo Técnico	2 / 2				100
RESULTADOS GENERALES					99.5

^{xxxii}Pagado + Ejercido + Devengado + Comprometido

Sección 4. Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal

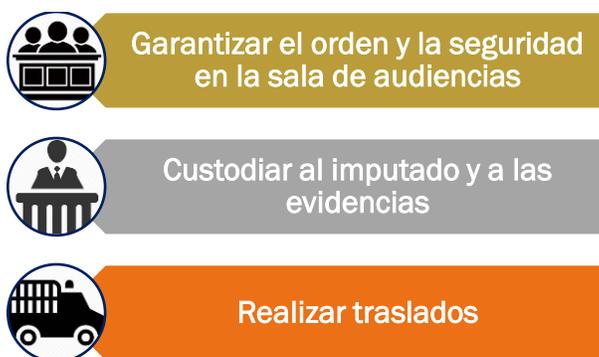
1. Introducción

En el marco constitucional del sistema de justicia penal acusatorio, la Ley Nacional de Ejecución Penal, en su artículo 22, regula la operación de un órgano denominado Policía Procesal que tiene la función de vigilar y proteger a las personas privadas de la libertad durante los traslados, custodiar las evidencias y garantizar el orden y la seguridad en las salas de audiencias. En atención a dichas normas, resulta indispensable que las entidades federativas dispongan de una estructura específica que cumpla con esas funciones.

Para esos efectos, el CNSP aprobó la creación de un Programa con Prioridad Nacional destinado a *“uniformar la estructura y funcionamiento de la seguridad procesal en las entidades federativas, a través de la alineación de sus esfuerzos y recursos en los rubros de recursos humanos, infraestructura y equipamiento, así como procesos y manuales, para incrementar y perfeccionar las capacidades de operación de la policía procesal y con ello contribuir a la adecuada articulación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio”* (Acuerdo 03/XXXVIII/15 del CNSP).

Este modelo de seguridad debe ser implementado por la policía procesal, definida por el artículo 22 de la LNEP como *“la unidad dependiente de las instituciones de seguridad pública tanto a nivel federal como estatal, encargada de la seguridad y custodia de las personas privadas de su libertad en las salas de audiencia, en su traslado a las mismas y en el cumplimiento de los mandatos judiciales relacionados con las personas sentenciadas y con quienes obtengan libertad condicional”*.

Figura 7. Principales funciones de la policía procesal.



Fuente: Elaboración propia con base en LNEP

En el ámbito operativo, se ha dispuesto de una serie de instrumentos para regular las funciones de esta policía, entre los que se encuentra la Estrategia de Consolidación del Sistema de Justicia Penal 2017, publicada el 20 de junio del 2016 en el Diario Oficial de la Federación, que considera la puesta en marcha del Modelo Nacional de Policía en funciones de Seguridad Procesal, que el CNSP aprobó mediante el acuerdo 07/XLI/16, así como la aplicación de recursos del FASP.

El Modelo Nacional cuenta con tres anexos donde se exponen las características sobre la estructura y el funcionamiento de las unidades de policía procesal, la capacitación que requieren sus elementos policiales y la infraestructura básica que deben tener en términos de espacios y mobiliario, y establece un conjunto de indicadores para la evaluación del curso de acción y un listado de conceptos de gasto asociados al subprograma.

Con ese marco jurídico y procedimental las entidades federativas se han ido adscribiendo al modelo nacional y conformado sus unidades de policía procesal. Por ejemplo, en octubre de 2017, se reportaron avances en 24 entidades federativas, en abril de 2018 se sumaron 4 más, quedando pendiente la constitución de las unidades en los estados de Baja California Sur, Ciudad de México, Oaxaca y Veracruz (SESNP, 2017 y 2018h).

Así, el Gobierno del Oaxaca concentra esfuerzos encaminados a enfrentar este rezago y, aunque no se comprometieron recursos provenientes del FASP para el 2018, se exponen las acciones que ha impulsado de conformidad con el modelo nacional, a fin de poner en marcha a la brevedad posible la unidad respectiva.

2. Avance presupuestario

No se comprometieron recursos financieros en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP.

3. Avance de metas convenidas.

Toda vez que el subprograma no recibió recursos del FASP 2018, no se convinieron metas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación.

Sin embargo, y a pesar de no contarse con la figura de policía procesal, en 2018, la División de Despliegue Operativo de la Policía Estatal apoyó con 1,864 traslados a los juzgados del fuero federal, 4,502 a juzgados del fuero común, 4,403 a juzgados de juicios orales y 885 traslados a diferentes centros penitenciarios.

Adicionalmente, la División de Despliegue Operativo realizó 16,009 traslados a juzgados, hospitales y en apoyo a otras dependencias.

En suma, se realizaron 27,795 traslados, que equivalen a 4,162,295 kilómetros, de los cuales el 82.7% se relacionó con traslado a juzgados.

A continuación, se presenta el cuestionario que los responsables de la implementación del subprograma integraron conforme al Anexo 2 “Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional” de los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2018.

- a) Acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2018.

Toda vez que no se convinieron recursos, tampoco se comprometieron acciones en el marco del FASP.

- b) Información correspondiente al equipamiento personal convenido en 2018 de los policías en funciones de seguridad procesal.

No se respondió toda vez que la entidad federativa no cuenta con una unidad especializada en materia de seguridad procesal, además de que al no haberse recibido recursos, no se convinieron metas físicas relacionadas con equipamiento.

- c) Número de traslados que se realizaron durante el año 2018 en la entidad federativa (información por centro penitenciario).

Centro Penitenciario	Número de traslados 2018
Se cuenta con el número total de traslados, no así del desglose por centro penitenciario.	Se cuenta con el número total de traslados, no así del desglose por centro penitenciario.
Total	16,009

Información adicional proporcionada por la Policía Estatal:

Apoyos a traslados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 por parte de la División de Despliegue Operativo de la Policía Estatal				
Juzgados del Fuero Federal	Juzgados del Fuero Común	Juzgados de Juicios Orales	Hospitales	Otros centros de Reclusión
1,864	4,502	4,403	4,355	885
TOTAL: 16,009				
Kilometraje recorrido por las unidades adscritas a la División de Despliegue Operativo por concepto de apoyos a diferentes dependencias de nivel federal, estatal y municipal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018				
Concepto		Cantidad	Kilometraje	
Traslado a Juzgados		16,009	3,441,935	
Resguardo a Diligencias		771	38,550	
Resguardo a Programas Federales		8,784	614,880	
Apoyo a Dependencias Federales		407	12,210	
Apoyo a otras Dependencias		1,824	54,720	
TOTAL		27,795	4,162,295	

4. Avance general del Subprograma

El Estado de Oaxaca se encuentra rezagado en la implementación del Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal; no obstante, como se ha demostrado mediante la estadística presentada anteriormente, en la entidad federativa sí se han realizado funciones de policía procesal ya que la División de Despliegue Operativo de la Policía Estatal ha asumido la responsabilidad y realizado el traslado de personas privadas de la libertad, la custodia de los imputados y las evidencias durante las audiencias en el proceso.

Al respecto, la SSPO ha argumentado que no cuenta con los recursos humanos y económicos para concretar el agrupamiento de Policía Procesal, situación que se acentúa toda vez que con el FASP no se han canalizado recursos para este Subprograma.

- a) **La entidad federativa cuenta con Unidades de Policía en funciones de seguridad procesal.**

Cuenta con Policías en funciones de Seguridad Procesal	
Sí	No
	X
¿Por qué?	
No se cuenta con una Unidad de Policía Procesal debido a que no se dispone de recursos humanos y materiales suficientes. No obstante, como se ha indicado, las funciones de traslado de personas privadas de la libertad y de cuidado de los imputados y las evidencias durante las audiencias, es realizado por la División de Despliegue Operativo de la Policía Estatal.	

- b) **Número de policías con que cuenta la entidad federativa para las funciones de seguridad procesal.**

	Cantidad
Policías en funciones de Seguridad Procesal	0

- c) **Número de policías en funciones de seguridad procesal que realizan las funciones de traslados, seguridad en salas y manipulación de indicios en las salas de juicio oral., incluyendo una especificación del número de funciones.**

Funciones	Número de policías	Observaciones
Traslados	0	-
Seguridad en Salas	0	-
Manipulación de Indicios en Salas de Juicio Oral	0	-
Total	0	-

La cifra es cero toda vez que la entidad federativa no ha constituido la Unidad de Policía Procesal.

- d) La policía procesal opera conforme al Modelo Nacional en Funciones de Seguridad Procesal aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Explicar razones según respuesta.

Cuenta con Policías en funciones de Seguridad Procesal	
Sí	No
	X
¿Por qué?	
No se opera conforme al Modelo Nacional debido a que no se ha constituido la Unidad de Policía Procesal, por lo que el personal adscrito a la Dirección de Seguridad Regional es quien presta apoyos en traslados y resguardos a diligencias.	

5. Acciones comprometidas en el Anexo Técnico

Toda vez que no se asignaron recursos financieros en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP, tampoco se convinieron acciones.

6. Análisis de resultados del Programa o Subprograma

No aplica este análisis debido a que no se comprometieron recursos financieros en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2018.

Sección 5. Subprograma Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas

1. Introducción

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce una serie de derechos a favor de las víctimas del delito, entre los cuales destaca el derecho a recibir atención, asistencia y apoyo inmediato en los ámbitos jurídico, psicológico, de salud y social, que les permita ejercer el derecho a una investigación pronta y eficaz, a la reparación del daño, al trato humano, respetuoso y digno, y a participar activamente en la búsqueda de la verdad.

En ese sentido, las víctimas tienen el derecho a recibir asesoría jurídica para acceder a información inmediata y completa sobre los procedimientos legales en que son parte, e intervenir en ellos para la promoción y defensa de sus legítimos intereses.

En esa medida, el Estado tiene la obligación de proporcionarles, de forma gratuita e inmediata, servicios profesionales que, bajo la figura de asesores jurídicos, las orienten y representen durante el proceso penal.

Bajo esos principios y con base en el Código Nacional de Procedimientos Penales, el asesor jurídico cuenta con amplias facultades para intervenir en el proceso penal en representación de la víctima, entre las que se encuentran formular la denuncia, solicitar una medida cautelar, acceder sin restricciones a la investigación, interrogar y contrainterrogar durante la etapa de juicio, presentar pruebas y, desde luego, promover ante el juez de ejecución de sanciones las actuaciones pertinentes.

A partir de estas consideraciones, es posible identificar los requerimientos institucionales para atender a las víctimas de los cerca de 42 mil asuntos anuales que se integran en la Fiscalía General del Estado de Oaxaca (SESNSP, 2018i).

Tan sólo para atender a las víctimas directas e indirectas de los delitos de homicidio, lesiones, feminicidio, secuestro, extorsión y trata de personas, se requeriría de personal, infraestructura y herramental para ofertar servicios de atención a razón de 800 víctimas mensuales (SESNSP, 2018i).

De esta forma, y para la articulación de la estrategia de atención a víctimas, en el ámbito programático destacan dos medidas.

La primera, desde la perspectiva de generación de datos, a partir de marzo de 2014, el SESNSP compiló información sobre el número de víctimas de los delitos de homicidio, secuestro y extorsión, en cumplimiento del acuerdo 05/XXX/13 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

La segunda, como eje prioritario de la política en materia de seguridad y justicia, incorporó un subprograma con prioridad nacional, que busca “garantizar con el fortalecimiento de la asesoría jurídica y figura del asesor jurídico, la representación adecuada y efectiva de las personas en situación de víctima como parte de la consolidación del Sistema de Justicia Penal, para lograr el

ejercicio de sus derechos como: recibir asesoría jurídica; requerir las medidas necesarias para su protección; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso; intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley, y solicitar directamente la reparación integral del daño” (acuerdo 03/XXXVIII/15).

Para poner en marcha este subprograma, el CNSP tomó el acuerdo 08/XLI/16 para asignar recursos financieros del FASP en el marco de la Estrategia de Consolidación del Sistema de Justicia Penal y, aunque en el caso particular de Oaxaca no se dispusieron de recursos presupuestales para 2018, se presenta un balance del grado de cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno del Estado en el Anexo Técnico respectivo.

2. Avance presupuestario

No se comprometieron recursos presupuestarios en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2018.

3. Avance de metas convenidas

En 2018 no se comprometieron metas pues no se previeron recursos para este Subprograma.

No obstante, la Vice-fiscalía refirió que durante 2018 se atendieron a 539 personas mediante orientación legal, ya que no se cuenta con facultades que se prevén para el asesor jurídico dentro del proceso penal como lo establece el artículo 110 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 12 fracción IV de la Ley General de Atención a Víctimas.

a) Acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2018.

No aplica ya que no se presupuestaron recursos para este Subprograma.

b) Número de personas fueron incorporadas (nuevo ingreso) como Asesores Jurídicos de Víctimas durante el año 2018 en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV) o su equivalente en la entidad federativa.

	Cantidad
Asesores Jurídicos de Víctimas incorporados en 2018	0

c) Número de víctimas que fueron atendidas por la CEEAV o su equivalente en la entidad federativa durante el año 2018.

	Cantidad
Víctimas atendidas	539

Se refiere a las víctimas atendidas por la Dirección del Centro de Atención a Víctimas de la Fiscalía General del Estado, a quienes únicamente se les proporciona orientación legal, ya que no se cuenta con facultades que se prevén para el asesor jurídico dentro del proceso penal como lo establece el artículo 110 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 12 fracción IV de la Ley General de Atención a Víctimas.

d) Programa de capacitación acordado y el número de asesores jurídicos que se capacitaron.

No aplica, pues el Estado no cuenta con una CEEAV ni con la figura de asesores jurídicos.

4. Avance general del Subprograma

En términos del objetivo del Subprograma que es el fortalecimiento de la asesoría jurídica y la figura del asesor jurídico, se registraron avances parciales.

En primer lugar, porque la entidad federativa no ha constituido su Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en los términos de la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca, por lo que tampoco se ha concretado la estructura orgánica de la Asesoría Jurídica de Víctimas, el fondo de ayuda, asistencia y reparación integral del daño para la atención a víctimas ni el registro estatal de víctimas.

Y, en segundo término, porque el Centro de Atención a Víctimas de la FGEO, con 4 orientadoras legales en su estructura atendió a 539 víctimas durante 2018.

Por otra parte, en cuanto a la organización de la procuración y administración de justicia en materia penal, se refirió que en la entidad federativa hay 246 agencias del ministerio público, 64 juzgados penales: 32 juzgados mixtos de primera instancia, 9 juzgados penales (mixto-tradicional) y 23 juzgados de juicio oral), 6 salas penales y 3 instituciones protectoras de Derechos Humanos.

A continuación, se presenta el cuestionario que los responsables de la implementación del subprograma integraron conforme al Anexo 2 “Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional” de los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2018.

a) Asesoría jurídica para la atención a víctimas en la entidad federativa.

Cuenta con asesoría jurídica para la atención a víctimas	
Sí	No
	X
¿Por qué?	
En el Estado de Oaxaca no se ha puesto en marcha la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, por lo que la asesoría legal a víctimas recae en la Fiscalía General del Estado;	

particularmente, el Reglamento de la Ley Orgánica de la FGEO faculta a la Vice-fiscalía de Atención a Víctimas para dar protección, asistencia y atención a las víctimas y ofendidos del delito.

Específicamente, el Centro de Atención a Víctimas –dependiente de la Vice-fiscalía-, tiene como atribuciones el proporcionar atención integral (orientación y asesoría legal, apoyo psicológico de urgencia, médico primario y de trabajo social) a víctimas y ofendidos, canalizarlas a las instituciones públicas y privadas que proporcionen servicios complementarios y tramitar medidas de protección para salvaguardar su integridad física, psicológica, patrimonial y familiar.

Aunado a lo anterior, la Dirección de Centro de Justicia para las Mujeres –adscrita a la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos Contra la Mujer por Razón de Género de la FGEO-, ofrece atención integral a mujeres víctimas del delito y la violencia.

Amparada en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, esta dirección cuenta con dos centros que fueron diseñados desde una perspectiva denominada “bajo el mismo techo”, que tiene el propósito de ofrecer servicios interinstitucionales y especializados para atender, con perspectiva de género, a las mujeres víctimas de la violencia y a sus hijos e hijas en caso de que también se encuentren en riesgo, por lo que proporcionan servicios legales, médicos, psicológicos, de refugio temporal y de empoderamiento económico a largo plazo.

Actualmente se encuentra en operación el Centro de Justicia ubicado en la capital del Estado y está próximo a inaugurarse el Centro de Justicia del Istmo de Tehuantepec.

De esta forma, por la vía de los Centros de Justicia para las Mujeres, que cuentan con una plantilla de 46 personas (38 en el Centro de la capital y 8 en el Centro del Istmo), durante 2018, se recibieron y atendieron a 2,748 mujeres.

b) La entidad federativa tiene una CEEAV o equivalente para la atención a víctimas.

No, aún no ha sido instalada la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Oaxaca.

c) Institución en donde se encuentra la asesoría jurídica de víctimas.

La FGEO por conducto de la Dirección de Atención a Víctimas dependiente de la Vice-fiscalía General de Atención a Víctimas proporciona el servicio de orientación legal, no así asesoramiento jurídico en representación de la víctima.

El Centro de Justicia para las Mujeres ofrece atención integral a las mujeres, que acuden a dichos centros, incluida la asesoría jurídica.

d) Número de asesores jurídicos que tiene la entidad federativa en ausencia de la CEEAV.

	Cantidad
Total de Asesores Jurídicos de Víctimas	0

El Centro de Atención a Víctimas de la FGE sólo cuenta con 4 orientadoras legales adscritas a la Dirección, y el Centro de Justicia para las Mujeres tiene una plantilla de 46 personas; sin embargo, formalmente no se cuenta con perfiles de abogadas victimales.

- e) **Número de víctimas que fueron atendidas por la CEEAV o su equivalente en la entidad federativa desde su puesta en operación^{xxxiii}.**

Número de Víctimas Atendidas por año							
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Centro de Atención a Víctimas	130	230	406	307	1,156	539	2,768
CEJUM del Estado de Oaxaca	540	1,945	1,977	2,074	2,061	2,525	11,122
CEJUM del Istmo de Tehuantepec				183	130	223	536
Total	670	2,175	2,383	2,564	3,347	3,287	14,426

- f) **Número de agencias del ministerio público en la entidad federativa.**

246 agencias del Ministerio Público.

- g) **Número de juzgados en materia penal en la entidad federativa.**

32 Juzgados Mixtos de Primera Instancia, 9 Juzgados Penales (mixto tradicional) y 23 Juzgados de Juicio Oral que suman 64 Juzgados Penales en la entidad.

- h) **Número de salas penales en la entidad federativa.**

6 Salas Penales en la entidad federativa.

- i) **Número de oficinas de Derechos Humanos en la entidad federativa.**

3 instituciones de Derechos Humanos.

- j) **Existencia de fondo de ayuda, asistencia y reparación integral del daño para la atención a víctimas.**

No se cuenta.

- k) **Existencia del registro estatal de víctimas.**

No se cuenta con dicho registro.

^{xxxiii} Las cifras reportadas por el Centro de Atención a Víctimas no coinciden con las reportadas en el Informe de Evaluación 2017, en virtud de que este año se reporta el número de víctimas a las que se les proporcionó orientación legal y el año pasado aquellas que recibieron atención integral, es decir, orientación y asesoría legal, apoyo psicológico de urgencia, médico primario y de trabajo social.

Las cifras reportadas por los CEJUM en el Informe de Evaluación 2017 no coinciden con las reportadas este año, en virtud de que el ejercicio pasado consideró información hasta el 30 de noviembre de conformidad con los Lineamientos de Evaluación respectivos.

5. Acciones comprometidas en el Anexo Técnico

Toda vez que no se asignaron recursos financieros en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP, tampoco se convinieron acciones.

6. Análisis de resultados del Programa o Subprograma

No aplica este análisis debido a que no se comprometieron recursos financieros en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2018.

Capítulo V. Programa de Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes

Sección 1. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional

1. Introducción

Mediante el acuerdo 09/XXXVIII/15, el Consejo Nacional de Seguridad Pública instruyó a la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario a definir una política nacional en la materia que incluyera las siguientes acciones: la consolidación de un Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP); la estandarización de protocolos en materia de seguridad, organización y funcionamiento; la creación de un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario; el diseño e implementación de un modelo para la certificación de penales federales y estatales; y, la elaboración de un programa integral para la reinserción social.

De este acuerdo derivaron una serie de responsabilidades para las autoridades penitenciarias, que se sumaron a las establecidas en el marco de la Ley Nacional de Ejecución Penal (LNEP), y que pusieron de manifiesto que el tema penitenciario cobró relevancia dentro de la agenda de seguridad pública del país.

De esta forma, la entrada en vigor de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en 2016, constituyó un hito y un nuevo marco de actuación para las autoridades penitenciarias que a las personas privadas de la libertad (PPL) deben garantizar diversos tipos de insumos como agua y alimentos, atención médica y psicológica y, en general, todos los medios para alcanzar la plena reinserción social en una perspectiva respetuosa de los derechos humanos.

Figura 8. Derechos de las personas privadas de la libertad establecidos en la LNEP.



Fuente: Elaboración propia con base en LNEP

En este contexto, se acordó el establecimiento del Subprograma Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional, que busca: “Integrar las principales metas por alcanzar como país, relativas a la homologación de condiciones de seguridad para mejorar el Sistema Penitenciario, mediante el equipamiento al personal e instalaciones de seguridad y custodia de los Centros Penitenciarios de la Entidad Federativa”.

En lo que corresponde al RNIP, el acuerdo 14/XL/16 del CNSP estableció la obligación de elaborar registros biométricos para la identificación de las PPL, que incluyeron huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular.

En cumplimiento de este acuerdo, en 2017 y 2018 se aprobó la integración de biometrías de las personas que fueron privadas de la libertad por robo de vehículo, así como la priorización de aquellos casos de PPL por delitos sexuales y secuestro.

Por su parte, en Oaxaca se identificaron diversos compromisos y acciones alineadas al marco programático y normativo nacional, entre los que se encuentran la integración de información homologada de la población penitenciaria, personal, capacidad instalada, incidentes y riesgos.

También se comprometió la estandarización de la operación bajo protocolos homologados y la adopción de procedimientos sistemáticos de operación. Además, se instruyó a que se elaborara un programa integral para la reinserción social y atender todas las dimensiones operativas del sistema penitenciario y, al mismo tiempo, promover la efectiva reincorporación de quienes fueron privados de la libertad.

Sin embargo, precisamente en esta dimensión se detectaron los principales desafíos que, de no atenderse, podrían comprometer el funcionamiento adecuado del sistema penitenciario estatal, bajo diversas expresiones como el autogobierno, la presencia de actividades ilícitas, extorsiones, violaciones a los derechos humanos o prevalencia de sobornos que, de hecho, se han documentado ya en algunos centros penitenciarios de la Entidad (CNDH, varios años).

Como ejemplo de lo anterior, la Comisión Nacional de Derechos Humanos encontró que en ocho de diez centros penitenciarios supervisados en la entidad, no se cumple con la estricta separación entre procesados y sentenciados, las condiciones de internamiento no cumplen con las condiciones de requerimientos mínimos materiales ni de higiene, además de que en 7 de cada 10 se diagnosticó insuficiente oferta educativa o laboral y en uno de cada dos casos se encontraron áreas médicas insalubres que proveen servicios deficientes (CNDH, 2017).

Finalmente, en materia de fortalecimiento institucional destacan dos cosas.

Primero, que el 40.3% de los custodios penitenciarios de Oaxaca señalaron que el servicio de carrera penitenciario es inoperante y 11.2% tienen la percepción de que el favoritismo es el principal criterio de ascenso (SESEPO, 2019).

Segundo, que 8.8% de la población penitenciaria oaxaqueña paga por hacer uso de los baños, 12.2% por el suministro de agua potable, 7.0% destina alguna cantidad monetaria para tener energía eléctrica en su celda, mientras que una cuarta parte paga para tener una cama, colchoneta, cobijas o espacio para dormir (INEGI, 2017b) evidenciando ello deficiencias en la organización, ausencia de capacitación y presencia de corrupción.

Son precisamente esos los retos que la Secretaría de Seguridad Pública, por conducto de la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social, debe superar pues, de conformidad con el Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública, emitido en febrero de 2015, a la Subsecretaría le corresponde, entre otras funciones: “Proponer al Secretario las políticas, estrategias y programas que garanticen la adecuada organización, administración y funcionamiento del Sistema Penitenciario Estatal, así como de los Centros Especializados de Internamiento para Adolescentes; supervisar la elaboración de los procedimientos sistemáticos de operación y protocolos en materia de seguridad, vigilancia y control, aplicables a los Centros de Reinserción Social, en coordinación con la Policía Estatal, e implementar los programas y talleres para fomentar entre la población interna de los Centros de Reinserción Social, las actividades tendientes a cumplimentar los cinco ejes rectores de la reinserción, previstos en la Constitución Federal”.

En este contexto, se hace un recuento de los avances registrados en el último año y las acciones llevadas a cabo para cumplir los compromisos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2018.

2. Avance presupuestario

El PPN “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, recibió un financiamiento de 16.3 millones de pesos, de los cuales 4.7 millones de pesos, equivalentes al 28.8%, se destinaron al Subprograma de Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y, al 31 de diciembre de 2018, se habían aplicado prácticamente al cien por ciento.

Los recursos del Subprograma fueron destinados en su totalidad al capítulo 2000 (materiales y suministros) para la compra de vestuario y uniformes.

Avance financiero (pesos)

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación Federal (FASP)						
4,700,000.00	4,700,000.00	1,230,180.00	0.00	0.00	3,468,634.90	1,185.10
Aportación Estatal						
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del financiamiento conjunto						
4,700,000.00	4,700,000.00	1,230,180.00	0.00	0.00	3,468,634.90	1,185.10

Fuente. Elaboración propia con base en información proporcionada por el gobierno del Estado y que alimenta el formato AFF del Mecanismo de Seguimiento.

3. Cumplimiento de metas convenidas

a) Principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2018

La totalidad de recursos se destinaron a la compra de vestuario y uniformes que se inscriben en el rubro de gasto de blancos, prendas de protección y artículos deportivos. Así, la principal acción implementada con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2018 correspondió con el proceso de licitación para la adquisición de distintas prendas para el equipamiento de los funcionarios.

b) Sistemas de inhibición fueron instalados y puestos en operación con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2018

Durante el año 2018 no se registró ningún sistema de inhibición instalado que derive de recursos del financiamiento conjunto, pues como se señaló con anterioridad, la totalidad del presupuesto fue asignado a otro destino de gasto.

Centro Penitenciario	Sistemas de inhibición	
	Instalados	En operación
1.- Penitenciaría del Estado	0	0
2.- Centro de internamiento de Tehuantepec	0	0
3.- Centro de internamiento de Tuxtepec	0	0
4.- Centro de internamiento de Pochutla	0	0
5.- Centro de internamiento de Matías Romero	0	0
6.- Centro de internamiento de Juchitán	0	0
7.- Centro de internamiento de Miahuatlán y módulo	0	0
8.- Centro de internamiento de Etna	0	0
9.- Centro de internamiento de Juquila	0	0
10.- Centro de internamiento de Cuicatlán	0	0
11.- Centro de internamiento de Tanivet	0	0
12.- Centro de internamiento especializado para pacientes psiquiátricos Tanivet	0	0
13.- Centro de internamiento especializado para menores	0	0
Total	0	0

c) Incidentes que se presentaron en la entidad federativa durante 2018

Durante 2018, se registraron un total de 36 hechos violentos al interior de los centros penitenciarios de Oaxaca. Destaca que la mayor parte se concentró en Tehuantepec con 11

casos, le sigue Juquila con 7 y luego la Penitenciaría del Estado, Miahuatlán y Cuicatlán con 4 incidentes cada uno.

Centro Penitenciario	Número de incidentes en 2018
1.- Penitenciaría del Estado	4
2.- Centro de internamiento de Tehuantepec	11
3.- Centro de internamiento de Tuxtepec	
4.- Centro de internamiento de Pochutla	1
5.- Centro de internamiento de Matías Romero	3
6.- Centro de internamiento de Juchitán	
7.- Centro de internamiento de Miahuatlán y módulo	4
8.- Centro de internamiento de Etna	2
9.- Centro de internamiento de Juquila	7
10.- Centro de internamiento de Cuicatlán	4
11.- Centro de internamiento de Tanivet	
12.- Centro de internamiento especializado para pacientes psiquiátricos Tanivet	
13.- Centro de internamiento especializado para menores	
Total	36

d) Número y tipo de incidentes más recurrentes que se presentaron en los centros penitenciarios de la entidad federativa durante 2018.

Según tipo, de los 36 incidentes registrados, 14 correspondieron a quejas presentadas por las personas privadas de la libertad, en 13 ocurrieron riñas y en 6 huelgas de hambre. También se registraron 2 suicidios y una defunción.

Tipo de Incidente	Número de Incidentes en 2018
1. Quejas	14
2.- Riñas	13
3.- Huelgas de hambre	6
4.- Suicidios	2
5.- Defunciones	1
Total	36

4. Avance General del subprograma

a) Número de centros penitenciarios que cuentan con sistemas de inhibición.

Actualmente dos centros penitenciarios cuentan con sistemas de inhibición en operación.

b) Número de incidentes presentados en los centros penitenciarios de la entidad federativa en el periodo de 2013 a 2017^{xxxiv}.

Sólo se dispone de información sobre la ocurrencia de incidentes para los años 2016 y 2017.

La evidencia muestra un incremento significativo de un año a otro: el número de incidentes pasó de 7 a 36.

Con base en esta información es posible concluir que los incidentes al interior de los centros penitenciarios se incrementaron más de cinco veces.

Al desglosar por centro el incremento en el número de incidentes, se observa que se concentraron en la Penitenciaría del Estado, al pasar de 2 a 4 casos mientras que en Tehuantepec el registro pasó de 1 a 11 casos.

Otros centros que antaño no habían presentado registro como Matías Romero, Juquila, Miahuatlán y Cuicatlán, para 2017 sumaron 18 casos.

Centro Penitenciario	Capacidad Instalada	Población penitenciaria					Número de Incidentes				
		2013	2014	2015	2016	2017	2013	2014	2015	2016	2017
1.- Penitenciaría del Estado	673	1,088	1,195	1,242	1,020	888	S/R	S/R	S/R	2	4
2.- Tuxtepec	387	395	368	313	262	278	S/R	S/R	S/R	1	S/R
3.- Tehuantepec	531	456	471	446	395	362	S/R	S/R	S/R	1	11
4.- Pochutla	310	233	255	290	263	270	S/R	S/R	S/R	1	1
5.- Miahuatlán y módulo	480	462	466	430	445	527	S/R	S/R	S/R	S/R	4
6.- Matías Romero	280	252	212	225	194	200	S/R	S/R	S/R	S/R	3
7.- Juchitán	185	171	148	172	171	150	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
8.- Etlá	252	253	249	263	290	255	S/R	S/R	S/R	S/R	2
9.- Cuicatlán	200	167	200	207	185	214	S/R	S/R	S/R	S/R	4
10.- San José Cosolapa	CERRADO	145	141	127	101	CERRADO	S/R	S/R	S/R	S/R	CERRADO
11.- Juquila	180	178	167	170	160	172	S/R	S/R	S/R	S/R	7
12.- CIEPPSI Tanivet	85	85	94	103	99	92	S/R	S/R	S/R	2	S/R

^{xxxiv} La capacidad instalada tuvo una variación en razón del cierre de los centros penitenciarios de Huajuapán, Tlaxiaco y Cosolapa. Por su parte, la variación de la población penitenciaria se debe a tres factores: en Miahuatlán se debe a que en 2018 se contabilizó de manera conjunta a la población del centro penitenciario y a la de su módulo, en segundo lugar a la depuración de registros reportada por la autoridad del estado y, en tercer lugar, por la reubicación de población penitenciaria como resultado de los cierres.

Centro Penitenciario	Capacidad Instalada	Población penitenciaria					Número de Incidentes				
		2013	2014	2015	2016	2017	2013	2014	2015	2016	2017
13.- Huajuapán de León	CERRADO	69	73	69	62	CERRADO	S/R	S/R	S/R	S/R	CERRADO
14.- Heroica Ciudad de Tlaxiaco	CERRADO	59	58	59	50	CERRADO	S/R	S/R	S/R	S/R	CERRADO
15.- Tanivet	253	217	230	224	191	164	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
16.- Centro de internamiento especializado para menores	150	47	44	55	68	52	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Total	3,966	4,004	4,099	4,140	3,743	3,624	0	0	0	7	36

S/R: Sin registro

c) Número y tipo de incidentes más recurrentes que se presentaron en los centros penitenciarios de la entidad federativa durante el periodo 2013-2017.

En una selección de los incidentes con mayor impacto se encontró que, de 2016 a 2017, el registro pasó de 7 a 10 casos.

También, en términos de gravedad del hecho se detectó una variación relevante; por ejemplo, las defunciones pasaron de 3 a 6 casos, mientras que las evasiones pasaron de 0 a 4 casos.

En contraparte, de 2016 a 2017 se erradicaron los intentos de fuga.

Tipo de Incidencia	Número de Incidencias presentadas				
	2013	2014	2015	2016	2017
Intentos de fuga	S/R	S/R	S/R	4	S/R
Defunciones	S/R	S/R	S/R	3	6
Evasiones	S/R	S/R	S/R	S/R	4
Total	0	0	0	7	10

S/R: Sin registro

5. Acciones comprometidas en el Anexo Técnico

En este apartado se determinará el grado de cumplimiento de las acciones comprometidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, otorgando un valor del 0 al 1 a cada una de ellas, según corresponda y tomando como referencia la evidencia que la institución o dependencia proporcionó para acreditar los avances.

Dicha ponderación se transformará en un porcentaje de cumplimiento, que será considerado para evaluar cada programa o subprograma.

Acciones Comprometidas	Cumplimiento	Observaciones
<p>a) Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP) a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.</p>	<p>1.0</p>	<p>Se muestra un avance en el registro de población privada de la libertad del 97.1%, quedando pendiente la incorporación de 2.9%. Con respecto del registro que se tenía en 2015, el avance es de 38.7 por ciento. La base de datos⁵⁵ se encuentra depurada y se ha generado un reporte contra pase de lista comparado por nombre de interno y número de control. Esta base de datos tiene fecha de corte a agosto 2017 y ha sido validada y entregada a la Comisión Nacional de Seguridad, en específico a la Unidad de Información para la Seguridad Pública (Dirección General de Infraestructura Tecnológica para la Seguridad Pública).</p>
<p>b) Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.</p>	<p>1.0</p>	<p>Una vez que los Protocolos son aprobados por la CNSP, los directores de los centros penitenciarios se reúnen para verificar su aplicabilidad en el contexto local. En particular, se ha discutido la aplicación del protocolo de ingreso de las PPL, el protocolo de revisión de toda persona que ingresa al CP y el protocolo de traslado con motivo de urgencia médica. Como evidencia probatoria se adjuntan minutas de las reuniones realizadas⁵⁶.</p>
<p>c) Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.</p>	<p>1.0</p>	<p>Como parte del esquema de profesionalización se impartieron diversos cursos a los elementos del sistema penitenciario. Como evidencia probatoria se adjunta ejemplo de la programación y realización de cursos⁵⁷.</p>
<p>d) Elaborar un programa integral para la reinserción social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendientes a evitar la reincidencia delictiva</p>	<p>1.0</p>	<p>Como evidencia probatoria se adjunta minuta firmada de las reuniones sostenidas entre los directores de los distintos centros penitenciarios, en las que se proponen acciones particulares para implementar un programa de reinserción homologado⁵⁸.</p>
<p>e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.</p>	<p>1.0</p>	<p>Como evidencia probatoria se adjunta minuta de reunión entre directores de los centros penitenciarios, en la que se comprometen a realizar los trabajos de creación de los procesos sistemáticos de operación de los protocolos de actuación emitidos por la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario. En esa medida se busca actualizar el funcionamiento y armonizarlo con las directrices nacionales⁵⁹.</p>

Acciones Comprometidas	Cumplimiento	Observaciones
f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los sistemas de inhibición en los principales centros penitenciarios.	1.0	Los inhibidores de señales se han instalado y se encuentran en funcionamiento en dos centros penitenciarios. Como evidencia probatoria se muestran las actas de entrega-recepción firmadas por los titulares en turno ⁶⁰ .
g) Atender las necesidades prioritarias del sistema penitenciario estatal en materia de infraestructura y equipamiento	1.0	Se realizó la adquisición de uniformes. Como evidencia se muestra la emisión de convocatoria y el desarrollo de las etapas de la licitación correspondiente ⁶¹ .
7/7		

6. Análisis de resultados del Programa o Subprograma

Este análisis comprende una valoración cuantitativa y agrupada de los apartados correspondientes a la aplicación de los recursos convenidos, de la dimensión de cumplimiento de metas físicas-programáticas asociadas al ejercicio del presupuesto y del grado de cumplimiento de las acciones comprometidas en el Anexo Técnico. A partir de ello, se obtendrá una calificación global para cada programa o subprograma y definirá el grado de cumplimiento de su objetivo de acuerdo con la escala planteada en la metodología.

En este sentido, el Subprograma se ubica en una escala de cumplimiento **CONSOLIDADO** con respecto de su objetivo, con un puntaje general de **100**, en razón de un cumplimiento prácticamente total de metas físicas y de compromisos adquiridos en el anexo técnico, y con un saldo por ejercer de \$1,185.10 pesos de los 4.7 millones de pesos convenidos.

TABLERO DE VALORACIÓN DE RESULTADOS DEL SUBPROGRAMA					
Concepto	Datos de referencia				Porcentaje de avance
Avance Presupuestario (Avance Financiero)	Convenido	Modificado	P+E+D+C ^{xxxv}	Por Ejercer	99.9
	4,700,000.00	4,700,000.00	4,698,814.90	1,185.10	
Cumplimiento de Metas Convenidas (Avance físico)	Comprometidas / Modificadas Alcanzadas en función del presupuesto ejercido				100
Acciones comprometidas en el Anexo Técnico	7 / 7				100
RESULTADOS GENERALES					100.0

^{xxxv} Pagado + Ejercido + Devengado + Comprometido

Sección 2. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes

1. Introducción

La justicia para adolescentes se ha incorporado recientemente al catálogo de prioridades nacionales del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Así, en 2015, durante la XXXVIII Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, se aprobó el Programa con Prioridad Nacional con el objetivo de: “fortalecer a las instituciones locales del sistema penitenciario (ejecución de sanciones y medidas de seguridad) y de ejecución de medidas de adolescentes con la infraestructura, el equipamiento y la tecnología necesarias para garantizar la seguridad institucional, así como generar las condiciones para promover la reinserción social”.

Asimismo, la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes fue publicada en junio de 2016.

Con base en dichos instrumentos, Oaxaca se comprometió en 2018 a capacitar a la totalidad de operadores o intervinientes, incluyendo mandos medios, técnicos, personal operativo y custodios, así como a garantizar el funcionamiento adecuado de la Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes (DEMA), mediante la operación óptima de los servicios de salud, sanitarios y actividades de reinserción social en un ambiente de seguridad para los adolescentes.

No obstante, existen rezagos en materia de recursos humanos, financieros y materiales que, al igual que el sistema penitenciario para adultos, si no se atienden con oportunidad comprometerán el cumplimiento de los fines de la reinserción social.

Por ejemplo, la Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (ENASJUP) 2017, para el caso de Oaxaca evidenció la falta de agua potable (10.8%), drenaje (4.8%), lugares para el aseo personal (4.2%), artículos de limpieza personal (20.0%), ropa y calzado (21.0%), material para realizar actividades en los talleres (23.0%) y cobijas (32.1%) (INEGI, 2018f).

Asimismo, el análisis documentó la existencia de condiciones victimizantes entre los adolescentes oaxaqueños privados de la libertad: el 86.2% padeció robo de objetos personales, una tercera parte fue víctima de lesiones y una décima sufrió algún acto extorsivo; mientras que 1.5% reportó haber sido víctima de delitos sexuales, de los cuales, en el 18.6% de los casos, el victimario fue un guía técnico y en el 1.2% personal técnico multidisciplinario (INEGI, 2018f).

Frente a estos desafíos la autoridad especializada en adolescentes ha instrumentado una serie de acciones, las cuales en parte se han programado en el marco del FASP.

2. Avance presupuestario

El PPN “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” recibió un financiamiento de 16.3 millones de pesos, de los cuales 632,800.00 pesos, que equivalen al 3.9%, se destinaron al Subprograma Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.

Los recursos fueron asignados al capítulo 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles) para la adquisición de computadoras de escritorio, cámaras, videoproyectores, vehículos y estufones de gas.

Al 31 de diciembre de 2018, quedaron por aplicar 22,303.33 pesos; es decir, el 3.5 por ciento de los recursos convenidos, correspondientes a la adquisición de un videoprojector.

Avance financiero (pesos)

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación Federal (FASP)						
400,000.00	632,800.00	514,191.00	0.00	0.00	96,305.67	22,303.33
Aportación Estatal						
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del financiamiento conjunto						
400,000.00	632,800.00	514,191.00	0.00	0.00	96,305.67	22,303.33

Fuente. Elaboración propia con base en información proporcionada por el gobierno del Estado y que alimenta el formato AFF del Mecanismo de Seguimiento.

3. Cumplimiento de metas convenidas

Por medio de fotografías adjuntas en la documentación probatoria se constató la funcionalidad de la Autoridad Especializada, además de la existencia de distintas áreas con un equipamiento evaluado como bueno.

A continuación, se presenta el cuestionario que los responsables de la implementación del subprograma integraron conforme al Anexo 2 “Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional”, de los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2018.

a) Existencia de la autoridad especializada para adolescentes como lo establece la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes⁶².

De conformidad con lo expuesto por el responsable de este subprograma, en la entidad federativa se cuenta con una autoridad especializada para adolescentes que, en estricto apego a la normatividad, proporciona servicios de reinserción garantizando los derechos de

alojamiento adecuado, activa participación en el diseño e instrumentación de su plan individualizado, cercanía con sus familiares, acceso a la información, educación técnica o práctica, derecho a la salud, prohibición del aislamiento, trabajo seguro que no implique explotación laboral infantil y recepción de visita íntima.

b) Acciones implementadas con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2018 relacionadas con infraestructura y equipamiento.

En términos generales la autoridad especializada para adolescentes evalúa como buenas las condiciones en que se encuentra la infraestructura y el equipamiento, con excepción del cinturón de seguridad cuyo estado fue reportado como regular.

En la dimensión de condiciones de salubridad se identificó la existencia de dos consultorios médicos y una unidad dental, aunque no se dispone de unidad para la atención mental. Con respecto de las condiciones sanitarias, se cuenta con 14 regaderas, 10 lavamanos y 20 sanitarios, y la función de lavandería se realiza mediante la disposición de 5 lavaderos en buen estado.

En condiciones básicas se cuenta con 10 dormitorios, 1 comedor, 1 cocina, 2 estancias para visita íntima, 1 cubículo con fines de visita legal, 1 palapa para visita familiar y 2 estancias para albergar a madres privadas de la libertad con hijos.

Por lo que hace a los servicios de reinserción social que se proporciona a los adolescentes, se cuenta con 4 áreas educativas, 1 biblioteca, 1 salón de usos múltiples, 4 áreas para talleres, 2 áreas de capacitación laboral y un área deportiva. No se registró la existencia de sala de cómputo.

Por último, en términos de seguridad se dispone de una zona de aduana y registro y 2 cubículos para la revisión de toda persona que ingresa al centro de tratamiento, 1 cinturón de seguridad en condiciones regulares y 13 cámaras de circuito cerrado de televisión.

Se detectaron dos ausencias que ponen en riesgo la seguridad del centro: no se dispone de arcos detectores ni de torres de seguridad.

Condiciones de salubridad	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Unidad médica	SI	2 consultorios	Buen estado
2. Unidad mental	NO		
3. Unidad dental	SI	1 consultorio	Buen estado
Condiciones sanitarias	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Sanitarios	SI	20	Buen estado
2. Regaderas	SI	14	Buen estado
3. Lavamanos	SI	10	Buen estado
4. Área de lavandería	SI	5 lavaderos	Buena

Condiciones básicas	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Dormitorios	SI	10	Buena
2. Comedor	SI	1	Buena
3. Cocina	SI	1	Buena
4. Área de visita íntima	SI	2 estancias	Buena
5. Área de visita legal	SI	1 cubículo	Buena
6. Área de visita familiar	SI	1 palapa	Buena
7. Área para madres con hijos	SI	2 estancias	Buena
Condiciones para la reinserción social	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Áreas educativas	SI	4	Buena
2. Biblioteca	SI	1	Buena
3. Salón de usos múltiples	SI	1	Buena
4. Salón de cómputo	NO		
5. Talleres	SI	4	Buena
6. Áreas de capacitación laboral	SI	2	Buena
7. Área deportiva	SI	2	Buena
Condiciones de seguridad	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Aduana y registro	SI	1	Buena
2. Área de revisión	SI	2 cubículos	Buena
3. Cinturón de seguridad	SI	1	Regular
4. CCTV	SI	13 cámaras	Buena
5. Arcos detectores	NO		
6. Torres de seguridad	NO		

4. Avance general del Subprograma

- a) Número de funcionarios que deben cumplir con la capacitación para ser considerados como guías técnicos y número de personal capacitado⁶³.

Con respecto del cumplimiento de metas físicas se identificaron grandes rezagos:

Primero, que del total del personal con funciones de guía técnico sólo se han capacitado a 10 custodios en funciones operativas.

Segundo, que del personal total que debe ser capacitado de acuerdo con el Programa Rector de Profesionalización, sólo 13% ha cumplido con este proceso.

Tercero, que no se dispone de infraestructura para la atención integral al consumo de sustancias psicoactivas más allá de las bodegas, las canchas deportivas, los sanitarios y comedor disponibles también para el resto de la población adolescente.

Por tanto, está pendiente la disposición de salones de terapia y, al menos, un cubículo de área técnica, psicometría, consultorio médico, salón de usos múltiples, ludoteca y dormitorios especializados para esta población.

Personal de seguridad	Cantidad
Personal total que debe ser guía técnico	24
Personal que ha cumplido con la capacitación	10 custodios

- b) **Número de personas que deben cumplir con la capacitación establecida en el Programa Rector de Profesionalización para lograr la especialización y número de funcionarios que han cumplido con esta capacitación⁶⁴.**

Personal técnico	Cantidad
Personal total que debe ser capacitado de acuerdo con Programa Rector de Profesionalización	120
Personal que ha cumplido con la capacitación	16

Infraestructura para la atención integral al consumo de sustancias psicoactivas en los centros especializados para adolescentes.

Condiciones de salubridad	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Salones de terapia	NO		
2. Cubículo de área técnica	NO		
3. Cubículo de psicometría	NO		
4. Consultorio médico	NO		
5. Salón de usos múltiples	NO		
6. Ludoteca	NO		
7. Dormitorios	NO		
8. Bodega	SI	3	Buena
9. Canchas	SI	2	Buena
10. Sanitarios	SI	26	Buena
11. Comedor	SI	1	Buena

- c) **Número de CEIA que cuentan con áreas para realizar la atención de adicciones en la modalidad residencial.**

En la entidad federativa no se dispone de estas áreas.

- d) **Acciones realizadas actualmente para diagnosticar y atender el consumo de adicciones.**

Se imparten pláticas a los adolescentes con apoyo del Centro de Integración Juvenil.

- e) **Número de CEIA que cuentan con áreas para alojar a madres adolescentes con sus hijas (os) y con áreas para visita íntima.**

El CEIA de la entidad federativa cuenta tanto con áreas para alojar a madres adolescentes con sus hijos como para visita íntima.

- f) **Procedimiento de atención de las nuevas atribuciones de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes en materia de evaluación de riesgos y supervisión de medidas no privativas de la libertad y suspensión condicional del proceso.**

Con respecto del proceso en materia de evaluación de riesgos, supervisión de medidas no privativas de la libertad y suspensión condicional del proceso aplicable para adolescentes en conflicto con la Ley, como se puede observar en las siguientes tablas, los avances todavía son incipientes pues los primeros trabajos de implementación del Sistema han consistido en establecer los mecanismos de coordinación con las áreas de la SSPO y de la FGEO que han iniciado la implementación de medidas semejantes para la población adulta y que se espera sirvan de antecedente para aplicar las correspondientes para adolescentes.

Por lo anterior, no se dispone de instrumento específico para ser anexado como evidencia probatoria de la evaluación de riesgos.

f.1) Número de evaluaciones de riesgo solicitadas y emitidas durante 2018.

Durante 2018, no se efectuaron evaluaciones de riesgo.

f.2) Número de adolescentes con medida cautelar durante el año 2018.

De igual forma, durante 2018 no se registró ningún adolescente con medida cautelar.

f.3) Total de medidas cautelares cumplidas durante el año 2018.

Como consecuencia de lo anterior, no se registraron medidas cautelares cumplidas durante 2018.

f.4) Total de adolescentes sujetos a suspensión condicional del proceso y descripción del procedimiento de supervisión y seguimiento.

Se tiene registro de 14 adolescentes con suspensión condicional del proceso. En cuanto a la descripción de las actividades de supervisión y seguimiento, se opera de conformidad con la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (LNSIIPA), en específico con lo establecido en los artículos 71 y 72 en materia de supervisión y entrevista y los artículos 100 al 105 sobre procedencia, plan de reparación, condiciones de acceso, audiencia y causales de revocación.

	Cantidad
Adolescentes con suspensión condicional del proceso	14

f.5) Número de adolescentes a los que se les dio supervisión y seguimiento del cumplimiento de la medida impuesta.

Por último, el responsable del subprograma informó que se dio supervisión y seguimiento del cumplimiento de la medida impuesta a 11 adolescentes. El procedimiento es consistente con lo establecido en la Ley específicamente se da seguimiento al cumplimiento de las resoluciones emitidas por el juez de ejecución y se verifica mediante la integración de informes.

	Cantidad
Adolescentes que recibieron supervisión y seguimiento del cumplimiento de medidas impuestas	11

- g) **Creación y equipamiento de áreas para atender responsabilidades en materia de evaluación de riesgos y supervisión de medidas no privativas de la libertad y suspensión condicional del proceso.**

Con respecto de la infraestructura y equipamiento para atender estas responsabilidades, debido a restricciones presupuestales todavía no se dispone de herramental específico y totalmente independiente de la autoridad administrativa especializada como lo estipula el artículo 71 de la LNSIIPA. Tan pronto como se gestionen y obtengan recursos financieros etiquetados, se dispondrá de infraestructura y equipo para las áreas respectivas.

Elementos de infraestructura	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Cubículo del responsable del área de evaluación de riesgos	No		
2. Cubículos de trabajo social	No		
3. Cubículos de psicología	No		
4. Cubículos de entrevista inicial	No		
5. Área de seguimiento	No		
6. Área de espera	No		
7. Área de registro o módulo de recepción	No		
8. Cubículos para terapias grupales	No		
9. Área de almacén	No		
Elementos de servicio	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Sanitarios del personal	No		
2. Sanitarios para adolescentes	No		
3. Telefonía	No		
4. Telecomunicaciones	No		
Condiciones básicas	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Dormitorios	No		
2. Comedor	No		
3. Cocina	No		
4. Área de visita íntima	No		
5. Área de visita legal	No		
6. Área de visita familiar	No		
7. Área para madres con hijos	No		
Elementos de equipamiento	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Archiveros	No		
2. Automóvil	No		
3. Computadoras de escritorio	No		
4. Computadoras portátiles	No		
5. Detector de metales (arcos)	No		

6. Escritorio	No		
7. Fotocopiadoras	No		
8. Impresoras	No		
9. Lectores de huellas	No		
10. Mesas	No		
11. Pizarrones	No		
12. Rotafolios	No		
13. Sillas	No		
14. Sillas ejecutivas	No		
15. Software de psicometría.	No		

5. Acciones comprometidas en el Anexo Técnico

En este apartado se determinará el grado de cumplimiento de las acciones comprometidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, otorgando un valor del 0 al 1 a cada una de ellas, tomando como referencia la evidencia que la entidad proporcionó al evaluador externo para acreditar sus avances.

Dicha ponderación se transformará en un porcentaje de cumplimiento, que será tomado en consideración para la evaluación del subprograma.

Acciones Comprometidas	Cumplimiento	Observaciones
a) Fortalecer con equipamiento a las instalaciones y el área de talleres de la Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes que coadyuve con los trabajos de capacitación y seguridad.	1.0	Como evidencia de las acciones de fortalecimiento, se anexan documentos relacionados con la adquisición de equipamiento, así como fotografías de las áreas de la DEMA. En términos de capacitación, además de los oficios de validación enviados al SESNSP, con base en la Encuesta Institucional, 2018, se documentó que uno de cada 3 funcionarios recibió formación de actualización para operadores del sistema integral de justicia penal para adolescentes ⁶⁵ .
b) Respecto de los operadores o intervinientes en el sistema de justicia penal para adolescentes: - Capacitar a 10 guías técnicos en el programa 18 "Curso de Especialización para los Operadores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes" 160 horas. -Capacitar a 40 técnicos (abogados, psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos, talleristas, etcétera) en el programa 18 "Curso de Especialización para los Operadores del Sistema Integral	1.0	Como evidencia de este compromiso se adjuntan los siguientes ejemplos. Mediante oficio de validación: SESNSP/DGAT/4597/2018, se notificó al SESNSP de la capacitación de 20 elementos, en particular, en formación continua. Asimismo, mediante oficio SESNSP/DGAT/4292/2018 se informó de la capacitación de 11 elementos en formación continua que implicó una inversión por un monto de \$150,000.00 ⁶⁶ .

Acciones Comprometidas	Cumplimiento	Observaciones
de Justicia Penal para Adolescentes” 160 horas.		
TOTAL: 2 / 2		

6. Análisis de resultados del Programa o Subprograma

Este análisis comprende una valoración cuantitativa y agrupada de los apartados correspondientes a la aplicación de los recursos convenidos, de la dimensión de cumplimiento de metas físicas-programáticas asociadas al ejercicio del presupuesto y del grado de cumplimiento de las acciones comprometidas en el Anexo Técnico. A partir de ello, se obtendrá una calificación global para cada programa o subprograma y definirá el grado de cumplimiento de su objetivo de acuerdo con la escala planteada en la metodología.

En este sentido, el Subprograma se ubica en una escala de cumplimiento **CONSOLIDADO** de su objetivo, con un puntaje general de **98.3**, en razón de un cumplimiento total de acciones comprometidas en el Anexo Técnico y rezagos marginales en materia de avance presupuestario y cumplimiento de metas físicas.

TABLERO DE VALORACIÓN DE RESULTADOS DEL SUBPROGRAMA					
Concepto	Datos de referencia				Porcentaje de avance
Avance Presupuestario (Avance Financiero)	Convenido	Modificado	P+E+D+C ^{xxxvi}	Por Ejercer	96.5
	400,000.00	632,800.00	610,496.67	22,303.33	
Cumplimiento de Metas Convenidas (Avance físico)	Comprometidas / Modificadas Alcanzadas en función del presupuesto ejercido				98.4
Acciones comprometidas en el Anexo Técnico	2 / 2				100.0
RESULTADOS GENERALES					98.3

^{xxxvi} Pagado + Ejercido + Devengado + Comprometido

Sección 3. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios

1. Introducción

La administración de todo el sistema de justicia penal se ha modernizado en los últimos años, por lo cual el (sub) sistema penitenciario y el funcionamiento de sus centros deben cumplir múltiples normas, principios, estándares y criterios técnicos para respetar los derechos humanos de las personas privadas de la libertad y cumplir los fines de la reinserción social.

Ese catálogo de condiciones de funcionamiento se desprenden, entre otros instrumentos, de la Ley Nacional de Ejecución Penal, de las reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos (Reglas Nelson Mandela), de las reglas de Bangkok (mujeres en reclusión), de distintos manuales y directrices establecidas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), así como de lineamientos emitidos por la Asociación Americana de Correccionales (ACA, por sus siglas en inglés), y su cumplimiento es monitoreado mediante diversas dinámicas de supervisión por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y por la propia ACA que, además, impulsa la acreditación de los inmuebles penitenciarios.

La acreditación se enmarca en cinco ejes, a saber:

Primero, el relacionado con los aspectos orientados a garantizar la integridad física y moral de las PPL, entre los que se encuentran la capacidad de alojamiento, la prevención de incidentes violentos y, desde luego, los servicios para la atención de la salud.

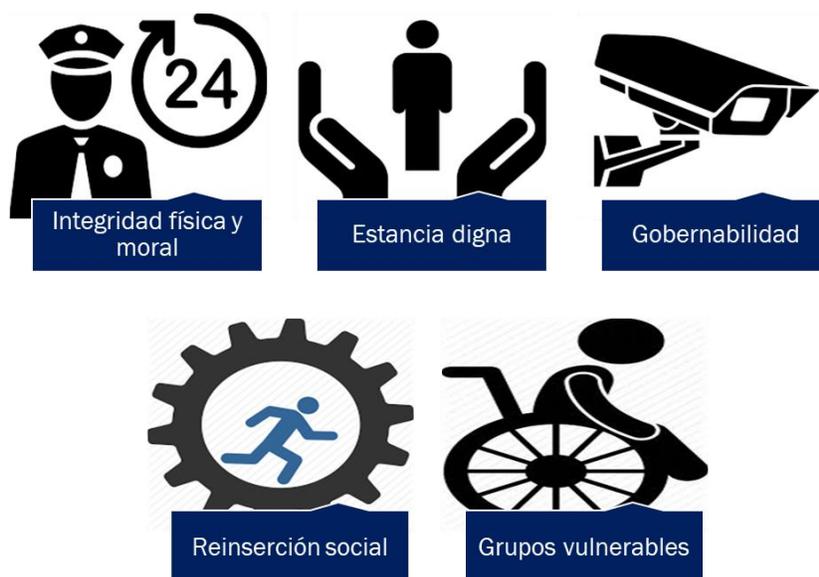
Segundo, los aspectos relacionados con la estancia digna y pasan por disponer de capacidad, suficiencia e higiene de instalaciones y alimentos.

Tercero, los aspectos de gobernabilidad enmarcados en normatividad, sanciones disciplinarias, protocolos y marcos de actuación que previenen la ocurrencia de hechos delictivos y violentos, la prevalencia del autogobierno y la existencia de conductas ilícitas que ponen en riesgo la funcionalidad de los centros penitenciarios.

Cuarto, los aspectos relacionados con la reinserción social de la persona privada de la libertad y van desde la integración del expediente jurídico y su clasificación, hasta las actividades que integran el plan de actividades en el ámbito laboral, educativo, de trabajo, deportivas, culturales y de salud.

Quinto, los procedimientos e insumos destinados para la atención de grupos con requerimientos específicos como mujeres, adultos mayores, población indígena, personas con discapacidad, así como portadores de VIH o enfermos de SIDA o con dependencia hacia alguna droga (CNDH, varios años).

Figura 9. Aspectos a evaluar en la supervisión penitenciaria



Fuente: Elaboración propia con base en CNDH, varios años

Para impulsar esta certificación relacionada con el cumplimiento de estándares, el CNSP ha emitido una serie de acuerdos entre los que destaca la constitución de un Comité Evaluador del Sistema Penitenciario (acuerdo 10/XXXVIII/15), con atribuciones para participar en la elaboración de diagnósticos iniciales y periódicos sobre el estado que guardan los centros, diseñar un modelo de evaluación del sistema en su conjunto, proponer adecuaciones a los protocolos de actuación, administración y desarrollo y diseñar una metodología para la certificación de centros federales, estatales y municipales.

Asimismo, el acuerdo 03/XII/SO/10-12-15 de la Sesión Ordinaria de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, celebrada el 10 de diciembre de 2015, induce que la certificación de al menos un centro penitenciario por cada entidad federativa debe hacerse con el apoyo y la asesoría de la ACA.

De manera reciente, mediante el acuerdo 03/CRCTRO/SO del 31 de marzo de 2016, el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública expuso la factibilidad de generar en el marco del FASP un concepto de gasto para la certificación de centros en todo el país.

Así, al 31 de octubre de 2016 se reportó el siguiente estado de avance en torno a la certificación de centros penitenciarios estatales.

En siete de cada 10 casos no se puso en marcha ninguna acción para acreditar un centro penitenciario estatal; Chihuahua contó con la acreditación de certificación o recertificación de todos sus centros penitenciarios estatales; los principales rezagos se encontraron en Baja California Sur pues de sus cinco centros penitenciarios ninguno tenía avances para la presentación de propuesta de acreditación; en una circunstancia similar se ubicaron Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Tabasco y Zacatecas.

Tabla 2. Centros penitenciarios estatales según condición de certificación.

Entidad	Total	Re-acreditado	Acreditado	En proceso	Propuesto	No acreditó	Porcentaje de CP sin acciones reportadas
Aguascalientes	4			2			50.0%
Baja California	5		1			1	60.0%
Baja California Sur	5						100.0%
Campeche	2			2			0.0%
Coahuila de Zaragoza	7	1	2				57.1%
Colima	3				1		66.7%
Chiapas	19		1				94.7%
Chihuahua	11	9	2				0.0%
Ciudad de México	17		4	1	1		64.7%
Durango	10				1		90.0%
Guanajuato	10		2	5			30.0%
Guerrero	16				1		93.8%
Hidalgo	17				1		94.1%
Jalisco	34			1	3		88.2%
Estado de México	21	1	4	5			52.4%
Michoacán de Ocampo	16			1	2		81.3%
Morelos	5			1			80.0%
Nayarit	20				1		95.0%
Nuevo León	15			1			93.3%
OAXACA	15		1	1	1		80.0%
Puebla	22			1			95.5%
Querétaro	5			1			80.0%
Quintana Roo	6				1		83.3%
San Luis Potosí	13				1		92.3%
Sinaloa	5				2		60.0%
Sonora	13				2		84.6%
Tabasco	18				1		94.4%
Tamaulipas	7			2			71.4%
Tlaxcala	2				1		50.0%
Veracruz de Ignacio de la Llave	17		1		4		70.6%
Yucatán	5		1		1		60.0%
Zacatecas	19				1		94.7%
TOTAL	384	11	19	24	26	1	PROMEDIO: 72.1%

Fuente: Elaboración propia con base en SEGOB- CNS, sin año.

En el caso particular de Oaxaca, de los 12 centros penitenciarios existentes (INEGI, 2018c), Tuxtepec cuenta con acreditación con lo cual se cumple el objetivo inicial de tener al menos un centro certificado, mientras que Cuicatlán se encontraba en proceso y San Francisco Tanivet (femenil) había sido propuesto.

Bajo esta circunstancia, en 2018, el Gobierno del Estado se comprometió a realizar las adecuaciones y remodelaciones, así como dotar de equipamiento necesario para estar en condiciones de cumplir los estándares de la ACA y, en lo posible, avanzar en otras certificaciones, por lo que a continuación se hace un recuento de los avances en el cumplimiento de estos compromisos.

2. Avance presupuestario

El PPN “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, recibió un financiamiento de 16.3 millones de pesos, de los cuales 11 millones de pesos, que equivalen al 67.3% del monto total, se destinaron al Subprograma “Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios”.

Se asignaron recursos únicamente para el capítulo 6000 (inversión pública) que corresponden a trabajos para el mejoramiento de distintas áreas del Centro de Reinserción Social de San Juan Bautista Cuicatlán, con el propósito de cumplir con los estándares solicitados para la certificación del centro de reinserción social ante la ACA.

Al 31 de diciembre de 2018, la totalidad del presupuesto destinado al Subprograma se encontraba pagado o comprometido, por lo que no quedaron recursos pendientes por ejercer.

Avance financiero (pesos)

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación Federal (FASP)						
11,000,000.00	11,000,000.00	3,299,662.50	0.00	0.00	7,700,337.50	0.00
Aportación Estatal						
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del financiamiento conjunto						
11,000,000.00	11,000,000.00	3,299,662.50	0.00	0.00	7,700,337.50	0.00

Fuente. Elaboración propia con base en información proporcionada por el gobierno del Estado y que alimenta en el formato AFF del Mecanismo de Seguimiento

3. Cumplimiento de metas convenidas

La meta convenida consistió en mejorar la infraestructura de distintas áreas del Centro Penitenciario de San Juan Bautista Cuicatlán, entre las que se encuentran la cocina, el patio de acceso, el almacén de cocina, el ducto de servicios y el área de lavaderos y dormitorios de la población privada de la libertad. Asimismo, se comprometió la realización de trabajos de mejora en las instalaciones hidráulica y sanitaria, baño de visitas, instalaciones eléctricas, pasillos, áreas de escalera y áreas de almacén.

La conclusión de estos trabajos permitiría estar en condiciones de solicitar la acreditación ante la ACA. Sin embargo, se reportan avances parciales en los diferentes frentes de la obra.

A continuación, se presenta el cuestionario que los responsables de la implementación del subprograma integraron conforme al Anexo 2 “Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional”, de los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2018.

a) Principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2018.

Destaca, primordialmente, el mejoramiento de las áreas del Centro de Reinserción Social de San Juan Bautista Cuicatlán, cuyas fotografías se muestran en las referencias a la documentación probatoria⁶⁷.

b) Centros penitenciarios de la entidad federativa que promovieron una acreditación por parte de la Asociación de Correccionales de América (ACA) durante el año 2018.

Durante 2018, ningún centro penitenciario de la entidad promovió una acreditación por parte de la ACA, pues aun no concluyen los trabajos que permitirían estar en condiciones de realizar la solicitud.

c) Centros penitenciarios de la entidad federativa que obtuvieron la acreditación de la ACA durante el año 2018.

En congruencia con lo anterior, durante 2018, ningún centro penitenciario de la entidad obtuvo una acreditación por parte de la ACA (se encuentra en proceso San Juan Bautista Cuicatlán).

4. Avance General del subprograma

De los 12 centros penitenciarios y el centro de internamiento especializado para menores, sólo se encuentra acreditado el Centro Penitenciario de Tuxtepec (7.7%), mientras que el Centro Penitenciario de Cuicatlán y el centro para adolescentes se encuentran en proceso de acreditación (15.3%), con lo cual los 10 centros restantes (76.9%) no cuentan con la certificación respectiva.

a) Centros penitenciarios estatales se encuentran acreditados, re- acreditados, en proceso de acreditación o sin acreditación por parte de la Asociación de Correccionales de América (ACA).

Centro Penitenciario	Acreditado	Re-acreditado	En proceso de acreditación	Sin acreditación
1.- Penitenciaría del Estado				X
2.- Centro de Internamiento de Tehuantepec				X
3.- Centro de Internamiento de Tuxtepec	X			
4.- Centro de Internamiento de Pochutla				X
5.- Centro de Internamiento de Matías Romero				X
6.- Centro de Internamiento de Juchitán				X

Centro Penitenciario	Acreditado	Re-acreditado	En proceso de acreditación	Sin acreditación
7.- Centro de Internamiento de Miahuatlán y módulo				X
8.- Centro de Internamiento de Etna				X
9.- Centro de Internamiento de Juquila				X
10.- Centro de Internamiento de Cuicatlán			X	
11.- Centro de Internamiento de Tanivet				X
12.- Centro de Internamiento Especializado Para Pacientes Psiquiátricos Tanivet				X
13.- Centro de internamiento especializado para menores			X	
Total	1	0	2	10

5. Acciones comprometidas en el Anexo Técnico

En este apartado se determinará el grado de cumplimiento de las acciones comprometidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, otorgando un valor del 0 al 1 a cada una de ellas, según corresponda y tomando como referencia la evidencia que la institución o dependencia proporcionó para acreditar los avances.

Dicha ponderación se transformará en un porcentaje de cumplimiento, que será considerado para evaluar cada programa o subprograma.

Acciones Comprometidas	Cumplimiento	Observaciones
a) Fortalecer el sistema penitenciario de la entidad federativa mediante la acreditación de al menos un centro penitenciario, con los estándares mínimos de homologación de prácticas y políticas establecidos en el subprograma acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios, que permita fortalecer la política nacional penitenciaria conforme lo establecido por la Ley Nacional de Ejecución Penal y el Consejo Nacional de Seguridad Pública.	1.0	Actualmente, en la entidad existe un centro acreditado y se muestra evidencia documental de un convenio de colaboración y coordinación institucional para la ejecución de obra pública celebrado entre el SESESP y la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Gobierno del Estado de Oaxaca (SINFRA), a fin de cumplir con los requisitos mínimos de acreditación y para lo cual se ha estimado una erogación de 11 millones de pesos ⁶⁸ .
b) Mantener las condiciones prácticas que deberán existir en las instalaciones para lograr un óptimo nivel de operación y promover un	1.0	Se ha capacitado al personal penitenciario en distintos temas; de conformidad con la Evaluación Institucional, durante 2018, sólo 6.4% de la plantilla penitenciaria no recibió ningún curso. En cuanto a temas específicos, 6

Acciones Comprometidas	Cumplimiento	Observaciones
entorno seguro para el personal.		de cada 10 recibieron curso de actualización de la LNEP, aunque sólo uno de cada 3 recibieron actualización para operadores del sistema integral de justicia penal para adolescentes ⁶⁹ .
c) Promover la acreditación de los centros penitenciarios de la entidad federativa con un reconocimiento internacional en el que se valora la gestión de siete vertientes básicas: seguridad, protección, orden, cuidado de las personas privadas de la libertad, programas y actividades, justicia, administración.	1.0	Se han realizado distintas obras de mejoramiento de las áreas del Centro Penitenciario de San Juan Bautista Cuicatlán, para alcanzar condiciones que hagan posible la certificación ⁷⁰ .
Total 3 / 3		

6. Análisis de resultados del Programa o Subprograma

Este análisis comprende una valoración cuantitativa y agrupada de los apartados correspondientes a la aplicación de los recursos convenidos, de la dimensión de cumplimiento de metas físicas-programáticas asociadas al ejercicio del presupuesto y del grado de cumplimiento de las acciones comprometidas en el Anexo Técnico. A partir de ello, se obtendrá una calificación global para cada programa o subprograma y definirá el grado de cumplimiento de su objetivo de acuerdo con la escala planteada en la metodología.

En este sentido, el Subprograma se ubica en una escala de cumplimiento **AVANZADO** respecto de su objetivo, con un puntaje general de **66.7**, toda vez que los recursos fueron ejercidos en su totalidad y no existe saldo pendiente.

Además, en este Subprograma se cumplió totalmente con los compromisos adquiridos en el Anexo Técnico, aun cuando es nulo el avance en el cumplimiento de metas físicas asociadas a la ejecución de presupuesto, pues el proyecto de obra pública se encuentra en desarrollo.

TABLERO DE VALORACIÓN DE RESULTADOS DEL SUBPROGRAMA					
Concepto	Datos de referencia				Porcentaje de avance
Avance Presupuestario (Avance Financiero)	Convenido	Modificado	P+E+D+C ^{xxxvii}	Por Ejercer	100
	11,000,000.00	11,000,000.00	11,000,000.00	0.00	

^{xxxvii} Pagado + Ejercido + Devengado + Comprometido

TABLERO DE VALORACIÓN DE RESULTADOS DEL SUBPROGRAMA		
Concepto	Datos de referencia	Porcentaje de avance
Cumplimiento de Metas Convenidas (Avance físico)	Comprometidas / Modificadas Alcanzadas en función del presupuesto ejercido	0.0
Acciones comprometidas en el Anexo Técnico	3/3	100
RESULTADOS GENERALES		66.7

Capítulo VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos

1. Introducción

La gestión del sistema de justicia penal acusatorio demanda el uso pertinente de elementos científicos y técnicos, así como la profesionalización de los servidores públicos.

Para probar las conductas presuntamente constitutivas de delitos e identificar a los probables responsables se necesita de pruebas con validez científica, que provengan de dictámenes periciales que permitan soportar la argumentación jurídica para garantizar el esclarecimiento de los hechos, el acceso a la verdad, que el culpable no quede impune y la protección del inocente.

Para alcanzar esos objetivos, el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) instruyó a las entidades federativas a generar capacidades técnicas y destinar recursos presupuestales asociados a metas que incluyen la adquisición de herramental especializado, prendas, vestuario y artículos de protección, equipo de laboratorio e insumos químicos y de otra naturaleza necesarios para la integración de evidencia probatoria.

Desde esa perspectiva, el Programa con Prioridad Nacional (PPN) “Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos”, tiene como propósito “dotar de infraestructura, equipamiento y capacitación especializada en la aplicación de las ciencias forenses como parte fundamental en la investigación de hechos constitutivos de delitos”^{xxxviii}.

Así, se han documentado las cargas de trabajo (SESEPO, 2016 y 2017) que ponen de relevancia los desafíos que enfrenta Oaxaca al respecto. Por ejemplo, en 2016 se recibieron 230 peticiones que motivaron 136 dictámenes, mientras que, en 2017, además de que el número de solicitudes y dictámenes aumentó significativamente, también se identificó que se diversificaron las especialidades forenses requeridas.

En este sentido, en materia de análisis de voz y extracción de datos se recibieron 322 solicitudes y emitieron 264 dictámenes, mientras que en antropología forense se dictaminaron 71 casos de 86 solicitudes recibidas.

Asimismo, en materia de avalúo de bienes se emitieron 198 dictámenes periciales de 276 solicitudes, en balística la relación fue 434 contra 590 y en dactiloscopia de 1,281 de 945 casos.

A lo anterior, se suman otros requerimientos en el ámbito de criminalística, contabilidad, fotografía, incendios y explosivos, psicología, retrato hablado y química forense, que suman un total de 30,019 solicitudes que el Instituto de Servicios Periciales, órgano de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, y en tanto auxiliar del Ministerio Público en la investigación y persecución de los delitos, debe atender haciendo valer su autonomía técnica e independencia de criterio.

^{xxxviii} Anexo del acuerdo 03/XXXVIII/15 del CNSP.

Frente al desafío que resulta en una relación de 3 solicitudes cada hora, el Gobierno del Estado ha tenido que disponer de recursos financieros, materiales y humanos, a través de acciones consideradas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2018.

2. Avance presupuestario

El Programa con Prioridad Nacional “Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos” recibió un financiamiento de 7.5 millones de pesos, de los cuales se consideraron recursos para los capítulos 2000 (materiales y suministros), 3000 (servicios generales) y 5000 (bienes muebles, inmuebles e intangibles), en una proporción del 66.2, 20.6 y 13.2 por ciento, respectivamente.

En el capítulo 2000, se programó la adquisición de diversos productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, así como diversas prendas de protección personal; en el capítulo 3000, se consideraron servicios para la instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental de laboratorio; mientras que para el capítulo 5000, se programó la adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, cámaras digitales, equipo médico y de laboratorio y una rampa hidráulica para levantamiento de vehículos.

Al 31 de diciembre de 2018, quedaron pendientes por ejercer 102,511.44 pesos, equivalentes al 1.4% de lo programado.

Avance financiero (pesos)

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación Federal (FASP)						
5,928,203.00	7,394,106.00	483,831.19	0.00	0.00	6,807,863.37	102,411.44
Aportación Estatal						
69,600.00	69,600.00	0.00	69,500.00	0.00	0.00	100.00
Total del financiamiento conjunto						
5,997,803.00	7,463,706.00	483,831.19	69,500.00	0.00	6,807,863.37	102,511.44

Fuente. Elaboración propia con base en información proporcionada por el gobierno del Estado y que alimenta el formato AFF del Mecanismo de Seguimiento.

3. Cumplimiento de metas convenidas

El Instituto de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, mediante el ejercicio de recursos del FASP 2018, correspondientes al Programa Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, fortaleció sus capacidades técnicas a partir de la adquisición de reactivos, equipo de laboratorio, prendas de protección personal, mobiliario, equipo de cómputo, cámaras fotográficas, entre otros suministros y equipamiento, lo que

contribuyó a que los peritos de distintas especialidades contaran con las herramientas necesarias para desarrollar su trabajo con mayor eficiencia y productividad durante las jornadas laborales.

Muestra de ello fue que, de las 46,292 solicitudes de distintos servicios periciales recibidas durante el año, se generaron 37,659 dictámenes, lo que constituye un porcentaje de respuesta del 81.4% y, adicionalmente, se efectuaron 2,715 informes y 1,454 requerimientos.

La especialidad que mayor número de solicitudes concentró fue la de medicina forense, con 4 de cada 10 (36.6%), seguida de servicios para tránsito terrestre y psicología, que concentraron el 15.0 y el 13.4 por ciento, respectivamente.

Asimismo, en el Sistema IBIS se generó el registro de 893 elementos (casquillos y balas) y se realizaron 47 necropsias de personas en calidad de desaparecidas.

En contra parte, y pese al financiamiento recibido, este año no se realizaron registros de perfiles genéticos en la Base de Datos Nacional respectiva, debido a que no se cuenta con el permiso correspondiente para subirlos al CODIS.

A continuación, se presenta el cuestionario que los responsables de la implementación del programa integraron conforme al Anexo 2 “Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional” de los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2018.

a) Principales acciones implementadas del Programa con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2018.

Acciones en el marco del desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos
1.- Obtener suministros, sustancias químicas, equipo de laboratorio y prendas de protección personal, para el funcionamiento de las áreas de servicios periciales.
2.- Dotar con mobiliario y equipo de cómputo y licencias de equipos a las diferentes áreas periciales, a fin de que los peritos cuenten con las herramientas básicas de trabajo y propiciando un mejor desempeño laboral, lo que retribuirá en mayor eficiencia y productividad durante las jornadas de trabajo.
3.- Fortalecimiento de las técnicas de identificación humana llevando a cabo la validación y verificación de cada uno de los métodos utilizados por el laboratorio mediante el suministro de reactivos.
4.- Equipamiento en herramientas visuales mediante dotación de cámaras fotográficas.
5.- Dotación de herramientas básicas de trabajo que permitan un mejor desempeño en la actividad profesional.
6.- Equipamiento a los diferentes laboratorios del Instituto de Servicios Periciales.

b) Perfiles genéticos de cuerpos no identificados y de familiares que buscan a personas desaparecidas registrados en la Base de Datos Nacional de Perfiles Genéticos durante el año 2018.

	Cantidad
Perfiles genéticos de cuerpos no identificados registrados en 2018	0
Perfiles genéticos de familiares que buscan a personas desaparecidas registrados en 2018	0
Total de perfiles genéticos registrados en 2018	0

- c) Perfiles genéticos de cuerpos no identificados y de familiares que buscan a personas desaparecidas enviados a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República.

No se han enviado perfiles debido a que no se cuenta con el permiso respectivo para subirlos al CODIS.

- d) Elementos (casquillos y balas) ingresados al Sistema de Huella Balística (IBIS) en el año 2018.⁷¹

Elementos Ingresados al Sistema IBIS													
Tipo de elemento	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Casquillos	56	133	78	75	56	71	34	0	0	98	58	46	705
Balas	19	23	16	24	18	25	17	0	0	20	11	15	188

- e) Solicitudes periciales recibidas, número de dictámenes, informes o requerimientos por especialidad pericial y por mes durante el año 2018⁷².

Solicitudes recibidas y atendidas ANÁLISIS DE VOZ Y EXTRACCIÓN DE DATOS													
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Solicitudes recibidas	82	65	78	66	61	70	70	78	87	43	62	31	793
Solicitudes Periciales Atendidas													
Dictámenes	26	25	21	15	16	44	33	19	27	30	36	19	311
Informes	8	3	4	3	10	8	6	7	6	5	28	7	95
Requerimientos	8	7	3	8	2	3	3	10	5	6	17	8	80
Total	42	35	28	26	28	55	42	36	38	41	81	34	486

Solicitudes recibidas y atendidas ANTROPOLOGÍA FORENSE													
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Solicitudes recibidas	6	7	10	10	11	6	24	20	6	32	23	12	167
Solicitudes Periciales Atendidas													
Dictámenes	0	5	5	4	3	0	9	0	2	0	5	2	35
Informes	0	2	4	4	3	0	1	0	3	3	28	5	53
Requerimientos	1	2	0	0	1	0	0	0	2	1	1	3	11
Total	1	9	9	8	7	0	10	0	7	4	34	10	99

Solicitudes recibidas y atendidas AVALUÓ DE BIENES MUEBLES													
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Solicitudes recibidas	38	43	35	45	31	41	25	49	65	47	42	0	461
Solicitudes Periciales Atendidas													
Dictámenes	7	22	12	19	15	49	31	31	29	40	28	0	283
Informes	5	3	1	1	0	4	4	6	10	8	9	0	51
Requerimientos	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1	0	3
Total	12	25	13	20	15	53	35	39	39	48	38	0	337

Informe Estatal de Evaluación FASP 2018

Solicitudes recibidas y atendidas BALÍSTICA													
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Solicitudes recibidas	33	85	64	22	58	23	62	50	43	36	58	14	548
Solicitudes Periciales Atendidas													
Dictámenes	16	69	24	51	31	24	40	10	75	26	29	15	410
Informes	26	15	2	10	6	2	7	5	6	6	10	1	96
Requerimientos	6	0	5	2	4	4	4	2	4	1	0	5	37
Total	48	84	31	63	41	30	51	17	85	33	39	21	543

Solicitudes recibidas y atendidas CONTABILIDAD													
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Solicitudes recibidas	92	79	105	101	74	66	97	115	147	51	73	27	1,027
Solicitudes Periciales Atendidas													
Dictámenes	82	86	40	50	65	63	98	99	105	67	28	20	803
Informes	55	14	12	23	20	24	11	9	11	13	48	11	251
Requerimientos	7	3	2	6	1	3	0	2	2	2	3	0	31
Total	144	103	54	79	86	90	109	110	118	82	79	31	1,085

Solicitudes recibidas y atendidas CRIMINALÍSTICA													
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Solicitudes recibidas	110	146	173	127	118	134	125	104	143	117	271	60	1,628
Solicitudes Periciales Atendidas													
Dictámenes	78	143	47	59	44	125	230	160	138	160	49	33	1,266
Informes	3	8	7	4	5	9	7	10	8	11	13	2	87
Requerimientos	22	16	16	17	12	12	11	19	18	12	11	4	170
Total	103	167	70	80	61	146	248	450	242	39	73	39	1,523

Solicitudes recibidas y atendidas DACTILOSCOPIA													
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Solicitudes recibidas	313	155	149	152	147	149	204	169	138	114	168	30	1,888
Solicitudes Periciales Atendidas													
Dictámenes	96	69	53	102	79	87	116	66	74	58	118	35	953
Informes	7	32	7	13	12	11	2	5	7	9	38	14	157
Requerimientos	3	2	0	4	2	13	0	5	10	6	19	2	66
Total	106	103	60	119	93	111	118	76	91	73	175	51	1,176

Solicitudes recibidas y atendidas DOCUMENTOS CUESTIONADOS													
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Solicitudes recibidas	88	111	96	122	103	129	123	97	103	18	38	22	1,050
Solicitudes Periciales Atendidas													
Dictámenes	51	78	11	18	25	71	47	22	29	39	26	8	425
Informes	14	13	8	2	11	11	3	3	5	7	7	9	93
Requerimientos	1	0	0	0	1	11	0	0	2	0	0	0	15
Total	66	91	19	20	37	93	50	25	36	46	33	17	533

Solicitudes recibidas y atendidas FOTOGRAFÍA													
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Solicitudes recibidas	153	137	147	155	149	148	236	261	201	300	190	50	2,127

Informe Estatal de Evaluación FASP 2018

Solicitudes recibidas y atendidas FOTOGRAFÍA													
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Solicitudes Periciales Atendidas													
Dictámenes	65	45	50	71	85	74	171	71	89	87	87	39	934
Informes	2	7	23	11	6	5	3	6	8	16	4	4	95
Requerimientos	8	4	1	3	1	2	0	4	2	8	11	3	47
Total	75	56	74	85	92	81	174	81	99	111	102	46	1,076

Solicitudes recibidas y atendidas INCENDIOS Y EXPLOSIVOS													
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Solicitudes recibidas	12	16	21	19	15	16	15	6	7	19	13	0	159
Solicitudes Periciales Atendidas													
Dictámenes	7	5	10	8	8	9	3	32	4	8	6	0	100
Informes	5	2	3	2	3	1	0	0	2	4	2	0	24
Requerimientos	0	0	2	1	0	1	0	0	2	0	0	0	6
Total	12	7	15	11	11	11	3	32	8	12	8	0	130

Solicitudes recibidas y atendidas MEDICINA FORENSE													
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Solicitudes recibidas	1,418	1,033	1,230	1,186	1,031	1,372	2,367	1,387	1,098	1,841	2,051	915	16,929
Solicitudes Periciales Atendidas													
Dictámenes	689	1,829	950	1,034	1,086	1,949	2,334	1,802	1,732	1,503	1,147	746	16,801
Informes	20	17	14	8	27	37	43	48	36	50	78	40	418
Requerimientos	29	34	28	31	34	45	32	28	43	19	35	10	368
Total	738	1880	992	1073	1147	2031	2409	1873	1811	1572	1260	796	17,587

Solicitudes recibidas y atendidas PLANIMETRIA													
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Solicitudes recibidas	201	192	197	178	146	188	211	177	168	88	102	60	1,908
Solicitudes Periciales Atendidas													
Dictámenes	78	112	73	54	75	117	145	99	118	118	71	36	1,096
Informes	10	11	13	12	16	7	9	7	9	11	15	5	125
Requerimientos	8	12	0	4	3	9	0	16	5	9	17	3	86
Total	96	135	86	70	94	133	154	122	132	138	103	44	1,307

Solicitudes recibidas y atendidas PSICOLOGIA													
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Solicitudes recibidas	491	543	548	502	595	502	566	380	341	673	790	281	6,212
Solicitudes Periciales Atendidas													
Dictámenes	337	747	339	473	430	765	886	858	764	564	502	199	6,864
Informes	16	16	12	18	4	19	18	23	30	28	111	12	307
Requerimientos	16	9	11	13	10	11	7	12	13	4	5	4	115
Total	369	772	362	504	444	795	911	893	807	596	618	215	7,286

Solicitudes recibidas y atendidas QUÍMICA FORENSE													
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Solicitudes recibidas	248	250	250	268	240	268	191	159	98	186	301	101	2,560
Solicitudes Periciales Atendidas													
Dictámenes	122	219	36	111	161	220	267	281	204	206	115	89	2,031

Informe Estatal de Evaluación FASP 2018

Solicitudes recibidas y atendidas QUÍMICA FORENSE													
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Informes	3	5	3	2	7	9	2	5	8	8	6	5	63
Requerimientos	4	6	8	15	14	11	11	23	12	10	16	10	140
Total	129	230	47	128	182	240	280	309	224	124	137	104	2,234

Solicitudes recibidas y atendidas RETRATO HABLADO													
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Solicitudes recibidas	46	52	78	47	36	47	79	82	74	44	44	13	642
Solicitudes Periciales Atendidas													
Dictámenes	32	50	22	35	42	32	47	34	42	21	16	10	383
Informes	3	6	7	12	9	8	6	6	8	9	8	1	86
Requerimientos	0	0	1	1	0	3	0	3	2	3	3	0	16
Total	35	56	30	48	51	43	53	43	52	33	27	11	482

Solicitudes recibidas y atendidas TRADUCCIÓN													
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Solicitudes recibidas	7	13	13	11	10	16	9	12	8	23	13	0	135
Solicitudes Periciales Atendidas													
Dictámenes	1	10	2	3	2	8	5	12	8	11	2	0	64
Informes	0	1	1	6	0	5	0	2	3	3	5	0	26
Requerimientos	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	3
Total	1	11	3	9	2	14	5	14	12	14	8	0	93

Solicitudes recibidas y atendidas TRÁNSITO TERRESTRE													
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Solicitudes recibidas	548	533	644	691	684	590	795	600	591	456	491	325	6,948
Solicitudes Periciales Atendidas													
Dictámenes	281	554	197	246	302	466	405	471	407	663	292	158	4,442
Informes	40	37	20	43	63	35	22	26	26	30	70	30	442
Requerimientos	14	8	2	8	11	11	18	31	32	27	37	17	216
Total	335	599	219	297	376	512	445	528	465	720	399	205	5,100

Solicitudes recibidas y atendidas INFORMÁTICA													
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Solicitudes recibidas	1	5	5	4	7	4	8	6	4	8	5	0	57
Solicitudes Periciales Atendidas													
Dictámenes	0	0	3	2	6	6	4	1	4	2	2	0	30
Informes	0	0	2	0	2	1	4	0	4	1	3	0	17
Requerimientos	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2
Total	0	0	5	2	8	7	8	1	9	3	6	0	49

Solicitudes recibidas y atendidas GENÉTICA FORENSE													
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Solicitudes recibidas	64	62	51	45	98	82	92	95	61	40	47	39	776
Solicitudes Periciales Atendidas													
Dictámenes	28	49	13	26	28	5	19	43	26	45	30	28	340
Informes	38	11	64	14	10	8	7	5	4	5	5	17	188
Requerimientos	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Total	71	60	77	40	38	13	26	48	30	50	35	45	533

Solicitudes recibidas y atendidas PATOLOGIA													
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Solicitudes recibidas	6	2	2	4	8	11	15	8	4	8	11	0	71
Solicitudes Periciales Atendidas													
Dictámenes	2	2	2	4	5	1	2	3	3	3	2	0	27
Informes	1	1	0	1	1	5	6	2	1	2	3	0	17
Requerimientos	0	0	0	1	3	0	0	2	0	0	0	0	6
Total	3	3	2	6	9	6	8	7	4	5	5	0	50

Solicitudes recibidas y atendidas ODONTOLOGÍA FORENSE													
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Solicitudes recibidas	5	10	19	11	26	19	25	17	08	29	34	3	206
Solicitudes Periciales Atendidas													
Dictámenes	0	2	4	9	6	5	8	1	3	7	13	3	61
Informes	0	0	2	6	2	8	0	0	2	2	1	1	24
Requerimientos	6	4	1	1	3	6	0	0	4	0	6	3	34
Total	6	6	7	16	11	19	8	1	9	9	20	7	119

- f) Necropsias realizadas a personas en calidad de desconocidas, desglosadas por mes durante el año 2018.

Número de necropsias a personas en calidad de desconocidas en 2018													
Ene	Feb	Mar	Abril	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	
2	1	3	1	5	6	6	3	2	4	9	5	47	

4. Avance general del Subprograma

El Instituto de Servicios Periciales de la FGEO se encuentra ubicado en el Municipio de San Bartolo Coyotepec y cuenta con la infraestructura pertinente para otorgar los servicios de genética forense, balística y de medicina forense, mediante un Laboratorio de Genética Forense, un Sistema Integral de Identificación Balística y un Servicio Médico Forense (SEMEFO).

En lo que corresponde a capacidades humanas, el Laboratorio de Genética Forense cuenta con 5 peritos capacitados, mientras que el SEMEFO con una plantilla de 26 personas y el Sistema IBIS con 5 elementos.

- a) Laboratorios de Genética Forense en operación en la entidad federativa, características y capacidades.

	Cantidad
Laboratorios de Genética Forense en operación	1
Características y capacidades (infraestructura, equipamiento, recursos humanos)	
Se cuenta con un Laboratorio de Genética Forense dependiente de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, al cual se encuentran adscritos 5 peritos capacitados; se tiene una construcción con una superficie de 100 m ² ; el laboratorio cuenta con las siguientes áreas de trabajo: toma de muestras, almacén temporal, recepción de muestras, áreas de dictaminación, de preparación de reactivos, de análisis preliminar, de extracción, de PCR y de electroforesis y almacén de insumos.	

b) Número de Sistemas IBIS en la entidad federativa, ubicación y número de elementos.

	Cantidad	Elementos
Sistemas IBIS en la entidad	1	5
Localización		
El Sistema IBIS se encuentra localizado en el Laboratorio de Balística en el Instituto de Servicios Periciales dependiente de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, ubicado en Calle Aldama número 109, Cuarta Sección, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, Código Postal 71294.		

c) ¿Actualmente se encuentra conectado a la Red IBIS de la Procuraduría General de la República?

El Estado de Oaxaca no cuenta con conexión a la Red IBIS de la Procuraduría General de la República, debido a que no se programaron recursos del FASP 2018 para el pago de mantenimiento y actualización del software. Si bien se solicitó una reprogramación para estos fines, ésta no fue autorizada.

d) Servicios Médicos Forenses (SEMEFOS) en la entidad federativa, categoría y condiciones.

	Cantidad	Condiciones de operación, infraestructura, equipamiento y recursos humanos
Servicios Médicos Forenses (SEMEFOS)	1	Actualmente, se cuenta con 26 personas adscritas al Servicio Médico Forense. Se anexan fotografías donde se aprecian las condiciones ⁷³ .

5. Acciones comprometidas en el Anexo Técnico

En este apartado se determinará el grado de cumplimiento de las acciones comprometidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, otorgando un valor del 0 al 1 a cada una de ellas, según corresponda y tomando como referencia la evidencia que la institución o dependencia proporcionó para acreditar los avances.

Dicha ponderación se transformará en un porcentaje de cumplimiento, que será considerado para evaluar cada programa o subprograma.

Acciones Comprometidas	Cumplimiento	Observaciones
a) Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo a los convenios de colaboración para el intercambio de información y alimentar la base nacional de perfiles genéticos.	0.5	Se están llevando a cabo las acciones necesarias para el reporte de la información ⁷⁴ .

Acciones Comprometidas	Cumplimiento	Observaciones
b) Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas de ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats).	0.0	No se adquirieron por falta de presupuesto
c) Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autonómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el sistema CODIS (Combines DNA Index System)	0.0	No se adquirieron por falta de presupuesto
Total: 0.5 / 3		

6. Análisis de resultados del Programa o Subprograma

Este análisis comprende una valoración cuantitativa y agrupada de los apartados correspondientes a la aplicación de los recursos convenidos, de la dimensión de cumplimiento de metas físicas-programáticas asociadas al ejercicio del presupuesto y del grado de cumplimiento de las acciones comprometidas en el Anexo Técnico. A partir de ello, se obtendrá una calificación global para cada programa o subprograma y definirá el grado de cumplimiento de su objetivo de acuerdo con la escala planteada en la metodología.

En este sentido, el Programa se ubica en una escala de cumplimiento **AVANZADO** de su objetivo, con un puntaje general de **61.6**, en razón de haberse ejercido el 98.6% de su presupuesto y cumplido el 69.6% de las metas físicas programadas asociadas al avance financiero, y considerando que las acciones comprometidas en el Anexo Técnico fueron valoradas con un cumplimiento del 16.7 por ciento.

TABLERO DE VALORACIÓN DE RESULTADOS DEL SUBPROGRAMA					
Concepto	Datos de referencia				Porcentaje de avance
Avance Presupuestario (Avance Financiero)	Convenido	Modificado	P+E+D+C ^{xxxix}	Por Ejercer	98.6
	5,997,803.00	7,463,706.00	7,361,194.56	102,511.44	
Cumplimiento de Metas Convenidas (Avance físico)	Comprometidas / Modificadas Alcanzadas en función del presupuesto ejercido				69.6
Acciones comprometidas en el Anexo Técnico	0.5 / 3				16.7
RESULTADOS GENERALES					61.6

^{xxxix} Pagado + Ejercido + Devengado + Comprometido

Capítulo VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública

Sección 1. Sistema Nacional de Información

1. Introducción

La información constituye un insumo indispensable para la toma de decisiones y la planeación estratégica, por lo cual el PPN denominado Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública tiene un carácter trascendental y en distintas dimensiones para el buen funcionamiento de las instituciones de seguridad pública.

Por ejemplo, se vincula con el ejercicio de la función policial mediante el registro del informe policial homologado, de las licencias de conducir y del registro nacional de datos de personas extraviadas o desaparecidas.

En el campo de la procuración y administración de justicia, por medio de información generada por la estadística de incidencia delictiva y los registros de las carpetas de investigación, de víctimas, de vehículos robados y recuperados y de mandamientos judiciales, entre otros.

Por lo que toca a la reinserción social, se cuenta con la base de datos sobre el Registro Nacional de Información Penitenciaria,

Y, finalmente, un gran insumo es el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública con información sobre huellas digitales, fotografía, escolaridad, antecedentes en el servicio y trayectoria de la función, así como estímulos y sanciones de las que haya sido objeto, adscripción, función y rango de los operadores jurídicos.

En esa medida, y por constituir insumos esenciales de la investigación policial, el Consejo Nacional de Seguridad Pública ha publicado una serie de acuerdos para suministrar, actualizar, sistematizar y consultar las bases de datos criminalísticas y de personal, así como de incidencia delictiva (acuerdo 11/II-SE/2012).

Asimismo, ha instruido a Plataforma México a crear mecanismos y herramientas con el propósito de que las entidades federativas suministren y exploten información pertinente.

Por otra parte, los gobernadores han asumido compromisos de coordinación con el Centro Nacional de Información, a fin de consolidar áreas de análisis y estadística de sus instituciones en contenidos relacionados con equipamiento, sistemas y programas informáticos, dotación y capacitación de recursos humanos, estandarización de procesos, evaluación y verificación de las bases de datos y homologación de sistemas de información (acuerdo 08/XXXVI/14).

En este orden de ideas, y según ámbito de aplicación, a la Conferencia Nacional de Sistema Penitenciario se le instruyó a consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP) de tal forma que sea factible disponer de información homologada sobre la población

penitenciaria, el personal, la capacidad instalada, y los incidentes y riesgos para implementar acciones preventivas y oportunas (acuerdo 09/XXXVIII).

De manera paralela, mediante el acuerdo 07/XXXIX/15, el CNPS instruyó el desarrollo de una nueva mecánica para la evaluación de bases de datos criminalísticas y de personal. En cumplimiento de este acuerdo se elaboró una metodología específica, que fue aprobada mediante el acuerdo 16/XL/16 y publicada en extracto en el Diario Oficial de la Federación y, de manera íntegra, en el portal electrónico del SESNSP.

Esta metodología contiene criterios de suministro, así como de evaluación de las bases de datos correspondientes con siete temas. Adicionalmente, se registran acuerdos para el establecimiento de métodos sobre registro y reporte de incidencia delictiva para la homologación de la clasificación de delitos (acuerdo 089/XXXVII).

Figura 10. Bases de datos del Sistema Nacional de Información



Fuente: Elaboración propia con base en el documento “Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública”.

A la luz de este marco que motiva el uso de la información, Oaxaca enfrenta diversos desafíos pues 16% de los miembros de las instituciones de seguridad pública no elaboran reportes, informes o escritos como resultado de sus labores cotidianas, mientras que 3 de cada 10 policías todavía elabora sus reportes o informes a mano (SESESPO, 2019).

Aunado a lo anterior, sólo 4 de cada 10 elementos de las instituciones de seguridad han solicitado algún tipo de información en el Sistema Único de Información Criminal (SESESPO, 2019), insumo fundamental para la generación de inteligencia operativa.

De igual forma, 1 de cada 3 policías oaxaqueños no consulta mapas de la ciudad y la mitad no revisa los informes escritos en turnos anteriores ni datos estadísticos y demás información numérica recopilada (INEGI, 2018b).

El objetivo del subprograma consiste en “facilitar el proceso de acopio, análisis e intercambio de información de calidad y utilidad para los fines de la seguridad pública, con el objeto de respaldar la operación de las instituciones de seguridad pública” y, a través del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2018, el Gobierno del Estado se comprometió a implementar acciones para coadyuvar al fortalecimiento de las capacidades institucionales de las áreas de análisis y estadística estatales encargadas de la integración y suministro de la información al SNSP, por lo que las cifras mencionadas muestran desafíos en diferentes dimensiones.

Primero, en la formación de capacidades institucionales de los funcionarios encargados de administrar y analizar la información estadística. Segundo, sobre la disponibilidad de los sistemas de información y el resguardo bajo estrictos controles de seguridad. Tercero, en la mejora de los procesos orientados hacia la automatización en la integración de datos y verificación de su consistencia. Cuarto, en la cobertura de servicios frente a un escenario de restricciones de infraestructura y recursos materiales. Y, quinto, en la estandarización de la integración, verificación, validación, suministro, intercambio y explotación de la información, por lo que a continuación se da cuenta de los avances en el cumplimiento de los compromisos del Anexo Técnico.

2. Avance presupuestario

El PPN “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública” recibió un financiamiento conjunto de 23.9 millones de pesos, de los cuales 19.1 millones se destinaron al Subprograma de “Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)”, que representan el 79.8 por ciento.

Para este Subprograma se etiquetaron recursos en las partidas 1000 (servicios personales), 2000 (materiales y suministros), 3000 (servicios generales) y 5000 (bienes muebles, inmuebles e intangibles), en una proporción de 12.3, 2.0, 54.0 y 31.7 por ciento, respectivamente, que se programaron para el pago de honorarios; la adquisición de materiales y útiles de oficina, materiales y útiles para la impresión, materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos y refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información; el pago de servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información y una póliza de mantenimiento de equipo AFIS; y la adquisición de mobiliario y equipo de administración, cámaras digitales, un videoprojector, software y licencias informáticas e intelectuales.

De los 19.1 millones de pesos convenidos, con corte al 31 de diciembre de 2018, quedan por aplicar 217,767.62, siendo que más de la mitad (54.4%) corresponden al pago de honorarios.

Otros saldos pendientes corresponden al cableado estructurado que hace parte de los servicios de acceso a Internet, a la adquisición de cámaras digitales y a la compra de instrumental de cómputo como escáner, servidor de cómputo y unidad de protección y respaldo de energía.

Avance financiero (pesos)

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación Federal (FASP)						
16,319,341.00	16,319,341.00	9,026,298.90	578,204.80	0.00	6,672,610.91	42,226.39
Aportación Estatal						
2,740,227.00	2,740,227.00	0.00	2,564,685.77	0.00	0.00	175,541.23
Total del financiamiento conjunto						
19,059,568.00	19,059,568.00	9,026,298.90	3,142,890.57	0.00	6,672,610.91	217,767.62

Fuente. Elaboración propia con base en información proporcionada por el gobierno del Estado y que alimenta el formato AFF del Mecanismo de Seguimiento.

3. Cumplimiento de metas convenidas

A continuación, se presenta el cuestionario que los responsables de la implementación del subprograma integraron conforme al Anexo 2 “Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional”, de los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2018.

- a) **Principales acciones implementadas para mejorar la calidad de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal (oportunidad, suministro e integridad) que suministran al CNI con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2018.**

Como parte del cumplimiento de las metas convenidas se reportan diversas acciones relacionadas, principalmente, con la adquisición de herramental necesario para la operatividad del Subprograma, por ejemplo, refacciones y accesorios de cómputo, insumos para impresión, así como la adquisición de pólizas para el mantenimiento del equipo.

Acciones para mejorar la CALIDAD de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal
1. Se realizó el pago de honorarios asimilables a sueldos y salarios al personal adscrito al área.
2. Se realizó el pago por servicios de acceso a internet del área.
3. Adquisición de materiales y suministros para la impresión de formatos de cedula única de identificación de personal, de internos e IPH y cédulas de inscripción.
4. Adquisición de refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información para el uso del área.
5. Adquisición de una póliza de mantenimiento de equipo AFIS para garantizar la continuidad de manera ininterrumpida de las tareas de suministro y consulta de huellas dactilares de las diferentes instituciones y corporaciones.
6. Adquisición de rack para los servidores destinados al desarrollo de las actividades del área.

Acciones para mejorar la CALIDAD de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal
7. Adquisición de computadoras, servidores, UPS, escáner, lector de código de barras e información que permita contar con elementos suficientes para el logro de los objetivos del área.
8. Adquisición de aire acondicionado para la optimización de espacios de trabajo del área.
9. Adquisición de cámaras fotográficas para mejorar la base de datos criminalísticas y de personal, fortaleciendo e incrementando las herramientas con las que trabaja el área.
10. Adquisición de un video-proyector para las capacitaciones que realiza el área.
11. Adquisición de una licencia del software para la visualización de los grandes volúmenes de datos que opera el área.

- b) **Principales acciones implementadas para mejorar la calidad de la información de incidencia delictiva (oportunidad, completitud, consistencia y cobertura municipal) que suministran al CNI con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2018.**

Con respecto del cumplimiento de acciones relacionadas con el ajuste de sistemas informáticos, capacitación del personal de la Fiscalía General del Estado (FGEO) encargado del suministro de información al Centro Nacional de Información (CNI) y los procesos de revisión y validación de la información que recibe de las agencias del Ministerio Público y que se remite al CNI, se solicitó a la FGEO el informe del cumplimiento de este compromiso a través del oficio SSP/SIDI/DGCCCC/2237/2018⁷⁵.

4. Avance general del Subprograma

- a) **Tres problemas más recurrentes que se han presentado en la entidad federativa para suministrar información con CALIDAD al CNI, cada una de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal.**

Se registraron problemas para el suministro de información, bajo estándares de calidad, al CNI. Particularmente, la administración y gestión de las bases de datos del Informe Policial Homologado (IPH), Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP) comparten problemas: insuficiencia de personal, retrasos en la entrega de información por parte del personal operativo hacia las áreas de captura e intermitencias y fallas en la conexión, especialmente con Plataforma México.

Por su parte, la base de datos de licencias para conducir experimenta problemas particulares como el retraso en la entrega de información, duplicidad de registros e incompletitud de datos como fotografías o huellas.

Bases de Datos	Tipo de Problema
Informe Policial Homologado	1.- El personal operativo no hace entrega en tiempo y forma de sus informes a las áreas de captura.
	2.- Intermitencias en los aplicativos de captura de Plataforma México y fallas en la conectividad de los sitios que capturan la información.
	3.- Insuficiencia de personal en las áreas de captura.

Bases de Datos	Tipo de Problema
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública	1.- Insuficiencia de personal en las áreas de captura.
	2.- Intermitencias en los aplicativos de captura de Plataforma México y fallas en la conectividad de los sitios que capturan la información.
	3.- Se carece de un informe puntual por parte de las corporaciones de altas y bajas de sus elementos.
Registro Nacional de Información Penitenciaria	1.- Falta de conexión de CERESOS a los Servicios de Plataforma México.
	2.- Insuficiencia de personal en las áreas de captura.
	3.- Intermitencias en los aplicativos de captura de Plataforma México y fallas en la conectividad de los sitios que capturan la información.
Licencias de conducir	1.- Retraso en la remisión de la base de datos por parte de la dependencia generadora y encargada de la emisión de las licencias de conducir.
	2.- Duplicidad de registros en la base de datos reportada por la dependencia generadora y encargada de la emisión de las licencias de conducir.
	3.- Falta de elementos como fotografías o huellas en la base de datos reportada por la dependencia generadora y encargada de la emisión de las licencias de conducir.

b) Tres problemas más recurrentes que se han presentado en la entidad federativa para suministrar información al CNI de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal

Particularmente, los problemas para suministrar información de las bases de datos criminalísticas (incidencia delictiva) y de personal, se encuentran en los tiempos de respuesta de información solicitada a otras dependencias como la FGEO. En esa medida se identifica un problema de coordinación y resistencias para la cooperación. Otro problema compartido con el resto de las bases de datos se relaciona con la insuficiencia de personal en las áreas de captura.

Bases de Datos	Tipo de Problema
Incidencia Delictiva	1.- Tiempos de respuesta de información solicitada a otras dependencias. (Se requirió a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca mediante el oficio SSP/SIDI/DGCCCC/2237/2018, el informe del cumplimiento de este compromiso sin que a la fecha se haya tenido respuesta por parte de la dependencia.
	2.- Tiempos de respuesta de información solicitada a otras dependencias.
	3.- Insuficiencia de personal en las áreas de captura.

5. Acciones comprometidas en el Anexo Técnico

En este apartado se determinará el grado de cumplimiento de las acciones comprometidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, otorgando un valor del 0 al 1 a cada una de ellas, según corresponda y tomando como referencia la evidencia que la institución o dependencia proporcionó para acreditar los avances.

Dicha ponderación se transformará en un porcentaje de cumplimiento, que será considerado para evaluar cada programa o subprograma.

Acciones comprometidas	Cumplimiento	Observaciones
a) Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información (CNI) del Secretariado los datos, cifras y registros con que se alimentan las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, a través de los medios y aplicativos establecidos, cumpliendo con los criterios de calidad de la información y plazos establecidos.	1.0	Se registró, acopió, integró y verificó la información que se envía al CNI a efecto de cumplir con los criterios de calidad en la información según los plazos establecidos. Como ejemplo de evidencia se adjuntan diferentes oficios con datos, cifras y registros que alimentan las bases ⁷⁶ .
b) Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, y de incidencia delictiva estableciendo mecanismos de acopio, verificación, validación y suministro de la información que garanticen la calidad, así como el cumplimiento de las metas convenidas en la sección anterior, las cuales serán valoradas por el Secretariado conforme al procedimiento del Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, “Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública” aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.	1.0	Como evidencia probatoria se exhiben las solicitudes de actualización de registro de personas en Bases de Datos de Mandamientos Judiciales y RNIP ⁷⁷ .
c) Seguir los criterios y disposiciones del Centro Nacional de Información del Secretariado en materia de intercambio, registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública.	1.0	Como parte del cumplimiento de estos criterios se muestran avances en la recopilación de información mensual del reporte de IPH, RNIP y el resto de información que se genera sobre Seguridad Pública de los Registros Nacionales consultables a través de Plataforma México. Como evidencia se adjuntan oficios remitidos por las distintas corporaciones de la entidad para la actualización oportuna de información ⁷⁸ .
d) Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en la normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH) por parte de todas las instancias estatales y municipales obligadas (incluidas las procuradurías generales de justicia estatales / fiscalías generales estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional	1.0	Como evidencia documental se adjuntan diversos oficios relacionados con el IPH ⁷⁹ .

Acciones comprometidas	Cumplimiento	Observaciones
de Seguridad Pública, el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y la información solicitada a través del anexo correspondiente.		
e) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública correspondientes a la entidad federativa, en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.	1.0	Para realizar la totalidad de cambios relacionados con la alta y baja del personal, se realizaron diversas solicitudes de alta y baja en el RNPSP y solicitudes de actualización de registro de personas en Bases de Datos de Mandamientos Judiciales y RNIP ⁸⁰ .
f) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, recursos humanos, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información. Lo anterior, para el adecuado suministro de las bases de datos que integran el Sistema Nacional de Información.	1.0	Evidencia de la puesta en marcha del Sitio de Plataforma México en la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca. Como evidencia se adjunta el Reporte de la Capacitación sobre el Registro Nacional de Vehículos Robados y Recuperados y solicitudes de capacitación para las corporaciones y dependencias que cuentan con usuarios de Plataforma México ⁸¹ .
g) Suministrar y mantener actualizada la Información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).	1.0	Oficios enviados por Reinserción Social y solicitudes de altas y bajas en el RNPSP como evidencia de la recopilación mensual del RNIP y la actualización de la información sobre seguridad pública ⁸² .
h) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de instituciones y municipios interconectados a	1.0	Para identificar las áreas de oportunidad relacionadas con la facilidad de interconexión, se elaboró una relación de sitios de Plataforma México y el estatus que guardan ⁸³ .

Acciones comprometidas	Cumplimiento	Observaciones
través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión.		
i) Enviar oportunamente a el Secretariado, a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos.	1.0	La información respectiva se remite mensualmente por parte de la FGEO. Adicionalmente, mediante el oficio SSP/SIDI/DGCCCC/2237/2018, se requirió a la institución el informe de acciones de mejora para perfeccionar este proceso ⁸⁴ .
j) Informar trimestralmente al Secretariado a través del CNI las circunstancias por las que los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH) a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información.	1.0	Oficios emitidos por parte de las corporaciones en los que rinden informes de las circunstancias por las cuales no capturan información. Como evidencia de este hecho se muestra oficio SSP /SIDI/CCCC/0033/2019 ⁸⁵ .
k) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado un proyecto de las acciones relativas al subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo de acuerdo con lo establecido en el inciso f). En caso de no ser favorable, deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.	1.0	Se anexa el oficio SESNSP/CNI/DGAI/0513/2018 donde se remite el dictamen del proyecto del programa SNI a efecto de solventar las observaciones. (SGG/SESESP/DPCI/0447/2018) ⁸⁶ .
l) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y	1.0	Se realizaron las gestiones administrativas correspondientes para para licitar, adquirir y ejercer los recursos asignados al subprograma que derivaron en la contratación de bienes y servicios como la póliza de mantenimiento AFIS

Acciones comprometidas	Cumplimiento	Observaciones
Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando el suministro, consulta e intercambio de información a las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública.		al amparo del contrato SESESP/FASP/LPN/FED/061/2018.
TOTAL 12 / 12		

Metas del cuadro de conceptos y montos

Meta del cuadro de conceptos y montos	Evidencia probatoria que se adjunta.																		
<p>Registrar en el último trimestre de 2018 un nivel de 100% en cada uno de los indicadores de calidad (oportunidad, completitud, consistencia y cobertura municipal) de la información de incidencia delictiva con base en la nueva metodología.</p> <p>Con el propósito de avanzar de modo gradual y sostenido en el cumplimiento, se establecen dos metas intermedias para el segundo y tercer trimestre tal y como se muestra en el siguiente cuadro</p> <p>Indicadores de suministro de la información de incidencia delictiva</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">A. Indicador</th> <th rowspan="2">B Líneas base (2017)^{xl}</th> <th colspan="2">Metas a comprometer en el convenio de concertación 2018</th> <th rowspan="2">Dependencia responsable</th> </tr> <tr> <th>I semestre</th> <th>II Semestre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Oportunidad</td> <td>85%</td> <td colspan="2" rowspan="4" style="text-align: center;">100%</td> <td rowspan="4" style="text-align: center;">FGE</td> </tr> <tr> <td>Completitud</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Consistencia</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Cobertura municipal</td> <td>6%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Cálculo con base en la información que de las PGJE de las entidades federativas y las fórmulas de los indicadores de calidad de la información del instrumento para el registro clasificación y reporte de los delitos y las víctimas CNSP/38/15 establecidas por el CNI del SESNSP</p>	A. Indicador	B Líneas base (2017) ^{xl}	Metas a comprometer en el convenio de concertación 2018		Dependencia responsable	I semestre	II Semestre	Oportunidad	85%	100%		FGE	Completitud	100%	Consistencia	100%	Cobertura municipal	6%	<p>Oficio SSP/SIDI/DGCCCC/2237/2018 de solicitud de información sobre el Programa SNI para la Seguridad Pública⁸⁷.</p>
A. Indicador			B Líneas base (2017) ^{xl}	Metas a comprometer en el convenio de concertación 2018		Dependencia responsable													
	I semestre	II Semestre																	
Oportunidad	85%	100%		FGE															
Completitud	100%																		
Consistencia	100%																		
Cobertura municipal	6%																		
<p>Al 31 de diciembre de 2018 se deberá observar una mejora en la calidad de la información suministrada a las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, de acuerdo con los criterios establecidos en la nueva metodología para la evaluación de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, como se muestra en el cuadro siguiente.</p>	<p>Reportes mensuales de información de IPH, RNIP y VRyR y Reporte enviado por la CNS sobre Licencias de Conducir, con fecha de corte al 31 de diciembre del 2018⁸⁸.</p>																		

^{xl} Promedio observado durante el último trimestre de 2017.

Meta del cuadro de conceptos y montos					Evidencia probatoria que se adjunta.
Base de datos ^{xii}	Promedio estatal	Promedio Nacional	Metas 2017	Meta Alcanzada 2018	
Informe Policial Homologado (IPH)	70%	86%	86%	70.84%	
Licencias de conducir (LC)	35%	72%	72%	33.43%	
Mandamientos judiciales (MJ)	42%	30%	45%	42.94%	
Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)	20%	29%	29%	37.12%	
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)	57%	63%	63%	57.45%	
Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRyR)	69%	88%	88%	61.55%	

6. Análisis de resultados del Programa o Subprograma

Este análisis comprende una valoración cuantitativa y agrupada de los apartados correspondientes a la aplicación de los recursos convenidos y a la dimensión de cumplimiento de metas físicas-programáticas, así como asociada al ejercicio del presupuesto y al grado de cumplimiento de las acciones comprometidas. A partir de ello, se obtendrá una calificación global para cada programa o subprograma y definirá el grado de cumplimiento de su objetivo de acuerdo con la escala planteada en la metodología.

En este sentido, el Subprograma se ubica en una escala de cumplimiento **CONSOLIDADO** con respecto de su objetivo, con un puntaje general de **87.6**, en razón de un cumplimiento total de acciones comprometidas en el anexo técnico y prácticamente un pleno avance financiero.

El principal desafío se ubica en el cumplimiento de metas físicas, principalmente por el rezago en el ejercicio para el pago de honorarios.

^{xii} Con base en el instrumento de evaluación “nueva metodología para la evaluación de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública”

TABLERO DE VALORACIÓN DE RESULTADOS DEL SUBPROGRAMA					
Concepto	Datos de referencia				Porcentaje de avance
Avance Presupuestario (Avance Financiero)	Convenido	Modificado	P+E+D+C^{xlii}	Por Ejercer	98.9
	19,059,568.00	19,059,568.00	18,841,800.38	217,767.62	
Cumplimiento de Metas Convenidas (Avance físico)	Comprometidas / Modificadas Alcanzadas en función del presupuesto ejercido				63.9
Acciones comprometidas en el Anexo Técnico	12 / 12				100
RESULTADOS GENERALES					87.6

^{xlii} Pagado + Ejercido + Devengado + Comprometido

Sección 2. Registro Público Vehicular

1. Introducción

De acuerdo con el artículo 6 de la Ley de Registro Público Vehicular, este Registro “tiene por objeto la identificación y control vehicular en la que consten las inscripciones o altas, bajas, emplacamientos, infracciones, pérdidas, robos, recuperaciones y destrucción de los vehículos que se fabrican, ensamblan, importan o circulan en el territorio nacional, así como brindar servicios de información al público”.

Como Programa con Prioridad Nacional tiene el propósito de: “Contar con una base de datos del Registro Público Vehicular (REPUVE) actualizada, que permita la identificación de los vehículos que circulan en territorio nacional a efecto de proveer a la ciudadanía Seguridad Pública y certeza jurídica sobre la propiedad del mismo, por medio del sistema de consulta pública, así como contribuir al combate al robo de vehículos mediante la implementación de la tecnología contemplada por el proyecto” (acuerdo 03/XXXVIII/15 del CNSP).

A partir de su incorporación como PPN, en las entidades federativas se han destinado recursos para colocar las constancias de inscripción y, sobre todo, para garantizar que la información se suministre, integre, valide e intercambie en tiempo y forma para con ello aumentar las probabilidades de detectar y recuperar un vehículo robado.

En el Estado de Oaxaca, y con base en el Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública, la instancia responsable del REPUVE es la Subsecretaría de Información y Desarrollo Institucional, por conducto de la Dirección General de Información y Análisis, en tanto encargada de coordinar, junto con Plataforma México, los sistemas que permitan detectar la información de dispositivos para la identificación vehicular, así como coordinar la implementación y actualización de dichos sistemas para administrar un parque vehicular que, con datos de 2016, está integrado por 532,738 vehículos, de los cuales 261,817, que representan el 49.1%, contaban con constancia de inscripción.

Como consecuencia, sólo 74 de los 549 vehículos robados en ese año fueron recuperados mediante la alerta generada por los arcos de lectura (SESESPO, 2016).

Para 2017, se logró un aumento en la inscripción al REPUVE que alcanzó el 50.7% del parque vehicular (SESESPO, 2017), por lo que todavía queda pendiente la inscripción de uno de cada dos vehículos y, en consecuencia, el incremento de capacidades administrativas para acelerar este procedimiento.

Frente a este desafío institucional, para 2018, la entidad puso en marcha una serie de acciones a fin de cumplir con el procedimiento de inscripción y, en última instancia, con el objetivo esencial de este PPN, por lo que a continuación se exponen los avances logrados.

2. Avance presupuestario

El PPN del “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública”, recibió un financiamiento conjunto de 23.9 millones de pesos, de los cuales 4.8 millones se destinaron al Subprograma del “Registro Público Vehicular”, que representan el 20.2 por ciento.

Para el Subprograma se etiquetaron recursos en los capítulos 1000 (servicios personales), 2000 (materiales y suministros), 3000 (servicios generales) y 5000 (bienes muebles, inmuebles e intangibles), en una proporción de 35.7, 16.1, 4.1 y 44.1 por ciento, respectivamente, que se programaron para el pago de honorarios; la adquisición de materiales y útiles de oficina, materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, material de limpieza, material eléctrico y electrónico, vestuario y uniformes, guantes y lámparas de mano, herramientas menores y refacciones y accesorios menores de equipo de transporte; costeo de viáticos y pasajes nacionales; y la adquisición de muebles de oficina y estantería, equipo de cómputo y tecnologías de la información, cámaras fotográficas y de video y antenas de lectura RFID.

De los 4.8 millones de pesos convenidos quedan por aplicar 103,151.63 pesos, equivalentes al 2.1%. En particular, el 39.0% de estos recursos había sido programado para el pago de honorarios mientras que otro 48.4% correspondió al pago de pasajes terrestres nacionales.

Avance financiero (pesos)

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación Federal (FASP)						
2,125,000.00	2,125,000.00	29,232.00	0.00	0.00	2,088,270.45	7,497.55
Aportación Estatal						
2,695,000.00	2,695,000.00	88,520.75	2,510,825.17	0.00	0.00	95,654.08
Total del financiamiento conjunto						
4,820,000.00	4,820,000.00	117,752.75	2,510,825.17	0.00	2,088,270.45	103,151.63

Fuente. Elaboración propia con base en información proporcionada por el gobierno del Estado y que alimenta el formato AFF del Mecanismo de Seguimiento.

3. Cumplimiento de metas convenidas

En términos generales se identifica la adquisición de distintos instrumentos necesarios para la operación de este Subprograma como son materiales de oficina y de cómputo, material eléctrico y electrónico, guantes y lámparas de mano, refacciones y material de limpieza. Asimismo, un arco de lectura que permitirá generar alertas para los vehículos robados, aumentándose así las probabilidades de recuperación.

En el cumplimiento de metas se identifican grandes desafíos:

Primero, un cumplimiento del 30.9% que deriva de una relación entre las constancias de inscripción convenidas y las efectivamente colocadas.

Segundo un rezago en la instalación de un módulo de verificación física, atribuible a un cambio de administración municipal.

Tercero, el retraso en la puesta en operación del arco de lectura en la región del Istmo de Tehuantepec que, aun cuando se encuentra adjudicado (LPN-SA-SE-0049-12/2018), todavía no se concluyen los trabajos de instalación.

A continuación, se presenta el cuestionario que los responsables de la implementación del subprograma integraron conforme al Anexo 2 “Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional”, de los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2018.

a) Principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2018.

Acciones en el marco del Registro Público Vehicular
1.- Se realizó el pago de honorarios asimilables a sueldos y salarios al personal adscrito al área.
2.- Se realizó el pago correspondiente a pasajes y viáticos para las actividades foráneas del personal adscrito al área.
3.- Se adquirió material y útiles de oficina para llevar a cabo la operación del área.
4.- Se adquirieron consumibles de cómputo
5.- Se adquirió material de limpieza para el personal operativo del área.
6.- Se adquirió material eléctrico y electrónico para la operación del área.
7.- Se adquirieron guantes y lámparas de mano para que el personal técnico del área realizara sus labores con la debida protección.
8.- Se adquirieron herramientas menores para realizar las maniobras mecánicas propias del área.
9.- Se adquirió mobiliario y equipo de oficina que permitió al personal desempeñar adecuadamente sus funciones.
10.- Adquisición de un arco de lectura para la detección de vehículos robados.
11.- Se adquirieron refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, para las labores del área.
12.- Se adquirieron uniformes para el personal adscrito al área.
13.- Se adquirió equipo de cómputo para la realización de labores del área.
14.- Adquisición de un arco de lectura para la detección de vehículos robados.

b) Constancias de inscripción colocadas durante 2018

Se registra un avance del 30.9% atribuible a que la ciudadanía no se presenta voluntariamente a inscribir su vehículo pese a que se han realizado campañas de difusión en prensa, radio, televisión y redes sociales oficiales.

Actualmente, se encuentra en proceso legislativo la institucionalización de un mecanismo que permitirá a los agentes de tránsito infraccionar a quienes no porten el REPUVE en el parabrisas.

Con esta medida, en los años subsecuentes se espera aumentar el número de constancias de inscripción colocadas.

Número de constancias de inscripción colocadas	
Convenida	Alcanzada
5,000	1,546

c) Módulos de verificación física puestos en operación durante el año 2018

Aunque se convino la puesta en operación de un módulo de verificación, esta meta no fue alcanzada en virtud de un cambio en la autoridad municipal, lo cual está retrasando el procedimiento.

Número de módulos de verificación	
Convenida	Alcanzada
1	0

d) Arcos de lectura que se pusieron en operación durante el año 2018

Por su parte, está pendiente la puesta en operación de un arco de lectura en la Región del Istmo de Tehuantepec, aunque el servicio se encuentra adjudicado tras la licitación pública nacional LPN-SA-SE-0049-12/2018.

Número de arcos de lectura	
Convenida	Alcanzada
1	0

4. Avance general del Subprograma

En una evaluación sintética del programa también se presentan rezagos que deben atenderse a la brevedad posible.

Si bien se dispone de 4 módulos de verificación física y 13 arcos lectores distribuidos en distintas zonas de la entidad federativa, todavía queda pendiente la inscripción al REPUVE de 284,288 vehículos, que representan el 48.8% del parque. A esto se añade que la capacidad de atención es limitada pues en los módulos se pueden verificar 416 vehículos mensuales.

a) Módulos de verificación física y arcos lectores que operan en la entidad federativa.

Tipo	Cantidad	Localización
Módulos de Verificación física	4	<ul style="list-style-type: none"> • Heroica Ciudad de Huajuapán de León. • Oficina de SEVITRA OAXACA. (Carlos Gracida 25, Exhacienda Candiani, 71236 Oaxaca, Oaxaca. "SEMOVI") • Unidad Móvil • Istmo

Tipo	Cantidad	Localización
Arcos Lectores	13	[Redacted]

b) Número de vehículos inscritos en el Registro Público Vehicular y número de vehículos con constancia de inscripción colocada.

Parque vehicular	Inscripción en el Registro Público Vehicular	Constancias de inscripción colocadas
594,288	310,000	11,021

c) Módulos de verificación física que se encuentran en operación en la entidad federativa y capacidad promedio mensual para la colocación de constancias.

Número de módulos de verificación	Capacidad promedio mensual (Número de Vehículos)
4	416

d) Número de arcos de lectura instalados y en operación en la entidad federativa.

Arcos de lectura instalados	Arcos de lectura en operación
13	13 arcos de lectura en operación, de los cuales uno es móvil.

5. Acciones comprometidas en el Anexo Técnico

En este apartado se determinará el grado de cumplimiento de las acciones comprometidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, otorgando un valor del 0 al 1 a cada una de ellas, según corresponda y tomando como referencia la evidencia que la institución o dependencia proporcionó para acreditar los avances.

Dicha ponderación se transformará en un porcentaje de cumplimiento, que será considerado para evaluar cada programa o subprograma.

Acciones Comprometidas	Cumplimiento	Observaciones
a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de constancia de inscripción.	1.0	Se presentó ante el Congreso del Estado la solicitud de modificación a la Ley, para autorizar a los elementos de la Policía Vial Estatal a infraccionar a los propietarios de vehículos que no porten la constancia de inscripción en el parabrisas. Como evidencia se adjunta oficio SSP/DGAJ/DLCC/5139/2018 de fecha 28 de septiembre de 2018. ⁸⁹

ELIMINADOS: Fundamento legal: Artículo 113 fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; numeral Séptimo fracción III, Décimo Séptimo fracciones IV, VI, X y último párrafo, Décimo Octavo y Quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, correspondiente al documento que lleva por título "Evaluación Integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, Ejercicio Fiscal 2018", el cual constituye información de ser susceptible de ser clasificada como RESERVADA con la autorización del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en su Quinta Sesión Ordinaria del 9 de Julio de 2019.

Acciones Comprometidas	Cumplimiento	Observaciones
b) Continuar con el suministro de información para contar con una base de datos completa y actualizada.	1.0	Diariamente se realiza la actualización e inscripción de los vehículos que se verifican en los módulos de colocación de constancias, así como de los que se presentan a realizar su trámite de emplacamiento en las oficinas de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado. Como evidencia se exhibieron los archivos con 28,966 actualizaciones y 500 inscripciones realizadas mediante los Web Services de REPUVE Federal (testando los datos confidenciales y de carácter personal) ⁹⁰ .
c) Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública		No aplica en virtud de la reserva de la información que no puede ser proporcionada al evaluador externo.
d) Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de la entidad federativa conforme a las metas definidas para 2018.	0.3	Se registra un avance del 30.1% en la colocación de la constancia de conformidad con las metas definidas para 2018. Como evidencia probatoria se muestra un listado de vehículos verificados en los módulos de colocación de constancias (testando los datos confidenciales y de carácter personal) ⁹¹ .
e) Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y la entidad federativa, para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.	1.0	En 2018 y a partir del inicio de la implantación de REPUVE, se emplea un Web Services de REPUVE Federal, que está conformada por una base de datos integrada por información que de cada vehículo proporciona la Autoridad Federal, las entidades federativas y los sujetos obligados a realizar las inscripciones y a presentar los avisos de conformidad con lo dispuesto en la ley. De manera local se desarrollan subprogramas a este software que permiten complementar la explotación de la información. Como evidencia se exhibieron los archivos con 28,966 actualizaciones y 500 inscripciones realizadas mediante los Web Services del REPUVE Federal (testando los datos confidenciales y de carácter personal) ⁹² .
f) Integrar el proyecto de Registro Pública Vehicular, para la implementación total del subprograma en la entidad federativa, definiendo los objetivos anuales en materia de constancias [reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública] así como los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.		No aplica en virtud de la reserva de la información que no puede ser proporcionada al evaluador externo.
Total: 3.3 / 4		

6. Análisis de resultados del Programa o Subprograma

Este análisis comprende una valoración cuantitativa y agrupada de los apartados correspondientes a la aplicación de los recursos convenidos, de la dimensión de cumplimiento de metas físicas-programáticas asociadas al ejercicio del presupuesto y del grado de cumplimiento de las acciones comprometidas en el Anexo Técnico. A partir de ello, se obtendrá una calificación global para cada programa o subprograma y definirá el grado de cumplimiento de su objetivo de acuerdo con la escala planteada en la metodología.

En este sentido, el Subprograma se ubica en una escala de cumplimiento **AVANZADO** con respecto de su objetivo, con un puntaje general de **75.4**, en razón de un cumplimiento del 82.5% en las acciones comprometidas en el anexo técnico y un saldo por ejercer que equivale al 2.1% del total de los recursos.

El principal desafío se encuentra en el cumplimiento de metas físicas pues el porcentaje de avance no alcanza el 50 por ciento.

TABLERO DE VALORACIÓN DE RESULTADOS DEL SUBPROGRAMA					
Concepto	Datos de referencia				Porcentaje de avance
Avance Presupuestario (Avance Financiero)	Convenido	Modificado	P+E+D+C ^{xliii}	Por Ejercer	97.9
	4,820,000.00	4,820,000.00	4,716,848.37	103,151.63	
Cumplimiento de Metas Convenidas (Avance físico)	Comprometidas / Modificadas Alcanzadas en función del presupuesto ejercido				45.9
Acciones comprometidas en el Anexo Técnico	3.3 / 4				82.5
RESULTADOS GENERALES					75.4

^{xliii} Pagado + Ejercido + Devengado + Comprometido

Capítulo 8. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Anónimas

1. Introducción

La intervención oportuna para atender emergencias es una de las tareas más relevantes en la materia de seguridad pública y protección ciudadana. Cada minuto en todo el país se reciben en promedio 27 llamadas efectivas de emergencia, que corresponden a solicitudes de auxilio por cuestiones de seguridad, médicas, asistenciales o de servicios públicos y requieren intervención de la autoridad (SESNSP, 2018j).

Sin embargo, la carga de trabajo de los centros de atención telefónica es mucho mayor pues el universo de llamadas improcedentes puede llegarse a multiplicar por casi 20 veces respecto de las efectivas. Así, de enero a junio de 2018, se recibieron 47,684,757 llamadas de emergencia en todo el país (SESNSP, 2018j).

Particularmente, Oaxaca enfrenta un gran desafío pues es la entidad donde se registra el mayor número de llamadas improcedentes que son motivadas, en gran medida, por un mal uso por parte de la ciudadanía. En este escenario, sólo 4.9% de las llamadas (172,000) realizadas a los números de emergencia en Oaxaca son reales y en 7 de cada 10 casos están relacionados con seguridad pública y casos de personas agresivas o sospechosas, violencia familiar y activación de alarmas (SESNSP, 2018j).

En este contexto, el PPN tiene como propósito: “promover instancias y procedimientos que bajo parámetros de calidad en el servicio reciban las solicitudes de auxilio o denuncia de la población por diversos medios y coordinen la respuesta institucional a las mismas de manera eficiente y efectiva”.

En este sentido, el PPN enfrenta cuatro desafíos: el primero relacionado con la cobertura y conectividad de los centros de Atención de Llamadas de Emergencia; el segundo asociado a la calidad con la que se proporcionan los servicios y donde intervienen indicadores de tiempo de respuesta y solución al problema; el tercero, relacionado con el tipo de respuesta institucional proporcionada ante la emergencia y tiene que ver con la capacidad para coordinar y desplegar a los equipos tanto de seguridad pública como de emergencia y asistencia médica; y, cuarto, abatir el número de llamadas falsas o improcedentes.

Estos cuatro retos han sido atendidos mediante distintas acciones que guardan congruencia con el marco normativo y programático nacional y local y financiados con recursos del FASP.

Así, por mandato legal (artículo 111 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública) en todo el país debe operar un servicio de llamadas de emergencia único y corresponde al SESNSP adoptar los mecanismos necesarios para su homologación.

En cumplimiento de ese mandato, el CNSP (acuerdo 10/XXXVII/14) aprobó la operación estandarizada de un número telefónico único con lo cual se pretendía reducir los tiempos de respuesta y mejorar la calidad del servicio. Un año más tarde se creó el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia (acuerdo 12/XXXVIII/15) dirigido a la presentación periódica y homologada de información sobre llamadas recibidas al número de emergencias y se propuso, para aprobación del Poder Legislativo, la creación de un Sistema Nacional de Llamadas de Emergencia para regular su estructura orgánica, facultades y responsabilidades de carácter administrativo.

En seguimiento de estos acuerdos, se aprobó la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia (acuerdo 06/XXXIX/15), que obliga a todos los centros de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE) a la operación estandarizada en términos de organización, tecnología, infraestructura y normatividad.

Con la homologación de criterios, en 2016, se acordó la puesta en marcha de un Número único de Atención de Llamadas de Emergencia con el código 911 (nueve-uno-uno)^{XLIV} y, con el apoyo del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se estableció la obligación para los concesionarios de telefonía de proporcionar la ubicación geográfica de los dispositivos que emitieran los llamados de emergencia y de permitir el acceso, de forma gratuita, al código 911 aun en teléfonos sin saldo.

Finalmente, en lo que corresponde al desarrollo de talento humano para la administración del sistema, se acordó (06/XLIII/17) que los gobiernos estatales y municipales implementarían, al amparo del SESNSP, un programa de formación continua para instructores, la puesta en marcha de un servicio de carrera para los operadores, la certificación de los CALLE y la realización de convenios para mejorar la atención bajo la figura de los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) que operarían como instituciones “mismo techo”, así como medidas de sensibilización y fomento al buen uso del número de emergencias.

En este contexto, se hace un balance de las acciones llevadas a cabo para cumplir con las metas y compromisos acordados por el gobierno del Estado mediante el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2018.

2. Avance presupuestario

El PPN “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas”, recibió un financiamiento conjunto de \$31,706,537.00 pesos de los cuales, 7 de cada 10 pesos fueron aportación realizada por el gobierno federal.

^{XLIV} Con la puesta en marcha de ese Sistema y la difusión de este número se daba cumplimiento a una de las diez medidas en materia de justicia penal anunciadas en el marco del mensaje «Por un México en Paz con Justicia, Equidad y Desarrollo» de fecha 27 de noviembre de 2014, en el que el presidente se comprometió al establecimiento de un número único de emergencias 911 por ser éste el código con mayor reconocimiento a nivel mundial.

Este Programa destinó recursos para los capítulos de gasto 1000 (servicios personales), 2000 (materiales y suministros), 3000 (servicios generales) y 5000 (bienes muebles, inmuebles e intangibles), en una proporción de 26.6, 0.04, 43.3 y 30.1 por ciento, respectivamente, que se programaron para el pago de honorarios, la compra de refacciones y accesorios para equipo de cómputo; el pago de servicios de telefonía convencional, servicios de conducción de señales analógicas y digitales, servicios integrales de telecomunicación y servicios de mantenimiento y conservación de bienes informáticos, así como la adquisición de muebles y equipo de administración, equipo de enlaces de microondas e inalámbricos y licencias informáticas e intelectuales.

De los 31.7 millones de pesos convenidos, con corte al 31 de diciembre de 2018, quedaron por ejercer \$311,963.12. El saldo pendiente se concentra en su mayoría (78.6%) para el pago por servicio de telefonía convencional.

Avance financiero (pesos)

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación Federal (FASP)						
22,077,030.00	22,077,030.00	13,052,737.34	11,818.98	0.00	8,995,572.06	16,901.62
Aportación Estatal						
9,629,507.00	9,629,507.00	443,003.05	8,891,442.45	0.00	0.00	295,061.50
Total del financiamiento conjunto						
31,706,537.00	31,706,537.00	13,495,740.39	8,903,261.43	0.00	8,995,572.06	311,963.12

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Estado y que alimenta el formato AFF del Mecanismo de Seguimiento.

3. Cumplimiento de metas convenidas

Se registraron varias acciones en el marco de este Programa: destaca la adquisición de diversas herramientas como computadoras, diademas, licencias, teléfonos IP y equipos de enlaces microondas para el fortalecimiento y actualización de la red inalámbrica instalada. También se identificó la existencia de distintas campañas de difusión en diversos medios de comunicación para promover el uso responsable de los números de emergencia.

En cuanto al ejercicio específico de la función se registró un alto porcentaje de llamadas falsas o improcedentes tanto al 9-1-1 (96.1%) como al 089 (98.1%) que, sin lugar a dudas, consumen recursos que pudieran ser canalizados a la atención de emergencias reales y están representando un costo de oportunidad que es necesario reducir a su mínima expresión.

Asimismo, el tiempo promedio de respuesta a las llamadas de emergencia fue de 20 minutos, superando el tiempo registrado el año anterior que fue de 18:12.7 (SESEPO, 2017).

A continuación, se presenta el cuestionario que los responsables de la implementación del subprograma integraron conforme al Anexo 2 “Especificaciones de la Información de los

Programas con Prioridad Nacional”, de los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2018.

a) Principales acciones implementadas del Programa con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2018⁹³.

Acciones en el marco del sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas	
1.-	Se realizó el pago de nómina de honorarios del personal adscrito al área.
2.-	Adquisición de rack para soportar los equipos activos de conmutación de datos del área.
3.-	Adquisición de servicios de mantenimiento y conservación de bienes informáticos para el rendimiento de los equipos y reducir la probabilidad de incidentes futuros que obstaculicen las actividades del área.
4.-	Adquisición de computadoras de escritorio.
5.-	Adquisición de conmutador de datos para la implementación de despachos municipales.
6.-	Adquisición de diademas para operadores telefónicos del centro estatal de emergencias y despachos municipales.
7.-	Adquisición de servidor de cómputo para renovar los del centro estatal de emergencias y despachos municipales.
8.-	Adquisición de teléfonos IP para renovar los del centro estatal de emergencias y despachos municipales.
9.-	Adquisición de equipos de enlaces microondas para el fortalecimiento y actualización de la red inalámbrica instalada.
10.-	Pago de servicios de conducción de señales analógicas y digitales.
11.-	Adquisición de una licencia para el desarrollo de las aplicaciones para dispositivos Android e iOS, que utiliza el área.
12.-	Adquisición de refacciones y accesorios para equipo de cómputo.
13.-	Adquisición de servicios integrales de telecomunicación.

b) Número de llamadas de emergencia al 9-1-1 recibidas durante el año 2018 según condición de falsedad o improcedencia.

Del total de llamadas recibidas al 9-1-1 que superan el millón y medio, sólo fueron reales 62, 155, que representan apenas el 3.9% del total. Tal como se advertía en la sección introductoria, se enfrenta el desafío de abatir el número de llamadas falsas o improcedentes.

Tipo	Número de Llamadas de emergencia recibidas al 9-1-1 en 2018												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Reales	5171	4975	5342	5182	5235	5043	5068	5005	5287	4729	5640	5478	62155
Falsas	133839	125851	137321	139644	146971	134836	140265	129697	117110	105341	110532	105897	1527304
Total	139010	130826	142663	144826	152206	139879	145333	134702	122397	110070	116172	111375	1589459

c) Promedio mensual de atención desde que se recibió la llamada hasta el arribo de una unidad en el lugar del evento.

El tiempo promedio de atención de la emergencia, desde que se recibe la llamada y hasta que se envía la unidad es de 20:01.7. Durante el mes de abril se registró el menor tiempo con 18:42.5, mientras que en el mes de junio se obtuvo el registro más alto superando los 21 minutos.

Tipo	Tiempo promedio de Atención de Llamadas de emergencia recibidas al 9-1-1 en 2018												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Promedio
Reales	19:43.2	19:53.3	20:03.2	18:42.5	20:35.7	21:10.0	20:32.5	19:23.2	19:24.8	20:07.2	19:48.0	20:56.3	20:01.7

d) **Cinco incidentes de emergencia más recurrentes recibidos en el 9-1-1 durante 2018.**

Del total de llamadas procedentes al 9-1-1, el 13.0% se relaciona con solicitud de servicios públicos entre los que se encuentran el alumbrado y la reparación del drenaje. Un porcentaje similar tienen que ver con la presencia de persona agresiva mientras que una de cada diez es para reportar a alguna persona sospechosa.

Asimismo, se reciben llamadas relacionadas con accidente de tránsito sin lesionados (9.0%) y por alteraciones al orden público provocadas por persona alcoholizada (8.6 por ciento).

Incidencia de Emergencia	Número de Llamadas de Emergencias al 9-1-1 en 2018
Tipo "A" Solicitud de otros servicios públicos	8,182
Tipo "B" Persona agresiva	8,018
Tipo "C" Persona sospechosa	6,514
Tipo "D" Accidente de tránsito sin lesiones	5,643
Tipo "E" Alteraciones del orden público por persona alcoholizada	5,354
Otros tipos de llamada	28,444
Total	62,155

e) **Número de llamadas de denuncia anónima 089 recibidas durante el año 2018 según condición de falsedad o improcedencia.**

Del total de llamadas recibidas en 2018 al 089 (131,246) sólo 3% correspondió con un reporte real que, eventualmente, ameritó una acción pública.

Llamada de Denuncia Anónima	Número de Llamadas de Denuncia Anónima 089 en 2018												
	Meses	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Reales	332	342	378	337	325	334	402	402	473	338	335	370	4,368
Falsas o Improcedentes	9949	8639	10888	11062	11194	11777	12139	10817	10511	10206	9908	9788	126,878
Total	10,281	8,981	11,266	11,399	11,519	12,111	12,541	11,219	10,984	10,544	10,243	10,158	131,246

f) **Acciones realizadas para la promoción y difusión de los servicios de atención de llamadas de emergencia 9-1-1 y de denuncia anónima 089⁹⁴.**

En términos generales se identificó publicidad para promover, por diferentes medios de comunicación, el buen uso de la línea de emergencia.

Acciones para la promoción y difusión de los servicios de atención de llamadas de emergencia 9-1-1	Acciones para la promoción y difusión del servicio de denuncia anónima 089
1.-Firma de Convenio entre SSPO y CORTV.	1.- Firma de Convenio entre SSPO Y CORTV.

Acciones para la promoción y difusión de los servicios de atención de llamadas de emergencia 9-1-1	Acciones para la promoción y difusión del servicio de denuncia anónima 089
2.-Guión de Video Institucional para Difusión.	2.- Difusión Campaña de Gráficos #Aquí Estoy.
3.-Publicidad de 9-1-1 en diferentes eventos.	3.- Publicidad vía medio sociales del uso del 089
4.-Publicidad en vía pública espectaculares del uso del número de emergencias 9-1-1.	
5.-Publicidad en medios sociales del uso del 9-1-1.	
6.-Consolidación de la imagen 9-1-1 en unidades de Seguridad Pública.	

4. Avance general del Subprograma

En la sección de avance general del subprograma se verifica el número de llamadas de emergencia recibidas al 9-1-1 a partir de su puesta en operación y según condición de falsedad e improcedencia, así como el tiempo de respuesta de estas unidades desde la recepción de la llamada hasta el arribo de la unidad para la atención del evento. También se verifica el tipo de incidente según condición de recurrencia, de conformidad con el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia.

No obstante, los Lineamientos Generales de Evaluación 2018 y el Anexo 2 refieren que las preguntas de esta sección sólo son aplicables para las entidades federativas que iniciaron su operación en 2017. El Gobierno de Oaxaca puso en operación el 9-1-1 antes de ese año por lo que dicha información no fue reportada.

5. Acciones comprometidas en el Anexo Técnico

En este apartado se determinará el grado de cumplimiento de las acciones comprometidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, otorgando un valor del 0 al 1 a cada una de ellas, según corresponda y tomando como referencia la evidencia que la institución o dependencia proporcionó para acreditar los avances.

Dicha ponderación se transformará en un porcentaje de cumplimiento, que será considerado para evaluar cada programa o subprograma.

Acciones comprometidas	Cumplimiento	Observaciones
a) Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia que emita el Secretariado a través del Centro Nacional de Información una vez que sea publicada en el portal electrónico del Secretariado.	1.0	De conformidad con los avances mostrados en el Programa es posible concluir la operatividad al 100%, con la conectividad respectiva de conformidad con el modelo nacional. Como evidencia se adjunta captura de pantalla que muestra la operatividad del sistema indicando tipo de incidente, estatus, localización y tiempo transcurrido ⁹⁵ .

Acciones comprometidas	Cumplimiento	Observaciones
b) Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia únicamente a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089	1.0	Dentro de las zonas de cobertura no se ha detectado algún municipio con otro número distinto al 9-1-1. Adicionalmente, se ha difundido el número y se han balizado distintas unidades. Como evidencia se muestra el funcionamiento del aplicativo y la difusión por distintos medios del número único ⁹⁶ .
c) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes para que acudan y brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1. Y del 089.	1.0	En particular se registran avances en la coordinación para la creación de las CRUM, a efecto de proporcionar los servicios de salud que requiera la población ⁹⁷ .
d) Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del servicio de atención de llamadas de denuncia anónima 089, mismos que deberán de estar inscritos en la base de datos del registro nacional de personal de seguridad pública.	1.0	Se ratifica la participación de personal de despacho de diferentes corporaciones en el CALLE de Oaxaca y subcentros. Como evidencia se adjunta el listado de personal con corte a diciembre de 2018 ⁹⁸ .
e) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, la entidad deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con los cuales se suscriban los convenios.	1.0	Captura de pantalla de despachos remotos que muestran su funcionalidad en distintos municipios ⁹⁹ .
f) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 en el "Modelo de operación 9-1-1" de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione el Secretariado a través del Centro Nacional de Información.	1.0	Se realizaron acciones de capacitación en la materia. Como prueba se adjunta listado de asistencia a curso de capacitación y evidencia fotográfica ¹⁰⁰ .
g) Remitir dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes al Centro Nacional de Información de "El Secretariado", la estadística generada al mes inmediato anterior del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia	1.0	Se envía la información al CNI. Como evidencia se adjunta la captura de pantalla respectiva ¹⁰¹ .

Acciones comprometidas	Cumplimiento	Observaciones
con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por dicho Centro Nacional.		
h) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia utilizando al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0.	1.0	A partir del día 1 de enero del 2018 se implementó el catálogo nacional de incidentes de emergencia v2 en los sistemas CAD del C4 Oaxaca, C2 costa, C2 cuenca, C2 istmo y C2 mixteca, quedando en operación conforme a lo especificado por el sistema nacional. Como evidencia se adjunta captura de pantalla de incidentes del nuevo catálogo ¹⁰² .
i) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía	1.0	Este año se crearon despachos remotos de los municipios de Pinotepa Nacional, Putla Villa de Guerrero, Zimatlán de Álvarez y Santa María Atzompa. Como evidencia se adjunta captura de pantalla despachos ¹⁰³ .
j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de la entidad federativa, garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.	1.0	Se están realizando las gestiones necesarias para implementar el modelo "bajo el mismo techo". En particular la entidad exhibió el envío del oficio (SSP/SIDI/DGCCCC/1101/2018), informando al SESNSP de las acciones para implementar los CRUM en la entidad y solicitando la intervención para la aplicación del modelo ¹⁰⁴ .
k) Crear una base de datos alterna de la información generada en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de la entidad federativa y a través de la red nacional de telecomunicaciones proveer dicha información a plataforma México para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia, 9-1-1.	1.0	La integración de la información a la base de datos nacional se encuentra en fase de conectividad entre el servidor del sistema nacional y los servidores de respaldo de C4 Oaxaca. Como muestra se adjunta captura de pantalla de envío de correo al Centro Nacional de Información, con los pre-requisitos para la integración ¹⁰⁵ .
l) Participar con el Centro Nacional Información del Secretariado, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 Y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.	1.0	El sistema 9-1-1 Oaxaca en su apartado de geolocalización de llamadas depende de un servicio proporcionado por el sistema nacional para establecer el punto de origen de la propia llamada. En el caso de que se encuentre el punto de origen, éste es mostrado en la pantalla del operador para servir como referencia al momento de levantar el incidente. En esa medida existe evidencia para concluir que hay participación y coordinación con el sistema nacional. Como evidencia se muestra captura de pantalla de geolocalización de llamadas y localización de incidente ¹⁰⁶ .
m) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios	1.0	Se ha difundido por medio de redes sociales, spots y eventos masivos el buen uso de los números de emergencia. Como

Acciones comprometidas	Cumplimiento	Observaciones
de emergencia y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por el Secretariado.		evidencia se adjunta el convenio entre la SSPO y la corporación oaxaqueña de radio y televisión, así como distintos materiales de publicidad en redes sociales y eventos de la Secretaría ¹⁰⁷ .
n) Concluir el cambio de imagen institucional del 9-1-1 en la entidad, con base en lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página del Secretariado.	1.0	Se realizaron diversas acciones destinadas para la consolidación de la imagen institucional 9-1-1. Como muestra se exhibe captura de pantalla de publicidad en redes sociales y en diferentes eventos de la SSPO ¹⁰⁸ .
o) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere la entidad federativa, así como promover su difusión y buen uso de la misma.	1.0	El C4 es el encargado de verificar que la app 9-1-1 cuente con conectividad para acceder a la dirección de la app nacional 9-1-1, así como de verificar que los certificados, usuarios y contraseñas sean los correctos y mostrar el panel para la atención de incidentes reportados a través de la aplicación móvil nacional. Como prueba se exhibe una captura pantalla del aplicativo 9-1-1. ¹⁰⁹
p) Promover la firma de convenios de colaboración para garantizar la atención de las emergencias médicas pre-hospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) de la entidad federativa	1.0	Aún no se cuenta con convenio de colaboración vigente; no obstante, se envió un oficio (SSP/SIDI/DGCCCC/1101/2018) informando al SESNSP de las acciones para implementar los CRUM y solicitando la intervención para la aplicación del modelo en la entidad federativa. Como evidencia se adjunta envío del oficio. ¹¹⁰
q) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado un proyecto de las acciones relativas al subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo de acuerdo con lo establecido en el inciso f). En caso de no ser favorable, deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.	1.0	El documento fue elaborado y entregado y como evidencia se anexa el oficio SESSNSP/CNI/DGAIL/140/2018 donde se remite el dictamen del proyecto, del programa sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas, cuya valoración es procedente ¹¹¹ .
r) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17,	1.0	Para garantizar al 100% la operación de los servicios 9-1-1 y 089, se exhibe contrato de mantenimiento (Avaya) ¹¹² .

Acciones comprometidas	Cumplimiento	Observaciones
garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de denuncia anónima 089 en la entidad federativa.		
Total 18 / 18		

Además de ese nivel de cumplimiento, como avances del modelo también se registró la operación conforme al esquema nacional en el que se lleva a cabo la geolocalización de las llamadas reportadas y la integración de los incidentes conforme con el catálogo nacional.

6. Análisis de resultados del Programa o Subprograma

Este análisis comprende una valoración cuantitativa y agrupada de los apartados correspondientes a la aplicación de los recursos convenidos, de la dimensión de cumplimiento de metas físicas-programáticas asociadas al ejercicio del presupuesto y del grado de cumplimiento de las acciones comprometidas en el Anexo Técnico. A partir de ello, se obtendrá una calificación global para cada programa o subprograma y definirá el grado de cumplimiento de su objetivo de acuerdo con la escala planteada en la metodología.

En este sentido, el Subprograma se ubica en una escala de cumplimiento **CONSOLIDADO** con respecto de su objetivo y un puntaje general de **90.7**, en razón de un pleno cumplimiento de las acciones comprometidas en el Anexo Técnico y un avance financiero del 99.0 por ciento.

Como pendiente se encuentra el cumplimiento total de las metas físicas pues, como se señaló con anterioridad, falta la adquisición de distintos servicios de telefonía convencional.

TABLERO DE VALORACIÓN DE RESULTADOS DEL SUBPROGRAMA					
Concepto	Datos de referencia				Porcentaje de avance
Avance Presupuestario (Avance Financiero)	Convenido	Modificado	P+E+D+C ^{XLV}	Por Ejercer	99.0
	31,706,537.00	31,706,537.00	31,394,573.88	311,963.12	
Cumplimiento de Metas Convenidas (Avance físico)	Comprometidas / Modificadas Alcanzadas en función del presupuesto ejercido				73.0
Acciones comprometidas en el Anexo Técnico	18 / 18				100
RESULTADOS GENERALES					90.7

^{XLV} Pagado + Ejercido + Devengado + Comprometido

Capítulo IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto

Sección 1. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto

1. Introducción

Este programa está dirigido principalmente a desarrollar capacidades administrativas para combatir el delito de secuestro, y se enmarca en una política de alcance nacional que se acompaña de un marco normativo y programático para prevenir y sancionar conductas relacionadas con la privación ilegal de la libertad.

En el ámbito normativo se dispone de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, vigente desde noviembre de 2010, que establece los tipos penales, sanciones, medidas de protección, atención y asistencia a las víctimas directas e indirectas, y precisa las competencias y mecanismos de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno.

Desde el ámbito programático, los integrantes del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) se comprometieron, mediante el acuerdo 10/II-SE/2012, a conformar en todas las entidades federativas, en un plazo no mayor a un año, Unidades Especializadas de Combate al Secuestro (UECS), así como a capacitar a sus integrantes y certificarlos.

Asimismo, en 2015, el CNSP instruyó a elaborar un procedimiento para asegurar que todo el personal adscrito a las UECS tuviera un carácter de permanencia, sin posibilidad de ser comisionado o transferido a otra función (acuerdo 12/XXXIX/15).

En este marco, se han ido constituyendo en todo el país las unidades antisequestro respectivas, que tienen el desafío de atender los más de 80 mil secuestros que ocurren anualmente (INEGI, 2018g).

En el ámbito local se estima que en más de 870 hogares al menos uno de sus residentes fue víctima de un secuestro durante 2017, de acuerdo con la más reciente encuesta de victimización (INEGI, 2018g); aunque, de conformidad con la estadística delictiva registrada por la Fiscalía General de Oaxaca, sólo se denunciaron 51 casos que ocurrieron en: Oaxaca de Juárez (7), San Juan Bautista Tuxtepec (6), Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo (3), Loma Bonita (3), Miahuatlán (2), San José Chiltepec (2), San José Tengango (2), San Juan Cacahuatpec (2) y otros 24 casos en diversos municipios del Estado (SESNSP, 2018b).

Asimismo, el gobierno del Estado de Oaxaca (SESESPO, 2017) ha informado que entre 2012 y 2016 se han atendido de 39 casos anuales en promedio. Y no obstante, se han detenido a 200 personas e integrado sendas carpetas de investigación, sólo 37 han sido vinculadas a proceso, mientras que ninguna ha recibido sentencia condenatoria.

En este panorama, el subprograma tiene como objetivo: “crear Unidades Especializadas que vinculen el trabajo policial y de inteligencia con la actuación ministerial, mediante protocolos comunes de actuación y una visión integral de atención al fenómeno delictivo del secuestro”.

Los retos se encuadran en dos grandes dimensiones: la primera, relacionada con la atención oportuna y de calidad a las víctimas de secuestro y, la segunda, con el fortalecimiento institucional para la efectiva investigación de estos delitos, que sirvan para rescatar a las víctimas y detener, procesar y sentenciar a los perpetradores.

En esa medida, en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2018, el Gobierno del Estado ha comprometido realizar una serie de acciones relacionadas con la adquisición de equipamiento, vehículos, maquinaria y tecnología para la inteligencia operativa en el combate a estos delitos.

2. Avance Presupuestario

El Programa con Prioridad Nacional “Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto”, recibió un financiamiento conjunto de \$18'677,672.00, de los cuales \$17'796,840.00 (95.3%) se destinaron al Subprograma del mismo nombre.

El Subprograma de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto, etiquetó recursos para los capítulos 3000 (servicios generales) y 5000 (bienes muebles, inmuebles e intangibles), en una proporción de 60.7 y 39.3 por ciento, respectivamente, que se programaron para el arrendamiento de unidades de transporte, la compra de kits para el manejo de crisis y negociación, un vehículo, equipo de comunicación y telecomunicación para el análisis forense y licencias informáticas.

De los 17.8 millones de pesos convenidos, al 31 de diciembre de 2018, quedaron por aplicar 67,848.99 pesos, que equivalen al 0.4 por ciento.

Avance financiero (pesos)

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación Federal (FASP)						
11,317,040.00	11,316,840.00	8,764,746.64	11,015.17	0.00	2,473,229.20	67,848.99
Aportación Estatal						
6,480,000.00	6,480,000.00	895,322.92	1,790,645.85	0.00	3,794,031.23	0
Financiamiento conjunto						
17,797,040.00	17,796,840.00	9,660,069.56	1,801,661.02	0.00	6,267,260.43	67,848.99

Fuente. Elaboración propia con base en información proporcionada por el gobierno del Estado y que alimenta el formato AFF del Mecanismo de Seguimiento.

3. Cumplimiento de Metas Convenidas

El Subprograma tuvo un avance de prácticamente el cien por ciento (99.6%) en el ejercicio de su presupuesto, mientras que el avance físico de las metas comprometidas fue del 76.8%, de conformidad con el formato AFF del Mecanismo de Seguimiento.

De acuerdo con la información entregada por la entidad federativa, [REDACTED], una camioneta para la realización de diligencias y [REDACTED], con lo que se contribuyó a otorgar una respuesta pronta y eficaz al momento de realizar las investigaciones de los delitos de secuestro.

La instancia beneficiada y responsable del Subprograma fue la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro que, durante 2018, atendió 25 casos de secuestro con 29 víctimas asociadas, además de que logró la detención de 16 presuntos responsables.

A continuación, se presenta el cuestionario que los responsables de la implementación del subprograma integraron conforme al Anexo 2 “Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional”, de los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2018.

- a) Principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2018.

Acciones en el marco del Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
3.	Adquisición de una camioneta de pasajeros para diligencias relacionadas con hechos delictivos y/o con actividades encubiertas en materia de secuestro. ¹¹⁵
4.	[REDACTED]

- b) Número de casos atendidos por las Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro (UECS) durante el año 2018 y número de víctimas asociadas a los mismos.

Casos Atendidos por las UECS en 2018	Víctimas asociadas a los casos 2018
25	29

- c) Número de personas detenidas, en investigación, en juicio y con sentencia condenatoria, de los casos atendidos por las UECS en el año 2018.

ELIMINADOS: Fundamento legal: Artículo 113 fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; numerales Séptimo fracción III, Décimo Séptimo fracciones IV, VI, X y último párrafo, Décimo Octavo y Quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, correspondiente al documento que lleva por título "Evaluación Integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, Ejercicio Fiscal 2018", el cual constituye información de ser susceptible de ser clasificada como RESERVADA con la autorización del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en su Quinta Sesión Ordinaria del 9 de Julio de 2019.

Número de Imputados 2018			
Detenidos	En Investigación	En Juicio	Con Sentencia Condenatoria
16	16	0	0

4. Avance General del Subprograma

LA UECS se integra por el personal mínimo sustantivo que comprende agentes del Ministerio Público, policías ministeriales y peritos capacitados en atención al secuestro. Durante este año se llevó a cabo el Curso de Especialización para Unidades Especializadas contra el Secuestro (Tronco Común), con una duración de 114 horas, que benefició a 8 agentes del Ministerio Público.

De 2013 a 2018, la UECS ha logrado atender 209 casos de secuestro que implicaron a 231 víctimas directas y 21 víctimas indirectas. Sin embargo, aún no se cuenta con un área especializada en atención a víctimas donde se ofrezcan servicios de atención médica, psicológica y asesoría jurídica.

De igual manera, en el mismo periodo se logró la detención de 215 presuntos responsables, 83 vinculaciones a proceso y 117 determinaciones de auto formal prisión, lo cual significaría una buena integración de las investigaciones respectivas. Sin embargo, sólo se han conseguido 29 sentencias condenatorias, lo que representa una tasa de efectividad del 13.5 por ciento.

a) Número de UECS en la entidad federativa.

	Cantidad
Unidades Especializadas en Combate al Secuestro	1

b) Elementos constitutivos de la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro.

Conformación de las UECS	Sí	No	Denominación del Curso y Duración
b.1. Agentes del Ministerio Público	X		Curso de especialización para unidades especializadas en el combate al secuestro 05/11/2018 al 22/11/2018. ¹¹⁷
b.2. Agentes del Ministerio público Capacitados (PIC)	X		Programa Integral de capacitación para las unidades especializadas en el combate al secuestro, 06/11/2016 al 09/12/2016.
b.3. Agentes del Ministerio Público Capacitados	X		
b.4. Policías	X		
b.5 Policías Capacitados (PIC)	X		Programa Integral de capacitación para las unidades especializadas en el combate al secuestro, 06/11/2016 al 09/12/2016.
b.6. Policías Capacitados	X		
b.7. Peritos	X		
b.8. Peritos Capacitados (PIC)	X		Programa Integral de capacitación para las unidades especializadas en el combate al secuestro, 06/11/2016 al 09/12/2016

Conformación de las UECS	Sí	No	Denominación del Curso y Duración
b.9. Peritos Capacitados	X		

- c) Existencia de áreas de atención a víctimas en la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro.

UECS con áreas de Atención a Víctimas	Sí	No
c.1. Atención médica		X
c.2. Asesores en psicología		X
c.3. Asesores jurídicos		X

- d) Número de casos atendidos por las Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro (UECS) durante el periodo 2013 a 2017 y de enero a agosto de 2018, y número y tipo de víctimas asociadas a los mismos.

Indicador	Número de casos atendidos por UECS y tipo de Víctimas					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Casos Atendidos por las UECS	45	38	25	32	51	18
Víctimas directas	53	41	24	37	55	21
Víctimas indirectas	1	6	3	2	8	1
Víctimas potenciales	0	0	0	0	0	0

- e) Número de personas detenidas, en investigación inicial, vinculadas a proceso y con sentencia condenatoria, respecto de las averiguaciones previas o carpetas de investigación atendidas por las UECS en el periodo de 2013 a 2018.

Número de Imputados 2013 a 2018							
Detenidos		En Investigación Inicial		Con auto de formal prisión	Vinculados a Proceso	Con Sentencia Condenatoria	
Sistema tradicional	Sistema Acusatorio	Sistema tradicional	Sistema Acusatorio			Sistema tradicional	Sistema Acusatorio
132	83	0	0	117	83	23	6

5. Acciones Comprometidas en el Anexo Técnico

En este apartado se determinará el grado de cumplimiento de las acciones comprometidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, otorgando un valor del 0 al 1 a cada una de ellas, según corresponda y tomando como referencia la evidencia que la institución o dependencia proporcionó para acreditar los avances.

Dicha ponderación se transformará en un porcentaje de cumplimiento, que será considerado para evaluar cada programa o subprograma.

Acciones Comprometidas	Cumplimiento	Observaciones
a) Remitir, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del	0.5	Sólo se dispone del Oficio número FEADAI/58/2019, de fecha 10 de enero

Secretariado, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de la entidad federativa, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.		del año 2019, signado por el Fiscal Especializado para la Atención a Delitos de Alto Impacto de la FGEO, dirigido al SESESP0, mediante el cual se informa el cumplimiento de las metas correspondientes. ¹¹⁸
Total 0.5 / 1		

6. Análisis de resultados del Programa o Subprograma

Este análisis comprende una valoración cuantitativa y agrupada de los apartados correspondientes a la aplicación de los recursos convenidos, de la dimensión de cumplimiento de metas físicas-programáticas asociadas al ejercicio del presupuesto y del grado de cumplimiento de las acciones comprometidas en el Anexo Técnico. A partir de ello, se obtendrá una calificación global para cada programa o subprograma y definirá el grado de cumplimiento de su objetivo de acuerdo con la escala planteada en la metodología.

En este sentido, el Subprograma se ubica en una escala de cumplimiento **AVANZADO** de su objetivo, con un puntaje general de **75.5**, en razón de haberse ejercido el 99.6% de su presupuesto y cumplido el 76.8% de las metas físicas programadas asociadas al avance financiero, y considerando que las acciones comprometidas en el Anexo Técnico fueron valoradas con un cumplimiento del 50 por ciento.

TABLERO DE VALORACIÓN DE RESULTADOS DEL SUBPROGRAMA					
Concepto	Datos de referencia				Porcentaje de avance
Avance Presupuestario (Avance Financiero)	Convenido	Modificado	P+E+D+C^{XLVI}	Por Ejercer	99.6
	17,797,040.00	17,796,840.00	17,728,991.01	67,848.99	
Cumplimiento de Metas Convenidas (Avance físico)	Comprometidas / Modificadas Alcanzadas en función del presupuesto ejercido				76.8
Acciones comprometidas en el Anexo Técnico	0.5 / 1				50.0
RESULTADOS GENERALES					75.5

^{XLVI} Pagado + Ejercido + Devengado + Comprometido

Sección 2. Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética

1. Introducción

Los delitos cibernéticos son aquellos relacionados con la información computarizada, las tecnologías de la información o aquellos cuyo blanco delictivo es de naturaleza informática, e incluyen daños a la confidencialidad, a la integridad, a la disponibilidad de datos y a la funcionalidad de los sistemas informáticos.

Estos hechos pueden incluir accesos ilegales a los sistemas o datos y a la producción, distribución o posesión de información para hacer mal uso de ella, fraude o falsificación de tipo informático, delitos relacionados con la identidad o contra los derechos de autor, el envío o control de correo basura, los actos que involucran la producción y difusión de discursos de odio, la producción, distribución o posesión de material pornográfico, especialmente infantil y actos informáticos con características terroristas (ONU DC, 2013).

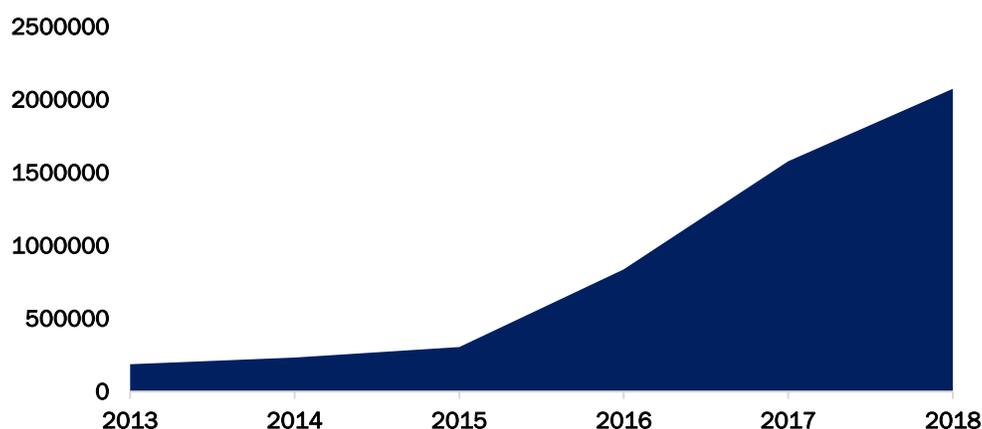
Dada la amplitud de conductas que pueden ser constitutivas de un delito cibernético, existen restricciones metodológicas para estimar su magnitud, frecuencia e impactos. No obstante, y tomando como referencia una medición global que entiende por delito cibernético aquel que ocurre cuando un dispositivo es afectado por un virus, cuando existen fraudes en tarjetas de crédito o débito, cuando ocurre un acceso no autorizado al correo o redes sociales, cuando se consuma una compra en línea que resulta ser una estafa, y cuando se proporciona información personal o financiera que tiene como resultado un fraude, se estima que 978 millones de personas distribuidas en 20 países, incluido México, fueron víctimas de este tipo de delitos (Norton, 2018).

Tan sólo en México se tuvo conocimiento de 33.15 millones de víctimas durante 2017, con un costo estimado de 7.7 mil millones de dólares que, además, significaron 55.1 horas en que la víctima tuvo que lidiar con las consecuencias del delito, situándose como el país donde se destina una mayor cantidad de tiempo para contrarrestar las secuelas del ataque (Norton, 2018).

Por su parte, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), ha dado cuenta del incremento del 1,006% en la ocurrencia de delitos cibernéticos entre el primer semestre de 2013 y el primer semestre de 2018, al pasar de 187,573 fraudes a 2,074,554 casos registrados.

Hasta esa fecha el monto reclamado por los afectados ascendió a 4,412 millones de pesos con motivo de 1,998,059 fraudes asociados al comercio por Internet, 51,049 delitos relacionados con banca móvil, 24,859 delitos de operaciones por Internet y 587 delitos de pagos realizados con celular (CONDUSEF, 2018).

Gráfica 3. Número de fraudes cibernéticos denunciados durante el primer semestre de cada año.



Fuente. Elaboración propia con base en CONDUSEF, 2018

En este contexto, durante la cuadragésima sesión ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública del 30 de agosto de 2016, se acordó que la Policía Federal y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública elaborarían un Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.

Con esta medida se pretendía alcanzar una actuación homologada y la configuración de una estructura organizacional que, en cada entidad federativa, previniera y atendiera los delitos cibernéticos en todas sus modalidades.

Para el cumplimiento de este acuerdo se realizaron varias acciones:

Primero, la creación del Subprograma Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética, con el propósito de abrir la estructura programática presupuestal del FASP 2017, con lo cual las entidades federativas se comprometieron a asignar recursos (acuerdo 06/XLI/16).

Segundo, la actualización del Programa Rector de Profesionalización para crear contenidos especializados para los integrantes de las unidades, con una duración de 260 horas y capacitación en materia de ciber patrullaje, detección y prevención de delitos como pornografía infantil y trata de personas por Internet, control de accesos, análisis forense, análisis de vulnerabilidades, detección y prevención de intrusos, así como prevención y atención de todo tipo de delitos cibernéticos.

Tercero, se desarrolló el Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética en el que se describen los procesos generales para su implementación gradual; una estructura organizacional recomendada; mobiliario y equipo de oficina, uniformes, comunicaciones y sistemas especiales; equipo para video wall del centro de monitoreo de ciberseguridad; y, equipo para el centro de datos de ciberseguridad (site).

Asimismo, se especifican los espacios mínimos requeridos para operar las unidades, entre los que se encuentran una recepción, área directiva, área de diseño gráfico, sala de juntas, área de

archivo, área de monitoreo, así como espacios para el área jurídica y psicológica. Dependiendo del nivel de madurez del área se considera la posibilidad de añadir espacios especializados como laboratorio de electrónica forense, laboratorio Malware y site.

Cuarto, de manera reciente en el CNSP se acordó (16/XLII/17) generar y reportar periódicamente información sobre incidentes cibernéticos, con base en el formato homologado que se dispuso para ello.

En este sentido, el Estado de Oaxaca, a través del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2018, asumió una serie de compromisos para la consolidación de una unidad especializada con capacidad de atender las denuncias relacionadas con delitos cibernéticos, así como para resolver cualquier tipo de incidente de seguridad informática.

2. Avance presupuestario

El Programa con Prioridad Nacional “Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto”, recibió un financiamiento conjunto de \$18’677,672.00, de los cuales \$880,832.00 se destinaron al Subprograma de Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética, es decir, el 4.7 por ciento.

El financiamiento conjunto de este subprograma fue destinado a los capítulos de gasto 2000 (materiales y suministros), 3000 (servicios generales) y 5000 (bienes muebles, inmuebles e intangibles), en una proporción de 5.7, 54.3 y 40.0 por ciento, respectivamente, que se programaron para la compra de vestuario y uniformes, el pago de servicios de conducción de señales analógicas y digitales, así como la adquisición de muebles de oficina y estantería y equipo de cómputo y de tecnologías de la información.

De los recursos convenidos, con corte al 31 de diciembre de 2018, quedó un saldo de 16,577.28 pesos, que corresponden principalmente al capítulo 2000.

Avance financiero (pesos)

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación Federal (FASP)						
880,832.00	880,832.00	34,916.00	0.00	0.00	829,338.72	16,577.28
Aportación Estatal						
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del financiamiento conjunto						
880,832.00	880,832.00	34,916.00	0.00	0.00	829,338.72	16,577.28

Fuente. Elaboración propia con base en información proporcionada por el gobierno del Estado y que alimenta el formato AFF del Mecanismo de Seguimiento.

3. Cumplimiento de metas convenidas

La entidad federativa dispone de una Unidad de Policía Cibernética (UPC) a cargo del Centro Estatal de Control, Comando, Comunicación y Cómputo de la Secretaría de Seguridad Pública, que de conformidad con el Modelo Nacional referido se encuentra en la primera etapa de maduración, en razón de que cuenta con un total de 10 elementos con perfiles en informática, ingeniería en sistemas, licenciatura en derecho, criminalística e investigación de campo, y realizan funciones de prevención y atención de delitos cibernéticos, así como tareas de ciberpatrullaje en redes públicas.

Con los recursos del financiamiento conjunto se llevó a cabo la adquisición de uniformes (botas, camisas, chamarras, cinturones, gorras, pantalones y zapatos) para los integrantes de la Unidad, así como de mobiliario y equipo de cómputo para el desarrollo de sus actividades.

Lo anterior contribuyó a la realización de campañas de difusión de los servicios que brinda la UPC y de prevención de delitos cibernéticos a través de las redes sociales y, también, en instituciones educativas, a partir de pláticas de sensibilización enfocadas al uso responsable y a los riesgos de las tecnologías de la información y comunicación, dirigidos a niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, la UPC contribuyó con el Ministerio Público en diversas investigaciones sobre hechos probablemente constitutivos de delitos y brindar atención especializada a denuncias de la ciudadanía en temas de conductas delictivas en medios electrónicos.

A continuación, se presenta el cuestionario que los responsables de la implementación del subprograma integraron conforme al Anexo 2 “Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional”, de los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2018.

a) Principales acciones para la implementación del Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública:

1. Se cuenta con una Unidad de Policía Cibernética (UPC) a cargo del Centro Estatal de Control, Comando y Comunicación, que se encuentra en la etapa 1 de maduración de conformidad con el Modelo Nacional referido, en razón de que cuenta con un total de 10 elementos con perfiles en informática, ingeniería en sistemas, licenciatura en derecho, criminalística e investigación de campo, y realizan funciones de prevención y atención de delitos cibernéticos, así como tareas de ciberpatrullaje en red pública.
119
2. De los 10 elementos que integran la UPC, sólo 4 cuentan con la capacitación básica “Formación Especializada Madurez 0”.
3. Se implementó una campaña de prevención del Grooming, el Sexting y el Cyberbullying en instituciones educativas del Estado, a partir de la plática denominada “Conductas nocivas en adolescentes a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación”.¹²⁰

4. Se han emitido recomendaciones y alertas de ciberseguridad en redes sociales: Twitter: @UPCOaxaca; Facebook: policia cibernetica oaxaca.¹²¹
5. Se ha brindado atención especializada a denuncias de la ciudadanía en temas de conductas delictivas en medios electrónicos.
6. Se realizó la carga histórica de incidentes cibernéticos registrados en el Estado en el periodo 2017 – 2018, los cuales fueron enviados a la División Científica de la Policía Federal.
7. Se han atendido requerimientos emitidos por el Ministerio Público en apoyo a diversas investigaciones sobre hechos probablemente constitutivos de delitos.
8. De manera permanente, la Unidad de Policía Cibernética, realiza actividades de patrullaje cibernético en diversas fuentes abiertas de información, con la finalidad de identificar probables conductas constitutivas de delitos.
9. Con la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto del FASP 2018, se realizó el pago de los servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información, se adquirieron los uniformes para el personal adscrito, así como mobiliario de oficina y computadoras de escritorio y portátiles, para el desempeño de las actividades del área.

b) Reportes ciudadanos relacionados con conductas ilícitas de carácter cibernético recibidos por la Unidad de Policía Cibernética (UPC) o equivalentes que realicen dichas funciones en la entidad federativa durante el año 2018. ¹²²

Número de reportes ciudadanos relacionados con conductas ilícitas de carácter cibernético recibidos												
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
2	4	3	18	11	09	25	24	31	35	54	20*	236

*Las cifras son preliminares ya que al corte del 31 de diciembre la Unidad de Policía Cibernética se encontraba consolidando sus registros.

c) Número de acciones en materia de prevención de delitos de carácter cibernético realizadas por las UPC o equivalentes en la entidad federativa durante el año 2018.

Número de acciones en materia de prevención de delitos de carácter cibernético												
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1	1	1	18	27	30	37	48	67	65	121	38*	454

*Las cifras son preliminares ya que al corte del 31 de diciembre la Unidad de Policía Cibernética se encontraba consolidando sus registros.

4. Avance general del Subprograma

En términos generales, el avance del subprograma se concreta en el nivel de maduración de la UPC, ya que el año pasado sólo llevaba a cabo actividades preventivas en el nivel “0”, mientras que en 2018 se consolidó en el nivel “1”, desarrollando también actividades de ciberpatrullaje y atención de delitos cibernéticos.

No obstante, de los 10 elementos que integran la Unidad, sólo 4 cuentan con una capacitación de nivel básico en la materia, manteniéndose en el mismo nivel de maduración que el año pasado.

De esa manera, mientras el año pasado no se identificaron registros estadísticos de las actividades implementadas, durante el 2018 se pudieron contabilizar 236 reportes ciudadanos relacionados con conductas ilícitas de carácter cibernético y 454 acciones en materia de prevención de delitos de esta naturaleza.

a) La entidad federativa cuenta con UPC.¹²³

Cuenta con UPC	
Sí	No
X	
¿Qué área realiza esta función?	
Unidad de Policía Cibernética	

b) Número de elementos policiales que conforman la plantilla de la UPC.

Personal	Cantidad
Plantilla de la UPC	10
Plantilla del personal que realiza las funciones	4 elementos con capacitación de la fase 0

c) Número de reportes ciudadanos relacionados con conductas ilícitas de carácter cibernético recibidos por las UPC o equivalentes que realicen dichas funciones en la entidad federativa desde su puesta en operación.

Número de reportes recibidos 2018
236

Nota: La unidad inició operaciones en el 2018.

d) Número de acciones en materia de prevención de delitos de carácter cibernético realizadas por las UPC o equivalentes en la entidad federativa desde su puesta en operación.

Número de acciones 2018
454

Nota: La unidad inició operaciones en el 2018.

5. Acciones comprometidas en el Anexo Técnico

En este apartado se determinará el grado de cumplimiento de las acciones comprometidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, otorgando un valor del 0 al 1 a cada una de

ellas, según corresponda y tomando como referencia la evidencia que la institución o dependencia proporcionó para acreditar los avances.

Dicha ponderación se transformará en un porcentaje de cumplimiento, que será considerado para evaluar cada programa o subprograma.

Acciones Comprometidas	Cumplimiento	Observaciones
a) Homologar la infraestructura en la que operan las unidades de policía cibernética y garantizar un espacio adecuado que les permita realizar sus funciones con eficiencia, y a la vez, garantice un espacio de atención a las personas en situación de víctimas	0.5	Se ha acondicionado en las instalaciones de la Policía Estatal, un espacio físico independiente para la UPC, que cuenta con un área destinada para realizar las actividades propias de la unidad y un área de recepción. Sin embargo, el Modelo Homologado establece que los espacios mínimos para la fase de madurez 0 constan de una recepción, un área directiva, un área de diseño gráfico, una sala de juntas y un área de archivo. ¹²⁴
b) Garantizar que con independencia del lugar físico en el cual los integrantes de la policía cibernética desarrollen su actividad cuenten con un espacio digno, así como con el mobiliario y equipo que les permita: generar estrategias, preparar documentos, dar seguimiento a solicitudes de investigación y atención a las denuncias ciudadanas, así como realizar cualquier otra actividad necesaria requerida a la unidad.	1.0	El área de la UPC se encuentra amueblada y equipada con escritorios, mesas, sillas, 4 equipos de cómputo con acceso a servicios de internet, 5 teléfonos para la recepción de denuncias, equipo de impresión, equipo fotográfico, equipo de audio y video. ¹²⁵
Total: 1.5 / 2		

6. Análisis de resultados del Programa o Subprograma

Este análisis comprende una valoración cuantitativa y agrupada de los apartados correspondientes a la aplicación de los recursos convenidos, de la dimensión de cumplimiento de metas físicas-programáticas asociadas al ejercicio del presupuesto y del grado de cumplimiento de las acciones comprometidas en el Anexo Técnico. A partir de ello, se obtendrá una calificación global para cada programa o subprograma y definirá el grado de cumplimiento de su objetivo de acuerdo con la escala planteada en la metodología.

En este sentido, el Subprograma se ubica en una escala de cumplimiento **CONSOLIDADO** de su objetivo, con un puntaje general de **88.4**, en razón de haberse ejercido el 98.1% de su presupuesto y cumplido el 92.1% de las metas físicas programadas asociadas al avance financiero, y considerando que las acciones comprometidas en el Anexo Técnico fueron valoradas con un cumplimiento del 75 por ciento.

TABLERO DE VALORACIÓN DE RESULTADOS DEL SUBPROGRAMA					
Concepto	Datos de referencia				Porcentaje de avance
Avance Presupuestario (Avance Financiero)	Convenido	Modificado	P+E+D+C ^{XLVII}	Por Ejercer	98.1
	880,832.00	880,832.00	864,254.72	16,577.28	
Cumplimiento de Metas Convenidas (Avance físico)	Comprometidas / Modificadas Alcanzadas en función del presupuesto ejercido				92.1
Acciones comprometidas en el Anexo Técnico	1.5 / 2				75.0
RESULTADOS GENERALES					88.4

^{XLVII} Pagado + Ejercido + Devengado + Comprometido

Capítulo X. Programa de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas

1. Introducción

La atención a personas desaparecidas, no localizadas o ausentes es un tema, semejante al de atención a víctimas, de reciente inclusión en la agenda de las prioridades públicas. La incorporación del Programa de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas data apenas de 2015, mientras que el derecho de las víctimas a conocer las circunstancias en que ocurrieron los hechos de la desaparición se contempla en la Ley General de Víctimas de 2013.

Por su parte, la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que mandatan la integración de un registro de personas desaparecidas a nivel nacional, entraron en vigor a finales de 2017.

En este marco, con corte a abril de 2018, los datos publicados reflejan información sobre personas extraviadas desde 1968 y que no han sido localizadas.

En el ámbito particular de Oaxaca, se tiene un registro histórico de 191 personas vistas por última vez en esta entidad federativa. Dentro de esos registros, destacan los siguientes aspectos: el promedio de edad de las personas desaparecidas es de 26 años y el 20% son menores de edad. Según género, el 52% de las personas registradas fueron mujeres, cifra que contrasta con los datos a nivel nacional donde 25% son mujeres y 75% hombres (RNPED, 2018).

Con ese panorama los cursos de acción deben orientarse, especialmente, a la búsqueda de menores activando los canales institucionales como la Alerta Ámber, mientras que en el caso de las mujeres se debe incorporar la perspectiva de género tanto en las etapas de registro de denuncias como de investigación y búsqueda.

El Gobierno del Estado en sus propios registros dio cuenta de la existencia de 289 casos de personas desaparecidas o no localizadas durante 2017, que derivaron en la apertura de 8 carpetas de investigación por su posible relación con algún hecho delictivo (SESESPO, 2017).

Para materializar las acciones de búsqueda de personas no localizadas o desaparecidas, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, por conducto de la Unidad Especializada en Desaparición Forzada (adsrita a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Alto Impacto), es la responsable de impulsar las acciones pertinentes en el contexto del presente Programa.

De esta forma, el artículo 139 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía, refiere que la Unidad Especializada en Personas Desaparecidas, ahora en Desaparición Forzada, será la competente para “conocer, investigar y perseguir los delitos en materia de personas desaparecidas conforme a las disposiciones aplicables. Asimismo, realizará las demás

funciones que determine el Fiscal Especializado para la Atención a Delitos de Alto Impacto, el presente Reglamento y las demás disposiciones aplicables”.

Con ese antecedente, se presenta la información de los resultados del Programa en términos de avance presupuestario, relativo a la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto, el cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, así como los avances generales del mismo.

2. Avance presupuestario

El Programa con Prioridad Nacional Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas, recibió un financiamiento de 449 mil pesos, asignados a los capítulos 2000 (materiales y suministros) y 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles), en una proporción de 9.1 y 90.9 por ciento, respectivamente.

Los recursos fueron destinados a la compra de vestuarios y uniformes, así como de muebles de oficina y estantería, equipo de cómputo y de tecnologías de la información, cámaras, video-proyectores, videocámaras y radios de comunicación.

Al corte del 31 de diciembre de 2018, quedó pendiente por el ejercer el 1.7% de los recursos convenidos, faltando la compra de 13 piezas de vestuario y uniforme.

Avance financiero (pesos)

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación Federal (FASP)						
449,000.00	449,000.00	55,678.00	0.00	0.00	385,650.15	7,671.85
Aportación Estatal						
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total del financiamiento conjunto						
449,000.00	449,000.00	55,678.00	0.00	0.00	385,650.15	7,671.85

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el gobierno del Estado y que alimenta el formato AFF del Mecanismo de Seguimiento.

3. Cumplimiento de metas convenidas

En lo que corresponde a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, a través del formato AFF del Mecanismo de Seguimiento y con corte al 31 de diciembre de 2018, el SESESP reporta un cumplimiento de más del 90% de las metas físicas correspondientes a compra de vestuario y uniformes, muebles de oficina y estantería, equipo de cómputo y tecnologías de la información, cámaras fotográficas y de video y radios de comunicación.

Así, se han logrado articular diversas acciones que han permitido que la Unidad Especial de Desaparición Forzada pudiera localizar a 328 personas durante el 2018.

Por otra parte, durante 2018 se presentaron 372 nuevos casos de personas desaparecidas o no localizadas, de las cuales sólo en el 50.3% se inició una carpeta de investigación.

Cabe señalar que en ninguno de los casos se ha realizado el registro correspondiente en el Registro Nacional de Personas Extraviadas o No Localizadas, como lo estipula la Ley General en la materia.

A continuación, se presenta el cuestionario que los responsables de la implementación del programa integraron conforme al Anexo 2 “Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional”, de los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2018.

a) Principales acciones implementadas del Programa con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2018.¹²⁶

Acciones en el marco de la especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas.
1.- Conformar grupos interdisciplinarios para las acciones de investigación y acciones de búsqueda de personas desaparecidas.
2.- Coordinar acciones de búsqueda de campo.
3.- Solicitar apoyo policial para las tareas de investigación de campo.
4.- Establecer mecanismos de cooperación destinados al adiestramiento en la materia para servidores públicos.
5.- Facilitar la participación de los familiares en la investigación de los delitos previstos en la Ley General en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.
6.- Adquirir vestuario y uniformes, muebles de oficina y estantería, equipo de cómputo y tecnologías de la información, cámaras fotográficas y de video y radios de comunicación.

b) Número de casos que se presentaron de personas desaparecidas o no localizadas durante el año 2018 y número de casos en los que se iniciaron carpetas de investigación.

Número de personas desaparecidas o no localizadas en 2018	
Casos	Carpetas de Investigación iniciadas
372	187 ¹²⁷

c) Registros que se inscribieron en el Registro Nacional de Personas Extraviadas o No Localizadas durante el año 2018.

	Cantidad
Inscripciones al Registro Nacional de Personas Extraviadas o No Localizadas	0

d) Número de personas localizadas durante el año 2018.

	Cantidad
Personas localizadas	328

4. Avance general del Subprograma

Como se mencionó anteriormente, el Estado de Oaxaca dispone de la Unidad Especializada en Desaparición Forzada, creada mediante Acuerdo publicado en el Periódico Oficial el 16 de agosto del 2017, que cuenta con 80 casos vigentes de personas desaparecidas.

a) ¿La entidad federativa cuenta con Unidades Especializadas de Búsquedas de Personas?

¿Cuenta con Unidades Especializadas de Búsqueda de Personas?	
Sí	No
Unidad Especial en Desaparición Forzada ¹²⁸	

b) Número de personas desaparecidas o no localizadas con las que cuenta actualmente la entidad federativa.

Desaparecidas	No localizadas
80	0

5. Acciones comprometidas en el Anexo Técnico

En este apartado se determinará el grado de cumplimiento de las acciones comprometidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, otorgando un valor del 0 al 1 a cada una de ellas, según corresponda y tomando como referencia la evidencia que la institución o dependencia proporcionó para acreditar los avances.

Dicha ponderación se transformará en un porcentaje de cumplimiento, que será considerado para evaluar cada programa o subprograma.

Acciones Comprometidas	Cumplimiento	Observaciones
a) Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de la entidad federativa, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de metas correspondientes.	0.0	No se cuenta con el oficio correspondiente.
Total: 0 / 1		

6. Análisis de resultados del Programa o Subprograma

Este análisis comprende una valoración cuantitativa y agrupada de los apartados correspondientes a la aplicación de los recursos convenidos, de la dimensión de cumplimiento de metas físicas-programáticas asociadas al ejercicio del presupuesto y del grado de cumplimiento de las acciones comprometidas en el Anexo Técnico. A partir de ello, se obtendrá una calificación global para cada programa o subprograma y definirá el grado de cumplimiento de su objetivo de acuerdo con la escala planteada en la metodología.

En este sentido, el Programa se ubica en una escala de cumplimiento **AVANZADO** de su objetivo, con un puntaje general de **65.3**, en razón de que no se dio cumplimiento a lo establecido en la sección de acciones comprometidas en el Anexo Técnico.

TABLERO DE VALORACIÓN DE RESULTADOS DEL SUBPROGRAMA					
Concepto	Datos de referencia				Porcentaje de avance
Avance Presupuestario (Avance Financiero)	Convenido	Modificado	P+E+D+C ^{XLVIII}	Por Ejercer	98.3
	449,000.00	449,000.00	441,328.15	7,671.85	
Cumplimiento de Metas Convenidas (Avance físico)	Comprometidas / Modificadas Alcanzadas en función del presupuesto ejercido				97.6
Acciones comprometidas en el Anexo Técnico	0 / 1				0.0
RESULTADOS GENERALES					65.3

^{XLVIII} Pagado + Ejercido + Devengado + Comprometido

Conclusiones Generales

El apartado de conclusiones generales se estructura a partir de cuatro grandes categorías, que se integran de la siguiente forma:

- a) Un resumen de los resultados de cada uno de los programas y sus respectivos subprogramas, condensados en los puntajes obtenidos en las dimensiones de avance presupuestario, avance físico asociado al ejercicio del presupuesto y cumplimiento de las acciones comprometidas en el anexo técnico.
- b) Descripción de los principales hallazgos de la evaluación a los cuales se llegó como resultado de la aplicación de los recursos del FASP y la respectiva aportación estatal.
- c) Identificación de fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, en cada Programa y/o Subprograma.
- d) Recomendaciones que permitirán definir líneas de acción de mejora en el trabajo de las instituciones que concurren en el Sistema Estatal de Seguridad Pública.

a. Resumen de los resultados de la Evaluación

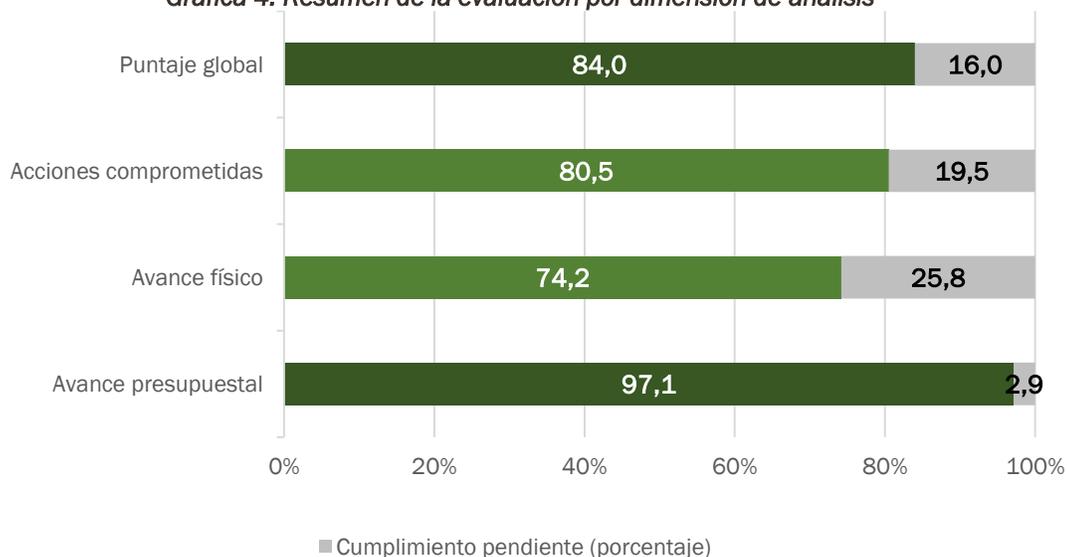
Con base en la metodología aplicada y en la evidencia proporcionada por el Gobierno del Estado, cada programa y subprograma en el que se convinieron recursos en el marco del FASP fue evaluado en tres dimensiones de análisis: i) avance presupuestario (avance financiero); ii) cumplimiento de metas convenidas asociadas al ejercicio del presupuesto (avance físico) y iii) acciones comprometidas en el Anexo Técnico de conformidad con una escala que permite emitir un juicio valorativo sobre el avance de cada curso de acción.

En términos generales, el avance global es **CONSOLIDADO**, al alcanzarse un puntaje promedio de **84.0** puntos de 100 posibles.

Al hacerse un desglose por dimensión de análisis, al avance físico alcanzó un puntaje de **74.2** puntos, lo que significa un estadio **AVANZADO** en la ejecución de las metas planteadas.

En tanto que el avance financiero y el cumplimiento de las acciones comprometidas en el Anexo Técnico, alcanzaron puntajes de **80.5** y **97.2** puntos, respectivamente, lo que significa un nivel **CONSOLIDADO** tanto en la ejecución de los compromisos, como en la aplicación del presupuesto del financiamiento conjunto; es decir, la gran mayoría de los recursos se encontraban pagados, ejercidos, devengados o comprometidos al cierre del ejercicio fiscal 2018.

Gráfica 4. Resumen de la evaluación por dimensión de análisis



Al desagregar por subprograma, de los diecinueve que recibieron recursos del FASP, seis (31.6%) se encuentran en un nivel AVANZADO de cumplimiento y los trece restantes (68.4%) en un nivel CONSOLIDADO, de conformidad con la escala planteada en la metodología de evaluación, tal y como se observa en la siguiente tabla y gráfico.

TABLA RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN					
Programa o subprograma	Avance presupuestal	Avance físico	Acciones comprometidas	Puntaje global	Categoría (calificación)
Ciencias Forenses	98.6	69.6	16.7	61.6	AVANZADO (31.6%)
Búsqueda de Personas	98.3	97.6	0.0	65.3	
Acreditación Establecimientos Penitenciarios	100.0	0.0	100.0	66.7	
Acceso a la Justicia para las Mujeres	80	39.6	88	69.2	
Registro Público Vehicular	97.9	45.9	82.5	75.4	
Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	99.6	76.8	50.0	75.5	
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales	99.8	63.3	83.3	82.1	CONSOLIDADO (68.4%)
Profesionalización	99.5	72.4	79.1	83.7	
Prevención Social	90.7	72.1	94	85.6	

TABLA RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN					
Programa o subprograma	Avance presupuestal	Avance físico	Acciones comprometidas	Puntaje global	Categoría (calificación)
Sistema Nacional de Información	98.9	63.9	100.0	87.6	
Evaluación en Control de Confianza	95.4	72.2	96.0	87.9	
Policía Cibernética	98.1	92.1	75.0	88.4	
Sistema de Justicia Penal	100.0	100.0	72.0	90.7	
911 y 089	99.0	73.0	100.0	90.7	
Sistema de Video Vigilancia	98.7	89.0	92.9	93.5	
Red Nacional de Radiocomunicación	98.6	83.6	100.0	94.1	
Justicia Penal para Adolescentes	96.5	98.4	100.0	98.3	
MASC	98.4	100	100	99.5	
Sistema Penitenciario Nacional	99.9	100.0	100.0	100.0	
PROMEDIO	97.1	74.2	80.5	84.0	
	CONSOLIDADO	AVANZADO	CONSOLIDADO	CONSOLIDADO	

b. Conclusiones

Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

- El Subprograma tuvo un avance del 72.1% en el cumplimiento de sus metas físicas programadas, mientras que el avance financiero fue de 90.7%, lo cual, respecto del año anterior, representa una mejora significativa en la planeación y gestión de sus actividades.
- El CEPSVDPC llevó a cabo diversas acciones de capacitación que favorecieron a más de 400 personas, que incluyeron tanto al personal del propio Centro como a otros servidores públicos estatales y municipales, lo que permitirá un mejor entendimiento y atención a los problemas de criminalidad y violencia en el Estado, desde una perspectiva integral y transversal.
- Se desarrollaron campañas de difusión que trataron diversos temas asociados a la prevención social de la violencia y la delincuencia, con impacto en más de 500 mil personas a través de las redes sociales y de las transmisiones televisivas de spots informativos y de sensibilización.

Acceso a la Justicia para las Mujeres

- El Estado de Oaxaca cuenta con dos centros de Justicia para las Mujeres ubicados en la capital y en el municipio de Juchitán en la región del Istmo, los cuales, desde 2013, han atendido a 11,658 mujeres oaxaqueñas que han acudido a recibir orientación jurídica, psicológica y albergue temporal, entre otros servicios.
- El Subprograma Acceso a la Justicia para las Mujeres obtuvo un financiamiento conjunto de 1.8 millones de pesos, lo cual significó un gran apoyo tomando en consideración que el año pasado no se le destinaron recursos del FASP; con ello, se lograron fortalecer las capacidades operativas de los CJM de Oaxaca y del Istmo, dotándolos de mobiliario y equipamiento necesarios para proporcionar mejores servicios a usuarias y usuarios y mejores herramientas al personal para desempeñar sus funciones.
- La estructura orgánica del CJM del Istmo también se fortaleció, pasando de una plantilla de 2 servidores públicos en 2017, a 8 en este año, lo cual contribuirá a su próxima inauguración oficial.

Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

- Se capacitó a 3,865 integrantes de las instituciones de seguridad pública y en algunos casos se superó la meta comprometida, quedando pendiente el reporte de los avances de la capacitación correspondiente al curso de prevención del delito, mismo que fue impartido del 5 de octubre al 15 de diciembre de 2018, por lo que en general se tuvo un cumplimiento del 88.3 por ciento.
- Se aplicaron 1,169 evaluaciones de competencias básicas a policías estatales, policías municipales y custodios penitenciarios y 181 evaluaciones del desempeño a policías de investigación, quedando pendientes 50, más las comprometidas para personal de custodia penitenciaria, policías estatales, ministerios públicos y peritos.

- El 18.9% del estado de fuerza de la policía de investigación cuenta con los cuatro elementos que los hacen acreedores al Certificado Único Policial: formación inicial o equivalente, evaluación de control de confianza con resultado aprobatorio y vigente, evaluación aprobatoria y vigente de competencias básicas policiales y evaluación aprobatoria y vigente del desempeño; en tanto que ningún elemento de la policía estatal y de custodia penitenciaria reúne por completo dichos requisitos.

Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en Control de Confianza

- El subprograma presenta un gran avance en el cumplimiento de su objetivo, pues prácticamente la totalidad de la plantilla ha sido evaluada.
- El índice de aprobación de los exámenes de control de confianza supera el 80%; no obstante, es necesario atender la normatividad vigente en materia de bajas y remoción del personal en caso de incumplimiento de los requisitos de permanencia.
- Aunque la mayor parte de las evaluaciones de control de confianza las realiza el Centro Estatal, la entidad federativa recurre a servicios por parte de terceros a efecto de obtener resultados confirmatorios.

Red Nacional de Radiocomunicación

- La distribución de los recursos asignados al subprograma ha considerado conceptos de gasto que permiten el correcto funcionamiento y conservación de la red, lo que ha permitido que el grado de cumplimiento se encuentre en un nivel consolidado, con una puntuación global de 98.8 puntos. Sin embargo, no se han etiquetado recursos para actualizar progresivamente la plataforma Tetrapol IP proyectada para el año 2022, que incluya la renovación de 14 sitios de repetición y la actualización del software a la versión IP21.
- De igual forma, tampoco se ha ampliado el porcentaje de cobertura que se mantiene desde 2017 en niveles de 34% del territorio y 62% de la población.
- Por otra parte, y a pesar de que el monto de inversión de los módulos de grabación de voz, datos y video es elevado y constituye una restricción que ha impedido consolidar la RNR en esta dimensión, se señala que Oaxaca carece de herramientas operativas para garantizar la cadena de custodia en los casos donde tienen lugar intervenciones de los operadores del sistema que son usuarios de la RNR.

Sistemas de Video vigilancia (SVV)

- El subprograma SVV ha ampliado su cobertura, cumpliendo con la “Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los sistemas de video vigilancia para la seguridad pública”, lo que permite robustecer criterios de interoperabilidad. Sin embargo, los avances se centran en los municipios de Huajuapán de León y Xoxocotlán y en algunos espacios gubernamentales estatales que apenas suman 490 cámaras —de las cuales ninguna cumple con la norma—, lo que evidencia una cobertura territorial y poblacional relativamente limitada.

- No se ha actualizado el envío de información sobre la ubicación de las cámaras del SVV, por lo que tampoco se encuentra actualizada la cartografía respectiva.
- Se constata que se llevan a cabo amplios esfuerzos por mantener en operación el SVV y que sus rangos de disponibilidad aumentaron de 56.4% en el primer trimestre a 62.9% en el cuarto, pero todavía se encuentran en rangos alejados del nivel óptimo de 95% que solicita el SESNSP.
- El número de casos delictivos en los que hubo intervención del SVV se incrementaron en 385 casos entre 2017 y 2018.

Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e implementación de Justicia

- Se observó un ejercicio eficiente y eficaz del presupuesto del subprograma, pues prácticamente se gastó la totalidad de los recursos.
- Con corte al 31 de diciembre quedaba pendiente por entregarse alguna parte del equipamiento a los propios operadores, lo cual se programó hacer, junto con otros actos protocolarios de impacto para los elementos y la sociedad, en enero de 2019 en el marco del Día del Policía.
- El gobierno de Oaxaca realiza significativos esfuerzos para fortalecer la capacidad de respuesta de las instituciones de seguridad pública con mejor equipamiento de diversa naturaleza.

Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal

- El Estado de Oaxaca ha avanzado con la capacitación de los operadores del sistema de justicia penal, la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias y la implementación de las unidades de atención temprana. No obstante, tiene que redoblar esfuerzos para la consolidación de las UMECA, la creación de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y la creación de la Unidad de Policía con funciones de seguridad procesal.
- Por segundo año consecutivo no se etiquetaron recursos del FASP para la adquisición del kit de primer respondiente para el personal operativo y para las patrullas, herramientas que son muy importantes para garantizar la cadena de custodia y el debido proceso en una investigación criminal.
- El incremento en la incidencia delictiva estatal (en 2018 se registraron 41,989 delitos, un 31.5% más que en 2017) impone un desafío a las instituciones de seguridad y procuración y administración de justicia, pues implica que han de desarrollarse acciones conjuntas para contener el delito, abatir la impunidad y afrontar un posible incremento de la carga de trabajo, así como ofrecer servicios integrales a las víctimas.

Fortalecimiento de las Unidades de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso

- En el Estado de Oaxaca se cuenta con 8 oficinas regionales de Unidades de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional de Proceso, en las que se dispone 32 evaluadores encargados de realizar entrevistas a los imputados, verificar la información, elaborar las evaluaciones de riesgo y sus diagnósticos, así como entregarlas a las autoridades competentes.
- Aun cuando no se presupuestaron recursos para este subprograma, durante 2018 las UMECAS emitieron 1,967 diagnósticos de evaluaciones de riesgos, se atendieron 148 solicitudes de revisión de medidas cautelares privativas de la libertad y se dio seguimiento a las medidas cautelares diferentes a la prisión preventiva impuestas por el Órgano Jurisdiccional, siendo que se logró un cumplimiento del 80.9%.
- No se tiene un control estadístico de información como el número de imputados a los que se les impuso prisión preventiva oficiosa y no oficiosa y a los que no se les impuso medida cautelar, así como los datos de cumplimiento.

Fortalecimiento de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana

- Durante 2018 el gobierno estatal instrumentó acciones para el fortalecimiento del Centro de Justicia Alternativa, consolidando el área de notificadores y cumpliendo las metas programadas en tiempo y forma. No obstante, no se canalizaron recursos del FASP para la consolidación de las Unidades de Atención Temprana.
- El Centro de Justicia Alternativa cuenta con 22 facilitadores certificados que, en promedio, atendieron a 1 persona por día, por lo que se colige que falta difundir la existencia de los MASC como vía para resolver conflictos penales a fin de que los centros puedan atender a más personas.
- La UAT cuenta con 40 ministerios públicos orientadores, por lo cual, si se considera que en 2018 se iniciaron 41,989 carpetas de investigación, significaría una carga de trabajo diaria de 3 denuncias por ministerio público.
- El 45% de los ministerios públicos orientadores se concentra en la capital de Estado, territorio en el que, de acuerdo con el SESNSP, se cometieron el 23.6% de los delitos denunciados en todo el estado en 2018.

Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal

- El Estado de Oaxaca no presenta avances en la implementación del Modelo Homologado de Policía con funciones de seguridad procesal, cuyos lineamientos están vigentes desde 2016.
- El personal operativo que realiza las funciones de vigilancia y orden de las salas de audiencias, la custodia del imputado y de las evidencias y los traslados de las personas privadas de la libertad, no se encuentra adscrito a una unidad especializada de Policía Procesal conforme a la legislación y normatividad administrativa vigente toda vez que esas funciones son realizadas por la División de Despliegue Operativo de la Policía Estatal.

- El Gobierno del Estado deberá proporcionar condiciones regulatorias, de capacitación especializada, recursos humanos y equipamiento suficiente para cumplir con este objetivo.

Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas

- Existe rezago en la implementación de la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca, lo que podría significar que alrededor de 8 mil víctimas registradas en carpetas de investigación iniciadas durante 2018^{XLIX}, probablemente no han podido promover y hacer efectivos los derechos que les corresponden.
- La Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca fue publicada en diciembre de 2017; sin embargo, se observan omisiones, pues no se cumplió con expedir a los sesenta días naturales el Reglamento de la Ley (Artículo 4 transitorio), lo que daría certeza sobre los responsables y los mecanismos de implementación de la misma; mientras que el Gobierno del Estado, de conformidad con el artículo noveno transitorio, para 2018 debió haber tomado las previsiones presupuestales para la implementación del mandato de Ley, estableciendo una partida específica.
- No obstante lo anterior, por conducto de la Dirección de Atención a Víctimas dependiente de la Vice-fiscalía General de Atención a Víctimas y de los centros de Justicia para Mujeres, formal y materialmente, el gobierno del Estado ha realizado esfuerzos significativos para asesorar jurídicamente a las víctimas, así como apoyar y asistir integralmente a las niñas y mujeres que son víctimas de violencia y delitos, con lo cual existen experiencias y aprendizajes valiosos que se podrían considerar en la integración de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional

- El Subprograma muestra prácticamente un cumplimiento total de metas y compromisos, incluyendo el ejercicio de los recursos financieros que se destinaron por completo a la adquisición de vestuario y uniformes. Cabe señalar que el proceso de licitación concluyó el 31 de octubre de 2018, por lo que la entrega y uso de estas prendas por parte de los elementos del sistema penitenciario comenzaría a verse reflejado hasta 2019.
- En virtud de que los recursos se destinaron a vestuario y uniformes, no se programaron otros para la atención de requerimientos que, incluso, podrían comprometer el funcionamiento del sistema penitenciario estatal; por ejemplo, recursos para la implementación de acciones de atención a los incidentes violentos pese a su incremento significativo, ni tampoco para la adquisición de dispositivos de inhibición de señal pese a que sólo 2 de los 13 centros penitenciarios cuentan con esa tecnología.

^{XLIX} De acuerdo con el SESNSP, en 2018 se registraron 10,656 víctimas en carpetas de investigación iniciadas por la FGE de Oaxaca. La cifra señalada es el resultado de restar al número de víctimas registradas menos el número de mujeres atendidas por los Centros de Justicia para las Mujeres (2,748).

Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes

- Se destinaron sólo 22 centavos de cada 100 pesos del FASP a la autoridad especializada en justicia para adolescentes, lo que restringe la puesta en marcha de diferentes servicios para la efectiva reinserción social.
- Aunque la infraestructura y el equipamiento disponible se encuentra en buenas condiciones, existen deficiencias que pueden comprometer la funcionalidad del centro de internamiento, especialmente las relacionadas con la disponibilidad de arcos lectores y torres de vigilancia, área para la atención dental y salón de cómputo.
- Existe un cumplimiento parcial de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, en particular en materia de evaluación de riesgos y supervisión de medidas no privativas de la libertad y suspensión condicional del proceso, desde el registro de información hasta el seguimiento y la verificación de su acatamiento.
- No se dispone de infraestructura ni estructura técnica para la atención, en la modalidad residencial, de población adolescente con adicciones.

Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios

- Aunque el subprograma registra un gran avance en términos de ejercicio presupuestal y cumplimiento de compromisos adquiridos en el anexo técnico, queda pendiente finalizar en su totalidad el proyecto de obra pública que se desarrolla en Cuicatlán, por lo que el avance físico permanece como nulo.
- La ejecución de proyectos de obra pública concentró la totalidad de recursos provenientes del FASP, dejando sin recursos financieros otros insumos necesarios de operación como materiales y suministros que contribuirían a consolidar el proceso de acreditación y, a la postre, cumplir los fines de la reinserción social.
- El Estado de Oaxaca enfrenta el reto de acreditar los centros penitenciarios faltantes.

Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos

- El Programa tuvo un avance del 98.6% en el ejercicio de su presupuesto, mientras que el avance en el cumplimiento de sus metas físicas programadas fue del 69.6%, lo cual, respecto del año anterior, representa una mejoría significativa en la planeación y gestión de sus objetivos.
- De las actividades desarrolladas por el Instituto de Servicios Periciales de la FGEO durante 2018, destaca la generación de 37,659 dictámenes de distintas especialidades periciales, que dieron atención a poco más del 80% de las solicitudes recibidas, así como la generación de más de 4 mil informes y requerimientos, siendo las disciplinas con mayor carga de trabajo la medicina forense, el tránsito terrestre y psicología.
- Las aplicaciones de los recursos del financiamiento conjunto permitieron fortalecer las capacidades técnicas de los servicios periciales al adquirir diversos materiales, accesorios y suministros de laboratorio, así como mobiliario y equipamiento especializado que contribuyó a una mayor eficiencia y productividad.

Sistema Nacional de Información

- El programa muestra un gran avance en el cumplimiento de sus objetivos sobre todo en las dimensiones de integración y envío oportuno de información, quedando pendiente el alcance de algunas metas físicas como es el caso del pago de honorarios del personal.
- Se detectó una falta de coordinación con la Fiscalía General del Estado en el suministro de información delictiva por parte de ésta, lo que genera retrasos en la captura e integración de datos y, en consecuencia, en el envío oportuno de dicha información al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Dentro de la administración de las distintas bases de datos que conforman el sistema estatal de información, se encontraron algunos problemas que comprometen la funcionalidad del programa: falta de personal, duplicidad de registros, rezagos en la entrega de información, incompletitud de los datos y fallas en la conexión son los temas más recurrentes.

Registro Público Vehicular

- El subprograma presenta un avance diferenciado en el cumplimiento de sus diversos compromisos. Si bien se cumple prácticamente en su totalidad en cuanto al avance financiero y de acciones comprometidas en el anexo técnico, por otro lado, presenta un rezago en más de la mitad del cumplimiento de metas físicas.
- A lo anterior se suman los rezagos en la colocación de constancias de inscripción y en la puesta en marcha de distintos dispositivos tanto de inspección física como de arcos lectores.
- En el caso de los módulos de verificación se advierte poca capacidad de respuesta (416 vehículos por mes) frente a un escenario donde la demanda podría superar las 23,690 solicitudes mensuales a razón de la incorporación de 284,288 vehículos que hasta la fecha se encuentran pendientes.
- Finalmente, destacan dos aspectos positivos de la implementación de este Subprograma: primero, la oportunidad en la actualización de la información que permite contar con datos que soporten la toma de decisiones basadas en evidencia; y, segundo, las gestiones en el marco legal para hacer obligatoria la portación del REPUVE, de tal manera que la totalidad del parque vehicular se incorpore con la inscripción.

Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Anónimas

- El Programa registra un alto grado de cumplimiento en los objetivos planteados; sin embargo, existe un pequeño rezago en la adquisición de servicios de telefonía convencional, lo cual podría comprometer la funcionalidad del sistema.
- Un porcentaje importante de llamadas tienen que ver con la solicitud de diversos servicios públicos distintos a los de seguridad.

- La mayor parte de las llamadas al número de emergencias son falsas, lo que supone costos de oportunidad que derivan del despliegue de unidades de emergencia para atender llamados que no son reales.
- Se identifica un gran avance en la armonización del Programa con respecto del modelo nacional definido por el SESNSP, el envío de información y la presentación de proyectos se han hecho en tiempo y forma y, sobre todo, el programa opera mediante la estandarización de procesos en congruencia con el modelo nacional.
- El SESNSP dictaminó como favorable el proyecto presentado por la entidad para fortalecer la funcionalidad del PPN.

Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto

- El Subprograma Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto recibió un financiamiento de 17.8 millones de pesos, los cuales fueron ejercidos prácticamente en su totalidad y aplicados para la compra de equipamiento especializado, que contribuyó a fortalecer la capacidad de respuesta de la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro (UECS).
- La UECS dispone del personal mínimo sustantivo que comprende agentes del Ministerio Público, policías ministeriales y peritos capacitados en atención al secuestro, que del 2013 al 2018, han atendido en promedio 36 casos de este delito al año, es decir, 216 en total.
- Aun cuando se han detenido a 215 personas durante el periodo de 2013 a 2018, sólo se han conseguido 29 sentencias condenatorias, lo que representa una tasa de efectividad del sistema de justicia del 13.5 por ciento.
- Los casos de secuestro atendidos en el periodo referido han implicado a 231 víctimas directas y 21 víctimas indirectas; sin embargo, la UECS no ha logrado consolidar un área especializada en atención a víctimas donde se ofrezcan servicios de atención médica, psicológica y asesoría jurídica.

Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética

- El Estado de Oaxaca ha consolidado su Unidad de Policía Cibernética (UPC), en un nivel de maduración 1, debido a que se encuentra ejecutando 3 de los 7 procesos operativos establecidos en el Modelo Homologado Nacional; a saber, prevención de delitos electrónicos, ciberpatrullaje y atención ciudadana.
- La UPC se integra por 10 elementos, de los cuales sólo 4 cuentan con una formación especializada básica, en tanto que en cuestión de infraestructura y equipamiento, en las instalaciones de la Policía Estatal se ha acondicionado un espacio físico independiente que cuenta con un área destinada para realizar las actividades sustantivas de la Unidad y un área de recepción, mismas que se encuentran equipadas con escritorios, mesas, sillas, 4 equipos de cómputo con acceso a servicios de internet, 5 teléfonos para la recepción de denuncias, equipo de impresión, equipo fotográfico, equipo de audio y video.
- Durante 2018, la UPC recibió y atendió 236 reportes ciudadanos relacionados con conductas ilícitas de carácter cibernético y llevó a cabo 454 acciones en materia de

prevención de delitos, que consistieron en campañas de difusión de recomendaciones y alertas de ciberseguridad en redes sociales, así como una estrategia enfocada en niñas, niños y adolescentes para la prevención del grooming, el sexting y el cyberbullying en instituciones educativas del Estado.

Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas

- Durante 2018, la Unidad Especializada en Desaparición Forzada logró localizar a 328 personas a partir de los esfuerzos interdisciplinarios de coordinación y cooperación, tanto con las instituciones policiales como con los familiares, que se pudieron concretar con recursos del financiamiento conjunto.
- En 2018 se presentaron 372 nuevos casos de personas desaparecidas o no localizadas, de las cuales sólo en el 50.3% se inició una carpeta de investigación y en ninguno se realizó el registro correspondiente en el Registro Nacional de Personas Extraviadas o No Localizadas como lo estipula la Ley General en la materia.
- Al cierre del ejercicio fiscal, la Unidad Especializada en Desaparición Forzada reportó un total de 80 casos de personas desaparecidas vigentes.

c. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

A partir del análisis de los resultados obtenidos de la evaluación, se identificaron los factores endógenos y exógenos que, durante 2018, influyeron en la materialización de los compromisos considerados en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación.

El propósito del presente apartado es identificar los factores internos y externos —favorables o desfavorables— que intervienen para la consecución de las metas y acciones convenidas, entendiendo como internos (Fortalezas y Debilidades), aquellos aspectos que afectan la ejecución de los programas y subprogramas dentro de cada institución, mientras que los externos (Oportunidades y Amenazas) se refieren a situaciones inherentes a otras dependencias de la administración estatal, federal o municipal y, eventualmente, al entorno social.

Dichos factores se esquematizan por medio de una matriz construida a partir de 5 columnas, conceptualizadas de la siguiente manera:

Programa o Subprograma: indica el nombre del Programa con Prioridad Nacional o Subprograma que se analiza.

Fortalezas: se refieren a aspectos internos de las Instituciones, que se visualizan como positivos en la ejecución de cada PPN y subprogramas; es decir, puntos fuertes que, en lo posible, deberán mantenerse sin cambios.

Oportunidades: se refieren a circunstancias favorables que representan espacios para consolidar fortalezas y deben ser utilizadas para señalar cursos de acción y son de carácter externo.

Debilidades: son aspectos que limitan o reducen la capacidad de desarrollo efectivo de la estrategia, constituyen una amenaza interna para la organización y deben, por tanto, ser controlados y superados.

Amenazas: se definen como todo factor externo que puede impedir la implementación de una estrategia, reducir su efectividad, incrementar los riesgos o los recursos que se requieren para su ejecución, o bien, reducir los beneficios esperados.

Por último, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas se concibieron a partir de la siguiente categorización, que permite identificar de manera agregada el origen de las cualidades o deficiencias que influyen en la materialización de los objetivos de los programas y subprogramas:

Organizacionales (materiales). Se refiere a la disponibilidad de capacidades institucionales y materiales para implementar cada uno de los cursos de acción.

Institucionales (estructurales y jurídicos). Se refiere a la existencia de marcos normativos o estructuras que apoyan en la institucionalización de los cursos de acción y que garantizan o amenazan la sostenibilidad y factibilidad.

Presupuestales. Se refiere a la disponibilidad, etiquetamiento y ejercicio de recursos.

De agenda pública nacional e internacional. Constituyen cambios en la agenda pública tanto nacional o internacional o de contexto (por ejemplo, avances tecnológicos)

que pueden apoyar o afectar un curso de acción. También entran aquellos eventos que irrumpen en lo público y, a partir de entonces, empiezan a ser tratados como asuntos públicos (por ejemplo, feminicidios o violencia de género).

Temporales. Constituyen cursos de acción asociados a calendarios y se aprovechan por las organizaciones para situar su tema en la agenda; por ejemplo, el inicio o conclusión de una administración, o puede constituir una amenaza al restringir el tiempo para el ejercicio (proyectos a ejecutarse en un solo año fiscal o sin continuidad).

Coordinación y cooperación. Puede ser entendido como apertura para realizar cursos de acción coordinados (por ejemplo, cuando en un mismo subprograma concurren dos o más organizaciones). También puede ser visto como amenazas en caso de existir resistencias.

Del total de fortalezas, el 65.2% se identificaron en el ámbito organizacional pues la entidad dispone de estructuras, personal y recursos materiales para la implementación de los distintos cursos de acción. El resto de las fortalezas pertenecen a las categorías de institucionales (26.1%), presupuestales y temporales (4.3% cada una).

Por lo que toca a las oportunidades, el 40.1% de ellas se concentran en el ámbito institucional, pues se identificó que existe alineación normativa y programática entre los órdenes nacional y local, situación que orienta, bajo criterios homogéneos, los cursos de acción de cada uno de los PPN y subprogramas, seguida del ámbito de agenda pública nacional e internacional con el 27.3% y el resto con porcentajes menores.

En cuanto a las debilidades, el 37.5% se concentra en el ámbito organizacional y le siguen las de orden institucional y presupuestal con 25% cada una.

Finalmente, la mayoría de las amenazas se encuentran en el ámbito de la coordinación y cooperación (39.1%), por lo que el Gobierno de Oaxaca deberá realizar esfuerzos adicionales para consolidar una gestión de funcionamiento transversal e interinstitucional de las diferentes instancias que intervienen para lograr los fines de la seguridad pública.

Programa o subprograma	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana</p>	<p>Organizacionales. El CEPS incrementó su plantilla de personal de 2 a 9 servidores públicos, por lo que cuenta con mayores capacidades institucionales para alcanzar sus objetivos.</p>	<p>Coordinación y cooperación. La participación de servidores públicos estatales y municipales en acciones de capacitación ha contribuido a fortalecer la vinculación interinstitucional y a que las instancias que no desarrollan funciones propias de la seguridad pública comprendan y asuman su responsabilidad en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.</p>	<p>Institucionales. No se cuenta con un Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, que dirija la política integral en la materia.</p>	<p>Institucionales. Las acciones de las instituciones de seguridad pública y de las responsables del desarrollo social, carecen de una orientación estratégica integral para los fines de prevención social, comunitaria, psicosocial y situacional.</p>
<p>Acceso a la Justicia para las Mujeres</p>	<p>Organizacionales. La capacidad técnica del personal que labora en los CEJUM ha permitido que se atiendan a más de 11 mil mujeres en los últimos 6 años, proporcionándoles la oportunidad de romper el círculo de violencia en el que se encontraban inmersas, a través de servicios legales, médicos, psicológicos, de refugio temporal y de empoderamiento económico.</p>	<p>Organizacionales. La asignación de recursos del financiamiento conjunto permitió el fortalecimiento de las capacidades institucionales del CEJUM del Istmo, toda vez que se le dotó de mayor personal, equipamiento y mobiliario para su puesta en operación.</p>	<p>Institucionales. No se alcanzó la certificación comprometida del CEJUM de Oaxaca, toda vez que no se cumplió el indicador relativo a la publicación oficial del Reglamento Interno de este Centro.</p>	<p>Presupuestales. Que las estructuras operativas del CEJUM del Istmo queden sujetas a la asignación de recursos del FASP 2019, por lo que deberán procurarse mayores recursos provenientes de la Fiscalía, pues los fondos del FASP no son regularizables.</p>
<p>Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública</p>	<p>Organizacionales. El número de elementos capacitados con los recursos del financiamiento conjunto se multiplicó significativamente con respecto a los capacitados el año pasado, pasando de 743 a 3,865.</p>	<p>Agenda pública nacional. La Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) representa una oportunidad para disponer de información estadística</p>	<p>Institucionales. No se ha concluido con el proceso de elaboración de los instrumentos jurídico administrativos del Servicio Profesional de Carrera Policial.</p>	<p>Coordinación y cooperación. Que los elementos no perciban la importancia de los procesos de profesionalización y evaluación como mecanismo de permanencia</p>

Programa o subprograma	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
		relevante en la materia, tanto a nivel nacional como a nivel local, e impulsar mejores políticas públicas en materia de desarrollo policial.		y ascenso en la institución, ni los alcances del sistema de desarrollo policial que ha de permitirle cumplir un proyecto de vida profesional y digna.
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	Institucionales. La vigencia y periodicidad con que deben llevarse a cabo las evaluaciones se encuentran establecidas en la LGSNSP, lo que asegura la continuidad de este curso de acción.	De agenda pública nacional. En el marco del inicio de una nueva administración federal se anunció la revisión del modelo nacional de control de confianza, lo que podría implicar modificar la valoración de la prueba poligráfica, priorizando e incorporando otros criterios.	Organizacionales. Los estudios confirmatorios por servicios prestados por terceros implican insuficiencia organizacional y material para llevar a cabo las evaluaciones con recursos propios del Centro Estatal.	Presupuestales. La remoción o baja del personal no aprobado en control de confianza, implica la necesidad de disponer de presupuestos adicionales para el pago de indemnizaciones o liquidaciones, en su caso.
Red Nacional de Radiocomunicación	Organizacionales. La coordinación interna y habilidades técnicas del personal del área responsable han permitido cumplir con los compromisos asumidos en el Anexo Técnico y mantener en funcionamiento la RNR mediante acciones de carácter preventivo y correctivo.	Institucionales. Desarrollar un plan de inversión y operación multianual permitiría alinear presupuestos de las instituciones usuarias de la RNR a fin de expandir la cobertura geográfica y poblacional de los servicios al tiempo de actualizar la red, los sitios de repetición y el software, así como instalar nuevas aplicaciones para apoyar la cadena de custodia en el marco del sistema de justicia penal acusatorio.	Presupuestales. La astringencia presupuestal ha constituido una limitante en los proyectos de ampliación de la cobertura y servicios, lo cual podría incidir en la obsolescencia de la infraestructura.	De agenda pública nacional. La definición de nuevos objetivos en la agenda de seguridad pública en el país, podría afectar la disponibilidad de mayores recursos federales para soportar la operatividad de la RNR, impidiendo no sólo la ampliación de la cobertura sino pagar pólizas de mantenimiento preventivo y correctivo o insumos elementales para garantizar la operación de los equipos, lo cual implica efectuar procedimientos puntuales de planeación de

Programa o subprograma	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>Sistema de Video vigilancia</p>	<p>Organizacionales. El área responsable cuenta con personal calificado que implementa adecuadamente los proyectos con base en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública, y apoya a los municipios para que se adhieran a la red estatal de manera ordenada, homologada e interconectada.</p>	<p>Temporales. El impacto que el SVV ha tenido hasta 2018 en la intervención en hecho delictivos ha sido marginal, con menos de 8 casos diarios en todo el Estado, por lo que la intensificación de su uso, mediante un planteamiento estratégico con perspectiva operativa, podría motivar un aumento en el número de intervenciones y de apoyo en los procedimientos del nuevo sistema de justicia penal, a través de un manejo eficaz de la cadena de custodia por lo que hace al uso de evidencias o pruebas para esclarecer presuntos hechos delictivos.</p>	<p>Organizacionales. A pesar de haberse implementado nuevos proyectos en 2018, ninguna de las cámaras que conforman el sistema de videovigilancia se encuentran apegadas a la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los sistemas de videovigilancia para la seguridad pública, lo cual compromete la interoperabilidad y el funcionamiento del sistema.</p>	<p>recursos para el mediano y largo plazo.</p> <p>Presupuestales. Los sistemas de alta tecnología son intrínsecamente onerosos y se actualizan constantemente. Este subprograma absorbe casi un 8% del FASP y no ha podido incrementar significativamente su cobertura ni incorporar cámaras que cumplan con la Norma Técnica por lo que se deben valorar cuando menos dos aspectos. Primero, si los beneficios con respecto de la operación policial son mayores que los costos de tener un SSV y seguir invirtiendo recursos públicos y, segundo, explorar otras fuentes de financiamiento y mecanismos de coordinación como interconectar los SVV privados y aprovechar la infraestructura instalada por particulares.</p>

Programa o subprograma	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e implementación de Justicia</p>	<p>Presupuestales. 3 de cada 10 pesos del FASP se destinan al fortalecimiento de los programas prioritarios locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, lo que se tradujo en 2018 en la entrega de 7,176 suministros, entre uniformes, armas, vehículos, equipo de seguridad y mobiliario.</p>	<p>Presupuestales. Elaborar un programa de adquisición de vestuario equipamiento multianual, lo cual permitiría fortalecer la planeación de metas, coberturas y operación, así como los procedimientos de adquisiciones en el corto y mediano plazos, de tal forma que, desde una perspectiva costo - beneficio, dicho programa podría apoyar para sustentar las negociaciones de aplicación del FASP ante el SESNSP.</p>	<p>Temporales. Los tiempos de los procesos de adquisiciones hacen que se retrase la entrega del vestuario y equipamiento al personal operativo.</p>	<p>Agenda pública nacional. Un potencial riesgo radica en el hecho de que el inicio de una nueva administración del gobierno federal, represente una asignación de prioridades diferentes en el destino del FASP, por lo cual las prioridades locales de equipamiento e infraestructura podrían verse afectadas ante otras metas de alcance nacional.</p>
<p>Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal</p>	<p>Organizacionales. 8 de cada 10 elementos operativos recibió capacitación durante 2018, destacando los temas asociados con el primer respondiente, la función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación, por lo que las instituciones policiales cuentan con capital humano.</p>	<p>Presupuestales. El hecho de que se hayan presupuestado recursos del financiamiento conjunto en 2018 (en 2017 no tuvieron recursos) para este Subprograma, puede aprovecharse por las instituciones de seguridad y justicia y, a partir de diagnósticos puntuales, solicitar recursos del financiamiento conjunto 2019 para avanzar en la consolidación del sistema de justicia penal acusatorio.</p>	<p>Presupuestales. El Gobierno del Estado se ha atendido a los recursos del financiamiento conjunto para el desarrollo de acciones en este Subprograma, sin prever recursos propios o de otras fuentes para concretar acciones importantes como la adquisición de los kits de primer respondiente.</p>	<p>Agenda pública nacional. El no contar con el material necesario para el resguardo de las evidencias, se puede traducir en un problema de agenda pública para el gobierno estatal, pues se corre el riesgo de que en los juicios se desechen pruebas importantes ante un eventual mal manejo de la cadena de custodia, favoreciéndose con ello la impunidad y limitándose los derechos de las víctimas.</p>
<p>Fortalecimiento de las Unidades de Supervisión a Medidas</p>	<p>Organizacionales. La UMECA cuenta con 8 oficinas distribuidas en las regiones del</p>	<p>Agenda nacional e internacional. En atención a lo previsto en el artículo 7.5</p>	<p>Organizacionales. Ante la insuficiencia de recursos humanos, el personal</p>	<p>Temporales. La insuficiencia presupuestal está limitando el área de seguimiento de</p>

Programa o subprograma	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso	Estado, opera conforme al Modelo Homologado de Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso y tiene un nivel de consolidación de 3 en una escala de 5 puntos, lo que indica que el gobierno estatal ha dado pasos firmes para la consolidación de este mecanismo.	de la Convención Americana de los Derechos Humanos, las Unidades de Medidas Cautelares fungen como órganos técnicos mediante los cuales se realizan evaluaciones sobre las medidas cautelares que sean más adecuadas, proporcionales y necesarias para las víctimas, testigos e imputados, evitando el sobre encarcelamiento y la presión presupuestal que esto que implicaría. Lo anterior, en atención al derecho a la presunción de inocencia previsto en la Constitución Política.	sustantivo tiene que realizar funciones que corresponden a dos perfiles diferentes, por lo que se ha descuidado el desarrollo de las evaluaciones de riesgo procesal, uno de los pilares de la UMECA.	medidas cautelares, que es de vital importancia para garantizar que las medidas se cumplan y, en caso contrario, tomar las decisiones correspondientes con los imputados que no se encuentran en prisión preventiva, será para asegurar su comparecencia al juicio o evitar que cometan algún otro hecho delictivo.
Fortalecimiento de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana	Organizacionales. El Centro de Justicia Alternativa cuenta con una estructura organizacional suficiente y armonizada con la normatividad aplicable, lo que permite la aplicación efectiva de los MASC e incide en la consolidación del sistema de justicia penal acusatorio en la entidad federativa.	Institucionales. La resolución pacífica de controversias vía MASC constituye una oportunidad para resolver los delitos fuera del sistema de justicia penal y con ello, despresurizar los juzgados. Además, es una vía para garantizar el derecho de las víctimas a la reparación efectiva del daño.	Organizacionales. La mitad de los ministerios públicos orientadores de las Unidades de Atención Temprana se concentran en la capital del Estado; sin embargo, ahí se registra solo el 20% de los delitos.	Temporales. La certificación de la mayoría de los facilitadores vence en 2019, y de no acreditarse los requisitos de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos para su permanencia, se corre el riesgo de que se debilite la estructura operativa del Centro de Justicia Alternativa.
Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal	Organizacionales. El número de traslados realizados por la División de Despliegue Operativo de la Policía Estatal da cuenta de que, a pesar de las	Coordinación y cooperación. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública generó el Modelo Nacional de Policía	Presupuestales. No se han destinado recursos del presupuesto estatal ni del financiamiento conjunto del FASP para la puesta en	Institucionales. Al encontrarse pendiente de crear la Unidad de Policía Procesal con personal capacitado para realizar las

Programa o subprograma	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
	<p>restricciones de personal y presupuestales, la SSPO es una institución técnica y operativamente sólida. Por lo que a partir del capital humano que integra esta División, se puede consolidar la Unidad de Policía Procesal.</p>	<p>en Funciones de Seguridad Procesal, constituyéndose como una guía que el Gobierno de Oaxaca ha de utilizar para definir la estructura orgánica, equipamiento, infraestructura y el funcionamiento (procesos y manuales) de su Unidad de Policía Procesal.</p>	<p>marcha de la Unidad de Policía Procesal.</p>	<p>tareas de traslado, custodia de imputados y objetos y resguardo de recintos judiciales, puede ocasionar problemas que afecten el curso de una investigación y de un juicio; principalmente, ante el riesgo de que se altere o afecte la cadena de custodia.</p>
<p>Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas</p>	<p>Institucionales. El Estado de Oaxaca ha armonizado su marco legal en materia de atención a víctimas de conformidad con la Ley General de Víctimas, por lo que ya está dado el primer paso para la ejecución de acciones en la materia, quedando pendiente la implementación de la Ley de Víctimas de Oaxaca.</p>	<p>Institucionales. A nivel nacional, la CEAV ha desarrollado múltiples modelos para la implementación de la Ley General de Víctimas, por lo que en Oaxaca pueden obviarse curvas de aprendizaje y utilizar el conocimiento generado para organizar e implementar la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, particularmente el servicio de Asesoría Jurídica.</p>	<p>Presupuestales. No se han presupuestado recursos del FASP para la atención a víctimas, lo que está rezagando al Estado en la implementación de la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas estatal.</p>	<p>Organizacionales. La Carta Magna y la legislación nacional y estatal obligan al Gobierno de Oaxaca a implementar acciones para garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, entre los que se encuentra el recibir asesoría y acompañamiento jurídico gratuito.</p> <p>En este sentido, la entidad federativa no está preparada para garantizar este derecho y, por el contrario, está siendo omisa, lo que incluso, y en casos extremos, podría llevar al Estado a comparecer ante tribunales federales e internacionales.</p>

Programa o subprograma	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional</p>	<p>Organizacionales. Se cuenta con prácticamente la totalidad del personal inscrito en el RNIP, lo cual constituye un insumo de información de primer orden para el diseño, la implementación y la evaluación de la política penitenciaria estatal.</p>	<p>De agenda pública nacional e internacional. El CNSP ha visibilizado la importancia de contar con protocolos de actuación y, en esa medida, ha emitido criterios generales. Esta circunstancia debe ser aprovechada para adecuar los procedimientos según las necesidades locales.</p>	<p>Presupuestales. Durante 2018, la totalidad de recursos se destinó a un solo rubro, lo que impidió atender otros problemas que pudieran comprometer, incluso, la funcionalidad de los centros penitenciarios.</p>	<p>Institucionales. Los incidentes al interior de los centros penitenciarios muestran una tendencia creciente por lo que se deberán desarrollar programas de capacitación especializada y técnicas para prevenir y atender estas circunstancias particulares.</p>
<p>Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes</p>	<p>Organizacionales. Las condiciones de la infraestructura y el equipamiento disponible son buenas en términos generales, en razón de las recientes adquisiciones.</p>	<p>Institucionales. Se dispone de un nuevo marco legal para la atención de los adolescentes, y en la medida en que se cumpla puntualmente y sobre la base del respectivo plan de actividades que ha de definir los tiempos y espacios en que podrán realizar actividades educativas, deportivas, culturales, de protección al ambiente, a la salud física y mental, personales y para la adquisición de habilidades y destrezas para el desempeño de un oficio, arte, industria o profesión de acuerdo con su grupo etario, será factible lograr la reinserción social de los menores de edad.</p>	<p>Organizacionales. La capacitación de guías técnicos y personal operativo no se ha cumplido en su totalidad conforme a la normatividad vigente.</p> <p>Institucionales. No existen estructuras técnicas para la atención integral al consumo de sustancias psicoactivas en los centros especializados para adolescentes.</p> <p>Institucionales. No se dispone de estructura orgánica para atender responsabilidades en materia de evaluación de riesgos y supervisión de medidas no privativas de la libertad y suspensión condicional del proceso.</p>	<p>Coordinación y cooperación. La adecuación de nuevas áreas para la atención de los adolescentes depende de la SINFRA que es ajena al sistema penitenciario estatal. En esa medida la falta de coordinación podría rezagar el cumplimiento de metas físicas asociadas a obra pública.</p> <p>Presupuestales. Se detectó la ausencia de salas de cómputo, unidad dental y dispositivos para seguridad como arcos lectores y torres de seguridad que implican una gran erogación de recursos. Si el presupuesto es limitado, la seguridad y operatividad del centro podría estar en riesgo.</p>

Programa o subprograma	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
				<p>Coordinación y cooperación. Se identificaron responsabilidades difusas y falta de coordinación con la fiscalía especializada en atención a adolescentes, lo cual compromete, particularmente, la funcionalidad en materia de evaluación de riesgos y supervisión de medidas no privativas de la libertad y suspensión condicional del proceso.</p>
<p>Acreditación (certificación) establecimientos penitenciarios de</p>	<p>Organizacionales. La acreditación vigente de Tuxtepec debe servir como buena práctica que orientará los procesos de cumplimiento de estándares para la certificación de otros centros penitenciarios de Oaxaca.</p>	<p>De agenda pública nacional e internacional. El nuevo gobierno federal, dentro de los ejes de su plan de seguridad, ha incluido la dignificación de los centros penitenciarios y la emisión de estándares liderados por la ONUDC, lo cual permite prever que se destinarán mayores recursos para el mejoramiento de los centros penitenciarios. Esta situación debe ser aprovechada para gestionar mayores recursos para Oaxaca, que se destinarán a la ejecución de proyectos sustentados en los lineamientos y directrices establecidos.</p>	<p>Presupuestales. El desarrollo de obra pública, actividad indispensable para la acreditación, suele estar asociado a proyectos que requieren una fuerte erogación de recursos financieros. Así, mayores necesidades de infraestructura o de remodelación, pudieran demandar gran cantidad de recursos adicionales para este Subprograma, lo que podría afectar a otros programas prioritarios, con lo cual se hace necesario contar con un diagnóstico de cada uno de los 12 centros penitenciarios que, en perspectiva, permitan hacer una planeación</p>	<p>Coordinación y cooperación. La autorización del proyecto y la ejecución de obra pública implica la participación de una dependencia ajena al sistema penitenciario, como es la SINFRA. En esa medida los retrasos en el avance de las metas físicas condicionan la fecha en que el centro penitenciario se encontraría en posibilidades de proponer su acreditación y de gestionar mayores recursos para actividades semejantes.</p>

Programa o subprograma	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
			integral y tomar decisiones pertinentes para el mediano y largo plazo.	
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	Institucionales. El SEMEFO fortaleció significativamente su capacidad de respuesta al incrementar su plantilla de personal de 5 a 26 servidores públicos.	Presupuestales. El monto del FASP 2018 destinado al Programa, se incrementó significativamente con respecto a lo originalmente convenido, por lo que la entidad federativa asumió la importancia de los servicios periciales como elemento técnico y científico que sustenta al sistema de justicia penal acusatorio.	Coordinación y cooperación. Este año no se contó con el permiso para acceder al CODIS, por lo que no existió intercambio de información con la PGR respecto de los perfiles genéticos de cuerpos no identificados y de familiares que buscan a personas desaparecidas.	Organizacionales. La carga de solicitudes de servicios periciales en las diferentes especialidades aumentó 54.2% con respecto a la del año pasado, por lo que existe el riesgo de que el Instituto de Servicios Periciales vea rebasada su capacidad de respuesta ante un incremento sostenido en la demanda de dictámenes, por lo que deben tomar las previsiones pertinentes.
Sistema Nacional de Información	Institucionales. El registro y suministro de información dispone de un marco regulatorio que permite orientar las acciones para alcanzar objetivos concretos y positivos para apoyar la gestión de las instituciones de seguridad pública. Esta situación ha de ser aprovechada por los responsables del subprograma para estandarizar procesos y fortalecer la coordinación con los operadores que gestionan y pueden mejorar su capacidad de respuesta explotando las bases de datos pertinentes.	Institucionales. Este subprograma obtuvo un dictamen por parte del SESNSP y se solventaron las observaciones realizadas. De esta acción, deriva la identificación de las distintas acciones que aportarían para fortalecer la funcionalidad del sistema estatal de información, por lo cual el Sistema Estatal de Seguridad Pública debe aprovechar este respaldo institucional para concluir en tiempo y forma los proyectos aprobados.	Organizacionales. Se detectaron distintas situaciones problemáticas que impiden la correcta funcionalidad de las bases de datos que integran el sistema estatal de información: duplicidad en los registros, incompletitud de la información, rezagos en la entrega y captura y, sobre todo, falta de personal.	Coordinación y cooperación. La falta de coordinación con la FGEO para el suministro de información en materia de incidencia delictiva, compromete el uso de datos de manera oportuna por parte de los operadores de seguridad y justicia y con ello la generación de ciclos de análisis e inteligencia, al tiempo que retrasa el envío de información al SESNSP.

Programa o subprograma	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>Registro Público Vehicular</p>	<p>Institucionales. Se encuentra en proceso legislativo la armonización de la normatividad para infraccionar a quienes no porten el REPUVE en el parabrisas, con lo cual se prevé un incremento en la incorporación al registro.</p>	<p>Institucionales. Se dispone de un marco regulatorio que obliga al registro diario de información que debe ser aprovechado por la entidad federativa para identificar las zonas que presenten mayor rezago y acudir con las unidades móviles para realizar las inscripciones correspondientes al REPUVE.</p>	<p>Organizacionales. Los módulos de verificación física tienen una capacidad mensual de atención de 416 vehículos, que serán insuficientes para atender las 284,288 solicitudes que podrían presentarse tras la modificación legislativa referida con anterioridad.</p>	<p>Coordinación y cooperación. La ciudadanía no muestra interés por incorporarse al REPUVE, lo cual ha generado que a la fecha uno de cada dos vehículos no se encuentre inscrito.</p>
<p>Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncia anónimas</p>	<p>Institucionales. La vigencia del modelo “bajo el mismo techo” supone un trabajo conjunto y coordinado con otras dependencias que proporcionan servicios de emergencia, que ha de consolidarse.</p> <p>Temporales. La organización ha cumplido con la vigencia de plazos establecidos por el SESNSP tanto para el envío de información como para la presentación de proyectos. Asimismo, con los plazos de estandarización de procesos.</p>	<p>Institucionales. El Programa obtuvo un dictamen positivo por parte del SESNSP, relacionado con la realización de distintas acciones para fortalecer la funcionalidad del servicio de emergencia, por lo cual la entidad debe aprovechar este respaldo institucional para concluir en tiempo y forma los proyectos aprobados.</p>	<p>Organizacionales. El tiempo de atención de emergencias aumentó de 2017 a 2018, por lo que deben atenderse las deficiencias organizacionales y materiales que impiden la atención oportuna de las emergencias.</p>	<p>Coordinación y cooperación. Prácticamente, casi la totalidad de llamadas realizadas a los números de emergencia son falsas o improcedentes, por lo que se enfrenta el desafío de lograr la cooperación de la ciudadanía para el buen uso del número de emergencia y abatir los costos de oportunidad asociados a la atención de falsos llamados de ayuda.</p>
<p>Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto</p>	<p>Organizacionales. El avance financiero del subprograma fue de casi cien por ciento, con lo cual se fortaleció la capacidad de respuesta de la UECS, a partir de la adquisición de equipamiento especializado para la investigación de los delitos de secuestro.</p>	<p>De agenda pública nacional. De acuerdo con la información de la incidencia delictiva del fuero común del SESNSP, durante 2017 Oaxaca registró 51 delitos de secuestro, mientras que en 2018 la cifra disminuyó</p>	<p>Institucionales. La UECS no ha logrado consolidar un área especializada en atención a víctimas donde se ofrezcan servicios de atención médica, psicológica y asesoría jurídica.</p>	<p>Coordinación y cooperación. Durante el periodo de 2013 a 2018, de las 215 detenciones realizadas, solo 29 han resultado en una sentencia condenatoria, es decir, el 13.5 por ciento, con lo cual no se ha reforzado el mensaje social de que el</p>

Programa o subprograma	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
		47.1%, al registrarse sólo 27 casos.		secuestro es un delito se persigue y combate.
Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética	Organizacionales. Se transitó 0 al primer nivel de maduración y se fortalecieron las capacidades de operación de la UPC con la ampliación de la plantilla del personal y la adquisición de equipamiento y mobiliario, a partir de la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto.	Institucionales. El Modelo Homologado establece las directrices y criterios básicos para la operación de las UPC, además de que se cuenta con el apoyo técnico de la Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos de la División Científica de la Policía Federal, lo cual permite acortar las curvas de aprendizaje y centrar los esfuerzos en la consolidación operativa de la Unidad.	Organizacionales. No se registró un avance integral en materia de capacitación, ya que sólo 4 de 10 elementos de la UPC cuentan con la formación especializada básica.	Coordinación y cooperación. Que la ciudadanía desconozca los riesgos del uso de las TICs, las conductas constitutivas de ciberdelitos, así como los mecanismos de denuncia de los mismos, con un incremento de estos hechos antisociales.
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	Organizacionales. Se fortalecieron las capacidades operativas de la Unidad Especializada en Desaparición Forzada, a partir de la compra oportuna de materiales, suministros, mobiliario y equipamiento.	Institucionales. La emisión de los protocolos de actuación que determina la Ley en la materia puede fortalecer las capacidades técnicas de registro, búsqueda, identificación, investigación y rescate de la Unidad Especializada en Desaparición Forzada de la Entidad.	De coordinación y cooperación. No se están ingresando los datos correspondientes al Registro Nacional de Personas Extraviadas o No Localizadas como lo estipula la Ley General en la materia, ni tampoco se llevó a cabo el reporte de cumplimiento de metas al responsable federal del Programa.	De agenda pública nacional. El número de casos de personas desaparecidas o no localizadas se incrementó en un 28.7% respecto del año pasado, situación que, de seguir aumentando, puede comprometer la capacidad de respuesta de la Unidad si esta no se ve fortalecida en sus recursos humanos, técnicos y materiales.

d. Recomendaciones

Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

- Elaborar el Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia basado en un diagnóstico técnico que identifique las causas estructurales de la violencia y el delito, grupos vulnerables y zonas y factores de riesgo, a partir del cual se definan objetivos generales, estrategias, acciones, actores, instrumentos, herramientas y recursos, así como un sistema de indicadores para su seguimiento y evaluación, de conformidad con la Ley en la materia.
- Sistematizar las acciones y logros alcanzados por el CEPSVDPC en reportes o informes ejecutivos como mecanismo de rendición de cuentas y de comunicación social, a partir de los objetivos y metas programadas y con base en un sistema de indicadores de gestión, de resultados y, en lo posible, de impacto.
- Continuar las acciones de capacitación y de vinculación interinstitucional en materia de prevención social, con el propósito de consolidar una política pública integral y transversal.

Acceso a la Justicia para las Mujeres

- Concluir el proceso de certificación del CEJUM de Oaxaca capital, con base en los 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional promovido por la CONAVIM, y realizar acciones preparatorias para la certificación correspondiente del CEJUM del Istmo.
- Habilitar las áreas que todavía no se encuentran en operación en los CEJUM, de conformidad con el Modelo de Atención Nacional.
- Promover la denuncia ante el Ministerio Público de la violencia contra las mujeres, con el propósito de visibilizar esta problemática y reducir la impunidad de estos delitos.

Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

- Favorecer la formación continua de aquellos elementos que han recibido formación inicial y rebasan una permanencia de 5 años en la institución, en razón que, de conformidad con la Encuesta Institucional 2018, 4 de cada 10 policías oaxaqueños no han recibido cursos de actualización o especialización.
- Reducir la brecha de género en la profesionalización de los elementos policiales, ya que el 50.5% de las mujeres policías manifestaron no haber recibido capacitación inicial, en tanto que a nivel nacional este porcentaje se reduce al 28.9% de acuerdo con Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017.
- Fortalecer las capacidades institucionales para efectuar en tiempo y forma las evaluaciones del desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública, toda vez que no se cumplieron totalmente las metas programadas en este aspecto.
- Programar con oportunidad las metas de formación, evaluación de control de confianza, evaluación de competencias básicas y del desempeño y, bajo un esquema progresivo, lograr que los elementos policiales cumplan todos los requisitos para obtener el CUP.

Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

- Programar, con carácter prioritario, la evaluación de control de confianza de los elementos que quedaron pendientes durante 2018, así como de la plantilla cuyo Certificado Único Policial o vigencia de la evaluación esté próxima a vencer.
- Diseñar un plan para atender a los elementos no aprobados que forman parte de las instituciones de seguridad pública, lo cual implica especificar las acciones que se llevarán a cabo para la baja y remoción del personal que no cumpla con lo establecido en los artículos 40, 50, 55, 59, 70, 78, 85, 88, 94, 96, 97 de la LGSNSP y demás normatividad aplicable, así como para la sustitución de los mismos.
- Realizar un estudio de factibilidad para subrogar la realización de exámenes confirmatorios, privilegiando las alternativas que representen un costo-beneficio pertinente.

Red Nacional de Radiocomunicación

- Continuar con el mantenimiento preventivo y correctivo de la red vigente, elaborar un plan de inversión multianual que permita avanzar gradualmente en la ampliación de la cobertura territorial y poblacional y en la actualización de la red, al tiempo de buscar fuentes alternativas de financiamiento, convocando para ello a la SSPO, a la Fiscalía General y a los municipios beneficiarios del subsidio FORTASEG para alinear las inversiones que tienen previstas para tecnología y radiocomunicación.
- Añadir herramientas en el plan multianual de inversión y operación que, en el marco del sistema de justicia penal acusatorio, son indispensables para garantizar la cadena de custodia, como los módulos de grabación de voz, datos y video y la respectiva capacitación del personal para trabajar con base en protocolos homologados.

Sistemas de Video Vigilancia (SVV)

- Promover la realización de un diagnóstico de costo – beneficio de los recursos que se han destinado para los sistemas de video vigilancia, con relación, por ejemplo, a su impacto en la prevención la violencia y el delito y el esclarecimiento de hechos y comportamientos antisociales.
- Elaborar, en razón de lo expuesto en el punto anterior, un programa integral y multianual que considere un cronograma de acciones, debidamente presupuestado, para ampliar la cobertura y explorar la alineación de recursos financieros de todas aquellas instancias que proyecten instalar SVV, a fin de potenciar capacidades cumpliendo la norma técnica respectiva, y focalizar el despliegue de la infraestructura en los puntos sensibles para la seguridad pública.
- Impulsar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo en todos los sitios donde se cuente con un SVV, a fin corregir cualquier falla que se presente e incrementar el nivel de disponibilidad de los sistemas de videovigilancia y alcanzar el rango solicitado por el SESNSP.

Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Implementación de Justicia

- Elaborar un plan de adquisición de vestuario y equipamiento, basado en un diagnóstico de necesidades por institución policial, que permita identificar la inversión necesaria, en el corto y mediano plazo, para dotar de vestuario y equipamiento al grueso del personal operativo, al tiempo que considere el impacto de esta política en el combate a la violencia y el delito y la generación de un mejor ambiente de seguridad en el Estado.
- Priorizar que en los primeros meses del año fiscal inicien los procedimientos de adquisición del material y equipo, de tal forma que la entrega de equipamiento se realice antes de que se levante la Encuesta Institucional, pues anualmente este ejercicio se efectúa cuando aún quedan varias semanas para que concluya el año, con lo cual los beneficios no siempre se reflejan en los resultados respectivos.

Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal

- Continuar con las acciones de profesionalización de los operadores del sistema y elaborar un programa de inversión para el mediano y largo plazo que permita calcular el equipamiento, la infraestructura y los recursos humanos que se requerirán para la consolidación del sistema.
- Priorizar para el ejercicio fiscal del FASP 2019, la adquisición de equipo de primer respondiente para la mayor parte posible de los elementos que integran el estado de fuerza de la policía estatal, así como los kits correspondientes a las patrullas.
- Destinar recursos estatales y adicionales al FASP para el conjunto de Subprogramas que integran el PPN “Implementación y desarrollo del Sistema de Justicia Penal y sistemas complementarios”; al respecto, se podrían buscar fuentes de financiamiento provenientes de organismos internacionales que apoyan procesos de consolidación del sistema de justicia penal mexicano.

Fortalecimiento de las Unidades de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso

- Destinar, en lo posible, recursos estatales y del financiamiento conjunto para el fortalecimiento de las UMECA.
- Implementar programas de servicio social y prácticas profesionales que permitan fortalecer el capital humano de la UMECA con pasantes o estudiantes recién egresados.
- Tomar las medidas administrativas necesarias para registrar y disponer de información estadística respecto del número de imputados a los que se les impuso prisión preventiva oficiosa y no oficiosa y a los que no se les impuso medida cautelar, así como los datos de cumplimiento, para fortalecer el proceso de toma de decisiones y la rendición de cuentas.

Fortalecimiento de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana

- Certificar al 100% los facilitadores, pues es un requisito fundamental que establece la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos para que pueda realizar sus funciones.
- Programar sesiones de capacitación para los facilitadores a quienes se les vencerá su certificado durante 2019, a fin de que cumplan con las 100 horas de capacitación que solicita la LNMASCMP para la permanencia de estos.
- Ampliar la cobertura de las Unidades de Atención Temprana, considerando a la incidencia delictiva por municipio como uno de los criterios de distribución.
- Diseñar e implementar una campaña de difusión de los MASC en la que se divulguen las características y los medios para acceder a estos mecanismos, a fin de que la sociedad oaxaqueña conozca esta vía expedita para resolver sus conflictos y alcanzar la reparación del daño.

Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal

- Iniciar los trabajos de implementación del Modelo mediante la armonización del marco legal estatal, que identifique, en el contexto del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la dependencia responsable de crear la Policía Procesal.
- Elaborar un diagnóstico de necesidades de personal, equipamiento, capacitación e infraestructura que sustente los requerimientos presupuestales para la consolidación y sostenibilidad de la corporación.
- Comprometer recursos del financiamiento conjunto para el próximo ejercicio fiscal, de forma que se puedan dar los primeros pasos en la implementación de la unidad.
- Consolidar la Unidad de Policía Procesal a partir del capital humano que integra la División de Despliegue Operativo de la Policía Estatal, pues hay elementos que cuentan con amplia experiencia en las funciones de traslados y custodia, la cual tendría que complementarse con capacitación para el resguardo de evidencias y custodia de recintos judiciales.

Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas

- Elaborar y publicar el Reglamento de la Ley de Víctimas y el Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, para lo cual, puede tomar como referencia la normatividad federal^L.
- Poner en marcha el Sistema Estatal de Atención a Víctimas^L a fin de establecer las condiciones para la creación de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, priorizando el

^L Por ejemplo, el Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva Nacional de Atención a Víctimas, establece que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión, encargado de fungir como órgano operativo del Sistema Nacional de Atención a Víctimas.

^L Instancia superior de coordinación y formulación de las políticas públicas en la materia y cuyo órgano operativo es la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

área de Asesoría Jurídica, esfuerzo que podría ser liderado por la Fiscalía General de Estado, dada su experiencia en la atención a víctimas.

- Fortalecer el Centro de Atención a Víctimas de la Vice-fiscalía General de Atención a Víctimas y a la Sociedad de la FGEO y los Centros de Justicia para las Mujeres, con capital humano capacitado para dar asesoría jurídica y acompañamiento a las víctimas durante el proceso penal, además de apoyarlas para que accedan a los servicios integrales.
- Solicitar recursos a la Secretaría de Finanzas del Estado, con base en un diagnóstico en el que se determine el número estimado de asesores jurídicos que requiere el Estado, a fin de iniciar con la implementación de la Ley de Víctimas.

Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional

- Realizar un diagnóstico de requerimientos prioritarios procurando diversificar el destino de gasto. Además, programar con oportunidad los procesos de licitación a efecto de acelerar la entrega de insumos y herramental y que los efectos de las nuevas adquisiciones se vean reflejados en el mismo año en que fue programada la compra.
- Adecuar el marco normativo e implementar cursos de acción basados en evidencia para la atención oportuna de todo tipo de incidentes penitenciarios, incluyendo el registro y el seguimiento adecuado de cada uno de los casos, la especialización del personal penitenciario y el desarrollo de habilidades para la detección de riesgos.
- Programar la adquisición o reparación de los inhibidores de señal, de tal manera que en cada centro se disponga de un equipo en condiciones de funcionalidad.

Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes

- Diagnosticar los requerimientos prioritarios del sistema de justicia para adolescentes, de tal manera que se puedan identificar fuentes de financiamiento y, en su caso, los recursos específicos del FASP que se podrían aplicar en ejercicios futuros.
- Establecer mecanismos institucionales con la Fiscalía especializada en atención de adolescentes, a fin de implementar en su totalidad los procedimientos relacionados con evaluación de riesgos, supervisión de medidas no privativas de la libertad y suspensión condicional del proceso.
- Presupuestar los recursos necesarios para atender responsabilidades en materia de evaluación de riesgos y supervisión de medidas no privativas de la libertad y suspensión condicional del proceso.
- Crear la infraestructura y la estructura técnica pertinente para dar seguimiento y verificar el procedimiento de atención de adicciones en la modalidad residencial y con capacidad para diagnosticar y atender el consumo al interior del centro especializado.

Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios

- Identificar los obstáculos de implementación que pudieran estar retrasando alcanzar las metas físicas en tiempo y forma, a efecto de atenderlos con oportunidad.
- Realizar un estudio en el que se identifiquen posibles fuentes complementarias de financiamiento para el sistema penitenciario y, de ser el caso, distribuir y programar los recursos de manera equilibrada entre los distintos capítulos de gasto y, sobre todo, en el cumplimiento de los fines de la reinserción social, entre los que se encuentran la salud, el deporte, el trabajo, la educación y la capacitación laboral.
- Definir la viabilidad técnica y financiera de iniciar nuevos procesos de acreditación de centros penitenciarios de acuerdo al contexto de Oaxaca y, de ser el caso, planificar las fechas en que la solicitud será presentada ante la ACA.

Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos

- Mantener la vigencia de los permisos respectivos de los diferentes sistemas de intercambio y acopio de información, que conforman el Banco Nacional de Datos Forenses.
- Promover el intercambio de experiencias y mejores prácticas, tanto nacionales como internacionales, en las diferentes materias periciales, pero principalmente en genética forense, habida cuenta los desafíos que representa la búsqueda de personas desaparecidas.
- Continuar el fortalecimiento de las capacidades técnicas del Instituto de Servicios Periciales a partir de la dotación de los recursos presupuestales, materiales y humanos necesarios para desarrollar mejores investigaciones de los delitos para seguir apoyando las labores del Ministerio Público en el sistema de justicia penal acusatorio que demanda sólidas evidencias.

Sistema Nacional de Información

- Cumplir en tiempo y forma con las metas físicas consideradas en el Anexo Técnico.
- Establecer mecanismos formales de coordinación y comunicación con la FGEO, a fin de que la información en poder de esta institución sea suministrada oportunamente al Centro Estatal de Información y, con ello, al SESNSP, a fin de que sea aprovechada por los distintos operadores del sistema de seguridad pública.
- Diagnosticar las principales causas de los problemas relativos a las bases de datos que conforman el sistema y definir soluciones oportunas para su atención, como contratar más personal, eliminar los registros duplicados o acelerar los procesos de captura e integración de la información; asimismo, establecer canales de comunicación adecuados con Plataforma México y reportar los problemas que se presentan a fin de evitar fallas de conectividad.

Registro Público Vehicular

- Programar con suficiente oportunidad los procesos de licitación y el ejercicio de recursos, de tal forma que las metas físicas puedan alcanzarse en tiempo y forma.
- Prever el aumento en la capacidad de respuesta para atender las solicitudes de incorporación que pudieran presentarse en lo sucesivo, a razón de una modificación legislativa que incluya sanciones para los automovilistas que no porten el REPUVE.
- Aprovechar la información disponible y diseñar un plan para la colocación de constancias, priorizando las regiones con mayor rezago a efecto de desplegar la unidad móvil en esos territorios.

Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Anónimas

- Definir un estricto calendario para la adquisición oportuna del herramental, de tal forma que la operatividad del Programa no se comprometa por retrasos en los procesos administrativos.
- Consolidar el modelo “bajo el mismo techo” a efecto de canalizar efectivamente los llamados recibidos al número 9-1-1, especialmente los relacionados con temas distintos al de seguridad pública, entre los que se encuentran solicitudes de servicios como alumbrado y drenaje y atención médica.
- Identificar causales, horarios y números de los que provienen las llamadas que resultan falsas o improcedentes y diseñar mecanismos en dos vertientes: primero, para concientizar a la población en el buen uso del número de emergencias, especialmente en centros educativos y unidades económicas y, segundo, para proponer el diseño de mecanismos institucionales de infracción o sanción a los individuos reincidentes en el mal uso del sistema.

Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto

- Programar recursos suficientes para impulsar la creación del área especializada en atención a víctimas del secuestro de la UECS.
- Fomentar el intercambio de información y análisis con otras entidades en torno a casos de éxito, así como para el desarrollo de acciones de prevención y contención del delito de secuestro.
- Mantener el compromiso de capacitar y profesionalizar al personal de las UECS, así como de dotarlas de los materiales y equipamiento necesarios para mejorar la atención a los ciudadanos que se acercan a denunciar un delito de secuestro.

Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética

- Impulsar la formación especializada básica de aquellos elementos que no cuentan con ningún tipo de capacitación en la materia y la formación especializada intermedia de

aquellos que ya han cursado la básica, conforme a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.

- Etiquetar recursos necesarios para realizar las adecuaciones de infraestructura que se requieran para homologar los espacios conforme al Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.
- Desarrollar un sistema de indicadores que permitan conocer los resultados y el impacto de las estrategias de difusión y prevención implementadas por la UPC.

Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas

- Proporcionar recursos suficientes para el traslado de elementos de la policía ministerial en el curso de sus labores de investigación, así como de las víctimas y testigos, brindándoles a estos últimos la atención que establecen las disposiciones legales.
- Realizar informes periódicos de resultados y de cumplimiento de metas y remitirlos con oportunidad a las instancias federales correspondientes.
- Diseñar un programa de capacitación y desarrollo de competencias enfocado en los servidores públicos adscritos a la Unidad Especializada en Desaparición Forzada de la Entidad.

Bibliografía y referencias

Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública

Acuerdo 02/II-SE/2012
Acuerdo 03/CRCTRO/SO
Acuerdo 03/XII/SO/10-12-15
Acuerdo 03/XLI/16
Acuerdo 03/XXXVII/14
Acuerdo 03/XXXVIII/15
Acuerdo 05/XLIII/17
Acuerdo 05/XXX/13 Del CNSP
Acuerdo 06/XLI/1616/XLII/17
Acuerdo 06/XLII/17
Acuerdo 06/XLIII/1710/II-SE/2012
Acuerdo 06/XXXIX/15
Acuerdo 07/XLI/16
Acuerdo 07/XXXIX/15
Acuerdo 08/II-SE/2012
Acuerdo 08/XLI/16
Acuerdo 08/XXXV/13
Acuerdo 08/XXXVI/14
Acuerdo 089/XXXVII03/XXXVIII/15
Acuerdo 09/II-SE/2012
Acuerdo 09/XXXVIII
Acuerdo 10/XXXI/11
Acuerdo 10/XXXIX/15
Acuerdo 10/XXXVII/14
Acuerdo 10/XXXVIII/15
Acuerdo 11/II-SE/2012
Acuerdo 11/XL/16
Acuerdo 12/XXXIX/15
Acuerdo 12/XXXVIII/15
Acuerdo 14/XL/16
Acuerdo 15/XL/16
Acuerdo 16/XL/16

Legislación y marco normativo

Código Nacional de Procedimientos Penales.
Ley de Atención a Víctimas del Estado de Oaxaca.
Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Medidas Restrictivas de Libertad para el Estado de Oaxaca.
Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.
Ley de Registro Público Vehicular.

Ley de Seguimiento y Evaluación de Medidas Cautelares en Materia Penal para el Estado de Oaxaca.

Ley de Seguridad Nacional.

Ley de Tránsito, Vialidad y Movilidad para el Estado de Oaxaca.

Ley de Transporte del Estado de Oaxaca.

Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas.

Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Ley General de Acceso de Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley General de Víctimas

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Ley General en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro

Ley Nacional de Ejecución Penal

Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.

Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes.

Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca.

Lineamientos de colaboración en materia de Seguridad y Justicia, publicados el 2 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

Lineamientos Generales de Evaluación 2018 establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia.

Norma técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los sistemas de video vigilancia para la seguridad pública.

Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.

Marco programático

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 del Estado de Oaxaca.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Plan Rector de Profesionalización.

Programa Nacional de Prevención del Delito.

Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018.

Referencias complementarias

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite la metodología para evaluar el cumplimiento de los parámetros de precisión y rendimiento correspondientes a la localización geográfica en tiempo real de llamadas de emergencia al número 911 establecidos en los Lineamientos de colaboración en materia de Seguridad y Justicia, publicados el 2 de diciembre de 2015.

Anexo técnico del convenio de coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2018 (FASP).

Comisión Nacional de Derechos Humanos. Diagnósticos de supervisión penitenciaria (serie 2010-2017). México: CNDH. Disponible en http://www.cndh.org.mx/Diagnostico_Nacional_de_Supervision_Penitenciaria

Comisión Nacional de Seguridad, 2016. Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal. México: CNS.

_____, 2017 Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética. México: CNS. Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), 2018. Estadísticas fraudes cibernéticos y tradicionales. En línea: <https://www.condusef.gob.mx/gbm/?p=estadisticas>. Consultado: 26.12.2018.

Consejo Nacional de Población (CONAPO). Estimaciones de población 2011-2018. México: CONAPO.

Curso de especialización para integrantes de las unidades de policía cibernética

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2006 Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 (ENDIREH-2016). México: INEGI

_____, 2016 Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH-2016). México: INEGI

_____, 2017a Censo nacional de gobierno, seguridad pública y sistema penitenciario estatales. México: INEGI.

_____, 2017b Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad. ENPOL. México: INEGI

_____, 2018a. Registro administrativo de defunciones por homicidio. México: INEGI. Consulta interactiva de datos. http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/Proyectos/bd/continuas/mortalidad/DefuncionesHom.asp?s=est&c=28820&proy=mortgral_dh [Fecha de acceso: 16/enero/2019]

_____, 2018b Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP). México: INEGI.

_____, 2018c Censo nacional de gobierno, seguridad pública y sistema penitenciario estatales. México: INEGI.

_____, 2018d Censo nacional de procuración de justicia estatal. México: INEGI.

_____, 2018e Censo nacional de impartición de justicia estatal. México: INEGI.

_____, 2018f Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (ENASJUP) 2017. México: INEGI.

_____, 2018g Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) México: INEGI.

- Instituto Federal de Telecomunicaciones. Comunicado de Prensa No. 97/2015.
- Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) (2008) Encuesta de Salud y Derechos de las Mujeres Indígenas (ENSADEMI) 2008. México: INSP
- Mendoza, C. (2012). Análisis costo-beneficio del nuevo sistema de justicia penal en los ámbitos federal y estatal. México: SETEC.
- Mensaje Por un México en Paz con Justicia, Equidad y Desarrollo pronunciado el 27 de noviembre de 2014 por el presidente de la República, Enrique Peña Nieto.
- Modelo homologado de operación y funcionamiento de Centros Estatales de Prevención Social
- Modelo Homologado de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y de Unidades de Atención Temprana.
- Modelo Homologado de Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.
- Modelo Nacional de Policía en funciones de Seguridad Procesal
- Norton, 2018. 2018. Norton Cyber Security Insights Report. Global Results. Online: http://now.symassets.com/content/dam/norton/global/pdfs/norton_cybersecurity_insights/NCSIR-global-results-US.pdf. Fecha de consulta: 26.12.18.
- Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública
- Nuevo esquema de evaluación focalizado por contexto y análisis de riesgos
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (ONUDD). 2013. Estudio exhaustivo sobre el delito cibernético. Nueva York: ONUDD.
- Registro Nacional de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED) 2018. En línea <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/registro-nacional-de-datos-de-personas-extraviadas-o-desaparecidas-rnped>.
- Secretaría de Gobernación (SEGOB), 2013. Libro Blanco de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal de la Gestión 2009-2012. México: SEGOB-SETEC.
- _____, 2017. Consolidación del sistema de justicia penal. Informe de acciones junio 2016-octubre 2017. México: SEGOB-SESNP.
- SEGOB-CNS, sin año. Solicitud de incorporación del subprograma: acreditación (certificación de establecimientos penitenciarios). México: SEGOB-CNS. En línea: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/189190/Acreditacion_certificacion_establecimientos_penitenciarios_1.pdf. Fecha de consulta 18.01.2019.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, (SESESPO) 2016. Informe integral de evaluación. México: SESESPO.
- _____, 2017 Informe integral de evaluación
- _____, 2019. Encuesta Institucional. México: SESESPO. No publicada
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNP), 2016. Capacitación para la concertación de recursos FASP y FORTASEG, 2016. México:

SESNSP-CNI. Disponible en:
<http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/normateca/Reglamentos/Temas.pdf>

_____, 2017. Modelo óptimo de la función policial. Diagnóstico nacional sobre las policías preventivas de las entidades federativas. Fecha de corte de la información: 31 de octubre de 2017. México: SEGOB-SESNSP. En línea http://secretariadoejecutivo.gob.mx/doc/Diagnostico_Nacional_MOFP.pdf Consultado: 17.01.2019.

_____, 2018a. Denominación de los Centros Estatales de Prevención. En línea. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/359991/2._Denominaci_n_de_Centros_Estatales_de_Prevenci_n_Social_.pdf. Fecha de consulta (15/11/2018)

_____, 2018b. Registro de incidencia delictiva. México: SEGOB-SESNSP

_____, 2018c. Estatus de los Centros de Evaluación y Control de Confianza Corte 30 de noviembre de 2018. México: SESNSP. En línea: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/415299/Informe_Centro_Nacional_de_Certificaci_n_y_Acreditaci_n_Octubre_2018.pdf

_____, 2018d. Estudio prospectivo sobre la Red Nacional de Radiocomunicación, que contempla el plan estratégico de corto, mediano y largo plazo que pretende garantizar la operación, mantenimiento y actualización de la red, acorde con la tecnología existente en el mercado, en cumplimiento al Acuerdo 10/XLII/17 del Consejo Nacional de Seguridad Pública. México: SESNSP-Instituto Politécnico Nacional.

_____, 2018e Consolidación del sistema de justicia penal. Informe de acciones octubre 2016- noviembre 2018. México: SESNSP.

_____, 2018f. Modelo de evaluación y seguimiento de la consolidación del SJP. En línea: <http://www.mes-sjp.com.mx/>

_____, 2018g Implementación del Modelo Homologado de Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso. Autodiagnóstico Nacional, 2017. México: SESNSP.

_____, 2018h. Modelo óptimo de la función policial. Diagnóstico nacional sobre las policías preventivas de las entidades federativas. Fecha de corte de la información: 30 de abril de 2018. México: SEGOB-SESNSP. En línea http://secretariadoejecutivo.gob.mx/doc/Diagnostico_Nacional_MOFP_al_30_04_18.pdf. Consultado: 17.01.2019.

_____, 2018i. Víctimas de delitos del fuero común. México: SESNSP. En línea: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/CNSP-V%C3%ADctimas-2018.pdf> 17.01.2019.

_____, 2018j. Estadísticas nacionales de llamadas de emergencia al número único 9-1-1. Cifras del primer semestre de 2018. Enero-junio. México: SESNSP - Centro Nacional de Información